



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO DE HUMANIDADES**

**PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
NACIONAL EN SUPRESIÓN Y
ELIMINACIÓN. PROPUESTA DE POLÍTICA
CULTURAL DE SALVAGUARDA**

Autora: Edecia Hernández

Caracas, 2019

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO DE HUMANIDADES

DOCTORADO EN HUMANIDADES

**PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
NACIONAL EN SUPRESIÓN Y
ELIMINACIÓN. PROPUESTA DE POLÍTICA
CULTURAL DE SALVAGUARDA**

Autora: Edecia Hernández

**Trabajo que se presenta para
optar al grado de Doctora en
Humanidades**

Tutor

Prof. Doctor Alexander López

DOCTORADO

APROBADO EN NOMBRE DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
POR EL SIGUIENTE
JURADO EXAMINADOR:

ALEXANDER LÓPEZ

Coordinador

BEATRIZ SEQUERA

JURADO INTERNO

MARTHA ÁLVAREZ

JURADO INTERNO

ZAIDA GARCÍA

JURADO EXTERNO

ESMELIN GRATEROL

JURADO EXTERNO



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Comisión de Estudios de Postgrado
Doctorado en Humanidades



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar la **Tesis Doctoral** presentada por EDECIA HERNANDEZ, Cédula de identidad N° 6119996, bajo el título **"PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL EN SUPRESIÓN Y ELIMINACIÓN. PROPUESTA DE POLÍTICA CULTURAL PARA SU SALVAGUARDA"**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **DOCTORA EN HUMANIDADES**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicha tesis por cada uno de los miembros del Jurado, se fijó el día 17 de Diciembre de 2020 a las 10:00 a.m., para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que ésta hizo bajo la modalidad online a través de la Plataforma Meet de Google; mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el Jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa de la tesis, el Jurado decidió **aprobarla**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Para dar este veredicto, el Jurado estimó que la tesis examinada cumple con los objetivos del Doctorado en Humanidades al desarrollar un estudio multidisciplinario sobre el patrimonio documental de las instituciones del sector público nacional en supresión y eliminación.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

3.- El Jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** a la presente tesis por considerarla de excepcional calidad, para lo cual valoró que la investigación realizada es un aporte a la Salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural Documental de las instituciones sometidas a procesos de supresión y eliminación, pues en esta área de estudio hay escasos insumos sistemáticos para la formulación de políticas públicas. Adicionalmente, es un aporte significativo a futuras investigaciones relacionadas con la gestión del patrimonio documental venezolano.

En referencia a las firmas de los miembros del Jurado que no pertenecen a la Universidad Central de Venezuela se deja previsto que, con su correspondiente autorización enviada por correo electrónico al Coordinador del Jurado, el Decano firmará en su nombre.

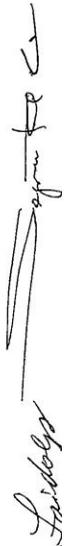
En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2020, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del jurado el Dr. Alexander López.



Dra. Zaida García
C.I. 6.204.226
Universidad Pedagógica Experimental
Libertador



Dr. Esmelin Graterol
C.I. 5.003.541
Universidad Experimental
Simón Rodríguez




Dra. Martha Álvarez
C.I. 4.273.738.

Universidad Central de Venezuela

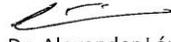




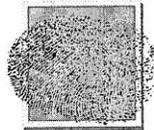
Dra. Beatriz Sequera
C.I. 7.417.933

Universidad Central de Venezuela




Dr. Alexander López
C.I. 2.518.877

Universidad Central de Venezuela
Tutor




Bs C=



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL

Yo, **RAMÓN EDUARDO CORTEZ MATEUS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 17.115.898, en mi carácter de Director de Programa de Servicios Técnicos Bibliotecarios, Según consta en Providencia Administrativa N° 064-2019 de fecha 17 de septiembre 2019, emanada de la Dirección del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas en uso de la atribución legal contenida en el Artículo 14° de la Ley de Depósito Legal, en concordancia con los Artículos 31° y 41° del Reglamento de la citada Ley; por medio del presente documento doy constancia que se le ha asignado a el editor / productor: EDECIA DEL VALLE HERNANDEZ DE FARFAN.

TÍTULO DE LA OBRA / PRODUCTO / PRODUCCIÓN	NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL
Patrimonio documental de las instituciones del sector público nacional en supresión y eliminación. Propuesta de política cultural de salvaguarda	MI2021000257

Cabe destacar que el (los) número (s) indicado (s) deberá (n) ser impreso (s) conforme a lo establecido en los Artículos 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal, y deberá consignar ante la División de Depósito Legal los ejemplares de la obra, producto o producción dentro de los treinta (30) días siguientes a su publicación y antes de su circulación, distribución y venta. En consecuencia dentro del lapso antes citado, deberá remitir un escrito indicando la cantidad de ejemplares que consigna con las especificaciones contenidas en los Artículos 15° y 21° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. El incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Depósito Legal, acarreará la imposición de una multa conforme a lo previsto en el artículo 11° en concordancia con el Artículo 51° del Reglamento de la citada Ley. El número asignado de Depósito Legal es valido para el año en curso tal y como lo contempla el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. En caso de que el número otorgado no sea utilizado, el mismo deberá ser devuelto por medio de notificación a la División de Depósito Legal, tal y como lo contempla el Artículo 34° del citado Reglamento. Constancia que se expide en Caracas, el día Lunes, 3 de Mayo de 2021.

RAMÓN EDUARDO CORTEZ MATEUS



24296



MI2021000257

AGRADECIMIENTO

Al profesor **Alexander López** por su acompañamiento y extraordinaria labor como
Tutor

Al profesor **Héctor Barrera** por sus acertados y valiosos comentarios

A la profesora **Leonor Mora** por sus sabias orientaciones y su tiempo

A **todas aquellas personas** que colaboraron en el desarrollo de esta investigación

A todos mi profunda gratitud

**PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR
PÚBLICO NACIONAL EN SUPRESIÓN Y ELIMINACIÓN. PROPUESTA DE
POLÍTICA CULTURAL DE SALVAGUARDA**

Tutor: Dr. Alexander López
Autora: Edecia Hernández

RESUMEN

La investigación partió de la pérdida del patrimonio documental y digital ocasionada por la ejecución de decretos de supresión y liquidación de órganos públicos venezolanos, que afectó además, a los archivólogos, bibliotecólogos e informáticos, quienes presionados por un proceso de cierre institucional actuaron de forma no planificada para salvaguardar estos patrimonios. El estudio se inserta en la línea de investigación “Información y Conocimiento” del Doctorado de Humanidades de la UCV. El objetivo general fue presentar una propuesta de política cultural de salvaguarda del patrimonio documental y digital de entes públicos en supresión y liquidación. Los objetivos específicos se orientaron a: 1. Examinar la repercusión del riesgo sobre los archivos, las bibliotecas, los repositorios digitales y el patrimonio documental de órganos públicos liquidados. 2. Analizar experiencias de liquidación de órganos de la Administración Pública Nacional vivida por los archivistas y profesionales Bibliotecólogos, Archivólogos e Informáticos. 3. Identificar los principios orientadores y líneas estratégicas de la política propuesta. El estudio se desarrolló bajo el enfoque cualitativo. Se utilizaron las técnicas de entrevista en profundidad, el análisis de contenido y documental. Los datos se recogieron en fuentes documentales y testimoniales. El estudio evidenció la falta de planificación para la protección del patrimonio documental y digital de los casos de supresión y liquidación analizados, la no intervención y articulación de las instituciones de la memoria de la nación y órganos de control de gestión del Estado para acompañar y asesorar en estos casos, y la identificación de factores de pérdida de las fuentes y colecciones documentales y digitales. A partir de estos resultados se desarrolló la política propuesta hacia un Plan Especial de manejo y protección de bienes nacionales de interés cultural de naturaleza documental y digital.

Palabras clave. Políticas culturales, Derechos humanos, Riesgos, Reforma Administrativa, Archivólogos, Bibliotecólogos, Informáticos

INDICE

	Página
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
Consideraciones preliminares al Capítulo	6
1.1 Planteamiento del problema	7
1.2 Premisa de trabajo	15
1.3 Objetivos de la Investigación	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4 Justificación	16
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	22
Consideraciones preliminares al Capítulo	22
2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	24
2.1.1 Estudios de enfoque transdisciplinar	24
2.1.2 Tesis doctorales Internacionales	26
2.1.3 Tesis doctorales y de Maestría Nacionales	27
2.2 APROXIMACIONES CONCEPTUALES A LA CULTURA, AL PATRIMONIO Y AL PATRIMONIO CULTURAL	34
2.2.1 Contexto sistémico de la cultura	37
2.2.2 Interacción social y formas materiales de la cultura	39
2.3 PATRIMONIOS: CULTURAL; DOCUMENTAL Y DIGITAL	44
2.3.1 El patrimonio cultural	45

INDICE

	Página
2.4 FORMACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	51
2.4.1 Entorno del soporte digital	58
2.4.2 Repositorios institucionales	60
2.5. RIESGOS Y AMENAZAS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y DIGITAL	67
2.5.1 Riesgos en las colecciones y edificaciones de archivos y bibliotecas	69
2.5.2 Riesgo tecnológico	73
2.5.3 Los riesgos en la política y en la gestión gubernamental	76
2.6 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	78
2.6.1 La reforma administrativa en el sector público nacional	83
2.6.2 Decisiones del Ejecutivo Nacional en materia de reforma administrativa: Supresión y liquidación de órganos Públicos	87
2.7 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	92
2.7.1 Planificación y políticas públicas	96
2.7.2 Contexto de las políticas culturales	97
2.8 SÍNTESIS DE LAS BASES TEÓRICAS QUE ORIENTARON LA INVESTIGACIÓN	99
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	103
Consideraciones preliminares al Capítulo	103
3.1 Nivel y enfoque de investigación	104
3.2 Diseño de la investigación	106
3.3 Información y fuentes de información	107
3.3.1 Fuentes documentales	107
3.3.2 Fuentes de información testimonial	109

INDICE

Página

3.4	Criterios empleados en la elección de los casos de supresión y eliminación de órganos en el sector público nacional	110
3.5	Técnicas e instrumentos de investigación	111
3.6	Tratamiento de la información	113
3.7	Procedimientos para la obtención de los datos	113
3.8	Categorías de análisis en la investigación	114

CAPÍTULO IV. MARCO REFERENCIAL DE LAS POLÍTICAS CULTURALES NACIONALES ANTES Y DESPUÉS DE 1998

4.1.	Consideraciones preliminares al Capítulo	120
4.1	Política cultural en Venezuela Antes de 1998	124
4.2	Institucionalidad cultural de la Memoria nacional	124
4.2.1	Archivo General de la Nación Francisco de Miranda	125
4.2.2	Biblioteca Nacional de Venezuela	130
4.2.3	Políticas culturales en Venezuela después de 1998	132
4.2.3.1	Institucionalidad rectora en materia cultural: Ministerio del Poder Popular para la cultura (MPPC)	134
4.2.4	Rectoría de la política nacional en materia Científica y tecnológica	134
4.2.4.1	Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología E Innovación	138

CAPÍTULO V. CARACTERIZACIÓN DE LOS CASOS DE REESTRUCTURACIÓN, SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRGANOS PÚBLICOS ELEGIDOS EN LA INVESTIGACIÓN

	Consideraciones preliminares al Capítulo	143
--	--	-----

INDICE

	Página
5.1 CASOS DE REESTRUCTURACIÓN, SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRGANOS PÚBLICOS ELEGIDOS EN LA INVESTIGACIÓN	144
5.1.1 Cambios en el sector vivienda y hábitat	146
5.2 CASO 1. DESCRIPCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA	149
5.2.1 Unidades de información del CONAVI	154
5.2.2 Caracterización del proceso de supresión y Liquidación Del CONAVI	156
5.3 CASO 2. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	157
5.3.1 Biblioteca del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	158
5.3.2 Proceso de Reforma del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	160
5.3.2.1 Descripción del proceso de reestructuración Del INAVI	162
5.3.2.2 Caracterización del proceso de supresión y Liquidación del INAVI	162
5.4 CASO 3. DESCRIPCIÓN DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT (MPPVH)	163
5.4.1 Centro de documentación e información	167
5.4.2 Caracterización del proceso de supresión y liquidación del MPPVH	168
5.5 CASO 4. DESCRIPCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	169
5.5.1 Unidades de información de FONDAFA	172
5.5.2 Caracterización del proceso de supresión y liquidación de FONDAFA	174

INDICE

Página

CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	176
Consideraciones preliminares al Capítulo	175
6.1 LEVANTAMIENTO DE DATOS EN LAS FUENTES DOCUMENTALES	177
6.2 RECOLECCIÓN DE DATOS EN LAS FUENTES TESTIMONIALES	180
6.3 CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ANÁLISIS	180
6.4 TRANSCRIPCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS	180
6.5 ANÁLISIS TEÓRICO DE LAS CATEGORÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS SUBCATEGORÍAS	182
6.5.1 Categoría 1. Casos de supresión y liquidación	182
6.5.2 Categoría 2. Patrimonio documental físico y digital de órganos suprimidos y liquidados	183
6.5.3 Categoría 3. Riesgos del patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos liquidados	186
6.5.4 Categoría 4. Experiencia de los trabajadores, profesionales bibliotecólogos y archivólogos e informáticos en procesos de supresión y liquidación de instituciones del Estado	187
6.5.5 Categoría 5. Política de salvaguarda del patrimonio documental de entes públicos en supresión y liquidación	189

INDICE

	Página
6.6 ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES	190
6.6.1 Categoría 1. Análisis de los casos de supresión Y liquidación según la información recogida en las Gacetas oficiales	190
6.6.2 Análisis interpretativo de los datos recogidos en los Decretos de supresión y liquidación de Órganos elegidos en la investigación	198
6.6.2.1 Síntesis del análisis interpretativo de datos Recogidos en las Gacetas oficiales	206
6.6.3 Análisis de las fuentes teóricas y especializadas	207
6.6.3.1 Síntesis del análisis de los datos recabados en las fuentes documentales teóricas y especializadas	217
6.7 RECOLECCIÓN DE DATOS EN FUENTES TESTIMONIALES	218
6.7.1 Síntesis del análisis de datos recabados en las Fuentes testimoniales	245
CAPÍTULO VII. PROPUESTA DE POLÍTICA CULTURAL DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ENTES PÚBLICOS EN SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN	250
Consideraciones preliminares al Capítulo	250
7.1 CONTEXTO PROBLEMATIZADO QUE DIO ORIGEN A LA PROPUESTA DE POLÍTICA CULTURAL DE SALVAGUARDA	254

INDICE

	Página	
7.2	ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO ENCONTRADOS EN LOS CASOS DE SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN INVESTIGADOS	256
7.2.1	Riesgos encontrados	256
7.2.2	Marco normativo del patrimonio cultural	256
7.2.3	El patrimonio cultural en la legislación nacional	262
7.3	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ENTES SUPRIMIDOS Y LIQUIDADOS	271
7.3.1	Principios orientadores de la política propuesta “Memoria para el futuro”	272
7.3.2	Objetivos de la política	275
7.3.3	Componentes de la política	276
	7.3.3.1 Criterios para considerar un patrimonio documental de valor cultural	277
7.4	DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE BIENES NACIONALES DE INTERÉS CULTURAL DE NATURALEZA DOCUMENTAL Y DIGITAL DE ÓRGANOS EN SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN “MEMORIA PARA EL FUTURO”	281
7.4.1	Objetivos generales del Plan	281
7.4.2	Líneas estratégicas	281
7.4.3	Estrategia transversal	282
7.4.4	Desarrollo de las líneas estratégicas de la Política “Memoria para el futuro”	283
7.4.5	Desarrollo de las Líneas de acción de los Programas estratégicos	287
7.4.6	Desarrollo de la estrategia transversal	295
	7.4.6.1 Desarrollo de las Líneas de acción de los Programas de la estrategia Transversal	297

INDICE

	Página
8 APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	301
8.1 Lineamientos para la evaluación de la política Propuesta “MEMORIA PARA EL FUTURO”	302
8.2 Aproximaciones a los posibles indicadores a ser evaluados	304
CONCLUSIONES	307
RECOMENDACIONES	311
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	314
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS	321
ANEXOS	334

INDICE DE IMÁGENES Y FIGURAS

	Página
1. Patrimonio e interdisciplinariedad	25
2. Componentes de la administración pública	81
3. Ámbitos de acción de la reforma administrativa	89
4. Síntesis de las bases teóricas que orientaron la investigación	102
5. Subfondo República. Agrupaciones documentales. Archivo General de la Nación Francisco de Miranda	130
6. Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Plataformas culturales	136
7. Organismos públicos analizados en la investigación	145
8. Logo del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)	151
9. Logo del MINFRA	153
10. CONAVI. Centro de Documentación. Áreas temáticas	155
11. Cronología de hechos destacados en el sector de vivienda	159
12. Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	160
13. Logo del Banco Obrero	160
14. Logo del Ministerio para la Vivienda y Hábitat (MPPVH)	165
15. Logo del Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda (MPPOVI)	166
16. Logo de FONDAFA	170
17. Síntesis del análisis de los datos recabados en las fuentes documentales	217
18. Red Patrimonio documental físico y digital de los órganos liquidados	221
19. Red. Factores de Riesgos del patrimonio documental y digital en las Organizaciones del Estado y en los órganos eliminados	225
20. Red. Experiencia de los trabajadores, profesionales bibliotecólogos y archivólogos e informáticos en procesos de supresión y liquidación de instituciones del Estado	232
21. Red. Principios orientadores para una política de salvaguarda	238
22. Red. Beneficios de una política de salvaguarda del patrimonio Documental y digital de entes públicos en supresión y liquidación	241
23. Red. Recursos requeridos	244
24. Aspectos orientadores del diseño de la propuesta de política cultural de salvaguarda del patrimonio documental de órganos suprimidos y liquidados	249
25. Marco normativo nacional	269
26. Modelo de la política propuesta	280

ÍNDICE DE CUADROS

N°		Página
1.	Antecedentes de investigación	32
2.	La reforma del Estado en los Planes de la Nación	87
3.	Tipos de fuentes documentales	108
4.	Tipo de informantes clave	109
5.	Organismos públicos elegidos para la investigación	110
6.	Matriz utilizada para la categoría 2	116
7.	Matriz utilizada para la categoría 3	117
8.	Matriz utilizada para la categoría 4	118
9.	Matriz utilizada para la categoría 5	119
10.	Síntesis diagnóstica de la Administración Central	147
11.	Atribuciones del CONAVI	152
12.	Operaciones del Instituto Nacional De la Vivienda (INAVI)	161
13.	Competencias del (MPPVH)	164
14.	Operaciones del instituto eliminado Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Forestal (FONDAFA)	172
15.	Resumen de las Gacetas oficiales que registran los casos de supresión y liquidación de órganos públicos de interés para la investigación	177
16.	Sectores afectados por la supresión y eliminación de órganos públicos	178
17.	Fuentes documentales. Alcance nacional	179
18.	Fuentes documentales. Alcance regional	179
19.	Fuentes documentales. Alcance internacional	179
20.	Categoría 1. Caso de supresión y liquidación del CONAVI	191
21.	Categoría 1. Momento 1. Proceso de reestructuración del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	192
22.	Categoría 1. Momento 2. Proceso de Supresión y Liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	193
23.	Cierre del proceso de Supresión y Liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	194
24.	Proceso de Supresión y Liquidación del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH)	195
25.	Síntesis cronológica de las reformas del MPPVH	196
26.	Categoría 1. Caso de supresión y liquidación de FONDAFA	197

ÍNDICE DE CUADROS

N°		Página
27.	Síntesis del análisis interpretativo en las fuentes documentales (Gacetas oficiales)	206
28.	Subcategoría 5.1.a Resumen de documentos nacionales	207
29.	Fuentes documentales. 5.1.a Principios orientadores. Ámbito nacional	208
30.	Principios orientadores. Constitución República Bolivariana de Venezuela	209
31.	Fuentes documentales. Principios orientadores. Ámbito regional	210
32.	Principios orientadores. Marco Normativo Parlamento Andino	210
33.	Principios orientadores Código Iberoamericano de Buen Gobierno	211
34.	Principios orientadores. Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico	212
35.	Principios orientadores. Declaración de Friburgo	213
36.	Principios orientadores. Carta cultural Iberoamericana	214
37.	Principios orientadores. Carta Iberoamericana de calidad en la Gestión pública	214
38.	Declaración de principios sobre exigibilidad y realización de los Derechos sociales y culturales en América Latina y el Caribe	215
39.	Principios orientadores. OEI	215
40.	Principios orientadores. Programa Memoria del Mundo. UNESCO	216
41.	Aspectos orientadores del diseño de la propuesta de Política Cultural De Salvaguarda del patrimonio documental de órganos suprimidos y eliminados	247
42.	Síntesis de los hallazgos en las fuentes testimoniales	248
43.	Resumen de la política “Memoria para el futuro”	251
44.	Categorías de los bienes culturales en Venezuela	270
45.	Línea de acción 1. Recuperación	288
46.	Líneas de acción de los programas de la estrategia transversal	298

ANEXOS

N°		Página
01.	Resumen de los aportes de la investigación	334
02.	Subcategoría 2.1. Patrimonio documental y digital De los órganos suprimidos y liquidados Subcategoría 5.1b Principios orientadores	335
03.	Subcategoría 2.2. Fondos documentales heredados, valor de la información	336
04.	Subcategoría 2.3 Actuación técnica y profesional, Medidas de protección del patrimonio documental y digital	337
05.	Categoría 3. Riesgos del Patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos liquidados Subcategoría 3.1 Factores de riesgos	338
06.	Categoría 4. Experiencia vivida por trabajadores, Informáticos, bibliotecólogos y archivólogos Subcategoría 4.1. Impacto y sentido de la supresión	339
07.	Categoría 5. Política de salvaguarda del patrimonio documental de entes en públicos supresión y liquidación	340
08.	Informantes. Subcategoría 5.2b. Beneficios de una política de salvaguarda del patrimonio documental y digital	341
09.	Informantes. Subcategoría 5.3b. Recursos requeridos	342

INTRODUCCIÓN

El concepto de patrimonio cultural se refiere en su acepción general a la herencia cultural de los bienes artísticos y edificados. No obstante, las primeras nociones del término admitían únicamente la conservación y valoración de los objetos materiales y de la infraestructura que simbolizaba el pasado cultural.

La ampliación de los límites de este concepto -el reconocimiento de más de un patrimonio, sus diferentes dimensiones, fines e intenciones- llevó a que cada nación reelaborara desde su pasado el término de cultura como señalan algunos autores a finales del siglo XX, de donde emergieron nuevos significados y relaciones que se enlazaron al concepto de desarrollo y a otros aspectos como el ámbito de aplicación y los criterios de medición en términos culturales.

Los cambios descritos se relacionan con nuevas concepciones del sujeto social que enfatizan su bienestar y el disfrute de sus derechos individuales y colectivos. Estos derechos son culturales, políticos, sociales, económicos, donde los culturales se han convertido en objetivos de interés, llegando a convertirse en la actualidad en un puntal de la acción política nacional e internacional para evitar sobre todo, el deterioro de categorías diversas pertenecientes al patrimonio cultural de las naciones.

Un ejemplo de ello lo constituye la pérdida del patrimonio documental. En Venezuela es una amenaza que se remonta a la época de la independencia en los inicios de 1810. Según relata la Crónica de Caracas (2009), se le atribuye a una decisión política la orden de destrucción de los libros capitulares y de otras fuentes

documentales que registraban agravios contra Francisco de Miranda; los responsables, pudieron haber causado un daño irreparable a la patria, que por fortuna no se consumió. En la actualidad, estos documentos son conservados en el Archivo Histórico de Caracas (Concejo Municipal), sirviendo de fuente importante para el conocimiento de esta gesta en la que participó Miranda.

De igual forma, en época contemporánea, los diarios capitalinos reseñaron, el 17 de octubre de 2004, la destrucción por incendio de tres sedes ministeriales ubicadas en la torre Este de Parque Central en Caracas: el Ministerio de Agricultura, el de Comercio Exterior y el de Infraestructura. Las primeras investigaciones no descartaron la intencionalidad como una causa que pudo provocar el siniestro. El informe de expertos recomendó la ubicación de los archivos históricos en áreas donde no coincidieran con otras actividades que podían generar incendios por causas accidentales.

El 12 de noviembre de 2013, ocurrió otra ignición en los archivos del Ministerio de Comercio, ubicado en el mismo complejo residencial y de oficinas; esta vez fue en el piso 53 de la Torre Oeste. Las investigaciones no revelaron detalles de las causas.

En estos casos descritos, el fuego fue el causante de los daños ocasionados al patrimonio documental de estas instituciones gubernamentales.

Sin embargo, existen otras causas que también repercuten en su pérdida y se ocultan en las decisiones administrativas que conllevan al cierre de organismos públicos, que igualmente arriesgan la continuidad del servicio y la seguridad de su

fondo documental. Ante situaciones como ésta es imprescindible que el Estado ejecute acciones concretas, que conduzcan a una protección especial dentro del dominio cultural al que pertenece este tipo de patrimonio.

En este contexto se desarrolló el estudio doctoral dividido en siete capítulos:

Capítulo I. El problema de investigación. La problemática se centra en la amenaza latente de pérdida del patrimonio documental por factores humanos, peligro que está relacionado con las decisiones administrativas del Ejecutivo Nacional, dirigidas a la continua eliminación de instituciones y órganos públicos.

El problema se basa en una premisa de trabajo que plantea que hubo fallas en la protección y seguridad del patrimonio documental y digital, lo cual afectó el desempeño de los profesionales adscritos a las unidades de información, quienes presionados por los cambios actuaron de forma no planificada en la protección de estos patrimonios. El impacto de esta deficiencia en la planificación alcanza los fondos documentales de estas instituciones. Se presentan los objetivos de la investigación, y la justificación que expone la pertinencia social, profesional y académica reflejada en el aporte a la línea de investigación Información y Conocimiento del Doctorado de Humanidades en la que se inscribe este estudio.

Capítulo II. Marco teórico. Aquí se exponen los antecedentes de la investigación, a partir de estudios académicos nacionales e internacionales. La revisión de la literatura especializada permite presentar los más relevantes modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la cultura y del patrimonio cultural en la dimensión documental y digital específicamente. Se revisan aspectos teóricos de la

reforma del Estado en el contexto general y en el ámbito nacional; se aborda la reforma administrativa en la Administración Pública Nacional, la supresión y liquidación de órganos públicos, además de las políticas públicas y las políticas culturales.

Capítulo III. Metodología. Este capítulo presenta los aspectos metodológicos que detallan el tipo de investigación; su diseño; fuentes de información; las técnicas e instrumentos de investigación; las categorías de análisis, así como los criterios para la selección de los casos de estudio y el procedimiento para la obtención de los datos.

Capítulo IV. Marco referencial de las políticas culturales nacionales antes y después de 1998. Se describe la creación de políticas culturales antes y después de 1998, la institucionalidad rectora en materia de cultura: Archivo General de la Nación; Biblioteca Nacional. En ciencia, tecnología e innovación: Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, tecnología e innovación.

Capítulo V. Caracterización de los casos de reestructuración, supresión y liquidación de órganos públicos elegidos en la investigación. Se describen cuatro casos: Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA) y el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH)

Capítulo VI. Presentación de datos y análisis de resultados. En este capítulo se explican los resultados de la revisión de Gacetas oficiales; luego se exponen los resultados del análisis interpretativo de los datos obtenidos. Se presentan los datos recogidos de los informantes clave. Se presenta un análisis teórico de las

categorías de la investigación, se identifican las subcategorías obtenidas del procesamiento tecnológico con Atlas. Ti versión 8. Se explican los procesos de transcripción, categorización, triangulación y codificación de las entrevistas.

Capítulo VII. Propuesta de Política cultural de salvaguarda del patrimonio documental y digital de entes públicos en supresión y liquidación. Se desarrolla la Política concebida como un Plan especial que se compone de dos (2) objetivos generales, cuatro (4) líneas estratégicas que unen ocho (8) programas, y una (1) estrategia transversal que agrupa cinco programas. Incluye además, un conjunto de Criterios aplicables para valorar el patrimonio documental de carácter cultural.

Finaliza el estudio con las conclusiones; recomendaciones; las referencias bibliográficas; las referencias electrónicas consultadas y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Consideraciones preliminares al Capítulo

En este capítulo se explican el contexto y el problema que condujeron a plantear la investigación.

Se expone la recurrencia de casos de supresión y liquidación de instituciones oficiales nacionales. Se identifican las interrogantes del estudio que dan paso a los objetivos generales y específicos.

Se formula una premisa de trabajo en la que se distingue la posible solución al problema planteado.

Finaliza el Capítulo con los argumentos que justifican la realización de la investigación propuesta.

1.1 Planteamiento del problema

El sector público venezolano ocupa un espacio determinante de producción y control cultural. En ese espacio está contenido el patrimonio cultural. Dentro de éste, se encuentra el patrimonio documental, el cual está integrado por la diversidad de formatos analógicos y especiales como los electrónicos y digitales que se producen en este ámbito.

El patrimonio documental es considerado por (Cook, 1997, p. 356) como:

“Un reflejo de la variedad de lenguas, de pueblos y de culturas. Es el espejo del mundo y es su memoria. Pero esta memoria es frágil. Cada día, fragmentos, si no secciones enteras, del patrimonio documental desaparecen para siempre...”

Entre los creadores del patrimonio documental están las instituciones de la administración del Estado, productores de gran variedad de documentos, publicaciones y registros que dan fe de acciones y actuaciones ejercidas por cada una de las instituciones gubernamentales, asentadas en soportes documentales que van conformando progresivamente el patrimonio documental del sector. A estos soportes los considera (Vives, 1992, pp. 41-42) como el “asiento material del mensaje cultural; de cada mensaje concreto y del global que es en sí la cultura”.

Por otra parte, los soportes documentales también son el reflejo de las relaciones sociedad-gobierno, procesos-procedimientos de trabajo y actos administrativos que testimonian la evolución de la técnica, llegando a convertirse en “resultados históricos”. Conforme a esta evolución, agrega el mismo autor, son una

“fenomenología técnico-temporal” donde se concibe la capacidad difusora de la cultura en su uso individual y de grupo...”.

En primer lugar, sobre este patrimonio documental existe un peligro latente de destrucción y desaparición por diversos factores: naturales, físicos y humanos. En el último grupo pueden ocultarse riesgos en el estilo de gestión y en los cambios de naturaleza administrativa ordenados por el Ejecutivo nacional. En el primer caso, el peligro puede percibirse en la negligencia u omisión de las autoridades de órganos públicos para atender las necesidades de preservación de la información analógica y digital.

Este planteamiento, es apoyado por (Weber, 1997, p. 359), quien señala:

“En la mayoría de los casos en los que el patrimonio cultural se ve amenazado por factores políticos, el peligro no proviene tanto de una acción deliberada como de una omisión, la causa principal es que las autoridades descuidan la conservación de los bienes culturales, aunque dicha conservación forma parte de sus obligaciones políticas frente a la posteridad y no proporcionan a las entidades culturales, el personal, los edificios y el equipamiento técnico necesarios. Al ser dependientes del patrimonio cultural los documentos de los archivos, los manuscritos y los documentos impresos no pueden sobrevivir por sí mismos, es necesario una voluntad política para salvaguardar y proteger esta herencia cultural y para enriquecerla continuamente con documentos contemporáneos de valor duradero”.

Esta omisión a la que se refiere el autor puede tener impacto sobre el patrimonio documental de las organizaciones expuestas a procesos de reestructuración, y también pueden llegar a afectar la preservación del acervo informativo de la sociedad, en aspectos básicos como ordenamiento político, desarrollo urbano, estadísticas de salud y otros indicadores sociales de gran

importancia para las presentes e incluso las futuras generaciones.

En segundo lugar, la amenaza puede estar en la ejecución de las decisiones gubernamentales recogidas en decretos y leyes especiales que eliminan en algunos casos las instituciones públicas venezolanas.

La medida de supresión y eliminación de órganos públicos, se ha convertido en un fenómeno recurrente con impacto en el contexto político y social del país que justifica, en parte, la adecuación de la nación a otras realidades y da origen a nuevas instituciones con fines y competencias de mayor alcance.

Los efectos de esta disposición en el ente eliminado se evidencian en la ruptura y continuidad administrativa de algunos procesos y procedimientos de trabajo habituales, que pueden perjudicar los trámites que realizan los ciudadanos basados en el acceso a la información. Por último, la falta de articulación y de asesoría en la gestión de los órganos en liquidación con las instituciones rectoras de la protección del patrimonio cultural nacional como el Ministerio de Cultura, el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y hasta el Ministerio rector de la ciencia y la tecnología, puede ocasionar menoscabo de la memoria colectiva que se genera en el sector y comprometer a las generaciones actuales y futuras, por la afectación de los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos al saber, al conocimiento, a la información y a la investigación.

La orden de eliminación de un organismo puede conllevar a otros aspectos que pasan inadvertidos ante esta toma y ejecución de decisiones, como por ejemplo la necesidad de contar con recursos presupuestarios y financieros para atender pérdidas

posibles de fuentes informativas y documentales esenciales para el sector oficial.

En revisión reciente, realizada a fuentes documentales oficiales, se encontró que la supresión y eliminación de organismos públicos son procesos legales concebidos en el marco jurídico nacional como la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Administración Pública de 2001, modificada esta última por Ley Habilitante en 2008 y posteriormente en diciembre de 2014.

Estas disposiciones han sido aplicadas por igual a los órganos públicos y las fundaciones de Estado. Fuentes documentales oficiales recogen casos cercanos entre los que están: Ministerio para las Obras Públicas y Vivienda, Decreto publicado en la Gaceta Oficial N° 39.451 en junio de 2010. Para marzo de 2011, se nombra mediante Resolución N° 007 la Presidenta de la Junta Liquidadora de la Fundación Centro Simón Bolívar. Para 2012, mediante la Gaceta Oficial N° 39.876 de fecha 05 de marzo, se designan los miembros que conformarían la Junta Liquidadora de la Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO).

En otros períodos de gobierno, se conocen otros casos del sector oficial que han sufrido grandes transformaciones, entre los que destacan el sector de energía e hidrocarburos, cultura, vivienda y hábitat, salud y desarrollo social, entre otros.

El primer caso lo representa el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, creado en 1951, transformado en Energía y Minas en 1976, y convertido en 1999 en Ministerio del Poder Popular para el Petróleo y Minería.

Por su parte, la creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en

febrero de 2005, bajo la concepción organizativa de cinco plataformas culturales, produjo un reordenamiento del sector que conllevó a la formación de nuevas instituciones como la Fundación de Museos Nacionales y la supresión y eliminación de otras como el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC). Esta nueva organización del sector se sustenta en las plataformas: de cine y audiovisual que agrupa a organismos y fundaciones de Estado, cinco en total; Libro y lectura con ocho instituciones; Pensamiento, Patrimonio y Memoria con cinco organizaciones; Artes Escénicas y Musicales, que agrupa ocho organismos, y la Plataforma Arte, Imagen y Espacio que agrupa tres instituciones entre organismos y fundaciones.

Para el año 2006 la promulgación de la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, introdujo grandes cambios, que incluían la supresión y la eliminación de todos los organismos adscritos a este sector, entre ellos el Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), Fondo del Desarrollo Urbano (FONDUR); Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAP); Servicio Autónomo de Vivienda Rural (SAVIR); Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda (SAFIV); Fundación de Barrios (FUNDABARRIOS); etc. En el sector vivienda y hábitat se destaca la transformación del Ministerio del Desarrollo Urbano en Ministerio de Infraestructura (MINFRA), convertido en 2005 en el Ministerio de Vivienda y Hábitat (MPPVH).

Las variaciones ocurridas en el sector de vivienda, hábitat y telecomunicaciones del país, tienen sus antecedentes en procesos mucho más antiguos, los cuales ocasionaron a su patrimonio documental importantes pérdidas, no

solo por estas transformaciones, sino, también, por otros factores igual de dañinos para los archivos físicos y registros digitales, como son los incendios y las inundaciones, como el que se produjo en 2004¹. Esta ocurrencia produjo interferencias en el funcionamiento de los servicios, así como en la atención de demandas de ciudadanos ante los tribunales nacionales, como en el caso del sector transporte por no tener pruebas para otorgar certificados de propiedad de vehículos.²

La pérdida del patrimonio documental tiene impacto en la vida de los ciudadanos, sobre todo cuando el documento cobra de nuevo valor administrativo y no se encuentra disponible; es éste el principal problema al que se enfrentan los órganos del Estado ante la ocurrencia de fenómenos como los mencionados anteriormente.

Los cambios en el sector oficial no han cesado. Otras instancias públicas que conforman el Ejecutivo Nacional, incluyendo la Vicepresidencia de la República, se han visto afectadas por modificaciones de la estructura organizativa, lo cual se manifiesta, por ejemplo, en la separación entre el Ministerio de Planificación y el de

1 El domingo 17 de octubre de 2004, la prensa nacional reseñó un incendio de grandes proporciones en la torre Este de Parque Central. Afectó los archivos de la Dirección Nacional de Transporte y Tránsito Terrestre, dependencia adscrita al Ministerio de Transporte y Tránsito Terrestre, donde se quemaron aproximadamente cerca de 3 millones de manuscritos, entre ellos títulos de propiedad de vehículos.

2 La evidencia se recoge en sentencia emanada del Tribunal Supremo de Justicia en fecha 20 de octubre de 2008, en la que se lee: “Es así que en información en forma verbal obtenida la Dirección Nacional de Transporte y Tránsito Terrestre le informó que debido al incendio de las Oficinas de Parque Central, los archivos se habían quemado, ese era el motivo por el cual realmente no existía archivo físico ni información en el sistema de computación...”. República Bolivariana de Venezuela. Tribunal Supremo de Justicia. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Agrario de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira. Solicitud 1638/2007

Finanzas. Para el año anterior a la publicación oficial de esta medida de separación, estas dos últimas instituciones formaban una sola, hecho que puede ser corroborado en la Gaceta Oficial número 40.045 del 07 de noviembre de 2012, en la que aparece el nombre unificado de ambas instituciones, a saber, “Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas”, el cual quedó eliminado al decretarse la mencionada separación.

Otro caso de reforma oficial, fue publicado en la gaceta número 40.444 del 01 de julio de 2014, donde se difundió el “Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Supresora de la Comisión de Administración de Divisas, conocida como CADIVI, cuya eliminación dio vida a una nueva institución

En su conjunto, los casos presentados son mandatos de reestructuración del sector público nacional ocurridos en los primeros diez años de transcurrido el siglo XXI; su ejecución evidencia una recurrencia que puede estar afectando áreas estratégicas por la falta de información y documentación, el patrimonio de la nación; también puede tener efectos contraproducentes en la prestación de servicios del sector gubernamental, sobre todo los que corresponden a la institución naciente.

Por otra parte, la continuidad administrativa puede verse afectada por la ausencia o falta de integridad y seguridad de la información contenida en los soportes documentales físicos, electrónicos y digitales, resguardados en centros de datos, bibliotecas, archivos y repositorios digitales.

También, estas reformas pueden afectar la vida de los trabajadores y responsables de unidades de información como los archivólogos, los bibliotecólogos

e informáticos debido a la pérdida del empleo, de beneficios socioeconómicos, de reconocimiento de su profesión, entre otras causas.

Frente a la continua eliminación de instituciones públicas venezolanas y su repercusión sobre el patrimonio documental, la institucionalidad cultural y los profesionales responsables de su atención, surgen al respecto las siguientes interrogantes y premisa de trabajo:

1. ¿Qué clases de riesgos afectan el patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado suprimidas y eliminadas?

1.1 ¿Qué impacto tuvo la eliminación de las instituciones públicas en el ámbito personal y laboral de los archivistas, Archivólogos, Bibliotecólogos e Informáticos?

1.2 ¿Cómo los archivos, las bibliotecas, los repositorios digitales y los centros de datos se vieron afectados por la supresión y eliminación de las instituciones públicas, en el desempeño de sus funciones relacionadas con la seguridad de la información, la salvaguarda del patrimonio documental y el servicio público?

1.3 ¿Cómo evitar o disminuir los riesgos de pérdida del patrimonio documental de la nación?

2. ¿Cómo influyen las políticas culturales del Estado venezolano en la protección del patrimonio cultural documental?

2.1 ¿Qué principios deben sustentar una política cultural de salvaguarda del patrimonio documental de entes en supresión y liquidación?

2.2 ¿Cuáles serían sus líneas estratégicas y de acción?

2.3 ¿Qué propósito tendría?

1.2 Premisa de trabajo

Expuesto el contexto de la investigación y decantado el problema en interrogantes, se orientó el Estudio partiendo del siguiente enunciado:

La ejecución de los decretos de supresión y liquidación de órganos públicos emitidos por el Ejecutivo Nacional durante el proceso de cierre ocasionan pérdidas en la protección y seguridad del patrimonio documental y digital. También, afecta a los profesionales que se desempeñan en las unidades de información, quienes presionados por los cambios actúan de forma no planificada en la protección de estos patrimonios.

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General de la Investigación

Presentar una propuesta de Política cultural de salvaguarda del patrimonio documental y digital de entes públicos venezolanos en supresión y liquidación.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Examinar la repercusión del riesgo sobre los archivos, las bibliotecas, los repositorios digitales y el patrimonio documental de órganos públicos en

supresión y liquidación.

2. Analizar experiencias de liquidación de órganos de la Administración Pública Nacional vivida por los trabajadores y profesionales Bibliotecólogos, Archivólogos e Informáticos.

3. Identificar los principios orientadores y líneas estratégicas de una política cultural de salvaguarda del patrimonio documental de entes en supresión y liquidación.

1.4 Justificación

En Venezuela la cultura tiene sus orígenes en raíces afro- descendientes, aborígen y españolas que le otorgan identidad y re-crean el patrimonio cultural de la nación. Las categorías culturales que lo integran son diversas y se distingue, entre éstas, el patrimonio documental. En el caso que nos ocupa, el Estudio abordó la pérdida del patrimonio documental y digital en órganos suprimidos y eliminados y se vinculó a las políticas públicas como base para aportar un planteamiento de política en materia cultural.

En la sociedad venezolana, al igual que en otras sociedades, muchos de los problemas objeto de políticas públicas están asociados a conflictos por servicios públicos deficientes, a la falta de obras de infraestructura, a la ausencia de seguridad, de salud, de alimentación y también por derechos humanos.

En este sentido, el tema de la salvaguarda del patrimonio documental justifica una iniciativa de política en la esfera cultural, considerando que la Constitución

Nacional en el Capítulo VI contempla los derechos culturales de los venezolanos, entre los que están la protección del patrimonio cultural y el derecho de acceder a la información de carácter público, ambos presentes también en otras leyes y sentencias vinculantes, tal como lo reseña un dictamen de la Contraloría General de la República (2006, p. 99),³ así como el Artículo 10 de la Ley contra la Corrupción⁴. Por otra parte, el “Primer Plan socialista de la Nación 2007-2013 (2007), como documento de carácter estratégico, contiene lineamientos de protección para esta categoría del patrimonio cultural nacional. La importancia de este tema se evidencia por el relevante lugar que ocupa en el marco jurídico nacional y también mundial, lo cual le confiere a la investigación razones de interés social, cultural y político dentro y fuera de Venezuela.

En el ámbito nacional se propuso la investigación, primero, por su vinculación con los riesgos del patrimonio documental y su impacto en la gestión pública. En este caso se recalcan las decisiones del Ejecutivo Nacional de eliminar órganos públicos, cuyo impacto negativo se percibe en los archivos, las bibliotecas y en las fuentes documentales digitales de las instituciones eliminadas. Segundo, este Estudio se

3 En este apartado se lee: “El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la nación...”.

4 La modificación de esta Ley se publicó en Gaceta Oficial 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014. El Artículo 10 de esta Ley reza: “Los particulares tienen derecho de solicitar a los órganos y entes indicados en los artículos 4 y 5 de esta Ley, cualquier información sobre la administración y custodia del patrimonio público de dichos órganos y entes. Así mismo, podrán acceder y obtener copia de los documentos y archivos correspondientes para examinar o verificar la información que se les suministre, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, salvo las excepciones que por razones de seguridad y defensa de la Nación expresamente establezca la ley”.

adelanta por su relación con las políticas públicas considerando que la salvaguarda del patrimonio documental es un tema de trascendencia que atañe a cualquier gobierno en Venezuela y en el mundo y a cualquier actor social. Tercero, por la relación que tiene el acceso a la información con el Estado de derecho, considerando que tanto la información como la cultura son aspectos fundamentales reconocidos como derechos culturales y por tanto se ubican dentro de la gama de los derechos humanos.

En el plano internacional el trabajo de la UNESCO reafirma el valor de la salvaguarda del patrimonio documental. Este organismo viene realizando una importante labor para la protección de las fuentes documentales a nivel mundial, tal como lo reseña un informe presentado en 1997, donde subraya la importancia que supone para el mundo la conservación de las fuentes documentales (Cook, 1997, p. 356).⁵

En el contexto nacional, la falta de protección del patrimonio documental creado por los órganos de Estado es una preocupación sentida por diferentes instituciones y expresada inclusive por personalidades de renombre, quienes han reconocido la importancia que tiene para el país, sus ciudadanos y para los propios

5 De este Informe se cita el siguiente párrafo interpretado como una recomendación de conservar los documentos desde la perspectiva de la información que contienen los materiales que se encuentran en los archivos y las bibliotecas:

“Para inmunizarnos contra una amnesia colectiva, es necesario que mantengamos la voluntad y la esperanza de preservar los manuscritos y otros materiales raros y preciosos de archivos y bibliotecas existentes, independientemente de su forma, escrita, audiovisual o electrónica, y de garantizarles la difusión más amplia posible. Ésta es la razón por la que la UNESCO ha lanzado un importante programa bajo el título de Memoria del Mundo”.

entes públicos la preservación del patrimonio documental, hecho que se corrobora con la posición asumida por el Cronista de Caracas en 2009 al tomar posesión del cargo⁶.

Las referencias previas ilustran la inquietud que se siente por la problemática ocasionada por la falta de responsabilidad sobre todo con los archivos, y con los de carácter histórico particularmente, ya que estos centros son los que resguardan el patrimonio documental y sostienen la actividad administrativa, informativa y testimonial de los órganos públicos.

Las situaciones de riesgo reseñadas evidencian referentes importantes de la realidad venezolana que sustentan la pertinencia social de esta tesis doctoral.

Desde el ámbito académico el tema ha sido analizado en otras investigaciones, reseñadas en el marco teórico, donde se reitera esta importancia, el valor y las posibilidades que se tienen al estudiar desde diferentes marcos teóricos y metodológicos los tópicos atinentes al patrimonio cultural y documental.

La relevancia científica se sustenta en las contribuciones teóricas y conceptuales logradas a partir del análisis de enfoques teóricos aplicados al contexto cultural, campo de las ciencias sociales que ha sido el escenario para las reflexiones

6 (Durand,2009, pp. 8-9): manifestó en un editorial de la revista del Archivo Histórico del Consejo Municipal, su preocupación sobre el problema del Archivo con estas palabras:

“Desde hace cinco años cuando asumí el honroso cargo de Cronista de la Ciudad, me hice el firme propósito de resarcir al Archivo Histórico de Caracas de la evidente incuria, elaborando un proyecto de rescate que comprendiera tanto la digitalización de todas sus fuentes documentales, así como la restauración de algunas de éstas que amenazaban su integridad. Tal iniciativa la hacía pensando en mi deber como Cronista, pero a su vez buscando sensibilizar a las autoridades municipales con respecto a su añeja responsabilidad de brindarle amparo y cuidados especiales a la memoria histórica de la ciudad, la cual se hunde en el tiempo de los orígenes de la misma institución municipal...”

de pensadores y estudiosos de los temas analizados, entre los que destacan Bertalanffy (teoría de sistemas); Beck (sociedad del riesgo); García Canclini (la cultura como proceso social); Luhmann (categorías asociadas y contrapuestas al riesgo); Brunner (la cultura como relaciones sociales); Milani (formas materiales de la cultura); Martín-Barbero (valoración del patrimonio); Lahera (modelo de formulación de política pública que incorpora criterios de éxito como los beneficios que aporta la política); López (relaciones culturales, procesos culturales, difusión de contenidos en contextos globalizadores); entre otros.

El análisis de las posiciones teorizantes de estos autores permitió obtener para la línea de investigación de Información y Conocimiento, del Doctorado de Humanidades a la que se adscribe la investigación, un constructo teórico y también la identificación de nuevas relaciones transdisciplinares con el fenómeno estudiado.

En este sentido, esta investigación doctoral destaca las vinculaciones disciplinares con la Archivología y la Bibliotecología, (relación de los documentos y la información y también el perfil profesional), la Historia (por ser los documentos las fuentes testimoniales), el Derecho (ámbito jurídico aplicable al patrimonio cultural), las Ciencias Políticas y Jurídicas (políticas públicas aplicables al contexto de la cultura), la Antropología Cultural, (formas materiales de la cultura), y la Educación (por su relación con la comunicación y difusión del patrimonio documental).

También, la relevancia científica se evidencia en los hallazgos del estudio que identifican y describen la existencia de grandes riesgos causantes de pérdida de

fuentes documentales que afectan la gestión del Estado y menoscaban el patrimonio documental de la nación. Entre los aspectos afectados destacan la planificación de la salvaguarda del patrimonio documental de órganos suprimidos y eliminados, el desempeño de funcionarios militares sin la preparación pertinente para los cargos públicos a los cuales son asignados, y la necesidad de formular políticas públicas para atender el problema que motivó la investigación.

En el contexto de la formación académica en la Escuela de Bibliotecología y Archivología, el Estudio realizado sobre las políticas culturales de salvaguardia del patrimonio de interés cultural de naturaleza documental y digital, se convierte en un punto de partida para su incorporación como una nueva línea de investigación.

Finalmente, los resultados obtenidos en el ámbito de la salvaguarda del patrimonio ayudan a esclarecer aspectos teóricos y metodológicos en respuesta a la problemática analizada. De esta relación entre modelos y problemática, se deriva una fundamentación teórica y empírica que le confiere a los resultados potencial aplicabilidad en el ámbito cultural nacional donde se necesita el esfuerzo conjunto de los actores involucrados. De igual forma los resultados del estudio pueden fomentar el desarrollo de nuevas investigaciones que analicen otras prácticas político-administrativas y ofrezcan soluciones acordes con las necesidades del país.⁷

⁷ El anexo 1 (p. 333), presenta un resumen de los aportes de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Consideraciones preliminares al Capítulo

La cultura es un tema vasto e ilimitado que ha dado lugar a innumerables estudios enmarcados en varios contextos disciplinares. Con base a ello se han revisado para esta sección diversas posiciones teóricas cuyo propósito es aproximarnos al ámbito social donde ésta, (la cultura), se manifiesta en forma de patrimonio cultural. Se aborda el concepto de patrimonio desde el campo del Derecho y su aplicación en la esfera cultural.

Se desarrolla el tema de la formación del patrimonio documental y el surgimiento del patrimonio digital, se analizan los riesgos a los que están sometidos ambos y las posiciones teóricas sobre los mecanismos políticos que tienden a su protección. Se finaliza con una síntesis gráfica del marco teórico que guió el Estudio.

El Capítulo se inicia con la revisión y análisis de los antecedentes de la investigación y temas teóricos, los cuales tienen como denominador la cultura y el patrimonio.

Los Antecedentes de la investigación propuesta se han dividido en 3 categorías: Estudios Académicos de enfoque transdisciplinar, los Antecedentes empíricos internacionales y nacionales, y los Antecedentes teóricos.

Finaliza el Capítulo con el contexto referencial y descriptivo de las políticas

las políticas culturales en Venezuela antes y después de 1998; así como la institucionalidad rectora en materia cultural representada primero por el extinto Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) y posterior a este año, por un ministerio nuevo encargado de la materia cultural.

2. Antecedentes de la investigación

Los estudios revisados son de naturaleza variada y proceden de instituciones académicas internacionales y nacionales. Tienen relevancia por sus aportes útiles para el tratamiento del problema abordado y también por la utilización de algún tipo de metodología afín al estudio propuesto.

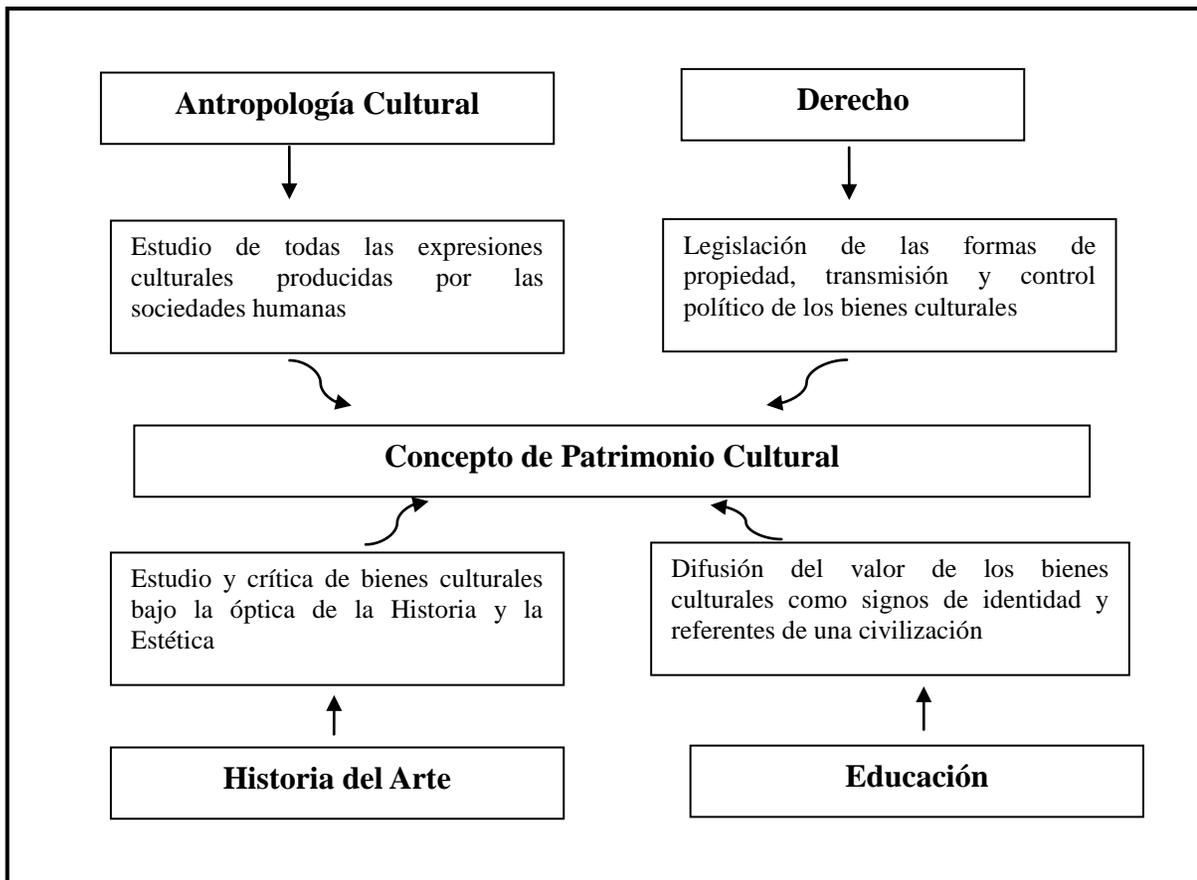
Las otras fuentes generales y estudios consultados proporcionan también contenidos provechosos que complementan el marco teórico expuesto en este Capítulo. En cada caso, dichas fuentes sirvieron para ampliar conceptos, fijar ideas y apoyar el desarrollo teórico de la investigación sobre la cultura, el patrimonio cultural la formación del patrimonio documental y sus riesgos.

2.1.1 Estudios académicos de enfoque transdisciplinar

Bajo la concepción transdisciplinar, el Sistema de Información Cultural de los países del Mercosur (SICSUR), presentó un estudio teórico en el que expone un conjunto de relaciones culturales relacionadas con el concepto de patrimonio cultural. Vale la pena resaltar que la propuesta se basa en los aportes de ciertas disciplinas, las cuales están representadas en la siguiente figura 1.⁸

8 El Sistema de Información Cultural del Mercosur, (SICSUR), recoge en el citado estudio la adhesión de una serie de aspectos nuevos de las relaciones culturales entre los que destacan el rol que debe jugar el Estado en la promoción y desarrollo de la cultura, el carácter interdisciplinar del término patrimonio, representaciones sobre la conservación y el fomento de la salvaguarda desde diferentes enfoques del patrimonio y los bienes patrimoniales, así como también las perspectivas nuevas de debate en torno a la protección en los últimos tiempos de las manifestaciones culturales de las naciones. El estudio deja para la reflexión la siguiente interrogante: “¿hasta dónde y de qué formas el Estado debe involucrarse en el

Figura 1. Patrimonio e interdisciplinariedad



Fuente: SICSUR (2012, p. 76)

Con la visión inter o transdisciplinar, los estudios académicos incorporan otras disciplinas que en su base epistemológica abordan aspectos comunes y unificadores como el soporte documental, la información y el tratamiento técnico. Estas disciplinas son la Archivología la bibliotecología, la museología, la documentación, la administración y hasta la historia que se sirve de los documentos, y de la información en éstos contenida, para explicar el devenir de la civilización.

resguardo, financiamiento y promoción de la cultura?”. SICSUR (2012, p. 76)

A continuación se presentan los estudios empíricos examinados que tienen interés para esta investigación.

2.1.2 Tesis Doctorales Internacionales

En esta categoría se encontró la investigación doctoral realizada por Prieto Gutiérrez, (2011). Fue presentada ante la Universidad Complutense de Madrid. Se titula: “Seguridad sobre el patrimonio cultural de las bibliotecas”, analiza el estado del arte de temas como la seguridad en bibliotecas y centros de documentación. El estudio se orientó hacia la creación y expansión de planes de seguridad aplicables a las bibliotecas y los fondos bibliográficos.

Prieto Gutiérrez aborda, desde de la Ciencia Política, la seguridad y temas relacionados con el riesgo, destacando factores intrínsecos de deterioro en diferentes soportes en los que se asienta la información. Muestra la elevada siniestralidad que incide en la pérdida de identidad cultural, afectando el conocimiento de civilizaciones antiguas. Esta investigación, tiene valor por el aporte teórico al tema patrimonial y su relación con el riesgo, la seguridad de documentos bibliográficos y la afectación en el acceso libre a la información, a la educación y la cultura.

La tesis de García, (2012), presentada en la Universidad de Sevilla, España, titulada: “La educación patrimonial en Venezuela desde una visión Latinoamericana. Una propuesta de modelo teórico”, es un estudio que parte de la necesidad de establecer en la pedagogía, ideas que fortalezcan la educación patrimonial a través de la sistematización de experiencias educativas en contextos latinoamericanos y

particularmente en Venezuela. El esfuerzo investigativo se orientó a determinar los principios teóricos de un modelo de educación patrimonial en este país. Aporta un marco teórico que aborda el tema del patrimonio cultural, la identidad cultural y la reafirmación de la identidad desde el sistema educativo. La metodología aplicada se sustentó en el análisis documental, el análisis de contenido y un cuestionario aplicado a expertos como instrumento de recolección de datos. Este estudio tiene un alto valor para los propósitos de la investigación propuesta, por la metodología aplicada y por la relación que se establece entre el campo disciplinar de la educación y el patrimonio cultural.

2.1.3 Tesis Doctorales y de Maestría Nacionales

Ruíz Morales presentó en 2013, en la Universidad de Carabobo una tesis doctoral titulada: “Políticas Públicas Culturales en la República Bolivariana de Venezuela”. El autor desde una posición crítica e histórica, buscó con esta investigación precisar la coherencia existente entre el discurso institucional que orienta el diseño, la formulación y la implementación de las políticas públicas culturales y los desafíos planteados por el Estado venezolano en relación con éstas. Desarrolló el análisis "desde un ejercicio hermenéutico jurídico para interpretar y comprender las producciones simbólicas, los significados del lenguaje, las bases epistémicas y la ideología" presentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y en el Proyecto de Ley Orgánica de la Cultura (2014).

El estudio se desarrolló bajo una perspectiva cualitativa que promueve dos

momentos: uno hermenéutico y otro crítico. Sobre el primero, (Ruíz Morales, 2013, pp. 124-125): señala que está "encaminado a interpretar los textos oficiales y los históricos". Sobre el segundo, destaca que "es generador de procesos de transformación y emancipación, los cuales contribuyen a una nueva construcción social".

Este autor afirma, además, sobre el enfoque de la hermenéutica que "es un interesante camino dentro del paradigma cualitativo, para descifrar el significado, con ello, la exegesis sobre la palabra; en un intento por comprender tanto al individuo como a los sistemas sociales influidos por representaciones socio-estructurales y representaciones socio-simbólicas" (p. 125)

La utilidad de esta investigación está en la revisión teórica que hace el autor sobre la cultura y sus múltiples acepciones, las reflexiones sobre las políticas culturales, así como el análisis efectuado sobre la institucionalidad cultural venezolana del presente siglo y del tema de la preservación del patrimonio cultural en particular el producido en formato digital.

Otro antecedente se encuentra en una investigación con nivel de Maestría que presentó Hernández, (2009) en la UCV, sobre la protección de fondos documentales. Se titula "Salvaguardia del patrimonio documental en supresión y liquidación. Lineamientos para su protección". Este estudio, partió de la premisa de la ausencia de "procedimientos reguladores" para la salvaguardia del patrimonio documental producido por las instituciones públicas sometidas a medidas de supresión y liquidación.

El problema abordado por Hernández se centró en el desconocimiento de los liquidadores del valor administrativo e histórico de este patrimonio, de las disposiciones adoptadas en la ejecución de la liquidación de un ente público y el impacto sobre la pérdida de información para los ciudadanos, para la institución sometida a estas medidas y para el país. Abarcó el período de 2005-2006 y analizó las organizaciones públicas eliminadas durante este tiempo.

El aspecto metodológico del estudio se basó en el método de la investigación-acción expuesto por Martínez Miguez, (2002). Fue un estudio exploratorio y propositivo que desarrolló una propuesta basada en tres tipos de criterios: 1.- Desde la ciencia, tomando como referente teórico a Kuhn (1982) quien expone el criterio de fecundidad de las teorías, que da lugar a nuevas investigaciones, fenómenos y relaciones nuevas no observados con anterioridad. 2. Desde la gestión pública. Los resultados obtenidos derivaron en la elaboración de criterios generales (procedimentales), relacionados con la articulación y vinculación entre las instituciones para orientar las acciones de transferencia de fondos documentales provenientes de los órganos que fueron eliminados. 3.- Desde la técnica archivística. Se construyeron criterios técnicos pensados específicamente desde la valoración y selección de documentos y series documentales.

El estudio concluyó con la identificación de un conjunto de relaciones internas a las instituciones, que emergieron del análisis de los datos recabados sobre los mencionados procesos de supresión y eliminación. Estas relaciones fueron: información-comunicación, gestión interna-gestión-externa, gestión-articulación de

órganos públicos, unidades de información-ciudadano, supresión-eliminación-riesgos del patrimonio documental. Así mismo, las conclusiones alertan sobre la recurrencia del fenómeno de eliminación de instituciones públicas en el país. Finalizó la investigación con un conjunto de recomendaciones, entre las que se destaca la necesidad de dar continuidad a la investigación a partir del estudio de cualquiera de las relaciones identificadas.

Se cita a continuación otra tesis doctoral que aborda el tema de la transformación gubernamental, ésta presentada ante la Universidad Simón Bolívar. Se trata de un estudio evaluativo titulado "Eficacia y transformación gubernamental en la República Bolivariana de Venezuela", presentado por (Gallardo Lamuño, 2009, p. 13). El objetivo general fue "evaluar comparativamente la eficacia gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, período 2001-2005".

En esta tesis, se analizan aspectos vinculados a la gestión pública de las instituciones del Estado, se describen diferentes estrategias para mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de atención de los problemas públicos y satisfacción de los ciudadanos. Concibe las estrategias como las reformas del Estado, entre las que destaca la reforma administrativa, la nueva gestión pública y la modernización institucional. (Gallardo Lamuño, 2009, p. 86-87), concluye la investigación con la propuesta de un proceso de Política Pública, que consta de cuatro fases: "agendación, formulación, implementación, evaluación y corrección o reemplazo de la política".

Su contenido es de utilidad para esta investigación, por la revisión teórica y descripción de aspectos vinculados con la transformación del Estado.

Para finalizar, conviene señalar el estudio doctoral presentado ante la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, por (Nuñez, 2014, pp. 10-11), cuyo título es “Fundamentos para una teoría archivística en el contexto venezolano”. Éste, se desarrolló a partir de la siguiente interrogante: “¿De qué manera las archivólogas y los archivólogos conciben, desde su experiencia, la teoría archivística preponderante, aprendida, interpretada y llevada a la praxis en las organizaciones de cara con la realidad venezolana?”.

En atención a ello, el objetivo general formulado fue: “generar fundamentos para una teoría archivística en Venezuela”. Se utilizó la metodología cualitativa, con la técnica de entrevista en profundidad aplicada a ocho informantes clave. Los resultados logrados por (Núñez, 2014, pp. 106-112), se conjugaron en cuatro fundamentos: desde la “praxiología (posicionar la profesión archivológica), la epistemología en Venezuela (redimensionar la visión del Archivólogo), axiología (orientar a la sociedad a la valoración de la información) y desde la ontología (estimular la emergencia de políticas públicas en materia archivística)”.

También, identificó un conjunto de aspectos atinentes a estas políticas, entre los que destacó el rol de la institucionalidad cultural representada por el Archivo General de la Nación, ente rector del área en este país, el rol del archivo en la organización, el Sistema nacional de archivos y la legislación archivística venezolana.

Este estudio realizado por Núñez tiene importancia para esta investigación en lo referente a la interdisciplinariedad que vincula la archivología, la ciencia de la información y la administración. También, por el enfoque metodológico utilizado de

la teoría fundamentada como técnica para producir el conocimiento y además por su aporte en relación con el sector profesional de la archivología y presentar propuestas sobre aspectos centrales del ejercicio profesional en Venezuela. Concluida esta sección se resume en el siguiente Cuadro enfoques o perspectivas teóricas el término patrimonio cultural y sus dimensiones, el tema del riesgo en las unidades de información y las políticas culturales.

Cuadro 1. Antecedentes de investigación

Categorías de fuentes revisadas	Autores	Metodología	Aproximación a una Perspectiva de estudio o enfoque teórico
Tesis Doctorales internacionales	Prieto Gutiérrez (2011)	Cualitativa	Perspectiva teórica sobre el Patrimonio cultural
	García (2012)		
Estudios de enfoque interdisciplinar	Sistema de Información Cultural de los países de Mercosur (SICSUR) (2012)	Transdisciplinar	Perspectiva teórica sobre el Patrimonio cultural Enfoque sistémico de la cultura Riesgos del patrimonio cultural documental Políticas culturales

../... Cuadro 1. Antecedentes de investigación

Categorías de fuentes revisadas	Autores	Metodología	Aproximación a una Perspectiva de estudio o enfoque teórico
Tesis Doctorales y de maestría nacionales	Ruíz Morales (2013)	cualitativa	Políticas culturales Riesgos del patrimonio cultural
	Hernández (2009)	Investigación-acción	Reforma administrativa, Modernización institucional, Políticas públicas
	Gallardo Lamuño (2009)	cuantitativa	Políticas culturales
	Nuñez (2014)	Cualitativa	Enfoque social de los archivos. Teoría archivística que aporta elementos esclarecedores sobre el ejercicio profesional de la Archivología en Venezuela

Fuente: Elaboración propia, (Hernández, 2017)

2.2 Aproximaciones conceptuales a la cultura, al patrimonio y al patrimonio cultural

Precisar el origen y significado de la cultura no es tarea fácil, considerando que en su conformación y especificidad están contenidos aspectos tanto físicos como espirituales que han caracterizado al ser humano desde tiempos remotos y a lo largo de toda su existencia.

En tiempos pasados y también en el presente, los estudios sobre la cultura se han dado desde diferentes ramas del saber, suscitando una infinidad de análisis de corte sociológico, antropológico, cultural, político, artístico, literario, comunicacional, entre otros. En busca de su definición, conviene ir a la fuente originaria del vocablo, y encontramos que etimológicamente la palabra cultura se ha asociado con cultivar y/ o cultivo lo que conlleva a la acción de cuidar, proteger, atender, e inclusive resguardar.

El Diccionario de Lengua Española (1992, p. 1099), define el término cultura como “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social”. Sobre este particular, Williams (citado en Clifford, 1995, p. 276), señala “...en el siglo XVIII, la palabra arte significaba habilidad...mientras que la cultura designaba la tendencia del crecimiento natural”. La expresión del crecimiento era aplicable al contexto de la agricultura y el cultivo de la persona y en ambos casos el término cultivar o cultivarse tenían acogida en las dos realidades.

Los análisis y estudios realizados desde diversas disciplinas han dado lugar a un universo conceptual bastante amplio sobre la cultura, al punto que se ha llegado a cuantificar un número considerable de definiciones. A la fecha, la cifra seguramente ya habrá sido superada. En conciencia de ello no resulta en vano considerar nuevos datos que en esta dirección han continuado aportando otros investigadores.

Por otra parte, (García Canclini 1987, p. 23), aporta un concepto de cultura, según el cual ésta, se define como: “conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas...”.

También, James Clifford, (citado en Ranzolin, 2008, p. 58), refiriéndose al tema de la cultura, señala:

“Es un elemento esencial e inseparable del ser humano nacido y educado dentro de las normativas propias de cualquier sistema social, es la que le dictará las pautas de comportamiento a lo largo de su vida, y éste, por su parte, aportará nuevos elementos que de una manera micro contribuirán a enriquecerla. La cultura no existe en la sociedad y una sociedad no sobrevive sin cultura. Se refiere a los modos de vida de los individuos y grupos que interactúan constantemente, así como los bienes creados y sus significaciones”.

El autor también hace referencia a una cultura existente, considerándola desde el tiempo pasado y el tiempo presente, donde los valores tienen representatividad en la realidad social. Además, considera la cultura como un proceso de “humanización”, que distingue el esfuerzo colectivo para proteger la vida humana. Por su parte Stoloviche, (citado en Guzmán, 2012, p. 20) considera que la cultura puede ser entendida como “el campo de las producciones simbólicas”, entre las que destaca

diversas instituciones culturales como casas de cultura, museos, galerías, etc”.

Otro autor que presenta un concepto con distintos componentes es (Vives 1992, p. 18), quién señala que la cultura es la “urdimbre articulada en el tiempo y el espacio concretos por el conocimiento, cuyos resultados manifiestan sincrónicamente la memoria, la identidad y la técnica históricamente acumulada para producirlos”.

Vives incorpora en la definición que da de la cultura el término de la creatividad aclarando que ésta, corresponde a las manifestaciones culturales en tanto formas e instrumentos de la creatividad surgidas en el contexto social y en la interacción de los individuos, con lo cual se favorece el desarrollo de la cultura, costumbres ancestrales, estructuras de comunicación como el lenguaje oral, el uso de símbolos con significado y su representación, utilizados comúnmente por la gran mayoría de los pueblos que se expresan por medio de la escritura, o por medio de otras formas de comunicación y expresión humana.

A todo esto se añade además, el carácter amplio de la cultura, idea que se encuentra en la Declaración de México, producida en el marco de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, celebrada en este país entre el 26 de julio y el 06 de agosto de 1982. El texto del documento resultante del evento (1982, p. 1) recoge el acuerdo sobre el concepto de cultura, en el que se lee:

“En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias...”

Para entender el concepto de sociedad, señala (Harris, 1982, p. 63) la siguiente definición

“Sociedad es para nosotros, un grupo social máximo compuesto de ambos sexos y todas las edades, que manifiesta una amplia gama de conductas interactivas. La cultura, por su parte, se refiere al repertorio aprendido de pensamientos y acciones que exhiben los miembros del grupo, repertorio cuya transmisión de generación en generación es independiente de la herencia genética...”

En esta explicación, se consideran los rasgos de conducta aprendidos que manifiestan los miembros de un grupo, como el elemento que identifica la cultura recibida o heredada por las generaciones sin intervención del factor genético, lo cual indica que la cultura se reconoce como una herencia social y se traslada en el tiempo de un conjunto de individuos a otros.

2.2.1 Contexto sistémico de la cultura

Examinar la cultura bajo el enfoque de sistema deja en evidencia aspectos diversos y el conjunto de relaciones que la integran. Primeramente, vale tener en cuenta que la teoría de sistemas se aplica a todos los campos de la ciencia. Para el análisis de los fenómenos del mundo natural o físico, sociocultural o tecnológico se ha adoptado el enfoque de sistemas. Los propósitos son variados, los principios son generales y los contextos son muchos. La teoría postula un todo integrado: la existencia de sistemas en todos los órdenes de la vida, en la que los elementos están en constante interacción y en una armónica organización. (Bertalanffy, 1992, pp. 8-9), es el creador de la teoría de sistemas, sobre la que ha expresado:

“En las últimas décadas hemos asistido al surgimiento del <<sistema>> como concepto clave en la investigación científica, ni que decir tiene, desde hace siglos que se estudian sistemas, pero ha sido agregado algo nuevo... La tendencia a estudiar sistemas como entidades más que como conglomerados de partes es congruente con la tendencia de la ciencia contemporánea a no aislar ya fenómenos en contextos estrechamente confinados, sino al contrario abrir interacciones para examinarlas y examinar segmentos de la naturaleza cada vez mayores...”

La concepción sistémica aplicada al contexto social, rompió con el pensamiento tradicional que en línea recta concibe el desarrollo y avance de la humanidad. Esta corriente de pensamiento era asumida por un cierto número de pensadores del siglo XX, defensores de la forma cíclica en la que se desenvolvía la historia humana. En clara contraposición a ese pensamiento reduccionista de la historia, la teoría de sistemas formulada por Bertalanffy se convirtió en un postulado aplicable a cualquier contexto humano. Su planteamiento se erige como un paradigma científico, integrador y holista, que favorece la interrelación, la comunicación entre disciplinas y un amplio campo fecundo de aplicación de su teoría para el avance de las ciencias naturales y sociales.

A la luz de su propia teoría, y al referirse a la aplicación de ésta en el ámbito de la cultura, (Bertalanffy, 1992, p. 69) señala: “ver las culturas como sistemas es un enfoque útil, que puede constituir la base de una ciencia de la <<culturología>> que abre perspectivas y enfoques originales para comprender el fenómeno de la civilización...”.

Desde luego, los estudios en el campo de la cultura han sido influidos por la ruta trazada por Bertalanffy y por sus postulados teóricos, como lo presenta Savranski

(1983). Esta autora bajo el punto de vista sistémico y multifuncional, hace un análisis del concepto de cultura en el que identifica una jerarquía determinada por niveles a los que están subordinadas un conjunto de funciones “claves” de la cultura.

Con base a los resultados obtenidos, (Savranski, 1983, p. 68) señala que “la cultura puede ser considerada como sistema social, y sus campos diferentes como subsistemas estrechamente relacionados”. Más adelante expresa que:

“Al estudiar la cultura y sus funciones como un sistema, hay que tener en cuenta que en él, caben elementos y formas muy diversas que permanecen en relación directa o mediatizada a veces muy compleja”.

Estas formas diversas, son las que caracterizan a la cultura y le aportan al concepto complejidad para lograr una visión abarcadora de todos sus aspectos, sin embargo, es evidente que múltiples matices distintivos de la naturaleza humana, del hombre, de su talento, destrezas, representaciones, se anexan a ella, formando el entramado de relaciones que caracteriza a los sistemas abiertos.

Por otra parte, el pensamiento expuesto por Savranski (1983) y la definición aportada, circunscriben a la cultura como un factor que comunica y transmite información convirtiéndose en un aparato difusor.

2.2.2 Interacción social y formas materiales de la cultura

Conforme al enfoque sistémico, (Vives, 1992, p. 18) expone en su análisis de la cultura, el uso de términos como “urdimbre, creatividad, concepción estructural”, que en sí mismos, afirma, “están íntimamente relacionados con el de estructura

social”. Es esta estructura el contexto donde se desarrolla la acción social y se reflejan los diferentes matices de la cultura, sus relaciones y los innumerables sistemas y subsistemas relacionados. Pasando al plano artístico, la cultura se asume en esta dimensión como un arte en cualquiera de sus expresiones creativas, artísticas, innovadoras, literarias, musicales y también al patrimonio como elemento identificador de bienes naturales, o los producidos por el hombre en la acción individual y colectiva que influencia, identifica o determina los rasgos sociales de un grupo.

Situado en este enfoque, Carl Popper, (citado en Curras, 1994, pp. 30-31, 198), analiza el mundo de la vida y la acción del hombre, a partir de una visión que divide en tres mundos: un primer mundo donde se encuentra el firmamento y la tierra. Un segundo mundo formado por la naturaleza propia del hombre, interpretada desde su mundo interior (emociones, sensaciones) y desde el exterior integrada por su interacción y vida social. El tercer mundo, integrado por “las obras realizadas por el ser humano, su actividad laboral, cultural, su actividad científica”. Presenta además este filósofo, una clasificación de sistemas, donde reconoce la existencia de “sistemas cerrados y abiertos, simples y complejos, lineales y no lineales”; también, estáticos, estacionarios, dinámicos y además evolutivos”.

La cultura por lo tanto, es apreciada desde el mundo de la vida, donde adopta las distintas formas de los objetos producto de la creatividad e innovación del hombre, posición ésta, también compartida por (Milani, 2014, p. 15) al destacar que las formas materiales “transmiten mensajes que puede ser el simple sonido de la

palabra oral, o los arpegios musicales, o el libro, el cuadro, la escultura, la fotografía, el cine, la vivienda”. Por otra parte, desde la espiritualidad se identifica el talento humano representativo de lo artístico e innato del ser como lo expresa Vives (1992).

De igual forma, teniendo en cuenta la visión sistémica, la cultura representa la herencia tangible para los seres humanos y también, a lo largo de la historia, la huella en el tiempo que ha puesto al descubierto la acción social del hombre de forma individual y en grupo, así como las innumerables relaciones con su entorno, dando lugar no a una sino a varios tipos de culturas, con dinámicas que marcan a cada grupo un orden exclusivo y una retroalimentación constante con elementos de carácter interno y externo propios de los sistemas abiertos.

Así mismo, la cultura se ha visto influida por procesos sociales y nuevas tendencias. Por ejemplo en las sociedades contemporáneas, se han puesto de relieve nuevas formas y prácticas culturales, alejándola del significado tradicional asociado con lo artístico, el conocimiento sistemático, lo edificado y también con los instrumentos creados por civilizaciones antiguas, que dan paso a nuevas interpretaciones a partir de movimientos sociales, económicos, financieros, tecnológicos; los cuales han hecho emerger en la sociedad nuevos significados culturales, patrimoniales y sociales.

Desde esta perspectiva López (2009), luego de reconocer la importancia del concepto de cultura en su acepción tradicional, destaca que ésta ha variado en su valoración y función en la sociedad y ha adquirido nuevos significados en el contexto cotidiano como la moda, el consumo cultural a propósito del entorno globalizador.

La cultura adquiere significados diferentes de acuerdo con los contextos y el estilo de vida de las personas y, muy especialmente, en función de la producción, la circulación y el consumo cultural en las sociedades postmodernas. El enfoque de (López, 2009, p. 33), destaca la centralidad de las “relaciones culturales”, entendiendo éstas, como aquellas interacciones en las cuales los contenidos culturales cumplen un papel relevante en el marco de “la diversidad cultural de la sociedad global”. En este contexto las personas entran en contacto con la cultura de manera diversa, que si bien incluye los valores tradicionales también, incorpora toma más fuerza. Se pone en evidencia así un proceso de transformación de las relaciones sociales que se caracteriza por la difusión múltiple de las experiencias humanas y de los objetos y prácticas que reciben una determinada valoración.

Esta visión enfatiza la variedad de significados de la cultura y de los procesos sociales producidos por la globalización, en los cuales lo cultural se manifiesta de una manera dinámica que lleva a la consideración tanto de los contextos de producción cultural como los de consumo. El que este punto de vista destaque los estilos de vida no significa que se limite a lo individual, ya que también contempla las instituciones. Este aspecto es desarrollado por Brunner (1992), quien analiza la cultura, también, en el marco de las relaciones sociales a través de observar la producción cultural e identificar circuitos en los que intervienen diferentes agentes. El circuito microscópico lo identifica con lo cotidiano, lo privado, con el espacio individual donde interactúan las personas. (Brunner, 1992, p. 353) hace referencia al circuito macro social que se refiere al ámbito público y a los procesos institucionales, “a

través de los cuales la cultura elaborada es transmitida y consumida de manera relativamente especializada”.

La “cultura elaborada” puede entenderse como productos apreciables, apreciados y también valorados por las propias comunidades creadoras. Estos pueden por tanto convertirse en patrimonio cultural, derivado de la interacción en espacios de convivencia. Ese valor cultural forma parte del entramado que crean las relaciones humanas, gobernadas desde el terreno del derecho natural y del jurídico. Es así como se reconoce la evidencia del soporte y su contenido informativo, comunicativo y documental que como categoría cultural es reconocida además como patrimonio tangible o intangible que se crea y recrea de forma constante, dando lugar a una interpretación amplia del concepto tradicional de cultura y del propio significado del patrimonio cultural.

En resumen, bajo diversas visiones, se ha llegado a la construcción de conceptos que acercan la cultura en un extremo hacia lo invisible, lo espiritual e impalpable; y en el otro, hacia lo manifiesto o visible, dando lugar a su reconocimiento en la heterogeneidad y la diversidad de fenómenos sociales y contextos humanos, en los que emerge representada por un conjunto de elementos que la identifican con el arte, con el conocimiento, con las obras del pensamiento, también con contenidos más diversos y otras formas de expresión que han motivado su estudio desde múltiples posiciones teóricas y desde variados ambientes: comunitarios, organizativos y sociales, realidades que nos interesa destacar ya que es desde allí donde emerge el patrimonio en toda su amplitud.

2.3 Patrimonios: cultural; documental y digital

Para abordar el tema del patrimonio es preciso alcanzar dos objetivos que son claves en el conocimiento del término y en su aplicabilidad en el plano cultural que es donde nos interesa llegar. En primer lugar, conocer el origen del vocablo y en segundo, explorar su fundamentación teórica, la cual se remonta a varios siglos. Sobre el primer punto, la palabra patrimonio deriva del término *patrimonium*, su significado se le asocia a la herencia del padre. Así lo señala La Enciclopedia Espasa (2005, p. 9093), la cual registra el término patrimonio como “herencia que una persona ha heredado de sus ascendientes”.

En el ámbito jurídico el patrimonio tiene un valor en dinero y viene dado por las relaciones que constituyen los individuos en la sociedad. (Graterón, 2004, p. 4) define el patrimonio como “conjunto de relaciones jurídicas, pertenecientes a una persona, que tienen una utilidad económica y por ello son susceptibles de estimación pecuniaria. Estas relaciones jurídicas están constituidas por deberes y derechos, por activos y pasivos”. Así las cosas, ambas definiciones responden conforme a las teorías que le dan sustento al término patrimonio en el contexto señalado.

Alcanzado el primer objetivo, toca referirnos ahora a la fundamentación teórica del vocablo patrimonio. Esta fundamentación se remonta a la época de Roma, lugar donde nace el derecho. Dos teorías analizan jurídicamente el patrimonio: la teoría clásica atinente a la personalidad, denominada “Teoría del patrimonio personalidad”, en la que su definición se contrae a un derecho innato del individuo

desde el momento en que nace. Para aclararlo, explica (Graterón, 2004, pp. 5-6), lo siguiente:

“Los clásicos sostienen que el patrimonio es una consecuencia directa e inmediata de la personalidad, por cuanto se trata de una emanación o prolongación de ésta; es un derecho innato que el individuo arrastra desde el mismo momento de su nacimiento, independientemente de su voluntad (al nacer todos adquirimos personalidad, por tanto tenemos patrimonio)”.

En esta teoría clásica se entiende el significado del patrimonio como un conjunto de derechos que forman un todo común y es heredado por el individuo a partir del momento en que nace.

La segunda es la teoría “del patrimonio afectación” de origen alemán. Desde esta Escuela, el patrimonio lo señala la autora, (Graterón, 2004, p. 11), como “conjunto de bienes y obligaciones que constituyen un todo jurídico y que se encuentra inseparablemente afectados a un fin económico jurídico”. Siendo otro el interés de esta investigación no abundarán los detalles sobre esta teoría. Por lo que se tomará la clásica como pilar de apoyo para centrar la definición del patrimonio en el plano de la cultura y en la dimensión del patrimonio documental.

2.3.1 El patrimonio cultural

En la idea de herencia patrimonial se reconoce el concepto de patrimonio utilizado en el contexto cultural, al que se le asocia con los bienes recibidos de antiguas culturas, originados de las formas de vida de sus habitantes, prácticas

sociales y culturales, cuya existencia y vestigios han conocido las generaciones precedentes. En este contexto señala (Fernández de Zamora, 2009, p. 2):

“Como patrimonio debemos entender el conjunto de bienes culturales heredados del pasado y el creado por la propia generación pues el patrimonio documental no se refiere únicamente a documentos y libros antiguos, sino a todo documento de carácter singular, único o valioso, del presente o del pasado porque patrimonio puede ser también lo que estamos creando y dejaremos para las generaciones futuras. De allí la preocupación por la preservación de los documentos digitales”.

El uso de este término en el plano cultural, dio lugar a finales del siglo XX a innumerables estudios, artículos, declaratorias, contribuciones, reflexiones teóricas y empíricas de diversa índole dado el surgimiento de la cultura y del patrimonio cultural con una nueva significación. En este contexto, (Llull, 2005) lo define como:

“Conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad ha recibido como herencia histórica, y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo. Tales manifestaciones u objetos constituyen testimonios importantes del progreso de la civilización y ejercen una función modélica o referencial para toda la sociedad, de ahí su consideración como patrimonio. El valor que se les atribuye va más allá de sus bienes culturales, antigüedad o su estética, puesto que se consideran bienes culturales los que son de carácter histórico y artístico, pero también los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial”.

El patrimonio cultural se produce en contextos sociales y está integrado dentro de otros sistemas formando parte de la cultura. Igual que otras expresiones culturales adopta formas que pueden o no ser materiales. En las ideas sobre el tema expuestas por (García, 1998, p. 16), éste señala: “Si tomamos el fenómeno de la construcción del patrimonio cultural como una conducta social de la que se derivan también unos

resultados, los elementos que lo conforman pueden ser reutilizados de múltiples formas...”. De esta cita es comprensible entender que los resultados a los que se refiere el autor, se corresponde con la condición o forma tangible o intangible que adquiere el patrimonio, como expresión cultural que representa la diversidad de culturas. Con respecto al patrimonio cultural como memoria de los pueblos (Martín Barbero, 2010, pp. 299-300), destaca que “sin memoria no hay futuro, y el que no recuerda está condenado a la repetición. Pues la memoria está hecha de una temporalidad inconclusa que es el correlato de una memoria activa, activadora del pasado y semilla del futuro”.

En similar posición, (Vázquez, 2006, p. 15) plantea acerca del patrimonio cultural que éste:

“Pertenece al pueblo o nación, no de una manera extrínseca y accidental, como el dinero, sino de una manera íntima e irrenunciable, ya que conforma la memoria de la comunidad como causa de su identidad. Así como un individuo pierde su identidad por la amnesia, los pueblos sufren una pérdida similar cuando no guardan su memoria escrita”.

En la perspectiva de este autor se identifica el valor de las fuentes documentales para la sociedad por su contenido informativo que permite reconstruir la memoria de un país. Acerca de la corriente valorativa de los documentos, se le reconoce a Shellemberg, teórico de la archivística tradicional, su enunciado en 1956. Este autor identificó en los documentos de archivo dos tipos de valores: primarios y secundarios. Con el tiempo, otros análisis aportaron nuevas consideraciones denominándolos valor administrativo y valor histórico según lo señala Rubio (2007).

Los debates alrededor de esta teoría valorativa ocurridos en el contexto anglosajón hace una década, dieron origen a otras corrientes, surgiendo posturas de la valoración de documentos que van más allá de la aplicación de criterios técnicos con los que se busca decidir que se conserva y que no. Al respecto, Rivas Fernández (2000) destaca elementos de una valoración de documentos que tiene alcance mayor, que ve en el control de documentos un mecanismo para extraerles la información precisa en un contexto que relaciona diversos elementos de la naturaleza humana tal como lo plantea Terry Cook, (citado en Rivas Fernández, 2000, p.2) conllevando a un modelo de macrovaloración de documentos que se aleja del modelo tradicional de aplicación de criterios técnicos.⁹

Volviendo al tema del patrimonio cultural, éste da cuenta de la evolución de la naturaleza humana, de sus costumbres, formas de vida, organización, pensamiento, relaciones y en general de todo aquello que ubica al hombre dentro de su especie, aportándole especificidad a la cultura e identidad a cada pueblo al que pertenece. Se caracteriza por adquirir significación y valores que se asocian a la propia vida, también entraña relaciones con la educación en la formación de ciudadanos que

⁹ En este sentido, destaca lo siguiente "es necesario tener conocimiento claro de la estructura organizacional para determinar qué organismo produjo cuáles documentos y con qué propósito, con el fin de encontrar los procedimientos que fueron utilizados en su creación; así como, investigar la historia administrativa, la genealogía de la administración, lo que nos permite descubrir las actividades que producen los documentos. Este mismo el autor referencia a Klep (1992) quien plantea un nuevo modelo de valoración alejado de la administración, basado según plantea "en un cuidado de nuestra cultura que permite tener la posibilidad de valorar los documentos en un sentido simbólico, en términos de estilo, mentalidad y carácter como expresión de su tiempo. (Rivas Fernández, 2000, p. 2), también, cita a Cook, (1992) de quien refiere que "la valoración debe cambiar del documento al contexto conceptual de su creación de esa forma de explorar la naturaleza de los agentes y de los actos y las interconexiones e interrelaciones que existen entre ellos". En este modelo el sentido de la valoración se orienta hacia la experiencia humana, no incluye conceptos de la dinámica social e institucional.

participen en la protección del patrimonio cultural.

En esta línea, (García, 2012, pp. 40-92) se refiere a unos criterios de valoración que conforman una especie de “aura” alrededor de los bienes culturales.

Por otra parte, García estudia la educación patrimonial, a la que “reconoce centrada en el trabajo comunitario alrededor de los bienes patrimoniales, con miras a afianzar la apropiación, la identidad local y su economía, viendo el patrimonio como un capital cultural y factor de desarrollo local”. Destaca también que el “objetivo de la Educación Patrimonial (EP) se dirige hacia el valor que los seres humanos le asignan al patrimonio cultural y el diseño de estrategias dirigidas a reafirmar este valor”. Asimismo, (Palma Peña, 2013 p. 50) apuesta por la innovación en la educación de los ciudadanos para despertar conciencia de salvaguarda y beneficio; en atención a ello destaca dos estrategias: una sobre la teoría que será impartida y la otra sobre la estructura curricular de los contenidos sobre el patrimonio cultural.

“El primer escenario en el que puede desarrollarse lo anterior son las bibliotecas, ya que éstas son espacios propicios para el desarrollo de la educación formal y no formal, así como para que los ciudadanos conozcan y aprecien el patrimonio e impulsen la significación del patrimonio con base en servicios de información tales como: entornos presenciales y digitales, puntos de acceso, alfabetización informativa sobre patrimonio, etcétera. En el planteamiento de la educación sobre patrimonio documental se podrán coadyuvar procesos de asimilación y acomodación conceptual, así como impulsar la sensibilización, la comprensión y la apreciación de los contenidos teóricos con perspectivas constructivistas y pragmáticas.”

De igual manera, Villaseñor (2011) señala una concepción valorativa del patrimonio, en la que el valor es esencial, es decir, que éste es intrínseco al patrimonio, por lo cual en esta visión se considera “el valor como una propiedad

esencial”.

El reconocimiento del valor del patrimonio caracterizado por el acceso, uso, singularidad, identidad y cohesión social así como su significación en el mundo, ha motivado la revisión de su sentido y alcance en el plano cultural en el que se distingue la diversidad, lo tangible o físico y lo intangible o inmaterial de la cultura. También ha llevado a incorporar, reconocer e interpretar otras categorías de patrimonios de naturaleza intangible.

La revisión de este concepto y otros temas de singular importancia para los países se llevó a cabo en el marco de la Conferencia sobre las políticas culturales reunidos en México en 1982, en cuya Declaración se recoge el espíritu de reflexión y convergencia entre los pueblos para alcanzar “la mejor comprensión entre los hombres” considerando los cambios que se han dado en los últimos tiempos.¹⁰

En referencia al patrimonio nacional y su conservación (Posani, 1999, p. 5), señala que:

“Desde su acepción original, de herencia material que los padres nos dejan, hasta la más moderna que abarca todo lo valioso, característico y significativo que en todos los planos de la cultura se manifiesta como tesoro colectivo de un país y de la humanidad, el campo que el término define, durante su larga jornada histórica y en todos los países dotados de algún índice de lo que llamamos desarrollo, ha adquirido un peso cada vez más determinante hasta ocupar un espacio fundamental en los sistemas de los saberes profesionales, lingüísticos y jurídicos contemporáneos. Venezuela se ha incorporado, desde la promulgación de la Ley de 1945, a la consideración reglamentaria de la conservación”.

10 En esta Conferencia conocida como Mundiacult, se reconocen los cambios de la humanidad ocurridos en los últimos años, dejando claro que: “los avances de la ciencia y la técnica han modificado el lugar del hombre en el mundo y la naturaleza de sus relaciones sociales. La educación, y la cultura, cuyo significado y alcance se han ampliado considerablemente, son esenciales para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad”.

En resumen, la discusión sobre el tema del patrimonio como herencia o legado cultural ha permitido sentar las bases de su reconocimiento e inclusión en la legislación nacional e internacional.

2.4 Formación del patrimonio documental

Los objetos producidos o creados en el contexto de la cultura adquieren forma o apariencia física, contienen datos o información de interés propio y ajeno que tienen su origen en la necesidad de registrar y documentar hechos, actos, ideas; generando documentos y libros nacidos del intelecto humano y del desarrollo de sistemas tecnológicos que permiten la conversión de soportes físicos a digital, así como también facilitan la producción de contenidos informacionales de tipo electrónico.

A través de la documentación, adquiere significado la información. Así lo destaca (Curras, 1994, pp. 21-22), al señalar que: “la información es la base de toda actividad humana”. Con relación al término información se plantea que deriva del dato. En la revisión de la literatura, se encuentra la definición de datos que aporta (Páez Urdaneta, 1992, p. 101):

“Cuando hablamos de datos hablamos de información como materia, es decir, de registros icónicos, simbólicos (fonémicos o numéricos) o sígnicos (lingüísticos, lógicos o matemáticos) por medio de los cuales se representan hechos, conceptos o instrucciones (i.e, valores que definen o caracterizan a un estado o proceso en un determinado punto del tiempo)”.

En atención a la información (Curras, 1999) adopta una posición a partir del término

“informacionismo”, con el que intenta explicar que a través de la información se objetiva la realidad, el individuo se ve guiado hacia el saber, obteniendo un conocimiento real de todas las cosas o fenómenos. Plantea, además, que la información cumple una doble función: por una parte la de “informar” y por la otra, la de “dar forma a los hechos para hacerlos inteligibles”. Así mismo, (Curras, 1999, p. 22) señala atributos de la información, la cual deberá ser “honestas, verdadera, formativa, eficaz, objetiva, completa, responsable y discreta”, que llevan a consolidar en el hombre una condición moral que lo hace:

“Responsable de sus actos, en cuanto a sí mismo y en cuanto al entorno cívico en el que se encuentra. Cada una de sus actividades va precedida de una información que condiciona su adquisición de conocimiento, es decir de su cultura y como fin último de su comportamiento”

También explica esta autora, que el manejo de la información es imprescindible, pues el hombre en su desenvolvimiento social puede resolver situaciones de cualquier naturaleza; si se considera el contexto laboral el hombre se ve en la necesidad de tomar decisiones que no solo “repercuten en su persona sino en todo un sistema”.

La documentación está presente en cualquier contexto, como lo expresa (Litton 1971, pp. 40-43):

“La documentación acompaña al documento desde el momento en que surge de la pluma del autor hasta el instante en que deja su impronta en el cerebro del lector. Es receptiva o activa; está en todas partes donde se estudia (universidad), donde se lee (biblioteca), donde se discute (sociedad), donde se colecciona (museo), donde se investiga (laboratorio), donde se administra (administración), donde se trabaja (oficina)”.

En el ámbito público, Litton (1971), señala que “en la administración pública no es menos necesario documentar las decisiones, acuerdos y demás actividades para que las futuras determinaciones no surjan de la improvisación, sino se basen en la experiencia posible”¹¹.

La administración produce una variedad de documentos, entendiendo por este último término según lo destacan (Cruz Mundet y Mikelarena, 2006, p. 220), del Diccionario de terminología archivística: “la combinación de un soporte y la información registrada en él, que puede ser utilizado como prueba o para consulta”.

Autores como, Cerneluti, (citado en Arístides Rengel Romberg, 1997 p. 112) señalan posiciones teóricas y jurídicas aplicadas a los documentos argumentando que:

“El documento es una cosa representativa. Vale decir, una cosa material en la cual está representado un hecho, una declaración, un pensamiento del hombre, etc. De donde se deduce que son diferentes el medio representativo (cosa) y el hecho representado (objeto)”.

En este caso la cita se orienta hacia el documento de archivo que se constituye en prueba testimonial, en fuente de información y en patrimonio. Integra junto a otros tipos de documentos de soporte y naturaleza diversa, el patrimonio documental y bibliográfico. En atención a ello, (Hernández Hernández, 1996, p. 19) hace referencia a la Ley del Patrimonio Histórico Español, la cual contempla distinciones claras en ambos. El primero se refiere “los

¹¹ En esta sintonía, la UNESCO (1983, P. 15) afirma que “todo gobierno o dependencia gubernamental deberá recurrir con frecuencia a documentos que ha producido en el pasado: para verificar decisiones anteriores y obligaciones vigentes, para determinar precedentes, para llevar a cabo investigaciones, y por muchas otras razones jurídicas, administrativas, políticas y diplomáticas. Si los documentos están desorganizados, son de difícil acceso, se han perdido o destruido sin razón alguna, es evidente que muchas decisiones y actividades serán equivocadas, irregulares y mal proyectadas y que se necesitará mucho tiempo para encontrar documentos que se necesiten o para reinventar la rueda...”

documentos generados, conservados o reunidos por personas privadas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios”. Sobre el patrimonio bibliográfico la misma Ley señala que está constituido por las bibliotecas, colecciones, obras literarias, de carácter histórico, científico y artístico, así como materiales audiovisuales, fotografías y audio.

En lo que respecta al contenido destaca Duranti (citado en Hernández 2009, p. 23), una visión relacional:

“Se establece una relación entre el hecho, los actos y la función de los documentos, en la que menciona que los hechos derivados de la conducta humana o de causas naturales, están considerados dentro del sistema jurídico. Para ilustrarlo, recurre a la definición de acto, como aquellos hechos que “resultan de una voluntad determinada de producirlos”. Tales actos se clasifican en dos categorías, que se vinculan unos a la esfera pública y otros a la de dominio privado”.

Siendo los documentos pruebas testimoniales, el registro o información que en éstos se asienta, adquiere en consecuencia valor para quienes tengan participación ya sea en el contexto público o en el privado¹². También ocurre en el modelo de *Récord Continuum*, originalmente denominado “*Records continuum concept*”, por su creador Upward, expuesto en 1996 y 1997, (citado en Nuñez 2011), en el que se incorporan componentes relacionados con la documentación, el contexto, la prueba o testimonio. En este modelo, los elementos constitutivos se estructuran en ejes y dimensiones.

12 En el ámbito administrativo, los documentos producidos y recibidos, responden a trámites preestablecidos. Los dispositivos jurídicos que regulan esta actividad, señalan en algunos casos las características propias de estos documentos, que se conocen en la Diplomática como caracteres internos y externos, aportándole autenticidad y veracidad a los documentos. Por otra parte, los documentos electrónicos, han sustituido en parte, aspectos internos en éstos al incluir la firma digital, la dirección electrónica, hora militar, entre otros datos que validan el formato creado en entorno tecnológico.

Los ejes son cuatro: Primero el eje archivístico. Relacionado con aspectos técnicos de agrupación de los documentos, la serie, el fondo documental y el archivo. El segundo eje denominado probatorio consiste en la condición de testimonio o prueba que el documento puede ofrecer, también como memoria “corporativa y colectiva. El tercer eje denominado transaccional, corresponde a los contextos.¹³

Por último se distingue el eje identitario relacionado con el productor.¹⁴ En lo que respecta a las dimensiones del modelo estudiado por (Nuñez, 2011, p. 22), se hace mención a una primera “dimensión acontecimiento”, relacionada con la producción del documento. La segunda, la “dimensión documental”, se refiere a las causas o acto que motivó la creación del documento. La tercera “dimensión del riesgo”, corresponde a la valoración del registro y la decisión de la organización que da lugar a la eliminación o conservación del documento. Su principal característica, señala la autora citada, “es el sistema de gestión documental, la institución, la función y la memoria orgánica o corporativa”. Por último, la “dimensión Social” hace énfasis

13 Con relación a este eje señala Mundet (2011, p. 22): “es un concepto que se define como la capacidad o condición humana de documentar todas sus actividades, cualquiera que sea su nivel, la contextualidad define los contextos en los que se producen los documentos, su complejidad y naturaleza.”

14 El productor como institución o dependencia a la que pertenece un archivo, además la persona o autoridad sobre la que recae la responsabilidad del acto representado en un documento. En correspondencia con las dimensiones se identifican: Crear, en respuesta a un acto que conlleva a la creación del documento. La segunda Capturar, relacionada con la vinculación o relacionamiento de los documentos con las acciones, decisiones y actos que documentan las actividades humanas. Organizar, dimensión que se relaciona con el procesamiento archivístico y la de Pluralizar relacionada con el patrimonio documental, y su acceso.

en dos aspectos: la producción y finalidad social de los documentos. El primero tiene lugar en la sociedad como un todo, mientras el segundo se centra en la labor archivística desarrollada por las organizaciones.

Para que existan documentos deben existir agentes o productores, actos y razones que conlleve a la creación de los documentos. En el contexto administrativo las organizaciones desarrollan una gestión documental que origina la producción de información y de documentos administrativos, la cual se asocia al contexto archivístico. La gestión documental es un proceso articulado donde se aplican metodologías para la administración, control y organización de los documentos producidos y recibidos por las organizaciones. (Nuñez, 2014, p. 39) destaca la gestión documental inmersa en la archivística, considerando que:

“Es un reflejo de la actividad administrativa de una organización, siendo fundamental administrar la información, recuperarla y hacer útil para la toma de decisiones individuales y organizacionales. Así mismo, interesa su utilidad para la cultura, la historia y la sociedad en general”.

Para Cruz Mundet y Mikelarena (2006), los documentos de tipo administrativo son el soporte en el que se materializan los distintos actos de la Administración Pública. Representan la forma externa de dichos actos. Al mismo tiempo, son contenidos de carácter público que deben ser aprovechados, en tanto y en cuanto contienen información valiosa, cuya utilidad está directamente relacionada con el interés de los ciudadanos, constituidos en los usuarios naturales de las fuentes documentales que se crean en las organizaciones. Están depositadas en los archivos, a

quienes se les atribuye la condición de ser la memoria institucional.¹⁵

Por consiguiente, en los archivos, en las bibliotecas, o en los centros de documentación se consigue la riqueza informativa de las organizaciones. Son las dependencias responsables de la memoria documental, se les reconoce por su valor asociado a la educación, a la cultura, a la investigación, a la historia, a los derechos culturales.¹⁶ Custodian las fuentes escritas cualquiera sea el soporte que registre la actividad intelectual o las relaciones del hombre con la sociedad y sus instituciones¹⁷.

La incorporación de las tecnologías en cualquier ámbito de la realidad, así como en los procesos institucionales, ha provocado cambios profundos en contextos relacionados con el tratamiento de la información, con la creación de nuevos soportes y también, de estrategias para su procesamiento, accesibilidad y preservación.

¹⁵ La UNESCO (1983, p. 15) destaca que “la función de los archivos como memoria institucional del gobierno se hace más importante a medida que pasa el tiempo. Con el cambio de funcionarios y empleados el gobierno se ve obligado a no confiar tanto en la memoria de las personas, como en la memoria institucional representada en los archivos.

¹⁶ El maestro (Prieto Figueroa, 2010, p. 51), consciente del valor de las bibliotecas en el campo de la educación señalaba: “se necesitan bibliotecas abiertas para que vaya el pueblo a saborear en ellas las delicias de la cultura, pero no bibliotecas adustas de ambiente soporoso, donde el enfilamiento de los tomos viejos y empolvados tiene aspecto de algo estático, sino más bien bibliotecas vivientes donde el libro viaja, donde el libro vaya a buscar al lector, cuando éste, tarde para comprender o perezoso para buscarlo se quede en casa y no lo solicite”.

¹⁷ En las Directrices del Programa Memoria del Mundo creado por la UNESCO en 1992 para ocuparse de la preservación del patrimonio documental custodiado en archivos y bibliotecas del mundo, se identifican como patrimonio documental los elementos que tienen las características: de “movibles, consistentes en signos/códigos, sonidos y/o imágenes conservables (los soportes son elementos inertes), reproducibles y trasladables, fruto de un proceso de documentación deliberado”. UNESCO (. www.unesco.org/.../memory-of-the-world-programme-preservation-of-documentary-)

2.4.1 Entorno del soporte digital

En el ambiente de las tecnologías las aplicaciones informáticas permiten generar contenidos diversos que adoptan las formas de textos, imágenes, bases de datos, archivos, páginas web, etc. Éstos, son objetos digitales alojados en sitios web y también en repositorios, cuyas características se asemejan a los documentos que se conocen tradicionalmente, de la misma forma como lo visualizan los sentidos humanos. En este contexto, Serra, (citado en Fernández Cuesta, 2012, p.86) puntualiza que:

“Un documento de texto en formato PDF ofrece una apariencia de unidad notablemente próxima a la imagen de un documento tradicional: podemos visualizar e interpretar su estructura, su contenido y su contexto de forma similar a como lo hacemos con un documento en papel. Sin embargo, una base de datos multimedia accesible a través de internet para distintos perfiles de usuario, un foro electrónico o los registros de actividad de un sistema de gestión de procesos son estructuras de información mucho más alejadas de la concepción tradicional de documento administrativo y sin embargo, son también potenciales documentos de archivo”.

Del planteamiento de este autor se percibe el impacto de las tecnologías sobre los procesos de creación, procesamiento y difusión que se desarrollan en los archivos y las bibliotecas; las herramientas tecnológicas han permitido la creación de documentos en formatos claramente diferenciados de los tradicionales, han influido además en su denominación y en la formación de los acervos documentales digitales.

A los productos o formatos producidos se les llama colecciones o recursos electrónicos de bibliotecas digitales. Al respecto señala (Díez Carrera, 1998, p.

431): “la comunidad bibliotecaria denomina biblioteca digital a una colección de materiales informatizados y recurso, archivo, documento o registro electrónico o digital a un registro que describe un título de dicha colección”. También destaca que algunas normas de descripción como las ISBD (ER) y la ISBD (CF), definen los recursos electrónicos como “materiales codificados para su manipulación por medio de ordenadores”; incluyendo la última norma mencionada, según destaca, a los documentos multimedia donde se combinan sonido, texto e imagen en movimiento como los vídeos. El Manifiesto de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) sobre las Bibliotecas Digitales, disponible en línea, recoge un concepto en el que se las define como:

“Una colección en línea de objetos digitales de buena calidad, creados o recopilados y administrados de conformidad con principios aceptados en el plano internacional para la creación de colecciones, y que se ponen a disposición de manera coherente y perdurable y con el respaldo de los servicios necesarios para que los usuarios puedan encontrar y utilizar esos recursos”.

La concepción de las bibliotecas digitales, se desarrolló con base al aprovechamiento de las tecnologías y a las políticas de “acceso abierto” u *open Access*, que se conoce como la libre circulación de contenidos, facilitando el acceso abierto e ilimitado a los recursos informacionales científicos, sin restricción alguna, condición ésta que aplica también para los repositorios institucionales. Tal política fue una iniciativa tendiente a lograr el acceso abierto a la información, cuyo término, tiene su basamento en tres Declaraciones: Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003). En la primera, se menciona el movimiento OAI por sus siglas en inglés. En la

segunda, se le define desde el acceso libre a Internet para que cualquier persona pueda hacer uso de contenidos digitales sin restricción o barreras económicas, legales, técnicas, mientras que en la última, se hace referencia a la difusión de la información científica a través de publicaciones electrónicas bajo el modelo OAI.

Por otra parte, esta iniciativa se acogió de forma progresiva en el ámbito bibliotecario, pasando primero a la creación de Bibliotecas Digitales y posteriormente a los Repositorios, promovidos por las instituciones académicas para facilitar la libre circulación de la producción científico-técnica.

2.4.2 Repositorios institucionales

Los repositorios son definidos por (Abadal, 2012, p. 23), como “un sitio web que recoge, preserva y difunde la producción académica de una institución (o de una disciplina científica) permitiendo el acceso a los objetos digitales que contiene y a sus metadatos”. Fueron creados y pensados como un sitio de almacenamiento de grandes volúmenes de datos y metadatos producidos en el ámbito académico. Entre sus objetivos están la difusión, la visibilidad de la producción científico-académica y la preservación de estos datos y metadatos convertidos en objetos digitales.

Por responder a una naturaleza variada, se pueden clasificar según lo señala el propio (Abadal, 2012, p. 24), en institucionales y temáticos. Los primeros contienen la producción de los miembros, ya sea una universidad o un centro de investigación. En los segundos, "sus contenidos están especializados en un determinado ámbito

científico."

Las bibliotecas digitales como los repositorios vienen a constituirse en los grandes reservorios de objetos digitales que producen las instituciones académicas, cuya tendencia está siendo replicada por los órganos públicos en sus portales electrónicos para ofrecer a los ciudadanos información de carácter público, la cual se hace accesible tecnológicamente mediante las funciones que cumplen el conjunto de herramientas informáticas configuradas en los sistemas de gestión de contenidos web o gestor de contenidos (CMS), los cuales son utilizados en la producción de documentos administrativos. Sobre este aspecto (Tramullas y Garrido, 2006, p. 139), señalan:

“El desarrollo de nuevas generaciones de herramientas durante la primera mitad de la década del 2000, ha tenido un impacto no solo en los métodos y técnicas de gestión de información, sino también en la propia tecnología para gestión de información y en consecuencia, en el mercado de productos y servicios”.

Los CMS conocidos por sus siglas en inglés “*Content Management System*”, surgen en respuesta a las necesidades de manipulación de alto volumen de datos en crecimiento a partir de la evolución de las tecnologías y de su aprovechamiento. Por otra parte, la literatura especializada y los lenguajes controlados para el intercambio de información, identifican los CMS como un estándar terminológico. Se le reconoce como una serie de herramientas tecnológicas utilizadas para automatizar procesos que implican la comunicación por Internet.

Por su parte, (Codina y Rovira, 2006, p. 113), al respecto señalan que los CMS son:

“Conjuntos articulados de aplicaciones informáticas que suelen integrar, en la medida de lo posible, los documentos con formatos distintos en formato XML y crear directamente en este mismo formato esos documentos o recursos digitales resultantes que reciben el nombre genérico de contenidos”.

Dentro de las funcionalidades de los CMS en entornos tecnológicos se destacan la creación y gestión de los contenidos o información, su publicación y presentación para que sean accedidos por los usuarios. Su arquitectura integró diversas funcionalidades que resisten los procesos de gestión y publicación, los flujos de trabajo, acceso a repositorios de información, integración de herramientas que generan productos finales como las plantillas de documentos.

El acceso a estos contenidos de forma masiva es a través de la tecnología, la cual ha permitido la creación de arquitecturas integradas por la información, las aplicaciones informáticas y por equipos tecnológicos necesarios para su producción, procesamiento y difusión. En este sentido, (Cornella, 2000, pp. 39-40) hace referencia a la producción de contenidos y la identifica con la infoestructura de un país, la cual sugiere reforzarse con una infraestructura tecnológica. Advierte que esta infoestructura está constituida por una serie de componentes entre los que destaca:

Una base de contenidos que:

“Haga posible que las actividades de ciudadanos y organizaciones en la era de la información sean más fáciles” La facilidad en este caso se interpreta como la accesibilidad física o digital a los registros y documentos públicos por parte de cualquier ciudadano u organización del sector productivo”.¹⁸

¹⁸ El autor hace referencia a la facilidad que debe existir para localizar la información generada por las administraciones públicas, a través de bibliotecas donde se puede ubicar cualquier documento que no sea de contenido clasificado o secreto; o también, como en el caso norteamericano del Archivo Nacional, cuyos registros pueden consultar en línea a través del sistema *Government Information*

Por su parte (Voutssás, 2010, p. 129) señala que:

“La naturaleza y el tipo de tecnologías que constituyen la infraestructura de la información también ha cambiado de manera significativa. El número y tipo de dispositivos, servicios y variedades que integran la infraestructura de acceso se ha multiplicado, e incluye ya variados elementos de tecnología fija, inalámbrica y móvil, así como una proporción de accesos que están conectados de manera permanente. Como consecuencia de todos estos cambios el volumen, naturaleza, disponibilidad y sensibilidad de la información que se intercambia a través de esta infraestructura se ha modificado y ha aumentado de manera significativa”.

La convergencia de variados sistemas tecnológicos produce, procesa, almacena y distribuye cada vez más, grandes cantidades de información en formatos digitales, que tienen su origen en los procesos informáticos. El acceso a estos formatos se realiza de forma remota, necesariamente a través de redes multiaccesibles.

Conociendo esta integración, se explica, entonces, que la aplicación de las tecnologías al desarrollo del gobierno electrónico, en una primera etapa, contó con páginas web estáticas que no disponían de contenidos o éstos eran insuficientes. Posteriormente, ante los nuevos retos y la demanda de dinamizar las fases subsiguientes del gobierno electrónico, se desarrollaron los CMS y páginas web con mayor dinamismo, en las que se identificaron documentos con datos textuales, numéricos, imágenes, sonidos, correos electrónicos, entre otros¹⁹.

locator System: <https://www.archives.gov/records-mgmt/policy/gils.html>

¹⁹ En la búsqueda de cambiar el paradigma tradicional de gestión pública, se produjo desde finales del siglo XX y principios del XXI, diversos encuentros políticos de corte internacional, en donde representantes de gobiernos tanto de América como de Europa, celebraron y concurrieron a éstos, para analizar no sólo temas de eficiencia y disminución de la burocracia en la administración pública, sino también considerar las bondades de las tecnologías de información y comunicación, su aplicación en el ámbito público, el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento. En este contexto,

El énfasis puesto en los CMS se sustenta en que estos son manejadores de contenidos de los portales de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

En este ámbito, la creación de repositorios responde al cumplimiento de una política de gestión y difusión de documentos de tipo administrativo que se fortalece con el desarrollo del gobierno electrónico.

En estos sitios web y en los repositorios administrativos de los órganos públicos, se ofrecen formularios y/o plantillas que en realidad son documentos electrónicos, con características internas y externas similares a un documento producido en formato físico, que en determinado momento pueden requerir una validación de carácter técnico-legal. Configuran un escenario que ha propiciado el surgimiento del patrimonio documental digital, el cual ha nacido bajo nuevas condiciones, con características propias, devenidas del formato digital y del electrónico.

Estas formas documentales sin soporte material han nacido en nuevos escenarios donde la interacción humana es mediada por las tecnologías. El nuevo escenario de coexistencia, lo caracteriza (Pineda, 2004, p. 85) utilizando el concepto de cibermedios, sobre el que destaca:

el gobierno electrónico, puede considerarse como una respuesta, que, quizás, se fue perfilando en estos encuentros, donde la necesidad de ofrecer a los ciudadanos servicios públicos de calidad bajo un nuevo modelo de gestión gubernamental, se había convertido en una preocupación para los gobiernos participantes. Edecia Hernández (2014).

“El concepto de cibermedios emerge para referirse a los medios utilizados en ese ciberespacio, especialmente a través de Internet, para fomentar los vínculos y las interacciones entre las personas, produciendo alteraciones sustanciales en los modos de relacionarse, de hacer amistad y de formar comunidades (virtuales) y hasta de realizar operaciones económicas y comerciales; en consecuencia se podría considerar este término más en su dimensión sociocultural que el de hipermedia”.

El ciberespacio y los cibermedios, son conceptos emergentes operacionalizados en la realidad organizacional y en la sociedad. En este sentido, Romero Salazar (2004) hace referencia al cambio drástico que producen los medios informáticos, destacando la comunicación y su transformación en tiempo y espacio.

Esta transformación se relaciona con las telecomunicaciones, las instituciones del Estado y la participación de los ciudadanos, actuando en una relación de servicios públicos, de producción de datos, de registros digitales de actividad administrativa en línea, de acceso y también de intercambio de información de forma digital.

En este escenario señalado por ambos autores (Pineda, 2004 y Romero Salazar, 2004) surge el nuevo patrimonio documental digital, reconocido y definido por la UNESCO como contenidos variados originados en diferentes ámbitos: “científicos, mediáticos, técnicos, médicos, jurídicos, a lo que además agrega, las expresiones artísticas digitales”²⁰.

También, se consideran dentro de esta categoría de patrimonio documental digital otros recursos tecnológicos como bases de datos, páginas web, archivos digitales.

La UNESCO, (citada en Hernández 2014), señala en la Carta de Preservación del patrimonio digital adoptada en 2003, que “los recursos electrónicos se deben

²⁰ UNESCO. Programa Memoria del mundo. (1995). Recuperado de www.unesco.org/.../memory-of-the-world-programme-preservation-of-documentary-

considerar un patrimonio y un capital para las actividades de las generaciones venideras”.

Los soportes documentales sean físicos o digitales son el reflejo de una cultura, en tanto responden a la evolución de una técnica y además a una época, son recursos informativos, considerados por (Vives, 1992, p. 41) “asiento material del mensaje cultural; de cada mensaje concreto y del global que es en sí la cultura”.

También, la UNESCO (2005, p. 57), reconoce en el mismo concepto de patrimonio digital la necesidad de su preservación, considerando la conveniencia de salvaguardar tanto el software como el hardware. Tal necesidad surge de la mutabilidad que internet ha endosado a los materiales digitales. La volatilidad e inestabilidad de la información digital y la obsolescencia tecnológica, son factores que dificultan por una parte el acceso y, por la otra, cumplir con la tarea de preservación, aumentando en consecuencia el riesgo de pérdida total de este patrimonio. Sobre este tema (Voutssás, 2015, p. 22) acota:

“La propia naturaleza electrónica de los documentos digitales los hace efímeros. Por su esencia están sujetos en su formato y soporte a obsolescencia tecnológica. En poco tiempo los soportes ya no son accesibles-disquetes, cintas, cartuchos, o los sistemas operativos donde corrían ya no están vigentes o el formato del documento ya no existe o es radicalmente diferente, o el programa que permitía accederlos no existe más o es sustancialmente distinto. Esto pone a esos documentos en riesgo y, a menos que reciban un tratamiento de conservación digital serán inaccesibles en pocos años”.

Los soportes digitales no necesitan de un espacio geográfico, ni temporal, ni cultural para que sean accesibles a cualquier ciudadano en el mundo, sin embargo, es

necesario precisar aspectos como la tecnología, los servicios, formatos, normativas, seguridad, respaldos de los datos entre otros, dentro de un marco común, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de la información, la decodificación, compatibilidad, la transmisión, la identificación, la organización de los datos y también, combatir la obsolescencia tecnológica como factor de riesgo que amenaza al soporte documental digital en las instituciones de carácter privado o público.

2.5 Riesgos y amenazas del patrimonio documental y digital

El riesgo es un término utilizado en diversos contextos. Se le reconoce como la potencialidad de perder vidas, bienes, servicios, condiciones de salud o de sustento por causas de origen natural o por la propia acción humana.

En el campo de la normalización internacional es un vocablo recogido en aproximadamente 40 normas técnicas publicadas por la “*International Standardization Organization*” (ISO) y explicado su significado en el documento ISO/TC/176/SC2 titulado “*RISK IN ISO 9001:2015*”, 21

En la esfera del Derecho el riesgo es una teoría que se aplica al cumplimiento de obligaciones entre las partes en atención que se puede producir quebrantamiento de los acuerdos debido a causas naturales, humanas o también fortuitas. Esta teoría ha sido incorporada en códigos civiles como el de Perú según lo señala Freyre y Osterling (2005).

21 El enunciado “ISO ya emplea 40 definiciones distintas de riesgo en sus distintas normas” corresponde a un titular publicado en 2017 por Oxbridge.com a propósito de la última definición utilizada por la ISO en la norma 9001:2015

(Luhmann, 1996, pp. 123-126) ha expresado que el riesgo se manifiesta de innumerables formas, señalando:

“El concepto de riesgo en la ciencia y sus disciplinas se impone. En materia financiera, el riesgo es objeto de cálculos estadísticos, en economía se habla de riesgo e incertidumbre. El cálculo del riesgo, tiene relación directa con el beneficio o ganancia, es un modelo cuantitativo de cálculo, orientado generalmente por expectativas subjetivas de beneficios. También las ciencias sociales han descubierto el problema del riesgo. Antropólogos de la cultura, de la sociedad, politólogos saben que la valoración y la aceptación del mismo no es únicamente un problema psíquico sino fundamentalmente social”.

En el ámbito cultural se conoce un estudio realizado en Italia que dio como resultado la Carta del Riesgo del patrimonio cultural concebida como una propuesta de valoración de riesgos de deterioro de obras monumentales. El estudio cuya autoría pertenece a (Baldi, 1992, p. 8) tiene como objetivo central “determinar sistemas y procedimientos que permitan programar las intervenciones de mantenimiento y restauración de los bienes culturales”.

Este documento presentado por el Instituto Centrale per il restauro (ICR), es resultado de un conjunto de reflexiones y trabajos preliminares iniciados alrededor del riesgo, sobre todo, el de carácter natural como los sismos cuyo efecto es catastrófico para el patrimonio cultural.

Así mismo, en el campo de la información y comunicación, los medios informativos en otros lugares del mundo han abordado también casos de riesgo de pérdida de patrimonios culturales.²²

22 Mayorga, Francisco publicó en el diario digital El Globo y Meneses, Delia en El Universal.com publicaron en enero de 2017 una noticia sobre la Urbanización 23 de enero a propósito de haberse cumplido en esta misma fecha un año más del golpe de Estado que derrocó la dictadura Pérezjimenista

Incluso, estudiosos de la materia han hecho referencia a asuntos similares de pérdidas ocurridas en épocas pasadas.²³

2.5.1 Riesgos en las colecciones y edificaciones de archivos y bibliotecas

En los archivos y en las bibliotecas los riesgos tienen naturaleza diversa y pueden ser causantes de pérdida o de deterioro no solo en los materiales documentales sino también en las edificaciones. Sobre las colecciones y conjunto orgánico de documentos actúan agentes de tipo natural, físico y tecnológico. Dentro de este último grupo se encuentran además, causas de pérdida de origen humano.

Almela (1976) presenta una perspectiva de factores de pérdida de origen físico ligado a enfermedades y accidentes que sufren los materiales impresos, considerando tres factores: físicos, químicos y biológicos.

En el primer grupo menciona la humedad. La considera como la de mayor efecto, si se toma en cuenta la condición climática que tiene la ciudad, la región o el propio edificio donde se encuentran los fondos documentales, allí la humedad crea hongos que se alimentan del papel. Dentro de los químicos señala la acidez, la cual en contacto con otros elementos como el aire, origina oxidación del papel ocasionando

y la fundación de esta Urbanización. El texto deja entrever la importancia de ésta, que, a 59 años de construida, presenta condiciones de deterioro que ameritan una recuperación. Dicho sea de paso, esta Urbanización, es emblemática para el país, tanto por el nombre como por la fecha que coincide con el derrocamiento del régimen de gobierno del General Marcos Pérez Jiménez, quien mandó a construir este complejo urbanístico, una vez que asumió el poder en 1954. Luego del derrocamiento de la dictadura el 23 de enero de 1958, se le dio el nombre actual y pasó a ser casi un símbolo político de la era democrática. Para Venezuela, este urbanismo tiene valor arquitectónico, artístico y urbanístico, inspirado en el arquitecto suizo de nombre Charles Edouard Jeanneret, mejor conocido como Le Corbuiser.

23 Almela Meliá (1979, p. 13) se refirió a una noticia publicada por el diario Excelsior de México el 14 de enero de 1953, la cual recogía “la pérdida de más de mil expedientes del archivo adaptado en la casa Amarilla de Tacubaya...pertenecientes a hombres cruciales en la historia de México”

que éste, se deshaga por sí solo. La tinta es otro factor de riesgo dentro del grupo de factores químicos. Los materiales empleados en su elaboración provocan corrosión y la desaparición en el papel de trazos, párrafos enteros o letras. En el último grupo (biológico) apunta a los animales, señalando a los roedores y a la polilla como organismos destructores que forman colonias causantes de grandes daños a los materiales documentales.

Así mismo, (Sánchez HernamPerez, 1999, p. 79) presenta el envejecimiento como un proceso de deterioro que altera las condiciones internas y externas de los materiales bibliográficos, el autor considera que estas “alteraciones representan un riesgo para la integridad física del soporte y de la información que contiene, limitan su uso y finalmente provocan su destrucción”.

Por otra parte, reconoce que este deterioro se produce por la interacción de más de una causa que puede ser endógena o exógena. En el primer grupo se ubican aquellas que están relacionadas con los componentes del papel, el tipo de tinta, mientras que en el segundo grupo están las que se unen al ambiente para provocar la desestabilización de los soportes a través de la activación de las causas endógenas.

También, se considera en este grupo las edificaciones o construcciones archivísticas y bibliotecarias sobre la que se ampliarán detalles más adelante, no sin antes precisar que el riesgo en los documentos de archivo también se presenta en el tratamiento documental relacionado con la valoración, la cual determina en las organizaciones la permanencia o destrucción de los documentos. Este planteamiento lo contiene la “dimensión del riesgo” precisado en el modelo de *Récord Continuum*

presentado por Upward, (citado en Nuñez, 2011, p. 22), de cual se ha hecho referencia en párrafos anteriores.

Ahora bien, volviendo al tipo de edificaciones, la presencia de riesgos ha dado lugar al establecimiento de especificaciones para la construcción de nuevas infraestructuras y también a recomendaciones técnicas para lograr el acondicionamiento de espacios, sobre todo en casos en los que se instalarán archivos.

En España por ejemplo, el Ministerio de Educación y Cultura publicó a través de la Subdirección de los Archivos Estatales un conjunto de Normas Técnicas que se han convertido en recomendaciones para la edificación de archivos. El material publicado es una reedición actualizada sobre la que ha resaltado el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, la conveniencia de esta publicación por su contribución a mejorar el acondicionamiento y conservación de archivos españoles.

En el caso de Colombia, el país dispone del Acuerdo 050 del 2000 emanado del Archivo General de la Nación, aplicable para el caso de la identificación de riesgos, y valoración, según lo reseñan los autores (Pirela y Almarza, 2017). Los aspectos que deben considerarse planteados en este Acuerdo tienen relación con la estructura, los materiales, actos vandálicos o terroristas, conocidos como riesgos “antropogénicos”, cuya naturaleza se evidencia en casos de ataques a bibliotecas venezolanas ocurridos en 2014 a propósito de la polarización política del país presente para el momento.

De los enfoques más relevantes sobre el riesgo está es el que se relaciona con la crisis de la sociedad moderna, aquí encontramos dos autores como (Guiddens ,1996 y

Beck, 1996). El primer autor hace referencia a la condición intrínseca del riesgo en la vida de los seres humanos. Mientras que el segundo, formula la tesis de la sociedad del riesgo en la que se despliega un abanico amplio a propósito de la globalización, las tecnologías, las comunicaciones, la economía y los mercados globales, las crisis financieras, políticas y sociales.

También se encuentran autores que enfatizan el riesgo en la gerencia; otros en el cambio tecnológico y algunos en la gestión pública. En el primer grupo se encuentran: Briceño Fortique (2018), resalta de la gerencia su función de integración y coordinación de recursos, personas y técnicas para guiar los esfuerzos de las personas y obtener resultados favorables y visibles. (Drucker, 1979, p. 472), señala que la acción en el ámbito de la gerencia está determinada por objetivos y metas que permiten -con base en las decisiones- obtener resultados en el futuro inmediato. Plantea además, tres criterios para la toma de decisiones. En primer lugar destaca el riesgo, en segundo lugar el esfuerzo económico y en tercer lugar está la elección del momento. De estos tres conviene destacar el primer criterio –el riesgo- sobre el que subraya:

“No hay ninguna acción sin riesgo, ni siquiera hay falta de acción sin riesgo. Pero lo que más importa no es la ganancia que se espera ni el riesgo previsible, sino la proporción entre ellos. Cada alternativa tiene que contener por lo tanto una valoración de sus probabilidades”.

En esta discusión Drucker (1979) asume el riesgo en la gerencia y reconoce que está implícito en las acciones gerenciales que se ejerzan a través de la toma de

decisiones.

2.5.2 Riesgo tecnológico

La amenaza a los soportes documentales creados en el entorno tecnológico es una categoría de riesgos surgida a propósito de la creación y utilización de las tecnologías en la sociedad contemporánea. Sobre este tema (Ramírez, 2009, p. 89), expresa que:

“El riesgo tecnológico, entendido como un elemento constitutivo del amplio conjunto de consideraciones inevitablemente ligadas al devenir científico-tecnológico emerge como un síndrome de advertencia, de reflexión sobre el nivel de incidencia de la tecnología en las sociedades modernas”.

En el plano jurídico la legislación venezolana define el riesgo tecnológico como “peligro potencial generado por la actividad humana relacionado con el acceso o uso de la tecnología, percibidos como eventos controlables por el hombre o que son fruto de su actividad”.²⁴

También, (Ramírez Castro, 2012, p. 13), examina el tema del riesgo tecnológico en el plano organizacional. Atribuye su incremento en la actualidad a los continuos ataques a las tecnologías, destaca también la existencia de la vulnerabilidad “debido a las medidas de seguridad inadecuadas”; observa otros factores como el mal uso de la tecnología y los ataques intencionales entre los que se destacan los robos de datos, empleados descontentos, o el ciberespionaje, factores asociados al riesgo

²⁴ En Venezuela el riesgo es un tema que ha sido objeto de regulación. La Asamblea Nacional, mediante la Gaceta Oficial 39.095 de fecha 09 de enero de 2009, decretó la Ley de Gestión Integral de riesgos siconaturales y tecnológicos

tecnológico causantes de fallos en la seguridad especializada en esta área. El enfoque que asume esta autora es aplicable al ámbito de las organizaciones, en el que el factor humano ocupa un lugar preponderante como causante de este tipo de riesgos.

En su análisis del riesgo tecnológico, (Ramírez Castro, 2012, p. 13), señala que éste, puede verse desde tres aspectos: “a nivel de infraestructura, a nivel lógico y por último a nivel humano”. Con relación al primero, destaca lo físico o mejor dicho la plataforma tecnológica en la que opera el hardware y software. El segundo nivel está representado por los riesgos propiamente asociados a las aplicaciones tecnológicas, y el último aspecto se relaciona con el ser humano como factor de riesgo.

La atención al riesgo tecnológico, recomienda esta autora, debe realizarse desde los tres aspectos enumerados, para lo cual se deben tomar medidas, entre las que señala: controles variados que garanticen la seguridad informática en el acceso a los datos, en los servicios ofrecidos a lo interno de las organizaciones, respaldo de bases de datos e información crítica o sensible, protocolos de intercambio de datos y cifrado de la información, protección contra *malware* (virus), restricciones de tiempo en el uso de conexiones y de aplicaciones tecnológicas, establecimiento de políticas de seguridad, entre otras, son parte de las acciones que pueden tomarse para prevenir fallos en el funcionamiento del sistema tecnológico en las organizaciones tanto públicas como privadas.

Además, la condición digital, aunado a la facilidad de acceso, facilitan la vulnerabilidad de la información, haciéndola proclive a una variedad de amenazas.

En este contexto de desafío, surge la seguridad informática para abordar estas amenazas y posibles daños a los que está sometida la información digital. Este tema ha suscitado estudios, debates e investigaciones en otras latitudes. A nivel internacional se desarrolló un proyecto de investigación liderado por el grupo de Interpares, descrito por (Nuñez, 2014, p. 22) como “destinado al resguardo de archivos electrónicos auténticos”.

También, la seguridad informática está asociada a la idea de preservación aunque debe quedar claro que no tienen igual significado. En las organizaciones no toda la información digital que se produce es susceptible de preservación y conforme a ello se establecen períodos que varían de corto a largo plazo, lo cual, para la preservación según (Voutssás, 2010, pp. 130-131), implica “permanencia y autenticidad predeterminadas.” Considerando además que “toda la información valiosa debe estar contemplada por la seguridad informática”. En relación a los dos términos aclara que la seguridad informática es:

“El proceso de establecer y observar un conjunto de estrategias, políticas, técnicas, reglas, guías, prácticas y procedimientos tendientes a prevenir, proteger y resguardar de daño, alteración o sustracción a los recursos informáticos de una organización y que administren el riesgo al garantizar en la mayor medida posible el correcto funcionamiento ininterrumpido de esos recursos”.²⁵

Mientras que la preservación de documentos de archivo se define como:

“El conjunto de principios, políticas, reglas y estrategias que rigen la estabilización física y tecnológica así como la protección del contenido intelectual de documentos de archivo, adquiridos con objeto de lograr en ellos una secuencia de existencia a largo plazo continua, perdurable, estable, duradera, ininterrumpida, inquebrantada sin un final previsto”.

²⁵ La definición que ofrece Voutssás corresponde al Glosario de InterPARES. (Voutssás, 2010)

Desde la informática, se entiende la seguridad de la información como una actividad cuyo objetivo se orienta a la atención y administración de los riesgos que afectan los recursos informáticos entre los que se encuentra la información digital.

2.5.3 Los riesgos en la política y en la gestión gubernamental

Los riesgos en la esfera política pueden contabilizarse desde la falta de actuación, de gerencia y de dirección, hasta incompetencia en las instituciones, también la lucha de intereses partidistas por obtener espacios de poder se consideran amenazas. En la esfera política los riesgos son parte del ejercicio del poder político. Mazzei (2012) plantea que el riesgo político tiene varios componentes asociados a la falta de precisión de sus efectos. En atención a ello, establece relaciones entre la incertidumbre y el riesgo, a saber: incertidumbre de factibilidad, de tiempo, de lugar, de modo, de frecuencia y severidad.

Las consecuencias del riesgo político son impredecibles, éste, es una amenaza a la vida de las personas, a las instituciones cualquiera sea su dominio, a los hospitales, a las escuelas, a las universidades y a otros espacios de la sociedad²⁶. Sus causas pueden responder a distintos *leitmotiv*, aunque generalmente la causa fundamental es el poder. Al calor de la política son numerosos los ataques perpetrados en la sociedad; a este tipo de riesgos se le denomina “antropogénicos”, como ya fue señalado en párrafos anteriores. Entre los casos trascendidos por los medios

²⁶ El 18 de marzo de 2014, diarios de circulación nacional digital como el 2001.com.ve y Notifalcón de circulación regional, reseñaron el caso de la Biblioteca de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada UNEFA en el Estado Táchira, quemada por grupos violentos en protesta contra el gobierno nacional.

informativos se señalan la eliminación de fuentes documentales, consumidas por las llamas, en razón de acciones inescrupulosas de tipo vandálico.²⁷

Otro autor Hartmut, (1997), presenta el enfoque del riesgo en la gestión o administración de recursos públicos en relación con conductas típicas de descuido o negligencia. Estas conductas son factores de riesgo que afectan los bienes culturales. Son actitudes humanas, a las que con frecuencia se desestiman, aunque poseen un poder destructivo que pueden terminar con voluntades y aniquilar el patrimonio cultural.

La desidia identificada con la negligencia, junto al descuido, la impericia y también el cambio o ausencia de autoridades, son eventualidades que encierran grandes riesgos a las que agrega (Hartmut, 1997, p. 359): el “vacío en la línea de supervisión y de responsabilidades cuando hay cambios en el personal directivo el efecto negativo conlleva a situaciones graves sobre la organización”.

En relación con estas influencias negativas que en la esfera política interfieren en la protección del patrimonio cultural, el autor mencionado señala:

“En la mayoría de los casos en los que el patrimonio cultural se ve amenazado por factores políticos, el peligro no proviene tanto de una acción deliberada como de una omisión, la causa principal es que las autoridades descuidan la conservación de los bienes culturales, aunque dicha conservación forme parte de sus obligaciones políticas a la posteridad, y no proporcionen a las entidades culturales, el personal, los edificios y el equipamiento técnico necesario”.

27 El Consejo de Escuela de Bibliotecología y Archivología de la UCV (EBA), suscribió un documento elaborado por Jiménez, (2014) titulado la “destrucción de una biblioteca”, el cual fue redactado a propósito de la conflictividad social y política que produjo de nuevo la quema de otra biblioteca universitaria, perteneciente a la Universidad Fermín Toro de Barquisimeto.

La omisión y la negligencia en compañía de la corrupción, se convierten en factores mortíferos para la cultura, un país y la humanidad. Son potenciales vehículos de destrucción causantes de grandes pérdidas de patrimonio cultural.

También, se suman a otras formas de negligencia como el manejo doloso de los bienes públicos, los problemas de transparencia en la gestión, el ocultamiento de pruebas, decisiones inadecuadas tomadas y ejecutadas; las cuales terminan configurando el escenario ideal causante de daños y grandes pérdidas como las presenciadas en el Museo del Río el 03 de septiembre de 2018, catalogada como un gran desastre cultural. También, en el sector gubernamental venezolano ha surgido un estudio sobre el riesgo del patrimonio documental presentada por Hernández, (2009), fundado en los cambios y reformas administrativas.

2.6 La administración pública

El estudio de la administración del Estado tiene un antecedente importante en la teoría expuesta por (Charles-lean Bonnín en 1808 citado en Guerrero Orozco, 2000). Las ideas del autor giraron alrededor de la policía francesa²⁸.

Sus ideas estaban centradas en tres principios: la administración como mecanismo de acción del Estado, la relación del Estado con los administrados y la intervención del Estado para administrar en beneficio de la acción ejecutora. De estos fundamentos se desprende su definición de administración pública citada por (Guerrero Orozco, 2000, p. 32), la cual señala:

²⁸ vocablo utilizado en Francia para hacer referencia a los asuntos administrativos de carácter público

“La administración pública es autoridad común que ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público”.

Refiriéndose al mismo asunto (Romero, 2014, p. 95) explica el término policía utilizado en Francia en asociación a la “administración del Estado absolutista”, de actuación arbitraria y de proceder ilegal, la cual fue sustituida por leyes, normas y procedimientos reglamentados que funcionan bajo un “régimen jurídico racional”. A partir de la definición de Guerrero Orosco (2000), se entiende que la administración pública es un entramado conformado por las leyes, las personas, los administrados (que representan la figura de los ciudadanos), la sociedad, los bienes, las funciones, los procesos y las actividades que el Estado debe ejecutar para proveer atención mediante entidades de servicio público.

En este caso, (Romero, 2014, p. 96) señala:

“En este sentido, vale mencionar que el carácter propio y distintivo de la administración pública es actuar incesantemente, porque la vida del ciudadano siempre está en relación con el Estado, sea con respecto a su persona o a sus bienes. La administración pública emana de un principio primigenio de la necesidad social: el gobierno. Gobierno considerado en su acción parcial y en detalle, así como la ejecución de las leyes del Estado en materias generales y comunes para todos”.

Por otra parte, distintos estudios a la luz de las teorías y sus enfoques han analizado el tema de la administración pública y la actividad o función administrativa. En el caso de Jiménez Castro, (citado en Quero, 1978, p. 339) define la administración como:

“Actividad administrativa que realiza el Estado para satisfacer sus fines, a través del conjunto de organismos que componen la rama ejecutiva del gobierno y de los procedimientos que ellos aplican, así como de las funciones administrativas que llevan a cabo los otros órganos y organismos del Estado.

Mientras que (Rondón de Sansó, 2000, p. 21), en relación al concepto de actividad administrativa, señala que:

“El mismo comprende toda actuación destinada a atender las necesidades concretas del sustratum material que integra el ordenamiento jurídico, el cual está constituido por los sujetos que lo conforman y por las estructuras organizativas que le sirven de sustento (organización)”.

También, en referencia al servicio público la misma (Rondón de Sansó, 2000, p. 225) acota lo siguiente:

“Desde el punto de vista formal o instrumental servicio público es el conjunto de órganos predispuestos para la satisfacción de necesidades que son comunes a toda la colectividad (necesidades colectivas), mediante prestaciones, es decir, mediante actuaciones materiales. La creación del servicio es así, la creación del aparato administrativo, de la estructura, del órgano como tal”.

De igual forma, en cuanto a la administración pública y su constitución, (Quero, 1978, p. 340) hace referencia a varios elementos que la constituyen y agrupa en una pirámide los sistemas, la estructura, los procesos y procedimientos administrativos, las aptitudes y actitudes humanas, contenidos en la siguiente figura.

Figura 2. Componentes de la administración pública



Fuente: (Quero, 1978, p. 340)

Además, (Quero, 1978, p. 343) expresa que la administración pública funciona bajo el “principio sistémico, se organiza por funciones y en sectores de 3 tipos: sector de servicios, sector social y sector económico”. En estos sectores se agrupan las instituciones que atienden las materias de interés público tocando la vida de los ciudadanos.

En cuanto a modelos de administración pública, Romero (2014) sostiene que en Venezuela se han dado tres, que son: Modelo de administración burocrática-populista centralizado cuyo período abarca los años de 1958 a 1989.

Romero observa un segundo modelo denominado Modelo Descentralizado

del Estado, que se desarrolló entre 1990 a 1998, y por último el llamado Modelo de Administración burocrático-Populista con Base Militar que comenzó en 1998 y se mantiene a la fecha. Es en este último período de gobierno que se nota un importante aumento de la presencia de militares ocupando cargos públicos de alto nivel en los órganos de Estado, lo cual le confiere una nueva direccionalidad a la política y a la participación activa de los militares como gerentes públicos. En reflexiones de Angulo Rivas (2001) quedan al descubierto intereses que rondan la subordinación de los militares al poder civil, cuya designación en estos cargos con frecuencia no tiene relación con sus credenciales. Sobre esta tendencia se puede decir que es posible que ayuden a garantizar la disciplina en el sector, no así la eficiencia en la gestión de quienes ostenten los cargos públicos.

La cantidad de nombramientos de militares para ocupar los puestos de ministros, directores, presidentes de institutos, alcaldes, gobernadores, entre otros, constituye evidencia estadística de la variedad de instituciones y sectores gubernamentales donde hoy se desempeñan (Rolando y Pacheco, 2005).

Revisado este contexto teórico se concluye que la administración pública es el escenario de actuación y acción permanente orientada a la atención de los temas que atañen a los ciudadanos. Es una atención social, por medio del servicio público que está en estrecha relación con el Estado y su gobierno. Además, alrededor del hacer público se despliega un conjunto de relaciones que regula la actuación del Estado a través de sus instituciones, las cuales se integran a su vez en sectores, que se agrupan al mismo tiempo, de acuerdo a la materia de competencia.

2.6.1 La reforma administrativa en el sector público nacional

La falta de resultados e impacto en las organizaciones de servicio público se constituyen en factores que justifican y facilitan en parte las reformas que han tenido y tienen lugar en el sector gubernamental.

A lo largo del tiempo las reformas en el sector público han sido mecanismos utilizados por los gobiernos para adecuar las instituciones del Estado a nuevos escenarios económicos, políticos, culturales, sociales, tecnológicos y medioambientales. Conforme a ello, la dinámica de la realidad ha gestado olas de cambio, e impulsado estas reformas siguiendo nuevos modelos basados en principios y valores que modifican el orden establecido.

La reforma administrativa puede entenderse según (Espejel *et al.*, 2010, p. 23), como la “reingeniería de la organización de todas las instituciones informales y formales, que regulan las reparticiones públicas, así como el replanteamiento de las funciones del Estado”. Estos autores reconocen dos tipos de reformas: las institucionales y las sustanciales. Las primeras relacionadas con los cambios del Estado liberal, con la separación de poderes y las garantías individuales, mientras que las segundas operan conforme a la construcción del Estado de bienestar que se manifiesta en la acción pública. La acción pública trasciende la esfera gubernamental, es colectiva y abierta ya que persigue atender las demandas de los diversos actores de la sociedad. En esta posición encaja la reforma del segundo grupo, en la que el Estado actúa con visión de benefactor.

Sobre la concepción del Estado benefactor señala: Rao, (citado en Carlos Mascareño, 2003, p. 5), “el Estado tenía la responsabilidad de proveer un amplio rango de servicios sociales con miras a asegurar un estándar creciente de cuidado para todos los ciudadanos”. De esta forma, las respuestas emanadas del Estado ante las expectativas sociales, hicieron que éste, se convirtiera en un <<decisor público>>²⁹.

Con esta responsabilidad asumida, el gobierno se hizo presente con nuevos roles que se manifestaron en las instituciones estatales donde se produjo el rediseño del aparato burocrático. El Estado benefactor ha intervenido en la vida pública y en los diferentes ámbitos de la sociedad: la cultura, la salud, la educación, el ambiente, la política, la economía, la seguridad, la justicia, la ciencia, las finanzas.

En este marco, la inmanejable carga asumida, el incremento del gasto público y la excesiva burocratización condujeron a la crisis del Estado de bienestar. Tales circunstancias críticas motivaron a mediados del siglo XX la reforma administrativa, cuya prioridad era adecuar las organizaciones públicas del Estado a las nuevas demandas sociales, para atender la complejidad de la realidad y los nuevos escenarios político-administrativos.

Sobre este aspecto, (Espejel Mena *et al.*, 2010, p. 25) señalan:

“Fruto de un nuevo contexto económico, las reformas de los años 90 y principios de este siglo vuelven a poner el acento en las instituciones administrativas especialmente en los países desarrollados. Ya no se trata de reformar para gestionar la expansión del Estado de bienestar, si no su contención o reducción”.

La orientación hacia la reforma propuestas en la administración del Estado y

²⁹ El término lo emplea Mascareño (2003, p. 5) para caracterizar el Estado de bienestar en su función de planificador de acciones estratégicas.

en las instituciones gubernamentales alcanzó a Venezuela, en donde el planteamiento reformador se concibió alrededor del tema del desarrollo, idea expuesta por Brewer-Carías, 1970 y Quero, 1978). Por otra parte, (Gallardo Lamuño, 2009 y Vegas, 2015, p. 9) hacen referencia a otros temas sensibles a la esfera política y a la agenda pública, como lo señala éste último, al enumerar algunos asuntos clave, entre los que destaca: “la descentralización de los poderes, la participación directa de los ciudadanos en asuntos públicos y la puesta en práctica de estilos gerenciales exitosos en el sector empresarial dentro de la administración pública”.

En Venezuela, la reforma administrativa tuvo su origen en 1958, momento en el que se crearon dos dependencias: la Oficina Central de Coordinación y Planificación y la Comisión de Administración. La primera concebida como un órgano de planificación en materia económica y social y la segunda descrita por (Brewer-Carías, 1979, p. 21) como un “órgano de planificación Administrativa. Sobre este tema (Quero, 1978, p. 347), hace notar que:

“El espíritu de reforma comienza a materializarse en 1958 cuando visitó el país por encargo del gobierno, un experto de las Naciones Unidas, el Dr. Hubert Enmerich, quién sustentó el criterio de que los programas de mejoramiento económico y social sólo podrían realizarse en Venezuela si se hacía un esfuerzo realmente efectivo y sostenido para mejorar la capacidad de la Administración Pública del país, a fin de permitirle cumplir con eficacia las responsabilidades que le competen”.

En este escenario, se promulgó el Decreto 287 mediante el cual se creó la Comisión Nacional de Administración Pública con el objeto de plantear la reforma. Ya para 1964, a través del Decreto 108 emanado del Ejecutivo Nacional se reguló el

funcionamiento de esta Comisión.

Para la época, la reforma administrativa del sector público fue concebida como una estrategia de asesoría presidencial impuesta a todos los órganos del sector. A raíz de esta medida se produjeron reacciones adversas frente a la Comisión Nacional de Administración Pública, lo cual trajo como consecuencia que no se pudieran materializar las propuestas de cambio.

Por otra parte, (Lamuño, 2009), destaca la presencia del tema de la reforma administrativa en todos los planes de la nación exceptuando el II Plan donde no se reportan datos. Divide en varios procesos la dinámica de la reforma de la administración pública venezolana, señalando de manera secuencial su desarrollo. El primer proceso comprendido entre 1958 y 1973, el segundo dado entre 1974 y 1984, el tercero tiene lugar entre 1984 y 1998. El último período de reformas tiene lugar entre 1999 y 2007.

Con base al historial cronológico descrito por Lamuño (2009) sobre la reforma administrativa, se han recogido y presentados en el Cuadro 3 los datos aportados por este autor.

Cuadro 2. La reforma del Estado en los Planes de la Nación

Plan	Objetivo de la reforma
I Primer Plan	Reforma de la maquinaria administrativa
II Plan	No está incluido en los datos aportados por el autor
III Plan	Mejorar y racionalizar los mecanismos del sector público
IV Plan	Regionalización administrativa
V Plan	Democratización en todos los aspectos
VI Plan	Renovar el Estado e impulsar la regionalización
VII Plan	Renovación del Estado, profundizar la democracia, transformación y modernización del sector público
VIII Plan	Cambio institucional, democracia moderna y eficiente
IX Plan	Reforma del Estado
X Plan	Proceso constituyente de cambio revolucionario del Estado

Fuente: Elaborado con datos tomados de Gallardo (2009)

2.6.2 Decisiones del Ejecutivo Nacional en materia de reforma administrativa (supresión y liquidación de órganos públicos)

En el campo del derecho, las decisiones que adopte el Ejecutivo nacional sobre la actividad administrativa tienen impacto sobre algún área en particular. Tales decisiones significan un ejercicio de autoridad que lo faculta para imponer ciertas medidas como la de reforma administrativa, la cual alcanza dominios de la administración pública o sectores de la Administración oficial.

En lo que respecta al país, (Rondón de Sansó, 2000, pp. 30-31) hace referencia a los sectores que están reconocidos por la Comisión de Administración

Pública para la Reforma del Sistema sectorial.³⁰

Otros autores han identificado diferentes sectores como los señalados por Von Stein, (citado en Rondón de Sansó, 2000, p. 39), entre los que están “a) La sanidad pública, b) la instrucción social, c) la acción económica social, d) la asistencia pública”.

En el contexto nacional los procesos de reorganización de la administración se atribuyen al Ejecutivo Nacional quien tiene la potestad organizativa, según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 236, literal 20.³¹ Entendiéndose la administración según lo expresa (Rondón de Sansó, 2000, p. 106) como “una entidad organizativa que engloba a todos los órganos que ejercen la función administrativa del Estado”. Sobre este aspecto, (Brewer-Carías, 1978, p. 9-10) aclara que:

“No toda administración del Estado es administración pública en el sentido que no sólo el Poder Ejecutivo monopoliza orgánicamente a la administración del Estado. Puede decirse que el ámbito propio de la organización administrativa está en los órganos ejecutivos, en esa administración pública (Central o descentralizada) que corresponde al Poder Ejecutivo”.

³⁰ Los sectores son:

“1.- Actividad de defensa, seguridad y orden público

2.- Actividad de desarrollo social que incluye todo lo relativo a la promoción y protección sociales al desarrollo cultural y a la atención de los asuntos laborales, previsión y seguridad social, servicios de educación y salud pública.

3.- Actividad de desarrollo físico que comprende todo el ámbito de la ordenación territorial...

4.- Actividad de desarrollo económico, relativo a los sectores de finanzas, desarrollo industrial, desarrollo agropecuario y turismo”.

³¹ Literal 20: “Fijar el número, organización y competencia de los ministerios y otros organismos de la Administración Pública Nacional, así como también la organización y funcionamiento del Consejo de Ministros dentro de los principios y lineamientos señalados por la correspondiente ley orgánica.

El Poder Ejecutivo, según lo señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo ejerce el Presidente o Presidenta de la República, el Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva y los ministros o ministras.³²

A este tipo de reforma lo denomina Echeverría, (citado en Gallardo Lamuño, 2009, p. 68-69) reforma administrativa, la cual abarca ciertos ámbitos como los señala el mismo autor, los cuales se han presentado en la figura 3.

Figura 3. Ámbitos de acción de la reforma administrativa

Ámbitos de acción

1. Organización de las estructuras gubernamentales y administrativas	2. Ordenación y articulación de élites políticas	3. Relaciones intergubernamentales	4. Sector público empresarial
5. Régimen y gestión del servicio civil	6. Gestión financiera y presupuestaria	7. Instrumentos de contabilidad y control de gestión	8. Políticas de contratación y compras
9. Calidad de las normas	10. Políticas de precios y tasas	11. Régimen de gestión y patrimonio	12. Aplicación de tecnologías a la gestión
13. Políticas de comunicación e información	14. Control judicial y parlamentario	15. Control por otras instancias supervisoras	16. Derechos de los ciudadanos ante la Administración
17. Mecanismos de participación de la sociedad en la elaboración e implementación de las políticas públicas		18. Agencias de regulación	

Fuente: Elaboración propia. Hernández, (2018). Con datos tomados de Gallardo Lamuño (2009)

³² Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art. 225. “El Poder Ejecutivo se ejerce el Presidente o Presidenta de la República, el Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva, los ministros o ministras y demás funcionarios que determinen esta Constitución y la ley”.

Apreciados los campos donde se ejecuta la reforma administrativa, se tiene entonces, que ésta es materia reservada al jefe del Ejecutivo Nacional, quien aplica esta competencia en situaciones que ameritan cambios y modificaciones en una o varias estructuras públicas que no reportan al menos eficiencia en su funcionamiento o no responden al pensamiento político-ideológico del partido gobernante, siendo éste el caso del gobierno establecido en el país desde 1998.

Un año después de su proclamación, se reactivaron los procesos de transformación en el sector oficial, con nuevos casos de reforma administrativa que devinieron en la supresión de instituciones públicas y otras formas de reordenamiento administrativo iniciadas a partir de 1999.³³

Por otra parte, en el período señalado se inicia una serie de reformas administrativas y estructurales en el sector oficial que nos remiten a la supresión, liquidación de unos organismos, a la creación de otros y a reconocer en los funcionarios militares los nuevos directivos de las instituciones gubernamentales.³⁴

En síntesis, las reestructuraciones de órganos públicos se conciben como una

³³ Sobre este aspecto señalan:(Ramos, Romero y otros, 2010, p. 61) lo siguiente: “En los diez años que van desde 1999, aunque hemos tenido un solo presidente de la República, la inestabilidad ha sido el signo del Poder Ejecutivo venezolano. Por habilitación del Congreso en 1999 y por disposición constitucional después, se dio al Presidente de la República plena competencia sobre una materia hasta entonces de reserva legal. Las consecuencias son reducciones y ampliaciones del gabinete ministerial, cambios en la denominación y distribución de funciones de los despachos, cambios en la adscripción de institutos autónomos y empresas del Estado, creación y supresión de entes, cambios en la ubicación de direcciones que pasan de un despacho a otro, multiplicación de la figura de viceministerios. Todo ello aderezado por una rotación de ministros sin precedentes en el último siglo...”.

³⁴ Romero (2014) en relación a los cambios en el país en lo que va de siglo, los sitúa a partir del año 1998, con la llegada del presidente Hugo Chávez al poder y la aprobación de una nueva Constitución de la República. Resalta estos aspectos como el origen de los cambios en el sector, los cuales señala que se manifiestan en la organización y funcionamiento de la administración pública.

estrategia de reforma que se ejecuta en cualquier sector o campo de acción. También, se concluye que la falta de análisis previo a la reforma, de sus consecuencias sobre el sistema administrativo puede provocar daños irreversibles, según lo señaló la COPRE, (1989) con base al análisis efectuado a otros procesos ejecutados con anterioridad en el país.³⁵

De igual forma, los cambios afectan en su individualidad a las personas, tal como lo señala (Rondón de Sansó, 2000, p. 44). Esta autora argumenta que las medidas impuestas por el Estado son actos “capaces de incidir sobre la esfera jurídica subjetiva de los administrados...”. Además, se puede considerar la reestructuración de órganos públicos como una consecuencia de la reforma administrativa que se sustenta en estudios y análisis previos, cuyas conclusiones son presentadas en informes técnicos al más alto nivel. Esto facilita al Ejecutivo Nacional la toma de decisiones.

Corresponde, por tanto, la firma de los decretos de reorganización administrativa y la determinación del número de ministerios a un acto potestativo del presidente o presidenta de la República en su condición de jefe de Estado y del

³⁵ Recoge el Informe: “En primer lugar, la experiencia de reorganización de esta naturaleza que se han producido en el pasado, por sí mismas no garantizan un incremento en los niveles de eficiencia de la administración antes por el contrario, si no se analizan anticipadamente los cambios a realizarse para determinar sus efectos en el funcionamiento del sistema administrativo, si no se ejecutan conforme a una estrategia preestablecida y si no se incide sobre un conjunto de factores que son causantes del bajo rendimiento administrativo, es muy probable que la modificación estructural se traduzca sobre todo en desconcierto y desorientación en la gestión pública, aumento de la burocracia, conflictos interinstitucionales y, en general disminución de la eficiencia. En segundo lugar, una vez producida una modificación estructural sus efectos son irreversibles la mayoría de las veces. Así, cuando después de instaurado formalmente se cae en cuenta que los programas de atendían mejor, a un costo más bajo conforme a la organización anteriormente vigente, ésta no puede ser restablecida...”

Ejecutivo Nacional.³⁶

2.7 Las políticas públicas

En el sistema político, como mecanismo de interacción y decisión, se desarrollan las políticas públicas para, mediante debates e implementación de programas, atender los temas o problemas que aquejan a la sociedad; tal mecanismo tiene en cuenta las realidades sociales, las relaciones de poder y las prioridades de quienes intervienen en los debates. Los temas a ser atendidos vienen determinados por los grupos de participación, por las personas, o por los propios políticos, quienes en conjunto persiguen intereses que pueden ser individuales o colectivos y buscan canalizarlos a través de las políticas.

Por otra parte, (Salamanca, 2003, p. ix) acerca de la relación de la política con la gobernabilidad, señala lo siguiente:

“El enfoque de las políticas públicas no nació para tener gobiernos perfectos, ni para resolver todos los problemas de eficiencia del Estado, sino para incrementar la capacidad de desempeño de éste, en medio de la contraposición de intereses, la carencia o la pobreza de recursos, las posiciones ideológicas de los decisores, los desafíos y exigencias internacionales y el constante incremento de demandas que la sociedad emite hacia el sistema político”.

De igual manera, una política pública es según (Olavarría, 2008, p. 8):

³⁶ En 1989 la COPRE presentó al gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez, propuestas de reorganización ministerial sobre las que señaló: “como parte del análisis de las propuestas particulares la Comisión ha formulado algunas consideraciones sobre la ubicación y la importancia de las reformas estructurales del aparato administrativo en el marco de una política de reforma y de desarrollo administrativo como la que se ha propuesto emprender el Ejecutivo Nacional en el presente período constitucional”. (COPRE, 1989, p. 206).

“Una intervención del Estado, expresada en una decisión o conjunto de decisiones de una autoridad pública, que considera el análisis técnico-racional para un tema determinado y una finalidad específica, que sigue un procedimiento formal, todo lo cual se da en el contexto de un intenso proceso político de confrontación y articulación de intereses”.

Es en este punto donde la política pública se convierte en mecanismo a través del cual se alcanzan consensos, se establecen prioridades de atención, se asignan recursos, se identifican o se logra una mejor distribución y resolución de los asuntos públicos y, en consecuencia, disminuyen las tensiones creadas en el espectro público.

Los problemas o áreas como son: la salud, la educación, el transporte, la vivienda, la cultura, la seguridad, la alimentación, entre otras, dan origen a las políticas públicas, aunque no todos se resuelven a través de éstas (esto alude a la intervención de múltiples factores en el curso de los asuntos atendidos. (Subirats 2010, p. 35), refiere que “toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable” .

Sobre esta expresión de “problemas públicos” (Gallardo Lamuño, 2009, p. 86), destaca:

“En términos prácticos, un problema público es una dificultad que se debe vencer, por lo cual los gobiernos deben invertir esfuerzos y recursos en la solución del mismo. Los problemas también pueden desprenderse de la necesidad de anticiparse a posibles sucesos o enfrentar retos”.

También, Dunn (citado en Gallardo Lamuño, 2009, p. 86) enfatiza que los

problemas de políticas públicas “son valores no cristalizados, necesidades, u oportunidades que de cualquier forma que se les defina pueden ser logrados por medio de la acción pública”. Se entiende entonces que cualquiera sea la necesidad en la sociedad puede resultar una oportunidad que motive la respuesta del Estado. La necesidad identificada puede encontrarse en la educación, la salud, el ambiente, la cultura, la vivienda, entre otras áreas.

Por otra parte, Subirats (2010) llama la atención hacia la existencia de situaciones que pasan inadvertidas y que entrañan problemas cuyas consecuencias no son visibles; según el autor, ello puede deberse a varias circunstancias entre las que se destacan la falta de articulación, la falta de consenso, la falta de representación o simplemente, puede que el problema no forme parte de la agenda política, por lo cual no se produce una respuesta.

En el debate público el que tiene la razón o mejor argumento técnico o científico en política no tiene importancia; el peso específico lo tiene la habilidad de persuasión, de uno de los agentes o actor social. Se valora la capacidad de representar el problema a resolver de forma conceptual y cognitivamente y de convencer con su posición a la mayor cantidad de actores sociales o mayoría social, de lograr posicionamiento en la opinión pública, para alcanzar en democracia un consenso.

Se entiende, entonces, que la política pública es en teoría una decisión tomada en consenso y se materializa con la formalidad requerida a través de una ley, un decreto u otro instrumento emanado de una autoridad pública, que según (Olavarría,

2008, p. 9), “manifiesta la voluntad del Estado de abordar una situación que ha sido considerada como problema público, con la finalidad de resolverlo o al menos aminorarlo”.

Se observa así mismo, que las políticas públicas sectoriales están determinadas por la naturaleza del ámbito específico, las necesidades identificadas, los actores involucrados, las doctrinas políticas e ideologías, entre otros factores. En este estudio nos ocuparemos de las políticas culturales por ser el patrimonio cultural documental parte de este sector.

En síntesis, de los planteamientos teórico-conceptuales presentados en este apartado, las políticas públicas pueden considerarse como el espacio para la participación de los diversos actores sociales en las situaciones en que se vean afectados grupos humanos, donde la decisión tomada responde al consenso alcanzado por los participantes.

Por otra parte, es evidente que la complejidad de la realidad social requiere el mejoramiento de la capacidad del Estado para responder con eficiencia ante las múltiples demandas de los ciudadanos; el resultado de la respuesta que se ofrezca dependerá de la interacción entre los agentes intervinientes, de la alternativa tomada en consenso y de los recursos disponibles.

2.7.1 Planificación y políticas públicas

La planificación en términos básicos significa establecer prioridades, es responder a estas preguntas: dónde estamos, qué se quiere y cómo alcanzarlo. En términos de las políticas públicas implica un proceso y como tal, se ejecuta por pasos que conducen en dirección a la definición y establecimiento de acciones de orden estratégico y operativo.

En términos teóricos Castells, (citado en Molins Pera, 2007, p. 27) define la planificación como:

“Intervención de lo político sobre las diferentes instancias de una formación social (incluido lo político) y/o sobre sus relaciones, con el fin de asegurar la reproducción ampliada del sistema; regular las contradicciones no antagónicas, asegurando de esta forma, los intereses de la clase social dominante y la reproducción estructural del modelo de producción dominante.”

Mientras que (López Arévalo, 2006, pp. 7-8) la conceptualiza, “como instrumento de toma de decisiones que busca transformar la realidad mediante el mantenimiento de los equilibrios dinámicos entre las fuerzas sociales que poseen los recursos o desean poseerlo o que se ven afectadas por el uso que de ellos se hace”.

También, destaca las ventajas de la planificación al señalar que: “evita la dispersión de esfuerzos y recursos, le da continuidad a la evaluación de las actividades propuestas corrigiéndolas, reorientándolas permanentemente, ayuda a la toma de decisiones y sobre todo a establecer el nexo entre pensamiento y acción”.

Entre tanto (Matus, 1987, pp. 69-71) expone el principio general que

“todos los actores planifican aunque con distintos grados de formalidad y sistematicidad”. Conforme a ello, observa que el segundo término marca la diferencia entre la improvisación y la planificación; mientras que el primero (formalidad) “permite distinguir distintos métodos de planificación según el grado en que ellos estén regulados por procedimientos prácticos normalizados”. A partir de este principio, categoriza al planificador como sujeto que improvisa, que es informal o el que es contrario a ello. Caracteriza en esta última clasificación al planificador formal “que articula en distintos momentos el cálculo estratégico y la planificación formalizada”.

La planificación por tanto es un proceso necesario que se desarrolla siguiendo una ruta en términos de intervención de una situación prosiguiendo una metodología a través de la definición de objetivos y junto con el establecimiento de metas que conlleven a la obtención de unos resultados.

Con base en las ideas desarrolladas en este apartado, queda claro que la planificación es un proceso metodológico esencial para la formulación de políticas que orienten el curso de acción del Estado, favorece el intercambio y la interacción pública entre los actores y las fuerzas de poder involucradas. Contrario a ello, la politización del proceso conjuntamente con la toma de decisiones tendría consecuencias negativas tanto para el diseño de la política, su instrumentación así como en los resultados esperados.

2.7.2 Contexto de las Políticas culturales

El sector cultural es una palestra para el debate público, en el cual se expresan diversas formas de pensamiento, ideas y alternativas para resolver problemas sociales; en este caso naturalmente las características principales resultan de la complejidad y el desafío que caracterizan la situación cultural que se enfrenta.

Abordar el tema de las políticas culturales implica utilizar un esquema que facilite su comprensión y guíe la conceptualización de los elementos que la constituyen; esto supone, por una parte, definiciones claras de las áreas de intervención y, por la otra, los principios orientadores.

Siguiendo esta línea, (García Canclini, 1987, p. 26) define las políticas culturales como:

“El conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados, a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social”.

También, para (Vidal-Beneyto, 1981, p. 125) la política cultural es:

“El conjunto de medios movilizados y de acciones orientadas a la consecución de fines, determinados éstos y ejercidas aquellas por las instancias de la comunidad-personas, grupos e instituciones – que por su posición dominante tienen una capacidad especial de intervención en la vida cultural de la misma”.

Así mismo, para (Moreno González, 2013, pp. 98-99) la política cultural se define como el “conjunto estructurado de acciones y prácticas sociales de los organismos públicos y de otros agentes sociales y culturales”.

Se interpreta de esta definición que las políticas culturales son acciones del Estado a través de sus instituciones e involucra la participación de otros agentes sociales y culturales. De esta manera, se concibe las políticas culturales como la intervención gubernamental que dirige la acción hacia un grupo o un sector, lo cual conlleva a reconocer que esta intervención se da en algún espacio geográfico y en cualquier sector de la cultura.

2.8 Síntesis de las bases teóricas que orientaron la investigación

En la figura 4 se agrupan los componentes teorizantes y conceptuales analizados en los apartados precedentes, los cuales conforman el constructo teórico que sustentó la investigación, admitiendo en esta tesis el patrimonio cultural como memoria, constituido por fuentes documentales que permiten reconstruir la memoria de los pueblos. Adquiere valor cultural en tanto es parte del entramado que sustenta las relaciones humanas, gobernadas desde el terreno del derecho natural y del jurídico donde se asume el concepto de patrimonio como una herencia. Graterón (2004). En este contexto se identifican la evidencia del soporte y su contenido informativo, en ese marco la información adquiere significado a través de la documentación, la cual cumple una doble función: informar y dar forma a los hechos. Se convierte el patrimonio documental en una categoría cultural, la cual es reconocida además, como patrimonio tangible o intangible que se crea y recrea de forma constante, dando lugar a una interpretación amplia del concepto tradicional de cultura y del propio significado del patrimonio cultural. Llull (2005). El surgimiento de nuevas formas de patrimonio cultural admite el patrimonio digital como un resultado de la incorporación de las telecomunicaciones, de medios y procesos informáticos, así como de nuevas formas de interacción humana. Es un Patrimonio frágil, inestable y vulnerable a diversos riesgos Pineda, (2004); Romero Salazar, (2004); UNESCO, (2003); Voutssás, (2015).

Por otra parte, se considera la cultura como proceso social representado en

formas materiales, se articula como una urdimbre en el tiempo y el espacio. Es representativa de las relaciones culturales y de la dinámica de los procesos en el contexto individual y también de las instituciones. Brunner, (1992); López, (2009); Milani, (2014); Vives, (1992). Así mismo, se identifica el enfoque sistémico como principio que rige la administración pública Quero (1978), en tanto ésta, se concibe como un entramado conformado por las leyes, las personas, los administrados (que representan la figura de los ciudadanos), la sociedad, los bienes, las funciones, los procesos y las actividades que el Estado debe ejecutar para proveer de atención mediante entidades de servicio público.

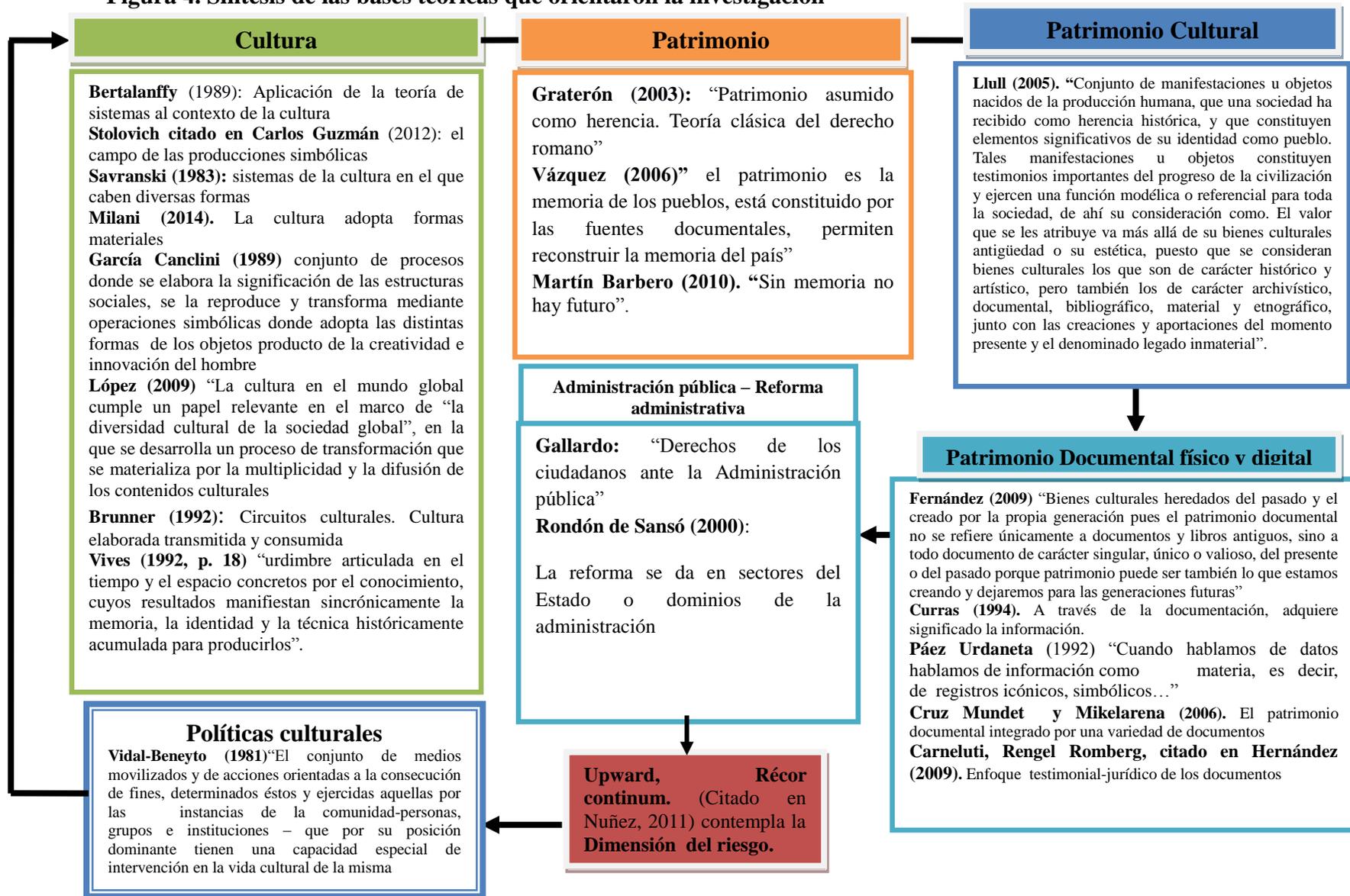
También, se reconocen los procesos de reforma como medios de cambio en las instituciones públicas que pertenecen a los sectores del Estado o que son parte de dominios de la administración pública, cuyas decisiones son tomadas por el Ejecutivo Nacional a través de Decretos.

Así mismo, se identifica el riesgo como una categoría con presencia en cualquier ámbito, Beck (2001). En el plano cultural se considera como un factor de pérdida del patrimonio en la dimensión documental: las colecciones y fondos documentales y digitales por factores de tipo natural, físico, humano, tecnológico: Almela, (1976); Hartmut, (1997); Hernamperez, (1999); Ramírez, (2009); Ramírez Castro, (2012).

Se aborda la planificación de las políticas públicas López Arévalo, (2006) y Mathus, (1987) y las políticas culturales como un curso de acción derivado del proceso de planificación que promueve la participación de personas, grupos o

instituciones, en el caso que se investiga, desempeñan un papel importante los archivistas, los profesionales que gestionan los centros de información y de datos como archivólogos, bibliotecólogos e informáticos, cuya formación confluye en competencias profesionales que se orientan a la protección y seguridad del patrimonio documental y digital.

Figura 4. Síntesis de las bases teóricas que orientaron la investigación



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Consideraciones preliminares al Capítulo

El objetivo del Capítulo es presentar el instrumental metodológico empleado para el desarrollo de esta investigación, de enfoque cualitativo y de tipo descriptiva y de campo. La investigación se apoyó en la experiencia vivida por los informantes clave elegidos para la investigación, en la que se reconoce esta experiencia como un hecho de la realidad fenomenológica. También se apoyó en el método hermenéutico para su interpretación. Los datos se obtuvieron de fuentes documentales e informativas. Se definieron cinco categorías de análisis que son: Caracterización de los casos de supresión y eliminación; Caracterización del Patrimonio documental físico y digital de órganos suprimidos y liquidados; Riesgos del patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos liquidados; Experiencia de los trabajadores, profesionales bibliotecólogos, archivólogos e informáticos en procesos de supresión y liquidación; y Política de salvaguarda del patrimonio documental y digital. Para la primera categoría los datos se obtuvieron de fuentes documentales: se revisaron Gacetas oficiales correspondientes a cuatro (4) casos de supresión y eliminación de instituciones del sector público nacional. Se argumentó la elección de los casos analizados. De la segunda a la cuarta categoría los datos se obtuvieron de fuentes documentales. Se aplicó la entrevista en profundidad en ocho (8), informantes clave, cuyo perfil respondió a un conjunto de atributos

requeridos por la situación en estudio. El procesamiento de los datos se realizó a través de la herramienta Atlas.ti versión 8. Este software también, ejecuta un conjunto de procesos entre los que destaca la codificación, la cual se realizó desde el discurso de los ocho (8) informantes entrevistados, se obtuvieron categorías, se extrajeron fragmentos de las entrevistas, se triangularon los datos y se construyeron redes semánticas.

3.1 Nivel y Enfoque de la investigación

El estudio propuesto es de nivel descriptivo. (Hernández Díaz, 2012, p. 155) al respecto comenta: “la investigación descriptiva sirve para identificar y diagnosticar las características de la unidad estudio (situaciones, grupos de amigos, instituciones, etc.), sobre la base de la información disponible en los antecedentes de la investigación”.

Se concibió en el marco del enfoque cualitativo. Este enfoque está conformado según lo señala (Rusque, 2003, p. 50):

“Diversas metodologías que pueden considerarse como “culturas científicas” en la medida que comparten ciertos principios y valores que los identifican y le dan validez; al mismo tiempo que hacen énfasis en diversos aspectos de la subjetividad, el sujeto y la acción social”.

En el enfoque cualitativo se utilizan diseños flexibles y metodologías cualitativas que centran la observación en los individuos y en las acciones concretas de la realidad. En torno a ello, (Rusque, 2003, p. 101): aclara:

“Al focalizar su atención sobre cómo los individuos construyen la realidad social a partir de procesos interactivos que son parte de su vida cotidiana, le dan al sujeto un lugar preponderante en la medida en que afirman que son los sujetos quienes orientan significativamente la acción. Es en la estructura de las interacciones cara a cara donde se elabora el significado de la acción a través de procesos de comunicación, de negociación, de intercambios”.

En esta perspectiva de investigación los individuos juegan un rol esencial dentro de la realidad estudiada, al convertirse en fuentes informativas que expresan sus inquietudes, testimonios, deseos y valores; con sentido en su propia subjetividad y en conexión con el contexto social. Sobre la naturaleza fenomenológica de la realidad vivida por los individuos, (Hurtado León y Toro Garrido, 1998, p. 53), la definen como la “aceptación de los fenómenos tal como son percibidos, experimentados y vividos por el hombre”. También, (Rusque, 2003, p. 26) señala que la experiencia vivida es:

“La cualidad descriptiva de los datos recogidos sobre las experiencias de un fenómeno vivido, lo que permite el acceso a las unidades significativas de la experiencia, que son las que en definitiva hacen posible el análisis fenomenológico. Las unidades de significación son los elementos constituyentes que determinan el contexto del fenómeno explorado y que incorpora la parte de significados inherentes al contexto”.

En base a ello, la supresión y liquidación de los órganos públicos se analizó e interpretó desde la experiencia y la conducta de los informantes clave. Siendo la interpretación una parte de la hermenéutica. Sobre este aspecto (Martínez Miguelez, 2016, p. 165) destaca:

“En sentido amplio, [los métodos hermenéuticos] son los métodos que se usa, consciente o inconscientemente, todo investigador y en todo momento, ya que la mente humana es, por propia naturaleza, interpretativa, es decir, hermenéutica: trata de observar algo y buscarle significado”.

Con la finalidad de lograr el acercamiento al contexto estudiado se emplearon los métodos fenomenológico y hermenéutico, además de formas variadas para recoger datos, procesarlos y obtener el conocimiento: Se contactaron informantes clave y se triangularon los datos recabados. Se revisaron y se analizaron fuentes documentales de diversa naturaleza, se caracterizaron los casos elegidos en este estudio.

Esta forma de investigar y generar el conocimiento la reconoce el propio (Martínez Miguelez, 2016, p. 107) como un fundamento al que denomina principio epistémico de complementariedad, sobre el que señala:

“Subraya la incapacidad humana de agotar la realidad con una sola perspectiva, con un solo punto de vista, con un solo enfoque, con una sola óptica o abordaje, es decir, con un solo intento de captarla. La descripción más rica de cualquier entidad, sea física o humana, se lograría al integrar en un <<todo>> los aportes de diferentes perspectivas, filosofías, teorías, métodos y disciplinas”.

3.2 Diseño de la investigación

El desarrollo de la investigación siguió un diseño flexible guiado por una premisa de trabajo. Es de campo, según, lo define (Ramírez, 1998, p. 17)

“Investigación de campo es aquel tipo de investigación a través de la cual se estudian los fenómenos sociales en su ambiente natural. Se llama también investigación sobre el terreno. Los estudios de campo permiten indagar in situ los efectos de la interrelación entre diferentes tipos de variables sociológicas, psicológicas, educacionales, antropológicas, etc”.

Este diseño se organizó en tres momentos:

1. Revisión documental general que conllevó a la sistematización de fuentes documentales empíricas y teóricas para fundamentar el Estudio doctoral.
2. Recolección de datos en las fuentes documentales: literatura general y especializada, estudios académicos, revistas, Gacetas oficiales, decretos, artículos de prensa. Para las fuentes testimoniales se utilizó la entrevista en profundidad aplicada a ocho (8) informantes clave. En el procesamiento de los datos se aplicó la codificación, triangulación e interpretación mediante la aplicación tecnológica ATLAS.ti. Versión 8.
3. Formulación de la propuesta de política cultural. Corresponde al análisis e interpretación de datos obtenidos de las fuentes documentales y testimoniales.

3.3 Información y fuentes de información

La información se obtuvo consultando fuentes de carácter documental (teóricas, empíricas, especializadas) y testimoniales.

3.3.1 Fuentes documentales: Gacetas oficiales; hemerográficas, literatura general, especializada, estudios académicos, Constitución Nacional, fuentes electrónicas, legislación nacional, planes nacionales. También se analizaron documentos nacionales, regionales e internacionales.

En los cuadros 3,4 y 5 se describen las fuentes documentales consultadas.

Cuadro 3. Tipos de fuentes documentales

Estas fuentes son documentos variados entre los que están:

Tipos de fuentes documentales	Ubicación
Bases doctrinales	Constitución de la República, donde se encuentran los principios que rigen la materia cultural nacional
Instrumentos legales nacionales de carácter orgánico	Ley Orgánica de la Administración Pública 2014 Ley Orgánica de la Cultura Ley Orgánica de Riesgos sociales y tecnológicos 2009
Documentos estratégicos nacionales y publicaciones oficiales	Plan de la Patria. Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Código de ética de las servidoras y servidores públicos Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030 Gacetas Oficiales que registran decretos de supresión y liquidación de órganos públicos nacionales
Documentos internacionales	Programa Memoria del Mundo. Documento base creado por la UNESCO en 1995 y actualizado en 2002
Documentos regionales	Marco Normativo para la protección y salvaguarda del Patrimonio cultural. Parlamento Andino, 2016; Código Iberoamericano de Buen Gobierno (2006). Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico (2007) Carta Cultural Iberoamericana (2007) Carta Iberoamericana de calidad en la gestión pública (2008)
Estudios teóricos y empíricos que disertan sobre el patrimonio cultural y las políticas culturales para la protección del patrimonio cultural en el mundo.	Fuentes documentales académicas que estudian problemas culturales, así como fuentes teóricas que analizan la materia cultural desde diferentes perspectivas
Literatura general, especializada y estudios académicos en materia cultural Artículos de prensa publicados en diarios nacionales	Fuentes bibliográficas y periodísticas que abordan temas de riesgos del patrimonio cultural documental, reseñas periodísticas, estudios empíricos y teóricos que tocan la afectación del patrimonio documental, la pérdida de la información por diversos factores y las políticas en materia de patrimonio cultural

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

3.3.2 Fuentes de información testimonial

La obtención de la información testimonial y de expertos se realizó consultando informantes clave elegidos en base a la experiencia profesional, accesibilidad para trabajar en condiciones limitadas de tiempo y recursos. Las características requeridas fueron:

Cuadro 4. Tipo de informantes clave

Tipo de informantes	Perfil requerido
Funcionarios públicos	<ul style="list-style-type: none">• Con desempeño pasado o actual de servicio público en puestos clave de organismos nacionales rectores del patrimonio cultural y memoria o• Con experiencia en procesos de cierre de instituciones públicas venezolanas por supresión y liquidación• Con desempeño pasado o actual de servicio público en puestos clave de organismos nacionales rectores de ciencia y tecnología
Profesionales	<ul style="list-style-type: none">• Archivólogos, Bibliotecólogos e Informáticos con experiencia profesional mínimo de 5 años en cargos de dirección o coordinación.• Con experiencia de desempeño profesional en unidades de información de entes suprimidos y/o eliminados• O Gerentes de tecnologías de información de entes suprimidos y/o eliminados• Trabajadores estudiantes de Archivología y Bibliotecología con experiencia laboral en archivos y bibliotecas de organismos suprimidos y/o liquidados no menor a 3 años

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

Cuadro 5. Organismos públicos elegidos para la investigación

Nombre del órgano público	Antigüedad de creación
Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)	15 Años
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Forestal. (FONDAFA)	8 años
Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	40 años
Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat (MPPVH)	9 años

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

3.4 Criterios empleados en la elección de los casos de supresión y eliminación de órganos en el sector público nacional.

La selección de los casos de supresión y eliminación de órganos públicos analizados en la presente investigación respondió a los siguientes criterios.

- Accesibilidad a la información del organismo y al conocimiento acumulado en los informantes clave por años de servicio en el órgano liquidado.
- Valor de las instituciones elegidas estimado por la antigüedad de su creación.
- Valor de la información para el país y para el sector oficial contenida en las fuentes documentales custodiadas en los archivos, las bibliotecas y los repositorios digitales de los órganos liquidados, cuyo patrimonio

documental estaba integrado en gran parte por documentos provenientes de otros procesos de reforma ocurridos con anterioridad. Siendo ésta condición un elemento común en todos los organismos seleccionados³⁷.

3.5 Técnicas e instrumentos de investigación

En esta tesis doctoral se utilizaron las siguientes técnicas:

- La entrevista en profundidad, mediante una guía de preguntas de tipo general, otras basadas en los hechos, en preguntas de acción y preguntas de opinión.
- El análisis de contenido y documental, que se empleó en la revisión de fuentes y materiales documentales reunidos durante el transcurso de la investigación, siguiendo una guía de preguntas para la revisión de las mismas.

Las técnicas, para (Orozco y González, 2012, pp. 149-150), se definen como el uso “particularizado y congruente de una herramienta o un conjunto de éstas, en relación con una forma orientada y bien definida de producir determinado tipo de conocimientos”. De las herramientas expresan que “son dispositivos intelectuales que permiten la recolección de datos, que al ser interpretados se convierten en saberes”.

³⁷ Se está consciente del debate abierto sobre los estudios de casos y los estudios de conjunto. Cada uno tiene sus ventajas y desventajas. En esta investigación el estudio de los casos de las instituciones seleccionadas y la amplia información teórica y conceptual constituyen el punto de partida para hacer una formulación que atiende a la realidad del sector

Con relación a la entrevista señala (Cerdea, 2002, p. 258-259) que “se obtiene toda aquella información que no obtenemos por la observación y podemos penetrar en el mundo interior del ser humano y conocer sus sentimientos, su estado anímico, sus ideas, sus creencias y conocimientos”.

La técnica de la entrevista puede ser de tipo estructurada y no estructurada. También se tiene otras tres variantes de la entrevista: la entrevista en profundidad o semi estructurada, la entrevista no dirigida y la entrevista clínica.

En esta investigación, se utilizó la entrevista en profundidad, sobre la cual (De Miguel citado en Hernández 2012), señala: “el investigador obtiene respuesta en el clima de un diálogo informal sin seguir un cuestionario formalizado, hay mayor libertad, improvisación y creatividad entre los interlocutores” (p. 164). Mientras que (Rusque, 2003, p. 181), expresa que la entrevista semiestructurada o en profundidad “utilizada por los métodos cualitativos es flexible, dinámica y se considera como no directiva, no estandarizada y abierta, de aplicación a grupos reducidos de personas”.

En lo que respecta a la técnica de análisis de contenido, Abela (2001) la define desde una perspectiva amplia como:

“Una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación de documentos, vídeos..., el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social”.

Se aplicó en la recolección de datos un guión de preguntas. Las preguntas que

se formulan pueden ser según lo plantea (Cerde, 2002, pp. 319-320):

“Aunque hay aspectos comunes entre las diversas variantes y tipos de preguntas que tradicionalmente se utilizan en las entrevistas y en las encuestas sociales, existe una tipología básica: preguntas generales y principales, preguntas basadas en hechos, preguntas de acción, preguntas de intención y preguntas de opinión”.

3.6 Tratamiento de la información

Los datos obtenidos en las fuentes documentales se procesaron mediante el análisis de contenido y documental. Se elaboraron cuadros para ordenar y sintetizar la información.

Los datos extraídos de las fuentes de información se sistematizaron utilizando la aplicación tecnológica Atlas.ti versión 8.

3.7 Procedimiento para la obtención de los datos

Se revisaron Gacetas oficiales en las que se identificaron los Decretos de supresión y liquidación de los órganos elegidos en la investigación. Los datos se analizaron e interpretaron para lograr la caracterización de los casos elegidos para la investigación.

Las entrevistas aplicadas a los informantes se transcribieron y procesaron como documentos de texto, se utilizó Atlas.ti versión 8 para el almacenamiento de los datos y la ejecución de los procesos básicos de categorización y triangulación.³⁸

³⁸ La versión 8 del sistema se publicó en diciembre de 2016. En 2017 salió el Manual de análisis cualitativo sobre Atlas.ti. versión 7, preparado por Juan Muñoz-Justicia junto a Miguel Sahagún-Padilla, su contenido es aplicable a esta última versión del sistema.

3.8 Categorías de análisis en la investigación

(Martínez Migueles 2016, p. 171), señala que categorizar es:

“Clasificar, conceptualizar, o codificar mediante un término o expresión breve que sean claros e inequívocos (categorías descriptivas), el contenido o idea central de cada unidad temática; una unidad temática que puede estar construida por unos o varios párrafos o escenas audiovisuales”.

Para los efectos del levantamiento de datos en este estudio doctoral, las cinco (5) categorías analizadas derivaron de los objetivos de la investigación. Estas son:

1. Casos de supresión y eliminación (aportó elementos para sustentar el contexto y conocer la acción de los informantes).³⁹
2. Patrimonio documental físico y digital de órganos suprimidos y liquidados (permitió revisar los aspectos teóricos necesarios para explicar el contexto problematizado e identificar la solución al problema planteado a través de la propuesta de política cultural).
3. Riesgos del patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos liquidados (aportó elementos para definir líneas estratégicas y de acción de la política de salvaguarda propuesta).
4. Experiencia de los archivistas, profesionales bibliotecólogos y archivólogos e informáticos en procesos de supresión y liquidación de instituciones del

³⁹ Para lograr esta caracterización se revisaron Gacetas oficiales. Los datos obtenidos se registraron en el Cuadro 6 denominado: “Caracterización de los casos de supresión y liquidación de órganos públicos desde las Gacetas oficiales”.

Estado (permitió conocer el accionar de los entrevistados frente a la protección del patrimonio documental y digital y la vivencia del proceso de supresión y liquidación).

5. Política de salvaguarda del patrimonio documental y digital de órganos públicos en supresión y liquidación. (Aportó elementos para esclarecer el tipo de política y sus componentes, con lo cual se diseñó la propuesta y se alcanzó el objetivo general de la investigación).

Cuadro 6. Matriz utilizada para la categoría 2. Patrimonio documental físico y digital de órganos suprimidos y liquidados

Categoría de análisis	Dimensión	Indicador	Items/Interrogantes
<p>Patrimonio documental físico y digital desde la experiencia vivida por los informantes clave</p> <p>“Como patrimonio debemos entender el conjunto de bienes culturales heredados del pasado y el creado por la propia generación pues el patrimonio documental no se refiere únicamente a documentos y libros antiguos, sino a todo documento de carácter singular, único o valioso, del presente o del pasado porque patrimonio puede ser también lo que estamos creando y dejaremos para las generaciones futuras. De allí la preocupación por la preservación de los documentos digitales”.</p> <p>Fernández de Zamora (2009, p. 2)</p>	<p>Experiencia vivida</p>	<p>Archivos, Bibliotecas y repositorios digitales</p> <p>Fondos, series, colecciones documentales y digitales custodiados y almacenados en los archivos, las bibliotecas y en los repositorios institucionales</p> <p>Estimación del valor del patrimonio documental físico y digital del órgano liquidado</p> <p>Acciones emprendidas para la protección del patrimonio documental y digital</p> <p>Instrucciones recibidas</p>	<p>¿En qué unidad de información se desempeñaba para el momento de la liquidación de la institución?</p> <p>¿Qué tipos de documentos y colecciones se encontraban custodiados y almacenados en las unidades de información y repositorios del órgano liquidado?</p> <p>¿Qué valor tiene el patrimonio documental físico y digital para la institución liquidada, para los ciudadanos y para el sector público nacional?</p> <p>¿Qué se hizo o debió hacerse para proteger el patrimonio documental y digital ante la supresión y liquidación de la institución?</p> <p>¿Recibió instrucciones para proteger el patrimonio documental y digital de la institución liquidada?</p>

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

Cuadro 7. Matriz utilizada para la categoría 3. Riesgos del patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos liquidados

Categoría de análisis	Dimensión	Indicador	Items/Interrogantes
<p>Riesgos del patrimonio documental y digital Factores de pérdida de origen físico ligado a enfermedades y accidentes que sufren los materiales impresos, considerando tres factores: físicos, químicos y biológicos. Almela, (1979). Riesgos políticos por desidia, omisión Weber (1997)</p> <p>Ejecución de una decisión como factor de riesgo. “Lo que puede ocurrir en el futuro depende de la presente decisión a tomar. De hecho, se habla de riesgo en el momento en que se pueda tomar una decisión sin la que los posibles daños no pueden producirse” (Luhman, 1996, p. 139)</p> <p>Riesgo tecnológico: El riesgo tecnológico, entendido como un elemento constitutivo del amplio conjunto de consideraciones inevitablemente ligadas al devenir científico-tecnológico emerge como un síndrome de advertencia, de reflexión sobre el nivel de incidencia de la tecnología en las sociedades modernas”. (Ramírez , 2009, p. 89)</p>	<p>Experiencia vivida</p>	<p>Clases de Riesgos que afectan el patrimonio documental de los órganos públicos</p> <p>Decretos publicados sobre la eliminación de órganos públicos</p> <p>Menoscabo en el patrimonio documental y digital ocasionado por procesos de reforma administrativa</p> <p>Tipo de Medidas para proteger el patrimonio físico y digital</p>	<p>¿Qué clases de riesgos afectan el patrimonio documental físico y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos eliminados?</p> <p>¿En los casos de supresión y liquidación de instituciones qué medidas de protección de bienes del patrimonio documental y digital contemplan los decretos?</p> <p>¿Qué instituciones reportan pérdida de patrimonio documental por reformas institucionales?</p> <p>¿Qué tipo de medidas se requieren para proteger los datos y documentos físicos y digitales?</p>

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

Cuadro 8. Matriz utilizada para la categoría 4. Experiencia vivida por los trabajadores, profesionales bibliotecólogos, archivólogos e informáticos en la supresión y liquidación de instituciones del Estado

Categoría de análisis	Dimensión	Indicador	Items/Interrogantes
<p>Experiencia vivida</p> <p>Corresponde a relatos de vida. Donde el concepto de “mundo de la vida” es utilizado por Husserl, (citado en Rusque, 2003, p. 24) para designar “la experiencia vivida que incluye el mundo de los individuos y las verdades individuales”</p>	<p>Experiencia vivida</p>	<p>Impacto del proceso de supresión y liquidación sobre la institución</p> <p>Efectos del proceso de supresión y eliminación sobre la unidad de desempeño laboral</p> <p>Alcance del proceso de supresión y liquidación sobre el trabajador</p> <p>Expresiones verbales que reflejen estados anímicos</p>	<p>¿Qué opinión le merece el cierre de la institución donde usted trabajó o trabaja?</p> <p>¿Cómo afectó la supresión y liquidación del organismo al servicio prestado, a los archivos, a las bibliotecas, los repositorios digitales y a la unidad de Tecnología si fuera su caso?</p> <p>¿Qué consecuencias laborales tuvo para usted la supresión y liquidación de la institución?</p> <p>¿Cómo describiría su estado de ánimo por la supresión y liquidación de la institución?</p>

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

CAPÍTULO IV

MARCO REFERENCIAL DE LAS POLÍTICAS CULTURALES NACIONALES ANTES Y DESPUÉS DE 1998

Se describe en este Capítulo los aspectos relacionados con las políticas culturales en Venezuela antes y después de 1998; así como la institucionalidad rectora en materia cultural representada primero por el extinto Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) y posterior a este año, por el Ministerio del poder popular para la Cultura representado por dos importantes instituciones de la memoria nacional: el Archivo General de la Nación Francisco de Miranda y la Biblioteca Nacional.

De igual manera, se presenta en el área de ciencia, tecnología e innovación el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por su relación con el tema del patrimonio digital surgido en el contexto tecnológico de la Administración Pública Nacional.

4.1 Política cultural en Venezuela antes de 1998

La política cultural nacional tiene sus bases conceptuales en antecedentes constitucionales, en instrumentos programáticos de la nación como los planes y programas, así como en los instrumentos jurídicos creados alrededor del tema de la cultura y de la institucionalidad cultural.

Los antecedentes en este campo se recogen en primera instancia en la Constitución de 1961, en los Planes de la Nación y en la legislación creadora de

instituciones culturales como el Consejo Nacional de la Cultura. En atención a ello, (Massiani, 1977, p. 29) destaca:

“Dentro del conjunto de lineamientos y orientaciones contempladas en el articulado de la Constitución Nacional, subyace una determinada concepción de lo cultural que, de una u otra forma, la vincula con la problemática de los derechos sociales y humanos reconocidos internacionalmente y referidos en particular a los logros sociales y políticos del sistema democrático. De esta manera, la cultura (su desarrollo) aparece vinculada al patrimonio moral e histórico de la Nación, al sustento del orden democrático como base para asegurar los derechos y dignidad de los ciudadanos, al desarrollo del proceso educativo y al espíritu de solidaridad humana. Además indirectamente se consagra la libertad de creación y expresión cultural”

La importancia del tema cultural se evidencia, según el autor, en su inclusión en documentos estratégicos del país como el V Plan de la Nación, también; resalta el valor de la cultura como condición esencial de carácter histórico; a propósito de un replanteamiento que para la sociedad y para el propio Estado suponía el desarrollo nacional con la nacionalización de las industrias básicas. Además, se observan dentro de este documento, antecedentes de la sectorización y autonomía de la cultura y su vinculación con otros sectores sociales entre los que destaca el de educación.

En este texto de Massiani (1997) se conjugan orientaciones estratégicas para el sector cultural formuladas alrededor de cuatro programas de aplicación en los niveles regionales, estatales y municipales que son: 1) Desarrollo cultural; 2) Planificación cultural; 3) Desarrollo de los recursos humanos y 4) Programa de Conservación y difusión de la cultura en el ámbito nacional.

El primero de los programas mencionados está pensado para la investigación del sector cultural, sus instituciones, los bienes nacionales y las expresiones culturales

regionales.

El segundo está concebido para el diagnóstico del desarrollo cultural por regiones con la finalidad de priorizar las acciones a corto, mediano y largo plazo.

El tercer programa (Desarrollo de los recursos humanos) es descrito por Felipe (Massiani 1997, p. 32) como el “destinado al desarrollo de los conocimientos, capacidades y destrezas de los hombres y mujeres que trabajan en el sector cultura, en el campo de la investigación, planificación, administración, gestión y animación cultural”. Mientras que el último programa fue creado para la protección y difusión de la cultura.

Con relación a la institucionalidad cultural, se fundó el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) como ente rector encargado de viabilizar los principios, orientaciones estratégicas y prioridades recogidas en el V Plan de la Nación.

La creación de esta institución de personalidad jurídica y patrimonio propio, se llevó a cabo mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial 1.768 Extraordinario de fecha 29 de agosto de 1975, adscrito a la Presidencia de la República.

En este Decreto se recoge la política cultural nacional, la cual determina la propuesta del Estado de “favorecer la libre y pluralista creación de valores culturales y el desarrollo de aquellas actividades e instituciones que garanticen la manifestación y difusión de esos valores en la totalidad de la sociedad venezolana”.⁴⁰. Estas y otras

⁴⁰ De esta fuente oficial se destaca la siguiente orientación: “Preservar y fomentar la libre circulación del mensaje cultural; promover en el país una política cultural de amplitud universal y de decidida protección a las manifestaciones y creaciones culturales nacionales; Crear políticas destinadas a la afirmación y promoción de los valores, de la tradición y cultura nacionales y a evitar los efectos

disposiciones contenidas en la Ley del Consejo Nacional de la Cultura, se convertirían en los objetivos orientadores de la política cultural del país a ser ejecutada a través de la rectoría del CONAC decretada a partir de 1975.

Por otra parte, se menciona en el desarrollo y ejecución de la política cultural en este período, el Decreto 1791 de fecha 28 de septiembre de 1976, en el que (Massiani, 1997, p. 38) destaca la intervención del gobierno, cuyo interés se orientaba hacia la preservación del patrimonio histórico nacional y latinoamericano.⁴¹

Bajo esta línea se orientaron acciones de protección del patrimonio nacional que confluyeron en modernas infraestructuras.

Las sedes nuevas de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación fueron objetivos de esta política cultural cristalizados mucho antes de que se produjera la liquidación del CONAC mediante el Decreto 6.042 publicado en la

contrarios y de dependencia que pudieran engendrar ciertos procesos de transculturación; Propiciar las más adecuadas condiciones jurídicas, sociales y fiscales para la protección y amparo del creador y del trabajador de la cultura; Velar por el cumplimiento de las leyes de Derecho de autor y de Depósito legal y sus reglamentos; Promover, dignificar y exaltar la conservación del patrimonio histórico, arqueológico, documental y artístico de la nación...”

⁴¹ El Decreto 1791 establece: Artículo primero. Procédase a realizar los estudios que permitan dotar o establecer, con los medios requeridos y en edificios adecuados, las siguientes instituciones esenciales para la memoria histórica y cultural venezolana: Biblioteca Nacional, Archivo General de la Nación, Museo de Historia Nacional, Museo de la Tradición, Hemeroteca Nacional, Mapoteca Nacional, Centro Nacional de Documentación Biográfica y Archivo Audiovisual de Venezuela. El Consejo Nacional de la Cultura, dentro de sus planes y con sus recursos, emprenderá la realización de un estudio interdisciplinario con el objeto de formar el “Inventario de los factores culturales de Venezuela”. Esta investigación deberá estar concluida y editada para el mes de noviembre de 1981 y deberá posibilitar el conocimiento de la cuantía y la significación de los elementos hispanos, indígenas, africanos y los de otras procedencias que conforman la cultura de Venezuela.

Gaceta Oficial N° 38.928 de fecha 12 de mayo de 2008, para dar paso al Ministerio de la Cultura convertido posteriormente en Ministerio del Poder popular para la Cultura en representación de la nueva rectoría en materia cultural y en la ejecución de la política en el sector a partir de 1999.

4.2 Institucionalidad cultural de la memoria nacional

En la configuración de la República de Venezuela desde la época colonial, quedó en evidencia la preocupación de las generaciones antecesoras de preservar y resguardar la memoria oficial producida durante el período colonial, dando fe tanto del funcionamiento de sus instituciones, como también de la vida de personajes significativos para la historia republicana. Ejemplo de ello lo representan los numerosos documentos recopilados de hombres ilustres para nuestra patria como lo fueron Simón Bolívar, Francisco de Miranda, José María Vargas, entre otros. Los documentos de valor histórico, económico, político, social, religioso, formaban parte antes de la creación del Registro Público, del fondo documental de las Escribanías Públicas y de despachos particulares.⁴². Una vez fundado, produjo la división de estos fondos en dos: uno circunscrito a la función de Registro propiamente dicho y el otro destinado al Archivo Público.

42 Briceño Perozo, (1979, p.16)

4.2.1 Archivo General de la Nación Francisco de Miranda (AGN)

El 19 de marzo de 1910, bajo la presidencia del General Juan Vicente Gómez, se produjo el Decreto de construcción de un edificio adecuado para el archivo, en el cual se depositaría toda la documentación de la colonia. La creación del Archivo Nacional se produjo posteriormente en 1914 y en 1945 cambió de nombre por el de Archivo General de la Nación, hoy día se le denomina Francisco de Miranda. La Ley del Archivo Nacional, que data de 1914, establecía para el Archivo Nacional en el Artículo 1 la responsabilidad y funciones de resguardo, conservación y organización de “todos los expedientes de la Administración General y de todos los documentos históricos que fueran propiedad nacional”.⁴³. Es una Ley que consta de cuatro artículos y fue refrendada por el Ministro de Relaciones Interiores de la época (Pedro M. Arcaya).

En julio de 1926, se promulga el Reglamento de la citada Ley, el cual establece la estructura del Archivo, el proceso de organización, el personal requerido, la función de difusión representada por el Boletín del Archivo Nacional, cuya edición estaba prevista cada dos meses; y un conjunto de disposiciones generales, en las cuales se incluía el horario, normas prohibitivas como la de no fumar y la de extraer documentos.

En 1945, contaba ya Venezuela con una nueva Ley de Archivos Nacionales, la

43 Briceño Perozo. (1979, p 166)

cual fue promulgada el 26 de junio de 1945, derogando la aprobada en 1926.

La nueva Ley, contentiva de 16 artículos, establecía en primer lugar la declaratoria de utilidad pública de la guarda, conservación y estudio de los documentos y archivos históricos de la República. Mucho más amplia que la Ley de 1926, contemplaba otros aspectos como: el cambio de nombre de Archivo Nacional al del Archivo General de la Nación, la conformación del fondo documental, la conformación de la Junta Superior de Archivos, el reportar al Ministerio de Justicia sobre la actuación del organismo, la responsabilidad de la institución no solo como custodio de los fondos históricos del país, sino también se le asignó el rol de Instituto Técnico “para la preparación del personal de los Archivos Públicos y como Centro de Investigación y de Cultura Histórica”.⁴⁴

El Reglamento de la Ley de 1945 amplía la conformación del fondo documental, el cual incluye la conservación de fondos provenientes de Archivos Provinciales, de Corporaciones y de Institutos Autónomos, así como también el ingreso por adquisición o donación de documentos provenientes de familias, personalidades o instituciones. Contempla también la organización del patrimonio documental, personal del archivo, la integración de la biblioteca como centro auxiliar de la investigación archivística así como el régimen de trabajo.

Actualmente, el funcionamiento del Archivo General de la Nación Francisco de Miranda (AGN) se rige por la Ley Orgánica de la Administración Pública,

44 Briceño Perozo. (1979, pp. 170-178)

publicada originalmente en la Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, modificada en 2008 y posteriormente en 2014. El título VIII del nuevo ordenamiento jurídico establece el Sistema Nacional de Archivos; el Artículo 147 define el Archivo General de la Nación como:

“órgano responsable de la creación, orientación y coordinación del Sistema Nacional de Archivos y tendrá bajo su responsabilidad velar por la homogeneización y normalización de los procesos de archivo, promover el desarrollo de los centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y la supervisión de la gestión archivística en todo el territorio nacional.”⁴⁵

La idea del desarrollo del Sistema nacional de archivos venezolano tiene sus antecedentes en la visita al país por parte de una misión especial de la UNESCO en 1980, designada con doble propósito: por una parte para el establecimiento del Sistema Nacional de Información creado mediante el Decreto 559 de 1974 y por la otra para presentar un diagnóstico sobre el área de Archivos de Venezuela.

Esta misión, encabezada por el Dr. Aurelio Tanodi, reseñaba en el informe final aspectos atinentes al funcionamiento limitado del Archivo General de la Nación (AGN), lo arcaico de la legislación en materia de archivo, la inadecuada dependencia del Ministerio de Justicia, deficiencias y desigualdades en cuanto al desarrollo de la infraestructura de bibliotecas, archivos y centros de documentación, ausencia de una política integrada y coherente de “formación y perfeccionamiento de personal por parte de las principales instituciones responsables del área: “Escuela de Bibliotecología y Archivología, Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos,

45 República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Administración Pública.2014

Biblioteca Nacional”.⁴⁶

Con el correr del tiempo el diagnóstico de esta realidad varió en algunos aspectos: el Archivo General de la Nación pasó a depender del Ministerio del poder popular para la Cultura, creado como ente responsable de presentar a la nación la Memoria y Cuenta de este sector.⁴⁷ En materia de profesionalización se instrumentaron políticas de educación universitaria, a través de los Programas Nacionales de Formación en Ciencias de la información (PNFCI). Estos Programas, concebidos como carreras universitarias con grados en TSU o Licenciaturas, se ofrecen en el Libro de Oportunidades de Estudios Universitarios preparado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en las áreas de Humanidades, Letras y Artes.⁴⁸

En materia jurídica, se creó una nueva Ley que rige el funcionamiento y competencias del AGN.⁴⁹

En la misión de esta institución están implícitas funciones y conceptos archivísticos que precisan ser explicados, puesto que su cometido se orienta hacia la custodia y procesamiento de fondos documentales producidos por organismos

46 Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadística e Informática. Notas sobre la Planificación del Sistema de Archivos de Venezuela. Tanodi, Aurelio. Caracas, mayo 1981

47 Para el 2014 el Ministerio del poder popular para la Cultura reseñaba el procesamiento técnico de documentos en el AGN, el cual alcanzó la cantidad de 16. 100 documentos. (Memoria y cuenta, 2014, p. 35)

48 Los PNFCI se crearon mediante Resolución 2.963 del 14 de mayo de 2008, publicada en la Gaceta Oficial N° 38930 de esta misma fecha

49 Gaceta Oficial Extraordinario 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014

públicos.

El primer concepto es el de fondo documental, entendiéndose por éste, al conjunto orgánico de documentos producidos y recibidos por una institución. Organizar un fondo documental significa según (Rubio, 2007, p. 29) “dotarlo de una estructura que reproduzca el proceso mediante el cual los documentos han sido creados”. El otro término importante está asociado a la movilización de un fondo documental. Esta acción se conoce como traslado y se ejecuta conforme ha sido dispuesto en la legislación que rige la materia. El traslado de un fondo documental requiere la adecuación de espacios, habilitación de estanterías y la ejecución de acciones de conservación como limpieza de los documentos, retiro de elementos que causan su deterioro como grapas, bandas de goma, entre otros.

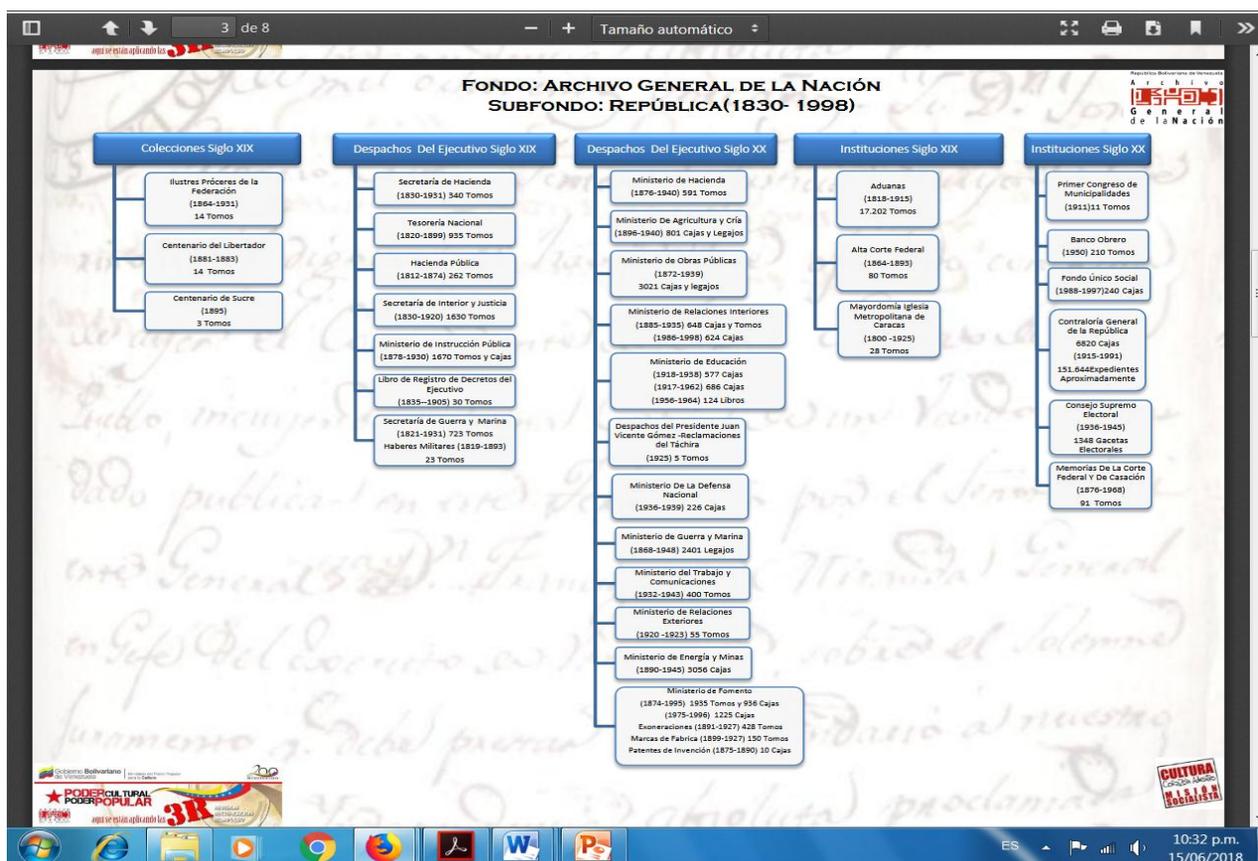
Explicados los términos implicados en la misión del Archivo General de la Nación (AGN), se entiende entonces, que los fondos documentales ingresan a esta institución a través de los traslados que realizan los organismos públicos. Las últimas incorporaciones se han integrado al subfondo documental República cuyas fechas extremas abarcan el período 1830-1998 y son difundidas a través de su sitio web.⁵⁰

A este subfondo se han añadido agrupaciones documentales de instituciones del siglo XIX y XX reproducidas en la figura 5.⁵¹

⁵⁰ La misión actual de la institución publicada en su portal web, circunscribe la responsabilidad institucional sobre: “La guarda, custodia, conservación y divulgación del Patrimonio Documental del pueblo venezolano, así como también es el ente rector de Sistema Nacional de Archivos, con el fin de preservar la memoria histórica y la cultural de nuestra nación, según lo establece el decreto presidencial n° 6.713”.

⁵¹ <http://www.agn.gob.ve/>

Figura 5. Subfondo República. Agrupaciones documentales. Archivo General de la Nación Francisco de Miranda.



Fuente: AGN (2018). Esquema de organización de fondos documentales, p. 3

4.2.2 Biblioteca Nacional de Venezuela (BN)

La Biblioteca Nacional tiene una amplia historia cuyos orígenes se remontan al nacimiento de la propia República en 1811; época en la que se conoce una propuesta firmada por Juan Germán Roscio para la creación de una biblioteca⁵². Un tiempo después en 1833 la promulgación de una disposición legislativa legaliza la

⁵² Juan Germán Roscio, señala Guzmán (2012 p. 156), prócer de la independencia, pensador ilustrado, la nombra en una hoja impresa en 1811, titulada “Pensamiento sobre una Biblioteca Pública en Caracas”, destinada a servir a todos los ciudadanos, sin distinción de clases ni condición.

creación de esta importante institución para la conservación de la memoria del país. La idea se debe a uno de los hermanos de la familia Guzmán: Antonio Leocadio, quién ocupaba para 1830 el cargo de Ministro de Interior y Justicia. En torno a ello, (Blanco y Azpurúa, 1978, p. 488) destacan:

“En la memoria de 1831 el Sr. Guzmán presenta al Congreso el proyecto de reunir en un solo cuerpo, todas las bibliotecas, de los conventos y los libros que existentes en diversas oficinas eran propiedad del gobierno...En 13 de julio de 1833, expide al Vicepresidente de Venezuela, Dr. Narvarte, encargado del Poder Ejecutivo, el decreto orgánico, que crea la Biblioteca Nacional”.

Con el correr del tiempo, muchos esfuerzos fueron sumados a la tarea de consolidar la meta de la Biblioteca Nacional, la cual se convierte en Instituto Autónomo mediante Ley publicada en la Gaceta oficial N° 31.298 de fecha 27 de agosto de 1977. El Instituto Autónomo de Biblioteca Nacional depende del Ministerio del Poder Popular para la Cultura

La Ley que convierte la Biblioteca Nacional en Instituto Autónomo viene a fortalecer la gestión del Estado en materia de preservación del patrimonio bibliográfico y documental de la nación, siendo la razón esencial que orienta su labor.

También, cumple una función primordial de custodia y divulgación de materiales documentales producidos en el país, recibidos en depósito legal en materia humanística, científica y tecnológica.

El Artículo 1 de la Ley de depósito legal en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional señala:

Artículo 1. “Los derechos patrimoniales sobre la producción intelectual causaran la obligación de depósito de ejemplares o copias de las obras en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, según las normas establecidas en esta ley”.

Mientras que el Artículo 2 establece:

“La obligación a que se contrae el artículo anterior está referida a obras impresas y reimpresas de todo tipo: obras fonográficas, fotográficas, videográficas y cinematográficas; medallas conmemorativas y condecorativas, monedas, billetes de banco y sellos postales según la discriminación, especificaciones y cantidades que establezcan el reglamento y toda otra obra que en el futuro el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional estime de interés para el acervo cultural de la nación”.

Por otra parte, la Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas determina, en el Artículo, 1 que “es deber del Estado conservar el acervo bibliográfico vinculado a la memoria nacional”. Recogiendo el Artículo 2 lo siguiente:

“El Estado facilitará el acceso de toda la población a este acervo bibliográfico y no bibliográfico como garantía del ejercicio de los derechos humanos a la cultura, la educación y la información humanística, científica y tecnológica”.

Corresponde al Instituto la instrumentación de la política que dé cumplimiento a este mandato legal.

4.2.3 Políticas culturales en Venezuela después de 1998

A la luz de los aspectos revisados en secciones anteriores, es pertinente conocer las políticas culturales instrumentadas en el tiempo presente, para lo cual se toman como referencia el período que se abre en 1999 y las políticas diseñadas por el Ejecutivo Nacional para el sector cultural y de ciencia y tecnología (éste último por

su relación con el tema digital abordado en esta investigación). Han de considerarse, también, el contexto jurídico y la institucionalidad creada, datos y cifras específicamente en la dimensión cultural, siendo el ámbito para los fines de esta investigación.

Para cumplir con el objetivo de este apartado, es conveniente indagar la posición de Kozak (2015) quién ofrece un balance de la gestión, en base a dos de los aspectos mencionados: la Institucionalidad cultural y la legislación en materia cultural. En este sentido, resalta la autora, el universo de instituciones y áreas que para 1999 funcionaban en el país pertenecientes al sector cultural: imprenta; festivales; movimientos culturales; música; editoriales; televisión; cine; teatro; espacios públicos; librerías; ateneos, casas de cultura; galerías, museos; bibliotecas; fundaciones; revistas; entre otras. A éstas áreas estaban adscritas las instituciones financiadas por el Estado, entre las que resaltan: Monte Ávila Editores; Casa de Bello; Biblioteca Ayacucho; Archivo General de la Nación; Venezolana de Televisión, Centro de Estudios Latinoamericano Rómulo Gallegos; Festival Nacional de Teatro, Librerías Kuai Mare; Fundarte; Fundación Teresa Carreño; Centro Cultural La Estancia; Direcciones de Cultura de las universidades públicas; Sistema Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela, entre otras.

Por otra parte, la misma autora (2015, p. 43) explica que en la instrumentación de la política cultural venezolana aparecen en el período 1999-2013 los gabinetes estatales y la Misión Cultura, cuyo cometido estaba orientado “a la actividad comunitaria en función de la consolidación de la identidad nacional, la Licenciatura

en Educación, mención Desarrollo Cultural y el Ministerio de Asuntos Indígenas, entre cuyas líneas está el reforzamiento y la protección cultural de estas comunidades”.

En cuanto al financiamiento del sector cultural, la autora señala que éste responde a la repartición del ingreso petrolero, donde se destaca el apoyo sostenido a determinadas instituciones como el Sistema Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles; producciones audiovisuales, disco, festivales; eventos públicos y de calle; entre otras.

También es importante destacar en el período señalado la reorganización del sector cultural, que provocó cambios en la rectoría que hasta el 2008 estuvo en manos del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC). La nueva orientación política del organismo basada en la Constitución de la República Bolivariana, estimuló el surgimiento de una nueva institucionalidad en el sector guiada por el Ministerio de la Cultura como ente rector y la organización del sector concebida como plataformas culturales.

4.2.3.1 Institucionalidad rectora en materia cultural: Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPPC)

La creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura tuvo lugar en su comienzo como Ministerio de Cultura en 2005 mediante el Decreto 3.464 publicado en la Gaceta Oficial 38.124 de fecha 10 de febrero de 2005, en éste, se recogen los cambios que determinaron la organización y funcionamiento en la estructura del nivel

central de la Administración Pública Nacional para la fecha. A partir del 2008 se produjo un cambio en el Reglamento Orgánico original de este Ministerio, permitiéndole el cumplimiento de sus funciones y competencias en un nuevo marco legal. Esta institución es responsable de la instrumentación de las políticas culturales del Estado que surjan del Ejecutivo Nacional. La visión estratégica se concentra en:

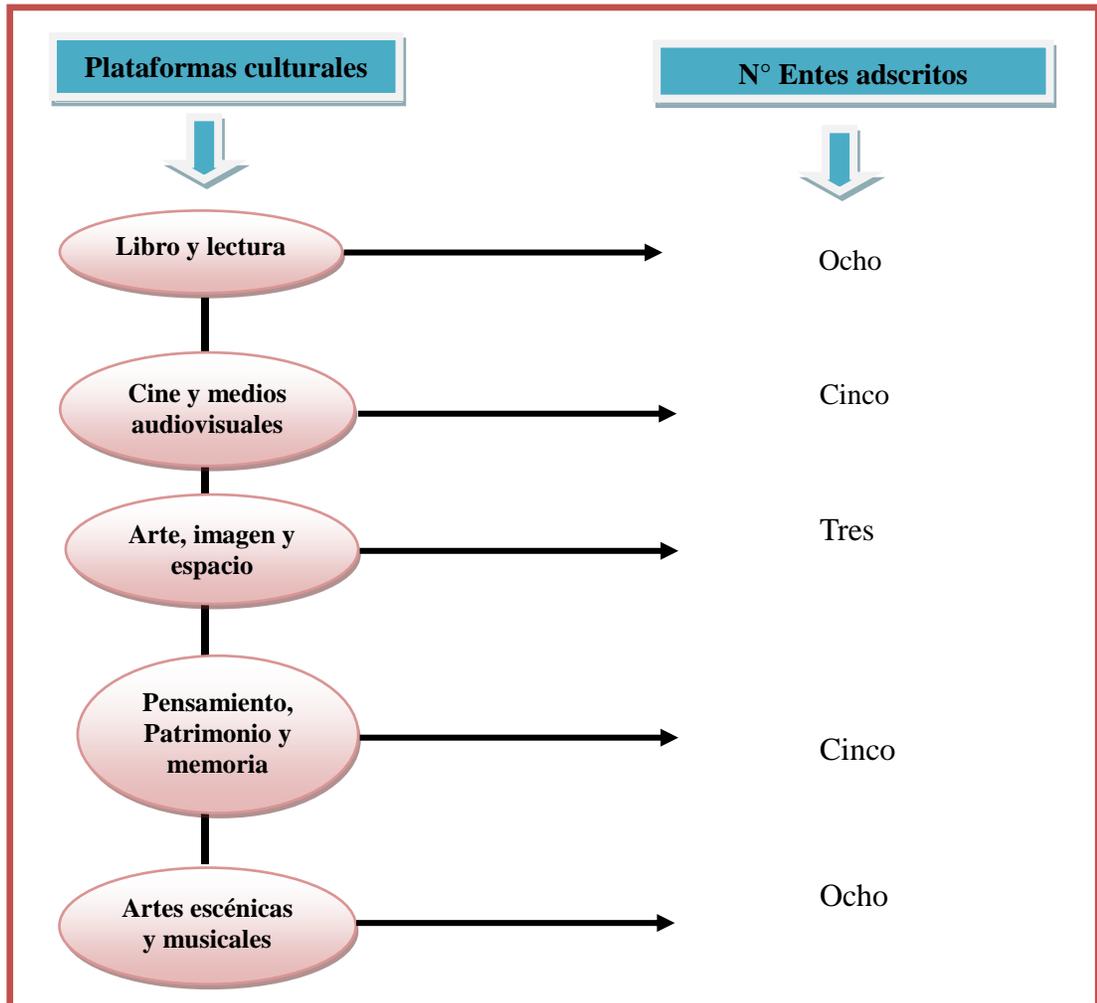
“Ser un ministerio modelo para el proceso de transformación de la Administración Pública en materia cultural, coadyuvando en el cumplimiento de los deberes del Estado Venezolano en materia de preservación, enriquecimiento y restauración del patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la nación, con atención especial a las culturas populares constitutivas de la venezolaneidad; así como ser garante de la emisión, recepción y circulación de la información cultural, con miras a la plena satisfacción de los derechos culturales de los venezolanos”.⁵³

Este Ministerio tiene adscritos 30 entes de naturaleza jurídica entre los que cuentan fundaciones, institutos autónomos y servicios desconcentrados. Estos entes están agrupados en cinco plataformas culturales surgidas de los cambios internos producidos en 2008.

La denominación de estas plataformas y el número de instituciones se han recogido en la figura 6.

⁵³ Memoria y cuenta (2014, p. 4)

Figura 6. Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Plataformas culturales



Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2018)

En relación con las estadísticas en el sector, algunos números pueden ser consultados en la memoria y cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Por ejemplo, allí se encuentran datos y cifras de gestión del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional (2014, p. 32). En lo que respecta a la atención de

usuarios destaca un incremento de 94,2% con relación al año 2013, lo que se traduce en 7. 824.054 usuarias y usuarios del Sistema de Bibliotecas públicas y de la propia Biblioteca Nacional. Según este documento se logra un fortalecimiento y también:

“Reimpulso del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y la Biblioteca Nacional, para la atención oportuna a las necesidades de información de las usuarias, usuarios y comunidades, mediante la democratización de la información y el conocimiento garantizando materiales bibliográficos, no bibliográficos y audiovisuales; además de la preservación de la memoria documental..”

El texto comentado no ofrece detalles de otras actividades cumplidas por esta institución en lo concerniente a la preservación de la memoria documental en custodia.⁵⁴

Ahora bien, apartando el ámbito cultural, importa reseñar a continuación la institucionalidad creada en materia de ciencia y tecnología, por su relación en esta investigación con el tema de la formación del patrimonio digital en el sector gubernamental.

⁵⁴ Acerca de otras cifras aportadas por el Ministerio, (kozak, 2015, p. 44) señala:

“Manejan algunas cifras de impacto poblacional en las Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Cultura desde 2005 hasta 2012 —disponibles en su página Web oficial— pero esos números no pueden compararse con estudios de consumo cultural amplios, sistemáticos y cuidadosos como el “Estudio de Consumo Cultural del Proyecto Pobreza”, de la Universidad Católica Andrés Bello, cuyos resultados nos son halagüeños para la gestión cultural gubernamental pero que sólo cubre hasta el año 2008. Las cifras de estudio nos indican, por ejemplo, que para esa fecha el 85% de los entrevistados no visitaba museos y galerías de arte, el 91% no asistía a conciertos de música clásica y el 75% tampoco a conciertos de música popular; 69% de la población no entraba nunca a una librería y el 74% tampoco a una biblioteca. Estos porcentajes coinciden con los sectores económicamente menos favorecidos, gran objetivo en principio de la gestión cultural oficial”.

4.2.4 Rectoría de la política nacional en materia científica y tecnológica

La política nacional en ciencia y tecnología se plasmó en el “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Construyendo un futuro sustentable. Venezuela 2005-2013”. En el apartado de presentación (p. 9), se le concibe a este documento como:

“Un compendio de ideas, conceptos, estrategias, objetivos y metas pensadas para ser desarrolladas desde 2005 hasta 2030, un umbral de tiempo que para la dinámica de crecimiento y cambios en y desde la ciencia, es un tiempo inmensamente largo en el cual será necesario modificar, crear y eliminar ideas y propósitos que hoy se sostienen”.

Así mismo, contiene un marco filosófico que nace de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de los agentes que forman parte del Sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Los elementos que integran este marco son: visión, misión, principios y valores articulados. Su diseño se realizó con base a la planificación estratégica situacional.

Por otra parte, el ente encargado de coordinar y promover en principio las actividades científicas y tecnológicas fue el Ministerio Ciencia y Tecnología designado como autoridad rectora nacida en 2001.

4.2.4.1 Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (MPPCT)

Las principales líneas de trabajo del MPPCT de acuerdo al Decreto-Ley de creación publicado en la Gaceta oficial Extraordinario 5.555 del 13 de noviembre de

2001, estaban orientadas hacia:

- “1. Formular, promover y evaluar planes nacionales que en materia de ciencia, tecnología e innovación, se diseñen para el corto, mediano y largo plazo.
2. Estimular y promover los programas de formación necesarios para el desarrollo científico y tecnológico del país.
3. Establecer programas de incentivos a la actividad de investigación y desarrollo y a la innovación tecnológica.
4. Concertar y ejecutar las políticas de cooperación internacional requeridas para apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Impulsar el fortalecimiento de una infraestructura adecuada y el equipamiento para servicios de apoyo a las instituciones de investigación y desarrollo y de innovación tecnológica.
6. Estimular la capacidad de innovación tecnológica del sector productivo, empresarial y académico, tanto público como privado.
7. Estimular la creación de fondos de financiamiento a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Desarrollar programas de valoración de la investigación a fin de facilitar la transferencia e innovación tecnológica.
9. Impulsar el establecimiento de redes nacionales y regionales de cooperación científica y tecnológica.”

Para 2005, este ministerio era la autoridad única en ejercicio de la rectoría de la ciencia y la tecnología con la nueva visión sistémica contemplada en el Plan creado para el 2005-2013.

Para el 2007, pasó a llamarse Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología. Para el 2011, se produjo una reorganización administrativa que derivó en la supresión y eliminación del ministerio de Industrias Básicas y Minería. La nueva reorganización facilitó al Ejecutivo Nacional una base para crear tres ministerios a través del decreto 8.609, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.058 Extraordinario de fecha 26 de noviembre de 2011.⁵⁵

⁵⁵ El Decreto 8.609 emanado de la Presidencia de la República, señala: “Se crea el Ministerio del Poder Popular de Industrias y se suprime el Ministerio del Poder Popular para las industrias básicas y minería y se hace transferencia de las competencias relacionadas con la Minería al Ministerio del

El argumento utilizado para este cambio fue la construcción de un nuevo modelo productivo socialista, guiado por un órgano, cuyas competencias asignadas estaban orientadas al desarrollo de industrias básicas, ligeras, pequeñas y medianas instaladas en la geografía nacional, comprendiendo además otras formas de asociación productiva. Sobre esta base, nació entonces el Ministerio del Poder Popular para las Industrias, al que se adscribieron cuarenta y tres instituciones; el de Petróleo y Minería, con veintitrés instituciones adscritas, y el cambio de nombre del antiguo ministerio por el de Ciencia, Tecnología e Innovación al que se le adscribieron veintiocho instituciones.⁵⁶

También, comprendían un amplio espectro relacionado con el uso de las tecnologías en sectores de la vida nacional: público, comercial, empresarial, también, en la regulación de nuevas formas de comunicación y documentación electrónica de las actividades del Estado.

Poder Popular de energía y Petróleo, el cual en consecuencia se denominará Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería. De igual forma, el cambio de denominación y ajuste de competencias del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias por Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología.” Gaceta Oficial 6.058. 26.11.2011

⁵⁶ Este Decreto de creación del Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación señalaba para la fecha, un conjunto de competencias entre las que destacan las siguientes:

“1. La formulación, regulación y seguimiento de las políticas, planes y proyectos del Ejecutivo Nacional para la concreción de un sistema científico, tecnológico y de innovación

“6. La promoción, junto con los órganos y entes del Estado del uso de Internet y de las tecnologías de telecomunicaciones e información en la Institución Pública...”

“ 10. La promoción, impulso y consolidación de la red de telecomunicaciones del Estado, mediante la coordinación e integración de las distintas redes operadas por los respectivos organismos, con el apoyo o coordinación de otras instituciones competentes...”

“14. El establecimiento de las políticas de regulación sobre el intercambio de información por medios electrónicos, desarrollos tecnológicos sobre seguridad en materia de comunicación y de negocios electrónicos, con el fin de conferir pleno valor jurídico a los mensajes de datos que hagan uso de estas tecnologías...”

La reglamentación creada daba paso a nuevas reglas de coexistencia de los ciudadanos en espacios que no eran ni físicos ni geográficos y mediados por los cibermedios, como las telecomunicaciones, las redes, los sistemas de información y la comunicación digital; convertidos éstos, en los medios para lograr también, nuevas formas de interacción humana.

Por algunos años, la materia tecnológica estuvo reservada a la actuación del Ministerio de ciencia, tecnología e innovación para atender, promocionar e impulsar las acciones en esta dirección, mientras la complejidad de la realidad llevó en el 2014 a un nuevo cambio institucional que devino en un decreto de fusión de este Ministerio con el órgano rector de la educación universitaria.

El 03 de septiembre de 2014, el Decreto 1.226, emanado de la Presidencia de la República, ordenaba la supresión de los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación y el de Educación Universitaria, dando paso a una nueva institucionalidad, creándose entonces el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. La razón de este cambio se fundamentó en la necesidad de optimizar la estructura del poder ejecutivo:

“Al cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, es necesario adoptar cambios indispensables para la optimización de las estructuras orgánicas del Ejecutivo Nacional, con la creación de los órganos ministeriales necesarios que permitan bajo un criterio de racionalidad administrativa, dar especificidad al cumplimiento de competencias especializadas, concentrando el accionar estatal en la solución de los principales problemas del país”.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, el Decreto de creación estableció el plazo

para que el ministerio creado, asumiera plenas competencias sobre la materia que venían siendo ejercidas por los ministerios a quienes se les ordenó la supresión y eliminación. Contemplaba también, una transferencia de competencias de modo gradual y ordenado, de forma tal que no afectara la atención al ciudadano ni a la continuidad administrativa. Finalmente, se adscribieron ochenta y dos instituciones al nuevo ministerio.

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y CARACTERIZACIÓN LOS CASOS DE REESTRUCTURACIÓN, SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRGANOS PÚBLICOS ELEGIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.

Consideraciones preliminares al Capítulo

En este Capítulo se dan a conocer los casos elegidos para la investigación: Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI); Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI); Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH) y Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Forestal (FONDAFA). Se describen los cambios ocurridos en cada una de estas instituciones. Se describen las unidades de información (UI): bibliotecas, centros de documentación y archivos. También, se muestran sus logotipos, representados por formas iconográficas que distinguen una institución de otra, a través de figuras, colores y formas variadas. El logotipo se asocia a la identidad corporativa según lo recoge Rodríguez López (2011).

Por otra parte, desde el derecho administrativo se define el concepto de órgano considerando que dentro de los casos estudiados están tres institutos autónomos y un ministerio. La información recogida sobre estas instituciones se presenta en figuras y cuadros que resumen su origen y las funciones. Finalmente, se caracteriza cada caso considerando los procesos de transformación administrativa ocurridos: reestructuración, supresión, liquidación y cambio de nombre.

5.1 Casos de reestructuración, supresión y liquidación de órganos públicos elegidos en la investigación para ser analizados desde las fuentes documentales oficiales

En el derecho administrativo desde la teoría del órgano, las estructuras organizativas se conciben como instituciones. Éstas, señala (Rondón de Sansó 2000, p. 98) “tiene su punto de partida y su apoyo en el institucionalismo, para el cual, la realidad jurídica se identifica con el concepto institución que es un fenómeno organizativo”.

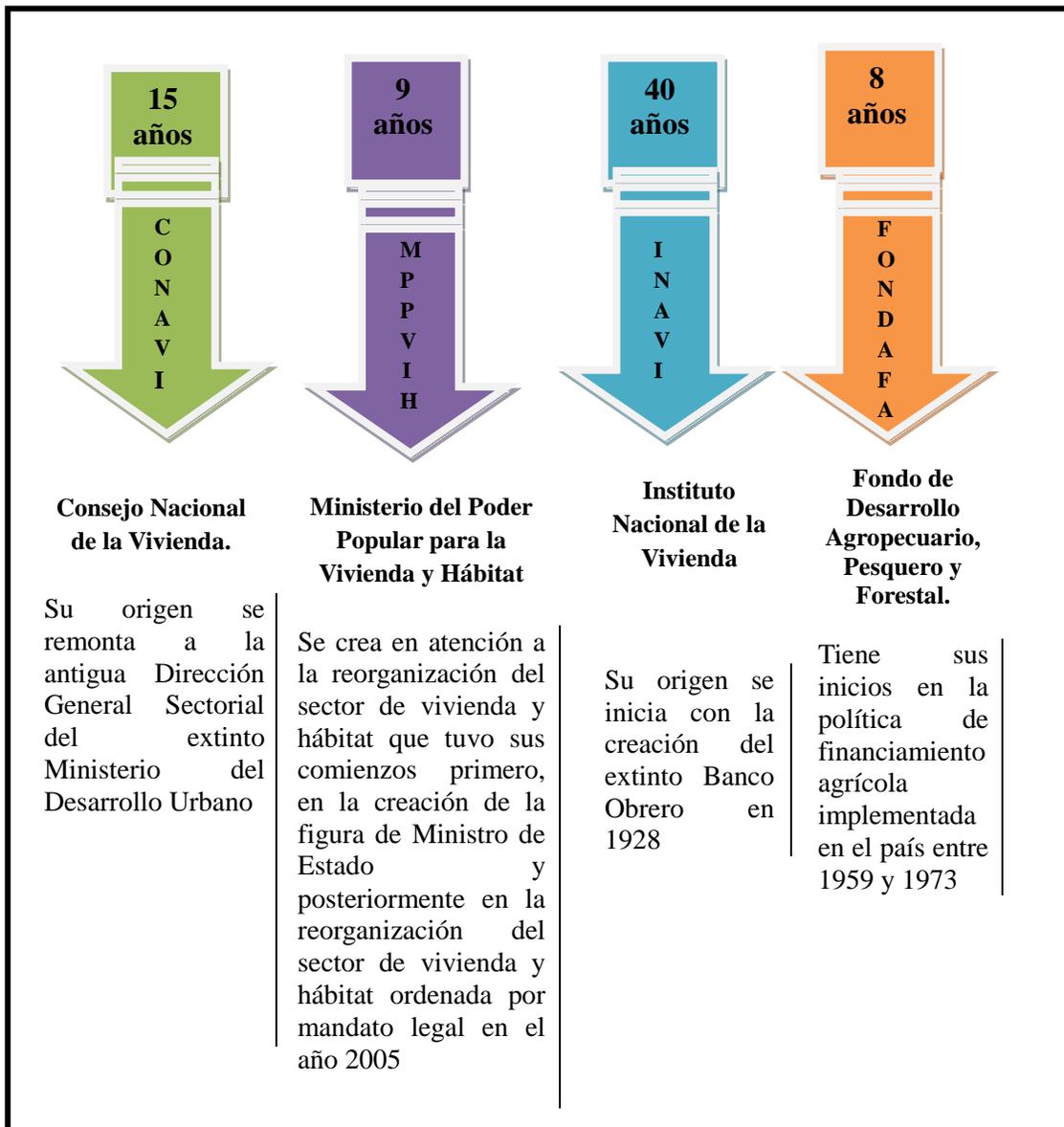
La Ley Orgánica de la Administración Pública Nacional (2014) hace referencia a las instituciones del Estado como órganos, abarcando a los ministerios y a los institutos autónomos. Los primeros reconocidos como órganos centrales y conceptualizados por la autora citada (p. 126) al señalar que “es central un órgano que está investido de una función en relación con la colectividad entera”. Con relación al segundo grupo (institutos autónomos), la figura está llamada a cumplir una función especialmente de orden social. Hacen su aparición en documentos legislativos venezolanos que datan de 1928, según lo destaca la propia autora (p. 210) en la siguiente cita:

“El Artículo 65 de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional de 05 de julio de 1928 (Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela, Tomo IX, p. 819) establecía por leyes especiales o por Decretos orgánicos o Reglamentarios, podrá disponerse que determinados institutos oficiales científicos o benéficos o establecimientos financieros o industriales públicos dependientes de la Administración Federal, gocen de personalidad jurídica autónoma y de patrimonio propio distintos e independientes del Fisco Nacional y en las Leyes y Reglamentos concernientes a esos institutos o establecimientos se establecerá el régimen especial a que deben quedar sometidos y la forma en que debe hacerse su administración”

Es el caso, entonces, de los casos analizados en esta investigación que como órganos encajan dentro de los grupos de instituciones cuya naturaleza jurídica

corresponde, por una parte, a la figura de ministerios y, por la otra, a la de institutos autónomos, ambos grupos recogidos en la figura 7.

Figura 7. Organismos públicos analizados en la investigación



Fuente: Elaboración propia, (Hernández, 2018)

5. 1.1 Cambios en el sector vivienda y hábitat.

En 1998 se promulga la Ley Especial del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, la cual entra en vigencia con la publicación en la Gaceta Oficial 36.575 del 05 de noviembre de 1998. Esta Ley estableció los mecanismos de transición para la antigua Ley de Política Habitacional aprobada por el Congreso de la República el 14 de septiembre de 1989 y su modificación de fecha 15 de diciembre de 1993. Además, transformó al CONAVI en Instituto Autónomo.

Este Instituto estuvo adscrito al extinto Ministerio del Desarrollo Urbano hasta 1999, año el que se publica en la Gaceta Oficial N°36.775 de fecha 30 de agosto de 1999 las recomendaciones para crear el Ministerio de Infraestructura (MINFRA). En esta Gaceta la exposición de motivos emanada de la Presidencia de la República, señala una serie de deficiencias en el sector público, identificadas en referentes previos presentados por la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE) y por la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), los cuales se constituyen en argumentos que orientaron la creación del MINFRA. Estos referentes se resumen en cuatro “dimensiones” señaladas en la mencionada publicación, las cuales se han recogido en el cuadro 10:

Cuadro 10. Síntesis diagnóstica de la Administración Central. 1999

Problemas evidenciados en la Administración Central	
Tipo de problema	Descripción
valorativos	Actuación poco transparente de los servicios públicos y ausencia de mecanismos de rendición de cuentas ante la sociedad, lo cual conlleva a que las instituciones gubernamentales limiten sus comportamientos congruentes con las demandas de grupos privilegiados o corporativos
funcionales	Se confunden las funciones políticas y normativas con las funciones operativas. Expansión, variedad y complejidad en la estructura de la Administración Central
administrativos y organizativos	Evidente fracaso en el intento de desarrollar instituciones públicas fuertes, confiables, eficientes y eficaces en la gestión de los asuntos públicos. Los recursos presupuestarios son asignados a las instituciones independientemente de su rendimiento
Marco jurídico	Conjunto importante de instituciones responsables de prestar servicios a la población han perdido eficacia institucional

Fuente: Elaborado con datos obtenidos de la Gaceta Oficial Gaceta Oficial N°36.775 de fecha 30 de agosto de 1999

La detección de debilidades en la Administración Central agrupadas en estas cuatro “dimensiones”, condujo a la preparación de un Decreto con Rango y Fuerza de Ley para iniciar procesos de reforma en el sector, en el que se menciona la creación del MINFRA, a partir de la eliminación del Ministerio del Desarrollo Urbano y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, ambos nacidos de la división del Extinto Ministerio de Obras Públicas (MOP).⁵⁷

⁵⁷ A continuación se cita textualmente el contenido del artículo propuesto extraído de la fuente citada:

La creación del Despacho de Infraestructura en 1999, por una parte, cambió la adscripción del CONAVI al igual que la del resto de los órganos adscritos y tutelados por el MINDUR; por la otra, representó el primer proceso de cambio que convirtió al CONAVI, en un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio distinto al fisco nacional.⁵⁸

Desde su creación y hasta el fin de sus días el CONAVI contaba con el Programa de Investigación, Información y Difusión. Encargado de financiar, promover y difundir investigaciones en el área de la vivienda y el desarrollo urbano; especialmente las que contribuían al cumplimiento de los objetivos de la Ley de Política Habitacional (LPH) y que estuviesen enmarcados en la política nacional de investigación en vivienda.

“La integración en un Ministerio de Infraestructura (artículo 33) de los actuales despachos de Transporte y Comunicaciones y del Desarrollo Urbano, intenta corregir la desarticulación y concurrencia de competencias generadas entre algunos de los ministerios creados o reorganizados como consecuencia del desmembramiento del antiguo Ministerio de Obras Públicas (MOP). La propuesta de creación del Ministerio de Infraestructura se orienta a la integración efectiva de aquellos órganos que tienen atribuciones en materia de expresión físico-territorial y del desarrollo urbano que fueron dispersas a partir del desmembramiento del MOP. No se trata de reeditar dicho despacho, puesto que el proceso de descentralización administrativa y la privatización de algunas empresas públicas adscritas a estos ministerios permiten redimensionar su marco estructural, facilitando así la integración orgánica, en la perspectiva de incrementar la capacidad reguladora del Ejecutivo Nacional”.

⁵⁸ Su misión se orientó hacia “Generar oportunamente las condiciones necesarias para lograr a través del cumplimiento de la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional la participación eficiente de los diferentes actores que intervienen en el proceso habitacional, con el fin de satisfacer las necesidades habitacionales de la población”. CONAVI. Oficina de Relaciones Públicas y Prensa. (1999)

5.2 Caso 1. Descripción del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)

En 1987 se inició en el país, a través del Congreso Nacional, el estudio, formulación y discusión pública para conseguir un instrumento jurídico orientado hacia una política habitacional coherente con un tiempo de duración de quince años.

Con la misión clara y la participación de los sectores nacionales: público, privado, laboral y político, se aprobó en 1989 la Ley de Política Habitacional publicada en la Gaceta Oficial N° 4.124 Extraordinario de fecha 14 de septiembre de 1989. Su entrada en vigencia fue a partir del 01 de enero de 1990.

Con esta Ley, se creó el Consejo Nacional de la Vivienda, concebido como un órgano asesor. En este mismo documento se recoge su misión, la cual señala:

“Generar oportunamente las condiciones necesarias para lograr a través del cumplimiento de la ley del subsistema de Vivienda y Política Habitacional la participación eficiente de los diferentes actores que intervienen en el proceso habitacional, con el fin de satisfacer las necesidades habitacionales de la población.”

Este organismo se insertó en el área de competencia del extinto Ministerio del Desarrollo Urbano (MINDUR), el cual era responsable de la planificación y ejecución de las actividades del Ejecutivo Nacional para el Sector de Desarrollo Urbano y Vivienda.⁵⁹

El CONAVI formaba parte del nivel de asesoría y apoyo del MINDUR, junto

⁵⁹ Área de competencia asignada según “disposición de la Ley Orgánica de la Administración Central, Ley Orgánica de Ordenación Urbanística y la Ley de Política Habitacional”. (Memoria y Cuenta, 1993, p. I-5)

a otras dependencias del ministerio, entre las que destacan: La Oficina de Planificación y Presupuesto; la Consultoría Jurídica; La Oficina de Control de Gestión, la Oficina de Personal, la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como la Oficina Ministerial de Licitaciones. A nivel descentralizado formaban parte del MINDUR como organismos adscritos el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI); el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR); la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS) y tutelado el Centro Rafael Urdaneta S.A. (CRUSA).

La estructura organizativa del CONAVI para 1990 estaba integrada de la siguiente manera:

- Un Directorio (cuatro miembros principales y 4 suplentes nombrados por el Presidente de la República)
- Un presidente (designado por el Presidente de la República)
- Una Junta de Vigilancia constituida por el Ministro de Desarrollo Urbano; un Senador y dos Diputados del Congreso de la República, Representantes de la Cámara Venezolana de la Construcción; la Central Hipotecaria y la Federación Venezolana de Entidades de Ahorro y Préstamo.
- Una Secretaria Ejecutiva
- La Consultoría Jurídica
- La Contraloría Interna y siete gerencias: Relaciones Públicas y Prensa; Investigación; Administración y Servicios; Informática; Operaciones;

Asistencia Técnica y Planificación; todas éstas integrantes del nivel sustantivo y operativo de la institución.

La organización del CONAVI se concibió con un directorio; la presidencia; una Secretaria Ejecutiva y un conjunto de gerencias.

Este directorio estaba constituido por un presidente y 4 directores principales, 4 suplentes designados por el Presidente de la República.⁶⁰ Entre los activos intangibles de este organismo están las siglas del nombre de la institución y el logotipo que representa el medio iconográfico que la distingue. Por otra parte, las atribuciones principales se recogen en el cuadro 11. Mientras que en la figura 16 se aprecia uno de los logos del CONAVI, quizás el más común que representó su imagen corporativa y el más utilizado en los últimos años de vida de esta institución. El término logotipo señala Rodríguez López (2011) se asocia a la imagen visual, se emplea como sinónimo en los manuales de identidad o imagen corporativa.

Figura 8. Logo del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)



Fuente: Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), (1999)

⁶⁰ CONAVI. Oficina de Relaciones Públicas y Prensa. Resumen informativo. S/f. p. 7.

Cuadro 11. Atribuciones del CONAVI

Atribuciones del CONAVI (1989)
Formular el plan quinquenal de vivienda y los programas anuales
Coordinar la participación de los entes públicos y privados
Controlar el cumplimiento de los programas de viviendas y el uso de los recursos
Dictar las Normas de Operación de la Ley
Fijar las tasas de interés de los préstamos
Promover la información e investigación en vivienda
Imponer las sanciones previstas en la Ley
Estimular la promoción y creación de cooperativas para la construcción de viviendas
Solicitar al Ejecutivo los estímulos contemplados en la Ley
Crear el Registro Nacional de empresas promotoras y constructoras de viviendas
Realizar las estadísticas del programas
Promover la creación del sistema nacional de asistencia técnica

Fuente: Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), (1990)

La eliminación de MINDUR produjo en 1999 la creación del Ministerio de Infraestructura (MINFRA) a través del Decreto 253 produjo una modificación del contexto institucional del CONAVI e incorporó cambios en toda la Administración Pública Nacional. La modificación de la Ley Orgánica de la Administración Central, se publicó mediante el Decreto 369, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.850 de fecha 14/12/99. Este nuevo (369) deja claro la nueva conformación del Ejecutivo Nacional así como las nuevas competencias asignadas a cada ministerio, en particular al de Infraestructura. Los ministerios contemplados en el Decreto 369 son: Interior y Justicia; Secretaria de la Presidencia; Relaciones Exteriores; Finanzas; Defensa; Producción y, el Comercio; Educación, Cultura y

Deportes; Salud y, Desarrollo Social; Trabajo; Infraestructura; Energía y Minas; Ambiente y de los Recursos Naturales; Planificación y Desarrollo; Ciencia y Tecnología.

Con esta modificación el órgano rector pasó a ser el Ministerio de infraestructura (MINFRA) al eliminarse el Ministerio del Desarrollo Urbano (MINDUR). El logo del nuevo ministerio se recoge en la figura 10

Figura 9. Logo del MINFRA



Posteriormente para el 2004, otro cambio para el sector de vivienda y hábitat aparece en la Gaceta Oficial 38.024 de fecha 16/09/2004: el Decreto 3.125 el cual establece nuevas competencias al MINFRA con motivo de la creación del nuevo ministerio de Vivienda y Hábitat.

Para el 09 de mayo de 2005 se publica la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat; cuyo ámbito queda establecido en el Artículo 1, regula la obligación del Estado de garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos. Con esta Ley de 273 Artículos se crea la nueva institucionalidad nacional y municipal en materia de vivienda y hábitat, así como la articulación e integración de todos los agentes o actores sociales en el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.

Este sistema está definido en el Artículo 28 como “el conjunto de componentes que interrelacionados entre sí, en todos sus niveles, contribuirán a lograr los objetivos previstos en esta Ley”.⁶¹

A lo largo de los años, la estructura organizativa del CONAVI sufrió grandes modificaciones sobre todo con el establecimiento del nuevo gobierno a partir de 1999. Se crearon nuevas dependencias, se modificaron y adecuaron las funciones de las gerencias; se crearon 5 programas de atención al tema de la vivienda y hábitat.

5.2.1 Unidades de información del CONAVI

El CONAVI contaba con dos unidades de información: la Oficina de Atención e Información al Público (ODAIP), creada en 1997 con el objeto de brindar atención a quienes acudían a sus instalaciones o establecían contacto telefónico en busca de información especializada, de carácter estadístico, también, para obtener información relacionada con la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional o sobre la gestión habitacional en general.

La otra unidad: el Centro de Documentación, encargado de la recopilación, procesamiento y difusión de la información en materia de vivienda, hábitat y urbanismo. Diez áreas temáticas conformaban la colección de este Centro:

⁶¹ Gaceta Oficial 5.833 Extraordinario. 22 de diciembre de 2006

Figura 10. CONAVI. Centro de Documentación. Áreas temáticas



Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

Esta unidad formaba parte de la Red COINVI. Los centros que la conformaron fueron:

- Centro de Información y documentación del Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción IDEC-FAU-UCV
- Biblioteca del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES UCV)
- Unidad de Información del Instituto de Urbanismo (IU UCV)
- Biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU-UCV)
- Centro de Información Vivienda Popular (FVP)
- Biblioteca de Transporte Urbano (USB)
- Biblioteca Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

La Red COINVI se definió como una red cooperativa que articuló la gestión de los entes productores de información en materia de vivienda y hábitat, funcionaba

con ocho organismos ubicados en Caracas representados por sus centros de información y documentación.

5.2.2 Caracterización del proceso de Supresión y liquidación de CONAVI

El caso del CONAVI se caracteriza por ser un proceso de supresión y liquidación. Este proceso fue concebido en el marco de la reordenación del sector vivienda, contenida en la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat publicada en la Gaceta Oficial 5.833 Extraordinario de fecha 22 de diciembre de 2006.

La nueva Ley concibió la supresión y liquidación de ciertos órganos que para la fecha, conducían por mandato legal anterior la materia de vivienda y hábitat a nivel nacional, así como de otros entes que actuaban como administradores de los recursos presupuestarios asignados al sector. El plazo de liquidación de las instituciones se estableció en tres meses.

La supresión y liquidación del CONAVI se ordenó por Ley Especial, publicada en la misma Gaceta Oficial 5.833 citada anteriormente⁶².

⁶² El Artículo 1 expresa el objeto de la Ley, recogido en el siguiente Artículo:

“Artículo 1. La presente Ley Especial tiene por objeto la supresión y liquidación del Consejo Nacional

La sanción de esta Ley produjo cambios importantes, provocando a partir de 2006 la eliminación de buena parte de los organismos que integraban todo el sector de vivienda y hábitat.

5.3 Caso 2. Descripción del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

El caso del INAVI se diferencia de los anteriores, por ser un proceso con dos momentos: el primero de reestructuración y el segundo de supresión y liquidación.

El origen de este organismo se remonta al extinto Banco Obrero creado en 1928, de quién recibió la rectoría en la ejecución de la política habitacional para una parte de la sociedad denominada como “sujeto de protección especial”. Este traspaso se realizó mediante la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda promulgada en la Gaceta Oficial N° 1.746 Extraordinario de fecha 23 de mayo de 1975, la cual vino a sustituir la denominada “Ley de Banco Obrero”.⁶³ A lo largo y ancho del país, extendió su acción ejecutora de desarrollo urbano habitacional para beneficiar de forma directa e indirecta, a un grueso importante de la población venezolana de bajos

de la Vivienda (CONAVI), creado mediante la Ley de Política Habitacional publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.124, Extraordinario, de fecha 14 de septiembre de 1989, transformado en Instituto Autónomo mediante Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional N° 2.992, de fecha 04 de noviembre de 1998, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.575, de fecha 05 de noviembre de 1998, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.204 de fecha 8 de junio de 2005”.

⁶³ En las Disposiciones Transitorias y Finales de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda (1975), el Artículo 64 el cual señala: “Queda sustituida la denominación “Ley de Banco Obrero” por la de “Ley del Instituto Nacional de la Vivienda”.

recursos.

El desarrollo de la ejecución de la política habitacional del INAVI en el país se presenta en una “cronología” de seis períodos: 1928-1945; 1946- 1958; 1959-1974; 1989-1999; 2000-2002.

Cada período marcado por acontecimientos nacionales y también por el desempeño variable de esta institución, cuyo accionar fue cambiando en el tiempo, influido por prácticas profesionales y por la gestión gubernamental. La figura 13 recoge de forma gráfica la cronología de vivienda del organismo.

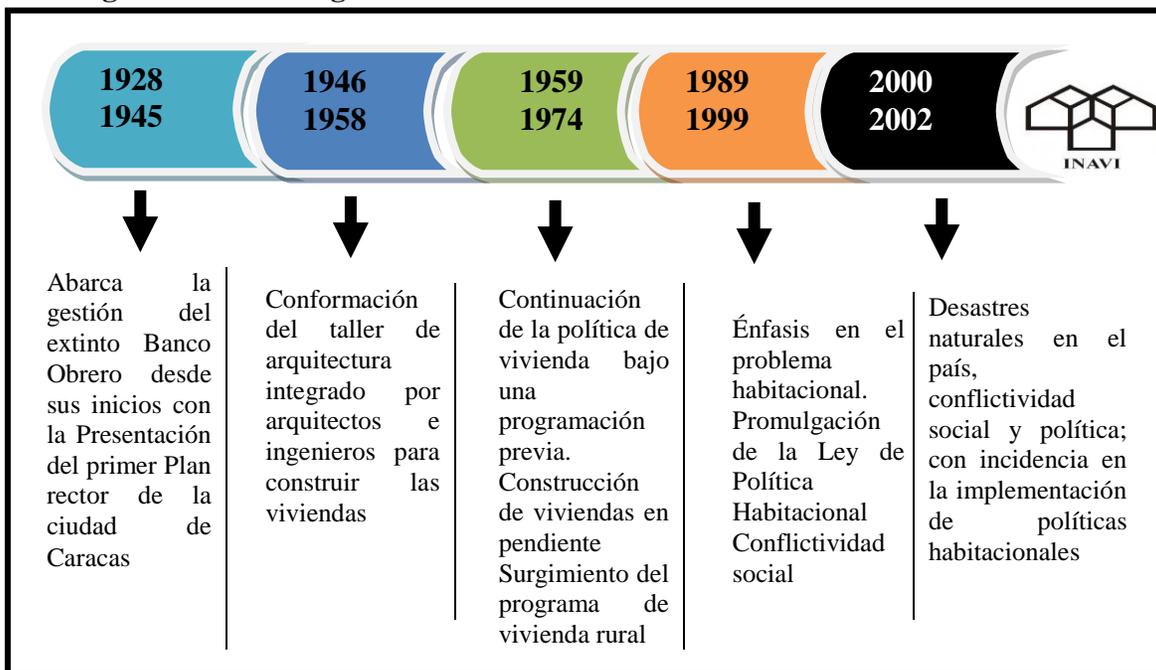
En 2004 el INAVI quedó adscrito al Ministro de Estado para Vivienda y Hábitat y en 2005 mediante el Decreto 3.570 publicado en la Gaceta Oficial 38.162 de fecha 08 de abril de este mismo año, se adscribe al Ministerio para la Vivienda y Hábitat. Posteriormente en el 2007, por mandato contenido en la Disposición Transitoria segunda del Decreto 5.750 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma parcial de la Ley Prestacional de Vivienda y Hábitat de fecha 27 de diciembre del 2007 se ordenó su reestructuración; posteriormente para el 2014 se decretó la supresión y eliminación del instituto.

5.3.1 Biblioteca del INAVI

Con el objeto de proveer de información en materia de vivienda y de cultura general, se creó en el INAVI una unidad de información conocida como la Biblioteca del INAVI. Su promoción se realizó desde la Oficina de Personal a través de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, al incluirla en un folleto de

distribución gratuita para los trabajadores que ingresaban al organismo. En esta publicación se recoge una reseña sucinta de la biblioteca, además, de información sobre los beneficios laborales para el personal de la institución, haciendo suponer esto que la biblioteca era considerada un beneficio para los trabajadores del INAVI.⁶⁴

Figura 11. Cronología de hechos destacados en el sector de vivienda



Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018) con datos aportados por el Centro de documentación del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

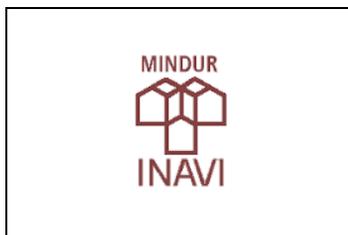
⁶⁴ En sus inicios la Biblioteca “funcionaba en la mezzanina del edificio central. Regida por un Reglamento que establecía las condiciones para retirar los libros y también, ofrecía ayuda para solventar las contingencias que podían surgir en la institución. INAVI. Oficina de Personal. División de Recursos Humanos, (junio, 1980, p. 19)

5.3.2 Proceso de reforma del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

El INAVI fue objeto de varios procesos de reforma administrativa: El primero se inicia con la transformación del Instituto Autónomo Banco Obrero creado en 1928, convertido en Instituto Nacional de la Vivienda en 1975.

La Ley de creación, publicada en Gaceta Oficial N° 1.746 Extraordinario del 23 de mayo de 1975, señala que este organismo en su condición de ejecutor y administrador de la política de vivienda de interés social, podrá efectuar según lo establecido en el Título IV Artículo 13 de este instrumento legal, un conjunto de operaciones, expresadas en diecinueve *items*, las cuales han sido recogidos en el cuadro 12. El logo del INAVI y el del Banco Obrero se representa en las imágenes 12 y 13.

Figura 12.
Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)



Fuente. INTERNET (2018)

Figura 13.
Banco Obrero



Fuente. INTERNET (2018)

Cuadro 12. Operaciones del INAVI

-
- “1. Construir y adquirir viviendas para ser vendidas o arrendadas a las personas indicadas en esta Ley, a los precios establecidos por el Directorio; y construir las instalaciones necesarias para el equipamiento comunitario;
 2. Adquirir y vender terrenos si así conviniere a los fines del instituto;
 3. Celebrar contratos de comodato y de enfiteusis de inmuebles;
 4. Conceder créditos con garantías hipotecarias;
 5. Construir, renovar y remodelar áreas residenciales;
 6. Fomentar la construcción de viviendas;
 7. Promover con el sector privado de la construcción, el desarrollo de obras de urbanismos y edificaciones de viviendas, conforme a los planes formulados por el Ejecutivo Nacional;
 8. Adquirir bienes muebles para uso del Instituto, los cuales podrá enajenar o gravar cuando lo juzgue conveniente, conforme a la ley;
 9. Comprar, vender y permutar créditos hipotecarios;
 10. Otorgar fianzas y avales para la construcción de urbanizaciones y de viviendas cónsonas con la finalidad del Instituto...”
 11. Importar o comprar en el país materiales de construcción para los fines previstos en la presente Ley;
 12. Obtener créditos públicos mediante la emisión de Bonos de la Deuda Pública...”
 13. Contratar préstamos en el país o en el exterior, a plazos menores de un año...”
 14. Acordar y conceder subsidios, totales o parciales, permanentes o temporales a los adjudicatarios...”
 15. Ejecutar los programas y realizar los actos permitidos por otras leyes o que le encomiende el Ejecutivo Nacional;
 16. Ejecutar operaciones de fideicomiso y comisiones de confianza de organismos públicos y privados...”
 17. Elaborar y desarrollar programas de acción social para las comunidades que se instalen ...”
 18. Otorgar créditos para la construcción o adquisición de viviendas, con la garantía de las prestaciones sociales de los correspondientes beneficiarios;
 19. En general, ejecutar todos aquellos actos que sean necesarios para llevar a efecto o liquidar las operaciones autorizadas por esta Ley y su Reglamento”
-

Fuente: datos extraídos de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda. Gaceta Oficial N° 1746 Extraordinario del 23 de mayo de 1975

5.3.2.1 Descripción del proceso de reestructuración del INAVI.

Inicialmente el caso del INAVI se caracteriza por ser un proceso de reestructuración.

Este proceso fue publicado en la Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario de fecha 28 de diciembre de 2007. Posteriormente se reglamentó esta última reestructuración con el Decreto 6.218 publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008.

En el Capítulo II del Decreto 6.218, se establecen las atribuciones de la Junta Reestructuradora, mientras que, en las Disposiciones Transitorias se ordena a esta Junta, la presentación de un Informe final de gestión, así como la necesidad de presentar un nuevo texto legal que regule la adecuación del INAVI “al Sistema de Vivienda y Hábitat, conforme a los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Vivienda y Hábitat y de la Comisión Central de Planificación”.⁶⁵

5.3.2.2 Caracterización del proceso de Supresión y liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

El caso del INAVI pasó en un segundo momento a ser un proceso de supresión y liquidación que culminó en 2014. Este proceso se inició una vez concluida la reestructuración ordenada desde el 2008. La supresión y liquidación del INAVI se instruyó por mandato recogido en el Decreto N° 1.347, publicado en la Gaceta Oficial

65 Disposición segunda y tercera del Decreto 6.218

40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, el cual decretó por Ley la supresión y liquidación de funciones de este organismo. El plazo para llevar adelante el proceso se estableció en siete meses. La Junta Liquidadora quedó conformada por un presidente o presidenta, cuatro miembros principales; un representante del sindicato y uno por los trabajadores. Cada integrante a su vez con un suplente. La coordinación estuvo a cargo del Ministro del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda. Las atribuciones de esta Junta se definieron alrededor de 14 mandatos.

5.4 Caso 3. Descripción del Ministerio para la Vivienda y Hábitat (MPPVH).

La creación de este órgano se dio en principio bajo la figura de Ministro de Estado. Su conversión en Ministerio para la Vivienda y Hábitat significó un caso más de reforma administrativa en el nivel central, ésta, se legalizó a través del Decreto 3.570 publicado en la Gaceta Oficial N° 38.162 de fecha 08 de abril de 2005.

El MPPVH se creó para asumir las competencias asignadas en la Ley Prestacional de Vivienda y Hábitat, siendo órgano coordinador del Sistema de Vivienda y Hábitat. Esta Ley se publicó en la Gaceta Oficial N° 38.182, de fecha 09 de mayo de 2005, señala en el Artículo 45 las atribuciones del Ministerio con competencia en materia de vivienda y hábitat y ente coordinador del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. En el Artículo 46 se establecen sus competencias, (35 en total).

Posteriormente con el Decreto de reorganización de la Administración Pública Nacional número 5.103, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.836 Extraordinario, de fecha 08 de enero de 2007 se reducen a 15 competencias que se recogen en el Cuadro 13.

A partir de este año se profundizaron las reformas y con ello las reestructuraciones en el sector oficial recogiendo este Decreto un cambio más de los muchos que se produjeron durante los siguientes cuatro años de gobierno. El Artículo IV del citado Decreto emanado de la Presidencia de la República establece el número de ministerios, sus competencias y la denominación de cada una de estas instituciones. Para esta fecha existían 27 ministerios incluyendo el Ministerio para la Vivienda y Hábitat.

Cuadro 13. Competencias del (MPPVH)

1	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat
2	La regulación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política integral del Estado en materia de vivienda y hábitat, en coordinación con los demás órganos y entes de la Administración Pública Central y Descentralizada;
3	El diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del conjunto orgánico de políticas, normas operativas e instrumentos que garanticen la unidad de la acción del Estado en materia de vivienda y hábitat y el uso apropiado de los recursos destinados a financiar el régimen;
4	La evaluación, supervisión y control de las actividades de los órganos, entes que le están adscritos.
5	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar cuando corresponda, la conformación de los fondos públicos y privados para el financiamiento del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como también los incentivos, subsidios, aportes fiscales y cotizaciones;
6	Formular y ejecutar la política de inversión de los recursos públicos ordinarios y extraordinarios y privados, destinados al financiamiento del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat a nivel nacional.
7	Coordinar la actuación de los órganos y entes ejecutores de la política de vivienda y hábitat, nacionales, regionales y municipales;
8	Evaluar los resultados de los planes, proyectos y programas de vivienda y hábitat a nivel nacional y proponer los correctivos correspondientes;
9	Coordinar y ejecutar el proceso de adjudicación de viviendas;

.../ Cuadro 13. **Competencias del (MPPVH)**

10	Formular políticas para la recuperación de los créditos otorgados con recursos que conforman los fondos del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat ;
11	Diseñar, ejecutar y evaluar la aplicación de las políticas relativas a la construcción de viviendas por parte del sector público;
12	Formular políticas que permitan incentivar al sector financiero para el otorgamiento de créditos accesibles a todos los sectores de la sociedad, para la construcción, adquisición, mejora, remodelación y ampliación de viviendas;
13	La organización del asentamiento de las comunidades;
14	El equipamiento urbano y el uso de la tierra, en coordinación con los órganos y entes con competencia en la materia;
15	Las demás que le atribuyan las leyes y otros actos normativos

Fuente: Elaborado con datos extraídos del Decreto 5.103 publicado en la Gaceta Oficial N° 5.836 Extraordinario, de fecha 08 de enero de 2007

El logotipo del Ministerio se diseñó considerando los colores de la bandera nacional, tal como se evidencia en la figura 14.

Figura 14. Logo del Ministerio para la Vivienda y Hábitat (MPPVH)



Fuente: (Internet, 2018)

Años más tarde éste logo cambió al producirse a partir del 2009 un nuevo proceso de transformación institucional que se oficializó con un Decreto de fusión de las competencias de obras públicas y las de vivienda, creándose el Ministerio del

Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda (MOPVI).⁶⁶ cuyo logotipo pasó del color azul que identificó el área de infraestructura al rojo y el vinotinto como se observa en la siguiente figura:

Figura 15. Logo del Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda (MOPVI). 2009



Fuente: (Internet, 2018)

Posteriormente mediante el Decreto 7.513 de fecha 22 de junio de 2010, se ordena la supresión del MPPOPVI y se justifica ésta, en el siguiente considerando:

⁶⁶ Este caso de supresión y liquidación no forma parte de los órganos elegidos en la investigación, sin embargo vale reseñar el Informe Anual de Provea (2009-2010, p. 233) <https://goo.gl/TFYT1Q> en el que lee: “Como se recordará, la fusión de los diferentes despachos en un solo ministerio se decidió el 03.03.92, por lo que la existencia del MOPVI apenas alcanzó 13 meses. La propia Memoria y Cuenta de la institución, presentada a comienzos del año 2009 ante la Asamblea Nacional, daba cuenta de los problemas derivados de la síntesis de dos ministerios complejos como vivienda e infraestructura: “*Retardo de las actividades administrativas en general vinculado con la creación del MOPVI, postergando el procesamiento de los pagos y restricciones en el cumplimiento de las metas*”³. En este informe el MOPVI señala otros obstáculos detectados en la gestión. En materia técnica resaltan la insuficiencia de personal debidamente preparado y actualizado en gestión pública, el escaso conocimiento en algunos niveles, el retraso en la aprobación de instrumentos técnicos para el registro de estructura de cargos, problemas en la plataforma tecnológica que dificultaron la consulta de los expedientes ...”

“Que en la profundización de la construcción del socialismo, se hace indispensable la optimización de las estructuras orgánicas del Ejecutivo Nacional, con la creación de dos órganos ministeriales, cuyas competencias estén orientadas fundamentalmente al mejoramiento en la eficacia y eficiencia en la atención del pueblo en las materias de vivienda y hábitat, así como de transporte y comunicaciones, los servicios públicos relacionados con las mismas, así como la rectoría en la fijación estratégica de las políticas públicas relacionadas con tales ámbitos”.⁶⁷

Esta supresión del MOPVI, fue el inicio de otra serie de cambios en materia de vivienda y hábitat, obras públicas y ambiente.

5.4.1 Centro de Documentación e Información del MPPVH.

A partir del 2006 el Ministerio se convirtió en receptor de los bienes patrimoniales de las instituciones del sector eliminadas; destacándose las colecciones documentales del Consejo Nacional de la Vivienda y del propio Instituto Nacional de la Vivienda, junto a unos pocos documentos pertenecientes a otros organismos que operaban en este sector bajo la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, eliminado mediante la Ley de Supresión y liquidación publicada en la Gaceta Oficial 5.833 Extraordinario de fecha 22 de diciembre de este mismo año.

El origen del Centro de Documentación e Información, surge como iniciativa para integrar en su mayoría algunas colecciones documentales salvadas pertenecientes a la antigua Biblioteca del INAVI, así como de otras fuentes impresas pertenecientes a las instituciones que anteriormente integraron el sector vivienda y

⁶⁷ Gaceta Oficial 39.451 de fecha 22 de junio de 2010

hábitat liquidados con anterioridad. Estas colecciones constituyen las fuentes informativas documentales que recogen una parte de lo que fue la política ejecutada por el antiguo Banco Obrero y luego por el INAVI. También custodia documentos que tratan otros temas como urbanismo, construcción, diseño, planos, fotografías, Actas originales del propio Banco Obrero, entre otros. El mantenimiento de este acervo no está contemplado en las competencias del Ministerio señaladas en el cuadro 13.

5.4.2 Caracterización del proceso de supresión y liquidación del Ministerio para Vivienda y Hábitat (MPPVH)

El MPPVH es un caso que se caracteriza por la serie de fusiones y liquidaciones que sufrió con anterioridad, cuyos procesos fueron descritos en los apartados precedentes. En esta oportunidad, el nuevo proceso de transformación institucional corresponde a la supresión y liquidación ocurrida partir del mes de septiembre de 2014 donde se unen dos materias: la de vivienda y hábitat y la de ambiente. A través del Decreto 1.227 publicado en la Gaceta oficial de 40.489 del 03 de septiembre de 2014, se ordena la supresión del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Vivienda y Hábitat y se crea a su vez el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo.

También, en esta misma fecha, se registró un nuevo cambio publicado en la Gaceta Oficial N° 40.511. Mediante el Decreto 1.293, se modificó el nombre del

Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y Ecosocialismo, por el de Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Vivienda y Hábitat.

Este cambio quedó aprobado en el Artículo 1 del Decreto, el cual otorgó la nueva denominación y su ámbito de actuación se enmarcó “en las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de vivienda, hábitat humano, la conservación y administración ambiental y ecosocialismo”.⁶⁸

En fecha posterior, este Ministerio sufrió una nueva modificación que conllevó a la separación y creación de dos ministerios y la eliminación del anterior, la decisión fue publicada en la Gaceta Oficial 40.634 de fecha 07 de abril de 2015 a través del Decreto emanado de la Presidencia de la República N° 1.701.⁶⁹

5.5 Caso 4. Descripción del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Forestal (FONDAFA)

El FONDAFA fue creado por ley el 21 de junio de 1999 como un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de la Producción y el Comercio. En el año 2001 se modificó la ley de creación por ley habilitante otorgada al Presidente de la República Hugo Chávez, mediante el Decreto 1.435 publicado en la Gaceta Oficial 37.228 de fecha 26 de junio de 2001; amparado

⁶⁸ Contenido textual del Artículo 01 del Decreto 1.293 publicado en la Gaceta oficial de 40.511 del 03 de septiembre de 2014. Este caso de supresión y liquidación no forma parte de los órganos elegidos en la investigación

⁶⁹ En el citado Decreto se crea el Ministerio de Ecosocialismo y Aguas y el Ministerio de Hábitat y Vivienda, permaneciendo hasta el presente.

en el Artículo 236 de la Constitución Nacional, literal 8.⁷⁰

El objeto de la institución está contenido en el Artículo 2 de este Decreto, el cual señala:

“El Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA) tendrá por objeto contribuir con el desarrollo mediante el financiamiento de la actividad productiva en las áreas agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, así como el transporte, almacenamiento, comercialización y cualquier otro servicio conexo con dicha actividad. A estos fines podrá usar sus propios recursos, los asignados por el Ejecutivo Nacional o por terceros, y realizar las operaciones autorizadas en el Título III del presente Decreto Ley”.

Además de la Ley FONDAFA, el marco legal de este Fondo está constituido por los Artículos 305, 306 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por los Decretos 3119, 3128, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y la Ley de FONDAFA.⁷¹

El logo del instituto se presenta en la figura 16.

Figura 16. Logo de FONDAFA



Fuente: INTERNET (2018)

⁷⁰ “En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 8 del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el literal b. del Artículo 1 de la Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Fuerza de Ley en las materias que se delegan en Consejo de Ministros”.

⁷¹ FONDAFA. Documento aprobado “Lineamientos para la ejecución de los programas de financiamiento crediticio para el ejercicio fiscal 2006”. Cuenta del Presidente. Sesión 1.233 de fecha 20 de diciembre de 2012.

Funciones:

FONDAFA se constituyó como órgano dirigido a financiar a los pequeños y medianos productores beneficiarios o no de la reforma agraria en el país a través de la banca comercial. Los rubros financiados se publicaban cada año en la Gaceta Oficial. Estaban divididos en dos ciclos: uno corto y otro largo.

Sobre los productos correspondientes a cada ciclo, (Baudilio Reinoso y Dimas Bastardo, 2008, p. 180) mencionan los siguientes:

“Ciclo corto: leguminosas (caraotas, frijol, etc.); oleaginosas (maní, girasol, ajonjolí); raíces y tubérculos (papa, yuca); textiles (algodón, sisal); hortalizas (tomate, pimentón, cebolla); cereales: (maíz, arroz, sorgo) y mantenimiento de cultivos”.

“Ciclo largo: (establecidos y en producción): musáceas (plátanos, cambures); frutales, caña de azúcar, café y cacao; además de actividades como ganadería (ceba) y acuicultura (engorde)”

La operatividad del Fondo se desarrolló con base a las actuaciones señaladas en el Artículo 7 del Decreto-Ley de 2001, recogidas en el Cuadro 14.

Cuadro 14. Operaciones del instituto eliminado Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Forestal (FONDAFA)

<p>a) Suscribir líneas de créditos, provisión de fondos, fideicomisos o cualquier otro tipo de convenio de desembolso con instituciones financieras públicas o privadas, a los fines de financiar la actividad productiva en los términos establecidos en el Artículo 2 del presente Decreto Ley.</p> <p>b) Administrar sus propios recursos, los asignados por el Ejecutivo Nacional, así como aquellos provenientes de organismos financieros nacionales e internacionales.</p> <p>c) Optimizar el rendimiento y utilización de los recursos que le sean asignados.</p> <p>d) Realizar colocaciones en inversiones rentables y seguras a los fines de la preservación del valor de sus activos.</p> <p>e) Actuar como fiduciario, o constituir patrimonios autónomos a los efectos de canalizar recursos asignados por el Ejecutivo Nacional o por terceros, para promover y financiar programas especiales de desarrollo agropecuario, así como programas sociales destinados a fortalecer las comunidades agrícolas, o a apoyar financieramente a los pequeños productores rurales.</p> <p>f) Ejercer la supervisión y fiscalización de los créditos que otorgue, con el fin de lograr la debida aplicación de los recursos por parte de los beneficiarios en adecuación a su objeto. Dicha fiscalización y supervisión será efectuada por personal especializado.</p> <p>g) Coordinar con el Ministerio de adscripción, los estudios destinados a identificar necesidades de inversión en las áreas que constituyen su objeto, para aquellos proyectos enmarcados según lo establecido en el Artículo 2 del presente Decreto Ley.</p> <p>h) Compartir cobertura de riesgo o garantías sobre los créditos aprobados por las entidades financieras intermediarias con sus recursos propios o los del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), en aquellos supuestos y por los porcentajes que el Directorio del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA) lo determine con base en las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Rama de actividad agrícola a que se destine el crédito.2. Localización de la actividad.3. Naturaleza del crédito.4. Características personales y de solvencia del prestatario.5. Naturaleza de la garantía ofrecida.
--

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2018). Con datos extraídos del Decreto 1.435 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA). Gaceta Oficial N° 37.228 de fecha 26 de junio de 2001

5.5.1 Unidades de información de FONDAFA.

Esta institución para el momento de la supresión y eliminación contaba con una biblioteca y un archivo central. La primera conformada por un fondo bibliográfico, publicaciones seriadas y materiales documentales cuya temática estaba referida a la materia agrícola. El fondo documental se conformó con publicaciones

creadas por otros órganos antecesores a FONDAFA (FONCAFE, FONCACAO, Instituto Agrario Nacional, BANDAGRO).

En lo que respecta al Archivo Central, constituía a nivel central y regional la unidad coordinadora y de custodia de los expedientes administrativos, sustanciados en el proceso de otorgamiento de los créditos asignados a la cartera de clientes del sector agrícola y pesquero del país. Esta unidad respondía al mandato señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del funcionamiento de un órgano de archivo en la institución (2014). Entre las funciones administrativas y gerenciales estaban:

- Recibir y procesar y distribuir gacetas oficiales y periódicos
- Organizar los expedientes de créditos de maquinarias y pesca
- Mantenimiento de la base de datos de créditos
- Actualizar los expedientes de créditos
- Prestar expedientes
- Recibir transferencias documentales
- Despachar valijas y sobres de correspondencia
- Valorar documentos
- Determinar los plazos de permanencia y eliminación de documentos de FONDAFA
- Presentar el Plan Operativo Anual de la unidad

Para el momento de la supresión, el Archivo Central coordinó procesos internos de transferencias documentales, cierre de subfondos documentales y gestionó sin éxito el traslado de fondos valorados de su Biblioteca al extinto Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras⁷², por ser éste, su órgano de adscripción.

De igual forma ocurrió con un mil quinientas doce cajas (1512) de documentos de valor histórico. Este traslado no pudo concretarse ante el Archivo General de la Nación Francisco de Miranda (AGN) por falta de procedimientos precisos y desacuerdo con los criterios esgrimidos por el personal técnico del AGN, servicio dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

5.5.2 Caracterización del proceso de Supresión y liquidación de FONDAFA

El caso del FONDAFA se caracteriza por ser un proceso de supresión y liquidación. La necesidad de una nueva institucionalidad en el país en materia agroalimentaria, la falta en este sector de articulación entre las instituciones financieras del Estado, creadas antes del gobierno revolucionario, con las estructuras del poder popular representadas por los Consejos comunales nacidas en esta administración y también sumado a ello, la ausencia de impacto social, se convirtieron en los argumentos del Ejecutivo Nacional para justificar los procesos de Supresión y eliminación de FONDAFA, previsto su ejecución en un lapso no mayor a 6 meses, tal como se lee en el Decreto 5.837 publicado en la Gaceta Oficial 38.859

⁷² Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras. Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA). Informe de entrega. Caracas, 2009.

de fecha 28 de enero de 2008. El texto del Artículo 2 señala lo siguiente:

“Se ordena la supresión y liquidación del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA). Este proceso se llevará a cabo en un lapso no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del nombramiento de su Junta Liquidadora. El Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de agricultura y tierras podrá prorrogar por igual período y por una sola vez por el plazo para la liquidación”.

La Junta Liquidadora del Fondo se creó por medio del Decreto citado, se constituyó por un presidente o presidenta y 4 miembros principales con los respectivos suplentes. Las atribuciones de esta Junta quedaron establecidas en 15 ítems que incluyen: la ejecución de los actos de supresión y eliminación, celebración de contratos hasta 1100 UT., recuperación de la cartera de créditos, retiro de personal entre otras.⁷³

La nueva institucionalidad para el financiamiento agrario se concibió a través del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), cuyo Decreto de creación es el 5.838 de fecha 01 de febrero de 2008, fue promulgado en la misma Gaceta Oficial en la que se publicó la supresión y liquidación de FONDAFA.

El FONDAS se convirtió así, en la solución institucional ofrecida por el Ejecutivo Nacional para corregir las debilidades identificadas en el sector financiero en materia agroalimentaria, y su creación justificó la eliminación de FONDAFA, según se desprende de la exposición de motivos contenida en el Decreto citado, cuyos extractos se recogen en el Cuadro 26.

⁷³ En el ítem 6 se lee: “realizar un inventario de la documentación e información que reposen en los archivos del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), garantizando su buen resguardo, custodia y conservación.

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Consideraciones preliminares al Capítulo

Este Capítulo se divide en dos partes: en la primera se reportan los datos obtenidos utilizando las técnicas e instrumentos diseñados para este fin, aplicados en la revisión de fuentes documentales: Gacetas oficiales, literatura especializada y documentos de alcance nacional, regional e internacional.

Se consultaron Gacetas correspondientes a los años 2007; 2008 y 2014, los datos recabados se presentan en cuadros donde se sistematizaron aquellos datos que sirvieron para analizar los casos de supresión y liquidación de los órganos públicos elegidos en la investigación, también, se extrajo de la literatura especializada información para sustentar teóricamente elementos de la propuesta de política cultural. En la segunda parte, se presentan los datos recabados de las entrevistas en profundidad aplicadas en ocho (8) informantes clave; procesados con la herramienta tecnológica *ATLAS. Ti* versión 8. Con este sistema se codificaron las respuestas, se identificaron subcategorías de análisis que corresponden a los temas reconocidos en el discurso transcrito de las entrevistas realizadas. También, se efectuó la triangulación e interpretación de estos datos. Parte de los testimonios se recogieron en tablas encabezadas por elementos aportados por la herramienta. Estos son: el número de informante y la línea donde se encuentra el párrafo citado (ver anexos). A partir de las subcategorías se crearon redes elaboradas con *ATLAS. Ti* versión 8.

6.1 Levantamiento de datos en las Fuentes documentales

Los datos se recogieron en fuentes documentales de varios tipos: alcance nacional (gacetas oficiales, instrumentos jurídicos y documentos de carácter estratégico). También, se revisaron documentos regionales e internacionales, así como fuentes teóricas para argumentar e interpretar las categorías de análisis, destacados en los cuadros 19, 20 y 21.

Las Gacetas oficiales sirvieron para analizar los casos de supresión y liquidación elegidos para esta investigación. Los datos extraídos fueron: fecha de publicación, organismos afectados, sector al que pertenece la institución analizada, área de competencia. Estos datos se presentan en los cuadros 15 y 16.

Cuadro 15. Resumen de las Gacetas oficiales que registran los casos de supresión y liquidación de órganos públicos de interés para la investigación

Decretos de supresión y liquidación de organismos públicos elegidos			
Año	Gaceta Oficial	Decreto	Decisión
2005	5.833 Extraordinario 22/06/2006		Ley de supresión y liquidación del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI). Estuvo tutelado por el extinto Ministerio del Desarrollo Urbano, convertido en el Ministerio de Infraestructura en 1999
2014	40.526 24/10/2014	1.347	Designación de la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI). Ente creado en 1974 en sustitución del Extinto Banco Obrero
2014	40.489 03 /09/2014	1.227	Se ordena la supresión y liquidación del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat (MPPVIH) y se crea el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo.
2008	38.859 28 /01/2008	5.837	Se ordena la supresión y liquidación del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA).

Fuente: Gacetas oficiales 5.833 Extraordinario del 22/06/2006; 38.859 del 28 /01/2008; 40.526 Del 24/10/2014; 40.489 del 03 /09/2014

Cuadro 16. Sectores afectados por la supresión y liquidación de órganos públicos elegidos en la investigación

Nivel Central	Nivel descentralizado Órgano eliminado	Sector de competencia
Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH)	CONAVI INAVI	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenación territorial y urbanística
Ministerio del Poder Popular para el ambiente		<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente
Ministerio del Poder Popular de transporte y comunicaciones		<ul style="list-style-type: none"> • Transporte y comunicaciones
Extinto Ministerio de Agricultura y Tierras.	FONDAFA	Actividad de desarrollo económico agropecuario, pesquero y forestal

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

Los datos extraídos de los Decretos de supresión y eliminación correspondiente a los casos sometidos a estudio se sistematizaron en los Cuadros del 20 al 24.

Los datos recogidos son: fecha de creación; análisis del sector; diagnóstico; justificación de la supresión y liquidación; Medidas de protección del patrimonio documental y digital que contempla el Decreto. El cuadro 27 recoge una cronología de los cambios ocurridos en el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH) donde se reseñan únicamente dos procesos: Supresión del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas y Vivienda y el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Las otras fuentes documentales revisadas corresponden a documentos de

alcance nacional, regional e internacional sistematizadas en los cuadros siguientes:

Cuadro 17. Fuentes documentales. Alcance nacional

Documentos					
Constitución de la República Bolivariana (1999)	Plan de la Patria.	Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019	Plan de Ciencia, Tecnología e innovación 2005-2030	Ley Orgánica de la Administración Pública. (2014)	Código de ética de las servidoras y servidores públicos. G. O. 40.314. 12 de diciembre de 2013

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 18. Fuentes documentales. Alcance regional

Documentos					
1. Marco Normativo para la protección y salvaguarda del Patrimonio cultural. Parlamento Andino (2016)	2. Código Iberoamericano de Buen Gobierno. Montevideo. (23 de junio de 2006)	3. Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico. Pucón (Chile, 2007)	4. Declaración de Friburgo (2007)	5. Carta cultural Iberoamericana (2007)	6. Carta Iberoamericana de calidad en la gestión pública. El Salvador. junio de 2008
7. Declaración de principios sobre exigibilidad y realización de los Derechos sociales y culturales en América Latina y el Caribe					

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 19. Fuentes documentales. Alcance internacional

Organismos	
Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. Las políticas culturales (OEI)	Principios orientadores de las Política culturales
UNESCO	Programa Memoria del Mundo

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

6.2 Recolección de datos en las fuentes testimoniales

Esta actividad correspondió a la aplicación de la técnica de la entrevista en profundidad en 8 (ocho) informantes clave elegidos para la investigación, cuyos atributos fueron definidos previamente. Una vez transcritas las respuestas y procesados estos datos con la versión 8 de Atlas.ti, se procedió a la codificación y obtención de subcategorías de análisis.

6.3 Categorías y subcategorías de análisis

Las categorías analizadas derivadas de los objetivos de la investigación fueron:

1. Casos de supresión y liquidación (Revisión de los Decretos de supresión y liquidación publicados en las Gacetas oficiales correspondientes a los cuatro casos elegidos: CONAVI; INAVI (MPPVIH) y FONDAFA)
2. Patrimonio documental físico y digital de órganos suprimidos y liquidados (Se obtuvo de las entrevistas de los 8 informantes)
3. Riesgos del patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos liquidados (Se reconocieron en la literatura y también se identificaron en los testimonios de los informantes clave)
4. Experiencia de los trabajadores, profesionales bibliotecólogos y archivólogos e informáticos en procesos de supresión y liquidación de instituciones del

Estado (Se conoció a través de entrevistas en profundidad aplicadas en ocho 8 informantes clave)

5. Política de salvaguarda de entes en supresión y liquidación (corresponde a la categoría central. Los datos se obtuvieron de fuentes documentales teóricas y documentos de carácter nacional, regional e internacional. También se recogieron datos en las fuentes testimoniales).

6.4 Transcripción, categorización y codificación de las entrevistas

El procesamiento de datos se inició a partir de la transcripción del discurso de las ocho (8) entrevistas realizadas (preguntas formuladas y las respuestas dadas por los informantes clave). La utilización de la versión 8 de Atlas.ti consistió en cargar los datos en el sistema (entrevistas transcritas), revisar e identificar en el discurso de los informantes los conceptos, expresiones, o frases significativas; extraer citas y establecer vínculos y asociaciones en el texto transcrito. El resultado condujo a la identificación de subcategorías que constituyeron los nódulos de cada red creada con la versión 8 de Atlas.ti (una red por cada categoría de investigación). La triangulación se realizó desde los informantes, los datos y el marco teórico

El proceso de triangulación se representó en cuadros donde se registraron los ocho informantes; se identificaron las citas extraídas (discurso transcrito; representado como sigue: 1:12), y finalmente se llegó a los resultados (análisis e interpretación desde las fuentes teóricas).

En esta investigación el uso del software facilitó el manejo de la cantidad de datos recogidos de los informantes, mediante las operaciones propias del sistema como la segmentación de los datos, la codificación y el establecimiento de relaciones entre elementos.⁷⁴

6.5 Análisis teórico de las categorías de investigación y denominación de las subcategorías

A continuación se analizan los datos recogidos por medio de las categorías de análisis, dimensiones e ítems. El marco teórico sirvió de base para realizar las interpretaciones correspondientes.

6.5.1 CATEGORIA 1. CASOS DE SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN

Subcategorías de análisis

- 1.1 Caso Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)
- 1.2 Caso Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)
- 1.3 Caso Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH)
- 1.4 Caso Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola, Pesquero y Forestal (FONDAFA)

Estas subcategorías corresponden a cada una de las instituciones públicas

⁷⁴ La obra de Juan Muñoz-Justicia y Miguel Sahagún-Padilla (2017), describe de forma clara y sencilla la utilización de Atlas.ti versión 7. Sin embargo, la versión 8 del sistema utilizado en esta investigación salió a finales del 2016.

elegidas como casos de supresión y liquidación. Tres son órganos ubicados en el nivel descentralizado y uno en el centralizado. Como instituciones de gobierno que son, pertenecen a distintos sectores gubernamentales. Los sectores de la administración pública son los dominios de la administración donde estos órganos ejercen la función administrativa del Estado.⁷⁵

6.5.2 CATEGORÍA 2. PATRIMONIO DOCUMENTAL FÍSICO Y DIGITAL DE ÓRGANOS SUPRIMIDOS Y LIQUIDADOS

El patrimonio documental físico y digital es considerado como el conjunto de soportes documentales que capturan en registros y formas materiales los mensajes de la cultura, adoptando características diversas como planos, fotografías, libros, documentos administrativos, jurídicos, bases de datos, páginas web, correos electrónicos, entre otros.

Tomando en consideración que alrededor de las formas o tipos documentales se reconoce la necesidad del hombre de expresar por medio de la escritura su sentir, su naturaleza y sus acciones. Estos registros permiten distinguir en las formas materiales tanto el concepto como las diferentes formas que adopta el documento, donde los hechos representados se circunscriben al contenido, a la intención de su creación, a un registro, dato, o a la información misma que aporta el documento.

Con base a ello, la condición del documento es variada y su producción se da en contextos diversos como su propia esencia: administrativo como también intelectual,

⁷⁵ La administración según lo expresa Rondón de Sansó, (2000, p. 106) como “una entidad organizativa que engloba a todos los órganos que ejercen la función administrativa del Estado”

personal, familiar, organizativo o empresarial, gubernamental. Este soporte se origina alrededor de múltiples actividades humanas, sirviendo como fuente para documentar y transmitir información, alcanzando valores según sea el contexto de creación, sus productores, la época, el medio y las características particulares del propio soporte, haciéndolo acreedor de cuidados y de protección especial por su inestimable valor que lo convierte en un bien patrimonial.

Cualquiera sea el caso, en la producción de materiales escritos toman partido los individuos, las organizaciones, las tecnologías, las telecomunicaciones, el Estado, quienes aportan elementos que lo transforman en patrimonio y memoria de la nación, con una naturaleza frágil que lo acerca a un abanico de riesgos en las unidades de información que son los archivos, las bibliotecas y los centros de datos. En el ámbito del riesgo del patrimonio documental y digital se asocia su protección al desempeño de profesionales Archivólogos, Bibliotecólogos y también a los informáticos, responsables de la seguridad de los recursos digitales.

Del interés en conocer las acciones aplicadas por los informantes para proteger las fuentes documentales en los archivos y en las bibliotecas se recabaron datos asociados con el desempeño de los profesionales que dirigen estos centros de información. Estos profesionales centran la atención en la recuperación, el acceso y la difusión de la información con objetivos claros de apoyar procesos gerenciales; democratizar el conocimiento; mejorar las técnicas de tratamiento documental; lograr

un mayor acceso a las fuentes informativas, documentales y digitales.⁷⁶

Estos profesionales contribuyen en reafirmar la cultura y proporcionar los cuidados requeridos por el patrimonio documental, integrado por los soportes materiales y digitales y por la información contenida en éstos, teniendo en cuenta que la información es considerada como recurso de producción, de conocimiento, de ventaja competitiva en las organizaciones del siglo XXI.⁷⁷

En el contexto del marco teórico expuesto se reconocieron las subcategorías de análisis señaladas a continuación, surgidas de las expresiones y valoraciones realizadas por los informantes y recogidas en sus entrevistas.

Subcategorías de análisis

- 2.1 Patrimonio documental y digital de los órganos suprimidos y liquidados
- 2.2 Fondos documentales heredados, valor de la información
- 2.3 Actuación técnica y profesional, medidas de protección del patrimonio documental y digital.

⁷⁶ En la actualidad el acceso a la información se constituye en un derecho consagrado en varios países como Venezuela por ejemplo donde el marco constitucional (1999) junto a un conjunto de leyes promulgadas posterior a esta fecha, establecen garantías en relación a este aspecto. También, otros instrumentos internacionales, se han inspirado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que promueve la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) entre los que se cuenta el acceso a la información. En el ámbito nacional además del marco legislativo también, se encuentran organizaciones de carácter no gubernamental trabajando en la defensa y protección de los DESC como el Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (PROVEA).

⁷⁷ Los documentalistas, los bibliotecólogos, los archivólogos y los museólogos comparten aspectos técnicos del tratamiento profesional de los soportes documentales analógicos y digitales producidos en cada ámbito disciplinar y de forma similar, en la difusión y divulgación de la información. Ahora bajo las políticas de acceso abierto u *Open Access*, esta difusión de forma abierta y libre está sustentada en acuerdos internacionales. Por su parte, los tecnólogos, diseñadores gráficos, ingenieros, analistas de formación del patrimonio digital sistemas, participan en la construcción y arquitectura de aplicaciones tecnológicas requeridas bajo las mismas políticas y estándares abiertos para la circulación, difusión y acceso libre de la información y el conocimiento, cuyo soporte descansa en nuevas tendencias de servicios públicos, de gestión pública y de utilidad de la información.

6.5.3 CATEGORÍA 3. RIESGOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES DEL ESTADO Y EN LOS ÓRGANOS LIQUIDADOS

Los riesgos son amenazas latentes sobre el patrimonio documental y digital. En lo que respecta al tema del riesgo en el análisis de los datos se encontró: la negligencia, el desconocimiento del valor de archivos y bibliotecas, la falta de gerencia y preparación de directivos, el desempeño de militares en cargos públicos, la falta de planificación, la desarticulación entre las instituciones responsables del patrimonio documental de la nación, la ausencia de presupuesto para asegurar la preservación de fondos y colecciones documentales sobre todo en los casos de supresión y liquidación.⁷⁸

En lo que respecta al riesgo en los archivos y las bibliotecas se encontraron factores de pérdida por obsolescencia y falta de uso de los materiales documentales, ausencia de difusión de la colección, riesgos de la infraestructura, ubicación inadecuada de las unidades de información, falta de ética y de gerencia en los directivos de las instituciones analizadas.⁷⁹

⁷⁸ En el ámbito de la gerencia se revisaron autores como Frank Briceño Fortique (2018, p. 152). Este autor señala que “gerencia es la función de integrar, coordinar y guiar los esfuerzos de otras personas, demás recursos y técnicas, para obtener resultados positivos y tangibles”.

⁷⁹ La posición de Juan Romero Salazar (2004, p. 21) destaca rasgos de la conducta del gerente público y su proceder en las funciones públicas. Al respecto señala: “En función de la especificidad de la administración pública, el gerente debe ser considerado como un directivo, identificado con las decisiones de carácter social, para el logro de los objetivos del Estado, a través del manejo ético y solidario de los recursos públicos...”

También, se identificaron en los testimonios de los informantes otras situaciones que sugieren el desconocimiento del valor de los documentos. En el ámbito tecnológico se encontraron otros riesgos como la falta de inversión en tecnología, los cambios de formato, el robo de bases de datos.

La subcategoría identificada fue:

3.1 Factores de riesgos

6.5.4 CATEGORÍA 4. EXPERIENCIA DE LOS TRABAJADORES, PROFESIONALES BIBLIOTECÓLOGOS Y ARCHIVÓLOGOS E INFORMÁTICOS EN PROCESOS DE SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INSTITUCIONES DEL ESTADO

En la actualidad el profesional de la información se inserta en un campo de trabajo, con mayores potencialidades de adecuarse a roles cada vez menos tradicionales, en su desempeño además de continuar empleando prácticas y competencias técnicas de rutina, requiere nuevos conocimientos y actualizaciones para adaptarse a las tendencias tecnológicas, al tratamiento documental de soportes documentales digitales y a los servicios surgidos en esta época.

En el caso venezolano, la complejidad de la realidad demanda de un profesional con competencias profesionales que se adapte a los cambios y sea un agente activo del mismo, como lo señala la bases curriculares de formación de profesionales en la EBA-UCV en el documento fechado en 1979, aprobado en sesión del Consejo de la

Facultad de Humanidades y Educación en este mismo año.⁸⁰

Así mismo, los estudios realizados sobre el perfil profesional, distinguen nuevas competencias en los profesionales de la información Gibaja, (2013).⁸¹

Otros investigadores proporcionan elementos teóricos que permiten distinguir las profesiones de las tareas, ocupaciones u oficios, y hacer valoraciones sobre el ejercicio de roles y en general sobre el desempeño profesional. Fortique, (2018) Ramírez, (2001).⁸²

Ahora bien, la supresión y liquidación de las instituciones vivida por trabajadores y profesionales Archivólogos, Bibliotecólogos e Informáticos se analizó desde sus relatos como informantes; extrayendo de éstos, expresiones que denotaron

⁸⁰ Los cimientos de la formación contemplados en las bases curriculares del pensum de estudio de 1979, señala: “Los profesionales que planifiquen, organicen y administren estos servicios constituyen la prioridad número uno para lograr la acción eficaz de los mismos. La problemática social actual vuelve más complejas las tareas de formación profesional, ya que el bibliotecólogo, el archivólogo y el especialista en información en general deberán ser capaces de adaptarse a los cambios sociales y participar en ellos como agentes activos...”

⁸¹ Las competencias al servicio gestión de la información, gestión de fondos documentales y la gerencia de talento humano se orientan en la formación, como lo recoge el estudio citado realizado en el contexto argentino por Gibaja, (2013, p. 54).

⁸² Sobre este tema Ramírez (2001, p. 159) destaca lo siguiente: “cualquier pretensión de diferenciar a las ocupaciones de las profesiones debe tomar en cuenta en primer lugar y como característica definitoria, el dominio de un cuerpo teórico especializado obtenido a través de largos estudios formales en centros de enseñanza avanzada”. Desde esta perspectiva el desempeño de los profesionales denota atributos específicos considerados por este mismo autor entre los que enfatiza: el conocimiento especializado, la orientación al servicio y los códigos de ética de desempeño de la profesión. También señala: Brandeis (citado en Frank Briceño Fortique, 2018, pp. 152-153) distinguen la profesión de una ocupación. Éste último autor la define como: “Una profesión es una ocupación para la que se necesita una instrucción preliminar de carácter intelectual, que requiere un conocimiento especial no utilizado en trabajo manual y que lleva consigo una formación teórica y práctica distinta de la mera capacidad”.

impacto en su vida y en las conductas que orientaron su accionar. En este sentido se identificó la siguiente subcategoría:

4.1 Impacto profesional, laboral, psicológico y sentido personal de la supresión y liquidación

6.5.5 CATEGORÍA 5. POLÍTICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ENTES PÚBLICOS EN SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN

Los datos levantados en esta categoría de análisis se recogieron en fuentes testimoniales, documentales y especializadas; unas de carácter teórico y otras correspondientes a documentos publicados que recogen postulados, valores y normas aplicables al entorno cultural elaborados por organismos de alcance nacional, regional e internacional señalados en los cuadros 17; 18 y 19.

En las fuentes teóricas, se encontraron principios orientadores que fundamentan la cultura Vidal-Beneyto (1981), otros que son propios de la cultura organizacional, gravitan sobre la conducta de los individuos y en la representación de su desempeño Pérez Almeida (2011); Rojas Pérez (2013).⁸³

Subcategoría: Principios orientadores

5.1a Datos recogidos en fuentes documentales

5.1b Datos recogidos fuentes testimoniales

5.2 Beneficios de una política de salvaguarda del patrimonio documental y digital

5.3 Recursos requeridos

⁸³ Revista electrónica universidad Monteávila. Recuperado de https://www.uma.edu.ve/interna/501/0/redav_1 (pp-137-174)

6.6 ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES

A continuación se presentan las matrices de datos recogidos en la categoría 1, para lo cual se revisaron Gacetas Oficiales que registran los casos de supresión y liquidación elegidos en la investigación.

6.6.1 CATEGORIA 1. CASOS DE SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DESDE LAS GACETAS OFICIALES

Subcategorías de análisis

- 1.1 Caso Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)
- 1.2 Caso Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)
- 1.3 Caso Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVIH)
- 1.4 Caso Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola, Pesquero y Forestal (FONDAFA)

Cuadro 20. Categoría 1. Caso de supresión y liquidación del CONAVI

Caso 1	Fecha de Creación	Análisis del sector	Diagnóstico	Justificación de la supresión y liquidación	Medidas de protección del patrimonio documental y digital que contempla el Decreto
<p>Consejo Nacional de la Vivienda</p> <p>CONAVI</p>	<p>Órgano creado por Ley de Política Habitacional publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.124, Extraordinario, de fecha 14 de septiembre de 1989. Convertido en Instituto Autónomo mediante Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional N° 2.992, de fecha 04 de noviembre de 1998</p>	<p>Nueva visión del Estado contenida en los instrumentos jurídicos promulgados en el periodo 1998- 2005. El nuevo escenario de gestión pública para el reciente Ministerio de Vivienda y Hábitat, influido por la concepción sistémica del sector vivienda y hábitat en la que se contempla la vivienda y hábitat como un derecho que debe ser regulado y garantizado por el Estado a través de la nueva institucionalidad del sector, la articulación de los actores sociales, el funcionamiento del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat y la Ley que regula el Régimen Prestacional definieron la instrumentación de la nueva política habitacional a partir del 2005</p>	<p>La orientación en la gestión y el desempeño público del organismo no respondía a las condiciones político-sociales del momento, ni al nuevo marco jurídico que había sido promulgado con anterioridad concebido dentro del nuevo Régimen Prestacional de Vivienda, Hábitat vinculado a la Ley Orgánica de Seguridad Social, al ministerio creado con competencia en vivienda y hábitat y a la naturaleza social contenida en la Ley que regulaba este Régimen</p>	<p>La nueva Ley que regulaba para la fecha el Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, ordenó el reordenamiento de este sector, conducido hasta este momento bajo la desarticulada gestión de un conjunto de órganos públicos. La visión sistémica contenida en la Ley y la instrumentación de su contenido, produjo la eliminación de las instituciones públicas que operaban en el sector bajo otros criterios jurídicos y de funcionamiento público.</p>	<p>Artículo 7. Atribuciones de la Junta Liquidadora Item 6. “Adoptar las medidas necesarias para la conservación, preservación y traslado de los archivos y fondos documentales del Consejo al ministerio con competencia en materia de vivienda y hábitat, al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat u otro ente de la Administración Pública Nacional”</p>

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018) con datos extraídos de la Ley Especial de Supresión y Liquidación. Gaceta Oficial 5.833 Extraordinario. 22 de diciembre 2006

Cuadro 21. Categoría 1. Momento 1. Proceso de reestructuración del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

Caso 3	Fecha de creación	Análisis del Sector	Diagnóstico	Justificación del proceso de Reestructuración
<p>Banco Obrero. Instituto Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley del 30 de junio de 1928. Transformado en Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI). Adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.</p>	<p>INAVI creado mediante Ley publicada en Gaceta Oficial N° 1.748 Extraordinario de fecha 23 de mayo de 1975. Se deroga la ley de creación original. Entra en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de la Vivienda N° 6.267, publicado en la Gaceta Oficial 5.892 Extraordinario del 30 de julio de 2008</p>	<p>“Las atribuciones del Instituto están repartidas entre los diferentes actores que forman parte del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat concebido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat”.</p>	<p>La conformación del Sistema de Vivienda y Hábitat por mandato de la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, se estructuró con diferentes órganos y entes encargados de la ejecución de las políticas públicas en materia de vivienda y hábitat, siendo el INAVI uno de éstos.</p>	<p>“Entre los entes del Sistema el INAVI requiere particular atención, habida cuenta de que se creación data del año 1975 (siendo además sucesor del Banco Obrero, cuyo origen se remonta a 1928). Por cuanto dicho instituto fue estructurado de modo de asumir las competencias que le atribuía la Ley, los cambios posteriores en el reparto de las tareas que integran el sistema (definición de políticas, planificación, producción de viviendas, selección de beneficiarios de ayudas, otorgamiento de créditos, entre otras) exigen modificar su estructura, a objeto de hacerla cónsona con su nueva misión”.</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2018). Con datos extraídos del Decreto 6.218 publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008

Cuadro 22. Categoría 1. Momento 2. Proceso de Supresión y Liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

Caso 3	Fecha de creación	Análisis del Sector	Disposiciones transitorias del Decreto 6.267	Justificación de la decisión de supresión y liquidación (Presidente de la República)	Medidas de protección del patrimonio documental y digital que contempla el Decreto
<p>Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)</p> <p>Instituto Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio adscrito al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda</p>	<p>Se deroga la ley de creación original publicada en Gaceta Oficial N° 1.748 Extraordinario de fecha 23 de mayo de 1975</p> <p>Entra en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de la Vivienda N° 6.267, publicado en la Gaceta Oficial 5.892 Extraordinario del 30 de julio de 2008</p>	<p>“Las atribuciones del Instituto están repartidas entre los diferentes actores que forman parte del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat concebido en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat”</p>	<p>El INAVI deberá culminar todos sus asuntos en trámites o en curso, originados con anterioridad al Decreto-ley de creación de julio de 2008.</p> <p>Continuidad de los términos y condiciones de amparo para los titulares de los créditos o beneficios otorgados por el instituto.</p> <p>El nuevo directorio del INAVI será designado una vez que cesen las funciones de la Junta Reestructuradora</p>	<p>“Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo” se promulga el decreto de supresión y liquidación del INAVI.</p>	<p>El ítem número 6 señala: “adoptar las medidas para la preservación de la base de datos y del sistema de información del Instituto Nacional de la Vivienda”. Mientras que el 09 ordena: “Adoptar las medidas para la preservación, conservación, y traslado del archivo y registro documental del Instituto Nacional de la Vivienda al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda.</p>

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018). Con datos extraídos del Decreto 1.347 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014 y del Decreto 6.218 publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008

Cuadro 23. Cierre del proceso de Supresión y Liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)

Caso 3	Fecha de creación	Designación de la Junta Liquidadora	Cese de funciones de la Junta Liquidadora	Decisión
<p>INAVI</p>	<p>Se deroga la ley de creación original publicada en Gaceta Oficial N° 1.748 Extraordinario de fecha 23 de mayo de 1975 Entra en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de la Vivienda N° 6.267, publicado en la Gaceta Oficial 5.892 Extraordinario del 30 de julio de 2008</p>	<p>Resolución 241 de fecha 30 de octubre de 2014</p>	<p>Resolución 141 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.688 de fecha 22 de junio de 2015</p>	<p>Artículo 2. “Se declara el cierre definitivo del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) en cumplimiento y ejecución del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Supresión y Liquidación del Instituto...”</p>

Elaboración propia (Hernández, 2018). Con datos extraídos de la Resolución 141 publicada en la Gaceta Oficial. 40.688 de fecha 22 de junio de 2015

Cuadro 24. Categoría 1. Caso de Supresión y Liquidación del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH)

Caso 4	Fecha de creación	Análisis del Sector	Disposiciones del Decreto	Justificación de la decisión de supresión y liquidación (Presidente de la República)	Medidas de protección del patrimonio documental y digital que contempla el Decreto
<p>Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH)</p>	<p>Proceso 1. Decreto 7.513 22 de junio 2010 Gaceta Oficial N° 39.451 de fecha 22 de junio de 2010. Eliminación del Ministerio de obras públicas y vivienda (MOPVI). Se crea el Ministerio de Vivienda y Hábitat y el Ministerio de transporte y comunicaciones</p> <p>Proceso 2. Decreto 1.227 Gaceta oficial de 40.489 del 03 de septiembre de 2014</p> <p>Supresión del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Vivienda y Hábitat. Se crea el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo.</p>	<p>Se precisa la fusión de materias desempeñadas por el Ejecutivo Nacional en las áreas de vivienda, hábitat y ambiente, mejorando su implementación en atención a tres propósitos: el desarrollo económico-social del país, la consolidación de la soberanía nacional y el desarrollo del ecosocialismo.</p>	<p>Se ordena al Vicepresidente Ejecutivo para que realice los trámites de administrativos y legales para la transferencia de los bienes y recursos que correspondían al Ministerio de Obras públicas y vivienda. Se otorga un plazo de 30 días a partir de la publicación en Gaceta Oficial para que se cumpla con lo señalado en el Decreto 7.513</p> <p>“Se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para el ambiente y del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat y se crea el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Habitat y el Ecosocialismo, con competencia en el ámbito de las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de vivienda, hábitat humano, la conservación y administración ambiental, y ecosocialismo”. El Decreto estableció un plazo hasta el 31 de diciembre para ejecutar la medida</p>	<p>En el proceso 1 se justifica la medida bajo argumentos de carácter ideológico y político de construcción del socialismo</p> <p>En el caso 2, la medida se argumenta con base a la modernización de la estructura orgánica y funcional de los entes públicos en atención al modelo de desarrollo económico y social del país</p>	<p>El Decreto 7.513 emanado de la Presidencia de la República no contempla medidas de protección del patrimonio documental y digital, tampoco señala de forma expresa lineamientos para la transferencia de bienes y recursos al Ministerio naciente.</p>

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

Cuadro 25. Síntesis cronológica de las reformas del Ministerio para la Vivienda y Hábitat

Cronología de las reformas del Ministerio para la Vivienda y Hábitat			
Año	Decreto	Gaceta Oficial	Alcance
2005	3.570	38.162 del 08 de abril de 2005	Creación de la figura de Ministro de Estado para la Vivienda y Hábitat
2005	3.570	Gaceta Oficial N° 38.182 de fecha 09 de mayo de 2005	Se asignan las competencias al Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat por medio de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat
2007	5.103	Gaceta Oficial N° 5.836 Extraordinario, de fecha 08 de enero de 2007	Decreto sobre organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Incorporación del Ministerio de Vivienda y Hábitat
2009	6626	Gaceta Oficial N° 39.130 de fecha 03 de marzo de 2009	Decreto sobre organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Incorporación del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda (MOPVI). Asignación de competencias
2010	7.513	Gaceta Oficial N° 39.451 de fecha 22 de junio de 2010	Supresión del Ministerio del Poder Popular para las Obras públicas y Vivienda. Se crea el Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones y el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
2014	1.227	Gaceta oficial de 40.489 del 03 de septiembre de 2014	Supresión del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Vivienda y Hábitat. Se crea el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo
2014	1293	Gaceta Oficial N° 40.511 de fecha 03 de octubre de 2014	Cambio de denominación en el nombre del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo por Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Vivienda y Hábitat.
2015	1701	40.634 de fecha 07 de abril de 2015	Supresión del Ministerio de Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda. Se ordenó la creación del Ministerio para Hábitat y Vivienda y para Ecosocialismo y agua.

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

Cuadro 26. Categoría 1. Caso de supresión y liquidación de FONDAFA

Caso 2	Fecha de Creación	Análisis del sector	Diagnóstico	Justificación de la supresión y liquidación	Medidas de protección del patrimonio documental y digital que contempla el Decreto
<p>Fondo Agrícola, Pesquero y Forestal</p> <p>FONDAFA</p>	<p>Órgano creado por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.397 Extraordinario, de fecha 25 de octubre de 1999, reformado a través de un nuevo Decreto con Rango y Fuerza de Ley, publicado en Gaceta Oficial N° 37.317 de fecha 05 de noviembre de 2001.</p>	<p>Las organizaciones financieras del Estado, tienen un funcionamiento desarticulado de los objetivos y metas estratégicas del Estado. La lógica de funcionamiento responde a la “rentabilidad productiva sin saldos sociales, así como la producción y distribución no se planifica en función de las necesidades humanas, de igual forma, la vinculación con las comunidades y el entorno es casi nula”.</p>	<p>“Las políticas, planes y estrategias implementadas por el Fondo, no han logrado crear condiciones idóneas que permitan alcanzar niveles óptimos de auto-abastecimiento de alimentos. Así mismo, presenta problemas en la insuficiencia de financiamiento a los sectores agrícolas más vulnerables, haciendo imposible su transformación en unidades de producción agraria socialista, impidiéndose el fomento de las actividades agrícolas estratégicas, el uso óptimo de las tierras. Las debilidades de las instituciones de financiamiento público hacia el sector agrario nacional, se configura en una desventaja de este sector, así como de cara al avance de las transformaciones fundamentales que exige la sociedad venezolana para alcanzar la seguridad agroalimentaria y la inclusión de sectores social e históricamente excluidos en el acceso a sus derechos fundamentales”.</p>	<p>“Con la actual estructura y esquema legal que rige su accionar, le impide atender de manera eficaz y eficiente las actividades que desarrollarán las nuevas organizaciones sociales integradas por pequeños y medianos productores y productoras vinculadas por los Consejos Comunales que hacen de la actividad agraria para la satisfacción de las necesidades de la población su principal objetivo, situación que justifica la creación de un nuevo fondo que se adapte a los requerimientos y necesidades que demanda la sociedad venezolana”</p>	<p>Artículo 5. Atribuciones de la Junta Liquidadora Item 6.:</p> <p>“Realizar el inventario de la documentación e información que reposen en los archivos del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), Garantizando su buen resguardo, custodia y Conservación”</p>

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018). Con datos extraídos de la Exposición de motivos contenida en el Decreto 5.837 publicado en Gaceta Oficial 38.863 de fecha 01 de febrero de 2008

6.6.2 Análisis interpretativo de los datos recogidos en los Decretos de supresión y liquidación de órganos elegidos en la investigación

En las Gacetas oficiales consultadas se encontraron cuatro (4) Decretos de supresión y liquidación y un caso de reestructuración (INAVI).

1. Sectores afectados:

En el nivel central uno de los casos analizados pertenece al Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVIH). Sus múltiples cambios impactaron además del sector de vivienda y hábitat, en el de ambiente y en el de obras públicas, lo cual produjo fusión, eliminación y creación de ministerios a partir de la fusión de materias y de sectores.

1.1.1 El sector que ha tenido mayor cantidad de cambios de reestructuración de órganos, de supresión y liquidación, fusión y cambio de nombre fue el de Vivienda y Hábitat.

En el nivel descentralizado se ubican tres casos: Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI); Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) y el Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola, Pesquero y Forestal (FONDAFA).

La supresión y liquidación de estos organismos afectó dos sectores: al sector vivienda y hábitat y al sector agrícola y pesquero.

2. Cambios institucionales

Se encontró que los casos de reforma administrativa contenidos en los Decretos publicados, responden a transformaciones institucionales de varios tipos:

- a) Supresión, liquidación y fusión entre ministerios (MPPVIH);
- b) Reestructuración (INAVI)
- c) Creación de FONDAS, como nuevo órgano que sustituyó a FONDAFA;
- d) Un cambio en la denominación del órgano público que sustituyó al MPPVH

2.1 Estructura organizativa

En el período analizado el mayor número de procesos de reestructuración devenidos lo tiene el Ministerio del Poder Popular para la vivienda y hábitat. Del análisis se desprende:

- a) La institución con mayor cantidad de procesos de cambio fue el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat; lo que hace suponer una posibilidad mayor de pérdida del patrimonio documental en este sector gubernamental.
- b) El mayor número de decretos publicados sobre transformación institucional en el sector, se dieron entre el período 2005 y 2014
- a) En todos los casos analizados los cambios institucionales dados se iniciaron con reestructuración, luego supresiones y finalmente confluyeron en liquidaciones. También se conoció un caso de fusión
- b) La mayoría de los decretos publicados relacionados con la transformación institucional corresponden al Ministerio del Poder Popular para la vivienda y hábitat.

3. Justificación de las medidas de supresión y liquidación

El análisis realizado muestra una diferencia de tiempo de 3 años entre la eliminación de CONAVI y FONDAFA. Mientras que la eliminación del INAVI y el MPPVH se produjo casi de forma simultánea.

Se conoció que las razones que justificaron las medidas de reestructuración y eliminación de órganos ejercidas por el Ejecutivo Nacional para el 2005 fueron razonadas sobre la base de la instrumentación de una política pública para el sector vivienda y hábitat, basada en la teoría sistémica para articular de forma interrelacionada todos los agentes involucrados en la materia y el sector. Mientras que las razones esgrimidas en los casos posteriores a esta fecha, como el de FONDAFA, se fundamentan en motivos políticos e ideológicos, es decir, estas medidas buscan superar obstáculos que impiden la ejecución de nuevas políticas del Ejecutivo Nacional; según se desprende del siguiente párrafo:

“Con la actual estructura y esquema legal que rige su accionar, le impide atender de manera eficaz y eficiente las actividades que desarrollarán las nuevas organizaciones sociales integradas por pequeños y medianos productores y productoras vinculadas por los Consejos Comunales que hacen de la actividad agraria para la satisfacción de las necesidades de la población su principal objetivo, situación que justifica la creación de un nuevo fondo que se adapte a los requerimientos y necesidades que demanda la sociedad venezolana”⁸⁴

Se entiende de la cita anterior un argumento o criterio que responde a una visión opuesta al nuevo gobierno que tenían las instituciones sometidas a los procesos de supresión y eliminación. Se observa que se llegó a considerar

⁸⁴ Cuadro 20. Decreto 5.837 publicado en Gaceta Oficial 38.863 de fecha 01 de febrero de 2008

incompatible e irrealizable la visión política del gobierno con la estructura que poseían las instituciones. También, se esgrimen argumentos políticos e ideológicos que justifican las medidas. Estos argumentos se basan por un lado, en las ideas revolucionarias de construcción del socialismo que requerían la optimización de las estructuras orgánicas según lo señala el Decreto 7.513 emanado de la Presidencia de la República (caso MPPVH. Supresión del MOPVI y creación del Ministerio de Vivienda y Hábitat y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones). Por otro, en la optimización de las políticas en atención a la implementación de éstas, en determinado sector como es el caso de Vivienda y Hábitat y Ambiente, donde el segundo proceso de supresión del Ministerio del poder popular de Vivienda y Hábitat se fundamenta en tres tesis: el desarrollo económico-social del país, la consolidación de la soberanía nacional y el desarrollo del ecosocialismo.

4. Análisis de los Decretos sobre el tema cultural:

Una vez revisado el texto de los Decretos de supresión y liquidación en cada una de las Gacetas Oficiales consultadas, se encontraron los siguientes elementos:

4.1. Mandato de protección del patrimonio documental y digital

Los Decretos contienen dos epígrafe que de forma expresa ordena proteger el patrimonio documental y digital de cada órgano liquidado, comprometiendo, así mismo, a las Juntas liquidadoras para cumplir con lo allí señalado.

4.1.1 No todos Decretos contienen el mandato expreso al que se hace referencia en el punto 4.1 (CONAVI; MPPVH; FONDAFA).

4.2 Diferencias en la redacción

Cada mandato presenta diferencias en la redacción del contenido del Decreto:

(INAVI; CONAVI; MPPVH; FONDAFA).

4.2.1 En un solo caso se especifican actividades de inventario y resguardo de archivos: (FONDAFA).

4.2.2 Uno de los casos analizados no delega la custodia en ningún órgano de la Administración pública nacional: (FONDAFA).

4.2.3 En dos casos se menciona el traslado de archivos y registros del órgano eliminado hacia el Ministerio de adscripción: (INAVI; CONAVI).

4.2.4 Un caso: (CONAVI), menciona el traslado de archivos y fondos documentales hacia otro custodio de la administración pública distinto al órgano de adscripción.

4.2.5 Tres son los casos que no contemplan en el texto del Decreto alguna acción para preservar bases de datos ni sistemas de información: (CONAVI; MPPVH; FONDAFA).

4.2.6 Un caso: (INAVI), ordena medidas para preservar las bases de datos y sistemas de información

Las diferencias en la redacción de los Decretos se puede observar en las siguientes citas:

Caso del INAVI: (4.1; 4.2; 4.2.3; 4.2.6)

El ítem número 6 señala: “adoptar las medidas para la preservación de la base de datos y del sistema de información del Instituto Nacional de la Vivienda”. Mientras que el 09 ordena: “Adoptar las medidas para la preservación, conservación, y traslado del archivo y registro documental del Instituto Nacional de la Vivienda al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda”.

Caso CONAVI: (4.1; 4.2; 4.2.4; 4.2.5)

“Artículo 7. Atribuciones de la Junta Liquidadora
Item 6.

“Adoptar las medidas necesarias para la conservación, preservación y traslado de los archivos y fondos documentales del Consejo al ministerio con competencia en materia de vivienda y hábitat, al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat u otro ente de la Administración Pública Nacional”

Caso MPPVH: (4.1.1: 4.2; 4.2.5)

Proceso 1.

“Artículo 1º. Se suprime el Ministerio para el Poder Popular de Obras públicas y vivienda y se crean los Ministerios para el Poder Popular para Transporte y Comunicaciones y para Vivienda y Hábitat, respectivamente”

Proceso2.

“Artículo 1º: Se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para el ambiente y del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y hábitat, y se crea el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y el Ecosocialismo”.

Caso FONDAFA: (4.1; 4.2; 4.2.1; 4.2.2; 4.2.5)

“Artículo 5. Atribuciones de la Junta Liquidadora Item 6.
Realizar el inventario de la documentación e información que reposen en los archivos del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), Garantizando su buen resguardo, custodia y Conservación”.

4.3 Ausencia de entes responsables de la protección del patrimonio documental y digital de la nación y de órganos de control del Estado.

Emerge de este análisis la ausencia de otros órganos del Estado que deben involucrarse en la supresión y liquidación para que en materia cultural actúen de forma articulada. En este sentido, se encontró que:

4.3.1 Ninguno de los Decretos de supresión y liquidación revisados involucra instituciones de la Administración pública nacional encargadas de proteger los bienes patrimoniales del Estado como la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.

4.3.2 No se menciona ninguna institución especializada en la protección del patrimonio documental y digital de la nación como la Biblioteca Nacional, Archivo General de la Nación o el Ministerio responsable de la materia científica y tecnológica.

4.3.3 En los Decretos analizados no se establecen competencias para que los entes responsables articulen acciones en materia de protección de fondos y colecciones documentales y digitales provenientes de los órganos suprimidos y eliminados

4.3.4 Se encontró un vacío legal en las leyes especiales de supresión y liquidación de los casos revisados que se manifiesta en la falta de convocatoria de la institucionalidad cultural del país para actuar de forma conjunta con el ente eliminado y en la materia que corresponda. Ese vacío legal repercute en una falta de articulación en la gestión de directivos y responsables de los archivos, las bibliotecas y los centros de datos. En los casos analizados esta ausencia afectó la acción

bibliotecólogos, archivólogos e informáticos, impidiéndoles avanzar de forma planificada en la protección de los fondos y colecciones documentales y digitales (para este momento de la investigación no existía ningún lineamiento único o directriz semejante). La disponibilidad de algún instrumento o guía habría permitido una coordinación de esfuerzos en este sentido.

6.6.2.1 Síntesis del análisis interpretativo de los datos recogidos en las Gacetas Oficiales. Se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Síntesis del análisis interpretativo. Revisión de Gacetas oficiales

Aspectos resaltantes en los casos analizados	Principales hallazgos
<p>Consejo Nacional de la Vivienda Inicia operaciones en 1990. Fue eliminado en 2005 junto con todos los organismos que fueron creados bajo la visión sistémica de la Ley de Régimen prestacional de vivienda y hábitat de 1998</p>	<p>Los argumentos de supresión y liquidación de FONDAFA E INAVI se sustentan en razones de ideología política (socialismo siglo XXI); optimización de órganos públicos; de la implementación de las políticas dirigidas al desarrollo del modelo económico-social del país, la consolidación de la soberanía y el ecosocialismo. Tres sectores estarían afectados por los cambios: Vivienda y hábitat, agropecuario y pesquero y Ambiente.</p>
<p>Ministerio para la Vivienda y Hábitat Nació en 2005. Pasó por tres procesos de cambio similares: supresión y liquidación y una fusión que derivó en el cambio de nombre en dos ocasiones.</p>	<p>Entre los órganos analizados el MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT, es el que presenta el mayor número de modificaciones en su estructura. Tres sectores estarían afectados además de vivienda y hábitat, también ambiente y obras públicas conocido como transporte y comunicaciones.</p> <p>En todos los decretos analizados la instrucción de proteger el patrimonio documental y digital presenta claras diferencias en su redacción, lo cual puede interpretarse por una parte, como una directriz que no proviene de los órganos responsables de la memoria de la nación: Ministerio del Poder Popular para la Cultura -Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional, ni del Ministerio del poder popular para educación universitaria, la ciencia y la tecnología responsable en materia científica y tecnológica.</p>
<p>Instituto Nacional de la Vivienda Nace en 1975 en sustitución del Banco Obrero creado en 1928. El INAVI pasó por un proceso de reestructuración, supresión y finalmente de eliminación en 2008</p>	<p>Los decretos analizados emitidos por el Ejecutivo Nacional no mencionan, ni incorporan, ni asignan a estas instituciones de forma separada o conjunta responsabilidades en la protección de la memoria documental ni digital ni de la nación ni de los órganos liquidados, tampoco mencionan a los órganos encargados del Control de Gestión del Estado: Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.</p>
<p>Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines Se crea en 1999. En 2001 vivió un proceso de reestructuración. Fue eliminado en 2008.</p>	<p>Es notoria la ausencia de instrucciones y de articulación entre los entes responsables, la Junta Liquidadora, los bibliotecólogos, archivólogos e informáticos para planificar y orientar los esfuerzos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la preservación de fondos documentales y repositorios digitales de los órganos liquidados. 2. Mantener la continuidad administrativa que garantizara sobre todo, en las principales unidades de información (archivos y bibliotecas), la atención pública de usuarios internos (trabajadores de los entes liquidados) o externos (ciudadanos) 3. Brindar asesoría a cada uno de los órganos liquidados y a los profesionales responsables de los archivos, las bibliotecas y los centros de datos.

Fuente: Elaboración propia (Hernández, 2018)

6.6.3 Análisis de las fuentes teóricas y especializadas

Los datos levantados en los cuadros del 30 al 42 tienen relación con los principios orientadores para la categoría 5: POLÍTICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ENTES PÚBLICOS EN SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Cuadro 28. Subcategoría 5.1.a Resumen de documentos nacionales

Categoría de análisis	Dimensión	Ámbito geográfico		
		Nacional	Regional	Internacional
Política de salvaguarda del patrimonio documental de entes públicos en supresión y liquidación	Documental	1. Constitución de la República Bolivariana (1999)	1. Marco Normativo para la protección y salvaguarda del Patrimonio cultural. Elaborado por el Parlamento Andino, 2016	Documento de la UNESCO elaborado en 1995 y revisado en el 2002. Contiene un conjunto de directrices que regulan el Programa Memoria del Mundo.
		2. Plan de la Patria. Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019	2. Código Iberoamericano de Buen Gobierno (2006).	Señala una serie de principios y orientaciones estratégicas basadas en la preservación, concebida ésta, como el conjunto de medidas para lograr la accesibilidad al patrimonio documental de forma permanente. También, contempla la conservación como práctica para su cuidado y evitar su deterioro.
Subcategoría 5.1.a	Documental	3. Plan de Ciencia, Tecnología e innovación 2005-2030	3. Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico (2007)	
		4. Ley Orgánica de la Administración Pública. (2014)	4. Declaración de Friburgo (2007)	
Principios orientadores	Documental	5. Código de ética de las servidoras y servidores públicos. G. O. 40.314. 12 de diciembre de 2013	5. Carta cultural iberoamericana (2007)	
			6. Carta Iberoamericana de calidad en la gestión pública (2008)	

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 29. Fuentes documentales. 5.1.a Principios orientadores. Ámbito nacional

Documentos				
Constitución de la República Bolivariana (1999)	Plan de la Patria. Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019	Plan de Ciencia, Tecnología e innovación 2005-2030	Ley Orgánica de la Administración Pública. (2014)	Código de ética de las servidoras y servidores públicos. G. O. 40.314. 12 de diciembre de 2013
Protección, preservación, enriquecimiento, conservación, restauración del patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la nación Derecho a la información, acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a la seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la investigación de la vida privada	Defensa y protección del patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestro americano	Favorecer la coordinación interinstitucional para lograr mayor coherencia en la aplicación conjunta de la política pública nacional.	Honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuenta, responsabilidad en el ejercicio de la función pública con sometimiento pleno a la ley y al derecho	Honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, puntualidad, transparencia,

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 30. Fuentes documentales. Principios orientadores. Constitución República Bolivariana de Venezuela

Documento	Análisis documental	Principios
<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)</p>	<p>La protección, preservación, enriquecimiento, conservación, restauración del patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la nación son los aspectos contenidos en la Constitución de la República venezolana, junto a los derechos culturales y educativos de los venezolanos</p> <p>También, el derecho a la información como el acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a la seguridad interior y exterior, a la investigación criminal y a la investigación de la vida privada</p>	<p>Artículo 1... “La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.</p> <p>Son derechos irrenunciables de la nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional”.</p> <p>Artículo 2. “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad social y, en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.</p> <p>Artículo 3. “El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución...”</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 31. Fuentes documentales. Principios orientadores. Ámbito regional

Documentos					
1. Marco Normativo para la protección y salvaguarda del Patrimonio cultural. Elaborado por el Parlamento Andino, (2016)	2. Código Iberoamericano de Buen Gobierno. Montevideo. 23 de junio de 2006	3. Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico. Pucón (Chile, 2007)	4. Declaración de Friburgo. París, (2007)	5. Carta cultural Iberoamericana (2007)	6. Carta Iberoamericana de calidad en la gestión pública. El Salvador. (junio de 2008)

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 32. Principios orientadores. Marco Normativo Parlamento Andino

Documento	Análisis documental	Principios
1. Marco Normativo para la protección y salvaguarda del Patrimonio cultural. Elaborado por el Parlamento Andino, 2016	Documento se encontró el Artículo 6, que hace mención a seis principios ⁸⁵	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación y articulación interinstitucional 2. Garantía al ejercicio de los derechos culturales 3. Reconocimiento de la identidad de los pueblos 4. Cultura como dimensión fundamental para el desarrollo 5. Cooperación Internacional 6. Implementación y fortalecimiento de estrategias educativas

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

⁸⁵ Ver Marco Normativo para la Protección y salvaguardia del patrimonio cultural Parlamento Andino. (2016, pp. 32-34)

Cuadro 33. Principios orientadores. Código Iberoamericano de Buen Gobierno

Documentos	Análisis documental	Principios
<p>2. Código Iberoamericano de Buen Gobierno. (2006)</p>	<p>El documento fue suscrito en Montevideo el 23 de junio de 2006, por autoridades gubernamentales de los países de la región: Argentina; Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Costa Rica; Cuba; España; Guatemala; Honduras; México; Panamá; Paraguay; Perú; República Dominicana; Uruguay y Venezuela.</p> <p>En este Código (CLAD, 2006 p. 3) se concibe el buen gobierno como “aquel que busca y promueve el interés general, la participación, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y procedimientos de la democracia y del Estado de Derecho”. Contiene este Código principios y valores en los que fundamenta reglas de conducta clasificadas en tres grupos: naturaleza democrática del gobierno, ética gubernamental y la gestión pública</p>	<p>Regla de conducta 6. Naturaleza democrática del gobierno. Poder Ejecutivo</p> <p>“Perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y los pueblos, y sus decisiones y actuaciones se fundamentarán en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares, o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio”</p> <p>Regla de conducta 23. Ética gubernamental. Miembros del Poder Ejecutivo</p> <p>“Ejercerán sus competencias de acuerdo a los principios de buena fe y dedicación al servicio público, absteniéndose no sólo de conductas contrarias a los mismos, sino también cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos que tuvieran encomendados”</p> <p>Regla de conducta 33. Gestión pública. Miembros del Poder Ejecutivo</p> <p>“Garantizarán la integridad, conservación y permanencia de los documentos y archivos oficiales, con el objeto de mantener la información esencial para el Estado y transmitirla a los posteriores responsables”.</p> <p>Regla 38.</p> <p>“Darán un trato adecuado, digno y respetuoso a los funcionarios y empleados públicos, involucrándose en la definición y logro de los objetivos y resultados de la organización”</p> <p>Regla 40</p> <p>“Garantizarán la protección de los datos personales, y la adecuada clasificación, registro y archivo de los documentos oficiales, reconociendo, además, el derecho de cada ciudadano a conocer y actualizar los datos personales que obren en poder del Estado.”</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 34. Principios orientadores. Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico

Documento	Análisis documental	Principios
3. Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico. (2007)	Contiene un conjunto de orientaciones, principios y conceptos para incorporar las tecnologías en las administraciones públicas, desarrollar el gobierno electrónico como herramienta para mejorar la gestión pública. Se destacan tres principios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación relacionado con el mantenimiento de los documentos creados en el entorno tecnológico. 2. Responsabilidad, indica que la administración y al gobierno deben responder por sus actos en el gobierno electrónico tal como sucedía por medios tradicionales. 3. Conservación y gestión de datos relacionados con la preservación de los registros documentales, la integridad y su acceso.⁸⁶

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

⁸⁶ “Los documentos, actos y actuaciones electrónicas deberán guardarse en archivos electrónicos que garanticen la integridad, autenticidad, mantenimiento y conservación sin posibilidades de manipulación o alteración indebida. Las Administraciones Públicas asegurarán que tales documentos sean accesibles y, cuando fuere necesario, traspasados a otros formatos y soportes de forma que permanezcan siempre accesibles. La Administración Pública gestionará las bases de datos garantizando la calidad de la información contenida y establecerá los mecanismos necesarios para la prevención y recuperación de desastres, de forma tal que se reduzca al mínimo la posibilidad de riesgo de pérdida de datos y se asegure la efectiva recuperación de los mismos en caso de contingencia. En este sentido, se recomienda el establecimiento de normas que regulen la conservación y gestión de los datos”. Revista electrónica de Derecho Administrativo Venezolano (2017, pp. 370-377).

Cuadro 35. Principios orientadores. Declaración de Friburgo

Documento	Análisis documental	Principios
<p>Declaración de Friburgo. París (2007)</p>	<p>El documento también se conoce como la Carta de Friburgo. Es una Declaración que se suscribió en París en el año 2007. Inspirada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos universales de similar contenido</p> <p>En esta Declaración, se reconocen derechos a la educación y a la información, y se consideran los patrimonios culturales como manifestaciones de las diversas culturas y al mismo tiempo como recursos para las generaciones del presente y las venideras.</p> <p>Los Derechos culturales se encuentran expresados los principios sobre identidad y patrimonios culturales, de los que importa destacar el Artículo 3 y los párrafos a, b y en especial el c vinculado con el patrimonio cultural.</p>	<p>Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho:</p> <p>“a).a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión”;</p> <p>“b).a conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio”;</p> <p>“c).a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras”.</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 36. Principios orientadores. Carta cultural Iberoamericana

Documento	Análisis documental	Principios
Carta cultural Iberoamericana. (2007)	En el documento se concibe a la cultura como un instrumento que incrementa cada vez más su poder, realza la condición de los ciudadanos y el diálogo entre los pueblos	Entre los principios contentivos están: 1. “Reconocimiento y de protección de los derechos culturales” considerados fundamentales dentro de la gama de derechos humanos, que proporciona y posibilita a los individuos y grupos la realización de capacidades creativas, acceso, participación y disfrute de la cultura. 2. Responsabilidad de los Estados en el diseño y aplicación de las políticas culturales.

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 37. Principios orientadores. Carta Iberoamericana de calidad en la gestión pública

Documento	Análisis documental	Principios
Carta Iberoamericana de calidad en la gestión pública. (2008)	Contiene un conjunto de orientaciones para elevar la calidad en la administración centrada en el ciudadano y orientada a la obtención de resultados.	El capítulo segundo desarrolla los principios que son: Legitimidad de la democracia; transparencia y participación ciudadana; Servicio público; ética pública; acceso universal; continuidad en la prestación de los servicios; imparcialidad; eficacia; eficiencia; economía; Responsabilización; evaluación de la mejora continua; coordinación y cooperación; legalidad.

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 38. Principios orientadores. Declaración de principios sobre exigibilidad y realización de los Derechos sociales y culturales en América Latina y el Caribe

Documento	Análisis documental	Principios
Declaración de principios sobre exigibilidad y realización de los Derechos sociales y culturales en América Latina y el Caribe. Quito, 1998	Este documento forma parte del conjunto de instrumentos regionales de promoción y defensa de los derechos sociales, culturales y sociales. (DESC). Contiene una serie de principios que exigen respeto a las personas como sujetos de derecho	Centrales “La persona es sujeto de todos los derechos y libertades y los derechos humanos implican el fortalecimiento de oportunidades y capacidades para que las personas puedan disfrutarlo” p. 324. Exigibilidad a las empresas multinacionales y nacionales: “Que adopten lineamientos de ética social o códigos de conducta que conlleven a una armonización de sus actividades a su deber de respetar todos los derechos humanos y culturales”.

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 39. Principios orientadores. OEI

Documento	Análisis documental	Principios
Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. Las políticas culturales	Se da preeminencia a la cultura como vehículo de difusión y comunicación de elementos simbólicos en los que se sustenta la identidad en cualquiera de sus ámbitos: colectivo, nacional o territorial. Hace referencia a la influencia de la cultura sobre las personas, la imagen y sobre la necesidad de preservación del patrimonio cultural	“El valor estratégico de la cultura como difusor de estándares simbólicos y comunicativos, en los que se fundamentan las identidades colectivas, de las naciones y de los estados, sus efectos sobre la creatividad, la autoestima, la imagen positiva de las personas, de los territorios y por la necesidad de preservar el patrimonio colectivo de carácter cultural, histórico o natural”.

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 40. Principios orientadores. Programa Memoria del Mundo. UNESCO

Documento	Análisis documental	Principios
<p>Programa Memoria del Mundo Documento</p> <p>Documento Directrices para la salvaguardia del Patrimonio documental.</p>	<p>Define la preservación y la conservación como dos términos con significados diferentes: el primero relacionado con medidas para alcanzar la accesibilidad permanente y el segundo relacionado con medidas de intervención para evitar el deterioro.</p>	<p>Preservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Documentación cuidadosa y el control de colecciones * Condiciones de almacenamiento * Observar prácticas y técnicas de prevención * Conservar un documento original * Transferencia de contenido (hacer copias de acceso) * Si no existe un duplicado no exponer un documento original a exposiciones que puedan ocasionar daños irreversibles * No hay procedimientos estándar para el almacenamiento de los materiales documentales * La colaboración es fundamental, se refiere a la creación de redes y la búsqueda de asesoramiento técnico * Conocimiento tradicional, está relacionado con enfoques de preservación del patrimonio documental: el tradicional, está asociado a la cultura y prácticas culturales y el contemporáneo asociado a la formación profesional y el conocimiento especializado. <p>Principios y métodos de acceso:</p> <p>Postula el acceso “universal y democrático” en correspondencia con la Declaración universal de los derechos humanos de las Naciones Unidas (1948); Pacto de derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas (1966) “Todo individuo tiene derecho a una identidad y, por consiguiente, derecho de tener acceso a su patrimonio documental, lo que comprende saber que éste existe y dónde se encuentra.” (p. 12)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Productos y distribución (relacionado con la elaboración de productos y servicios, con la industria editorial y audiovisual) * Publicidad y sensibilización. Se refiere a la labor publicitaria de la actividad de las bibliotecas y los archivos. La orientación del Programa Memoria del Mundo al respecto señala: “La labor de las bibliotecas y los archivos no suele aparecer en las noticias diarias y el objetivo es cambiar eso con el tiempo: contribuir a que el patrimonio salga en algunos titulares o al menos esté más presente en la opinión pública. (p. 15) * Enseñanza y formación.

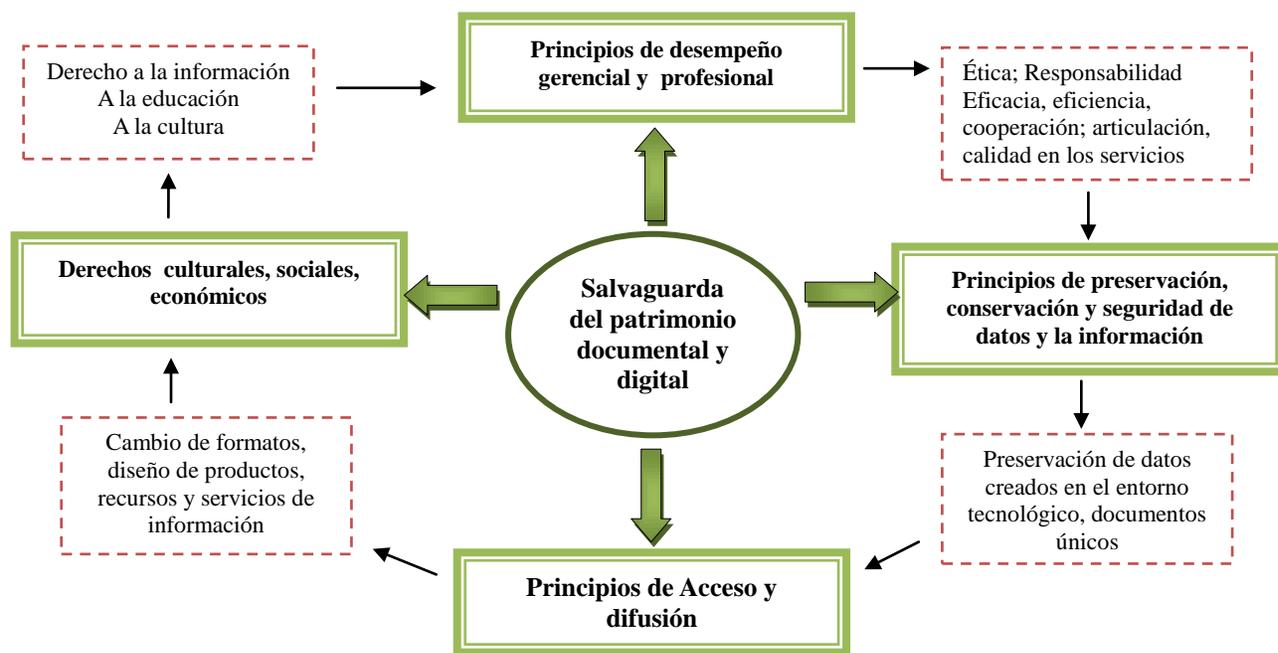
Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019) Elaborado con datos extraídos del documento “Directrices para la salvaguardia del Patrimonio documental. Edición revisada por Ray Edmondson. (UNESCO, 2002 pp.10-16)

6.6.3.1 Síntesis del análisis de los datos recabados en las fuentes documentales teóricas y especializadas.

Los documentos revisados contienen principios orientadores comunes para la salvaguarda del patrimonio documental que guían la acción política de los agentes involucrados.

La figura 17 recoge varios enunciados extraídos de las fuentes consultadas.

Figura 17. Síntesis del análisis de los datos recabados en las fuentes documentales teóricas y especializadas



Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

6.7 Recolección de datos en fuentes testimoniales.

A continuación se presenta el análisis e interpretación de las entrevistas transcritas correspondientes a las categorías 2; 3; 4 y 5 y a las subcategorías obtenidas con la herramienta tecnológica Atlas.Ti versión 8.

CATEGORÍA 2. PATRIMONIO DOCUMENTAL FÍSICO Y DIGITAL DE ÓRGANOS SUPRIMIDOS Y LIQUIDADOS

Subcategoría 2.1 Patrimonio documental y digital de los órganos suprimidos y liquidados

Los informantes describieron los soportes que conforman el patrimonio documental y digital custodiado en los archivos, bibliotecas o centros de documentación y unidades de Tecnologías de información de las instituciones suprimidas y eliminadas. Este patrimonio está integrado por soportes físicos; digitales; colecciones de documentos especiales como planos; mapas; cintas; audio; video. También, bases de datos y expedientes que alcanza una cifra de 236.000 según lo expresado por el informante 4.

La variedad de formatos responden a los diversos soportes en los que se asienta la información. Son un reflejo del cumplimiento de funciones, de documentar actos, de testimoniar hechos. De las relaciones culturales e institucionales. En resumen de materializar la cultura, sus formas de comunicación e información y de utilización de técnicas y tecnologías. La descripción realizada por los informantes con relación a la variedad de formas o tipos documentales es consistente con las fuentes

teóricas consultadas sobre el patrimonio cultural en la dimensión documental y digital.

Subcategoría 2.2 Fondos documentales heredados, valor de la información

En las respuestas obtenidas los informantes demostraron estar conscientes de la importancia del valor de la información en varios planos. Se refirieron al país, al contexto laboral y al usuario. Reconocieron el valor de los documentos y la información en sus entornos de trabajo para mantener el funcionamiento administrativo y también para el conocimiento de la sociedad y de las generaciones venideras. Por otra parte, identificaron el valor secundario en los documentos custodiados en la unidad de información. Este tipo de valor forma parte de la teoría archivística postulada por el teórico Shelemberg, (1956) (citado en Rubio, 2007). El valor administrativo está relacionado con el uso inmediato de los documentos en el ámbito de la administración, sus valores primarios son el jurídico, legal, entre otros. Mientras que el valor secundario corresponde al valor mediato, contenido en el documento, cuyo valor informativo es útil a los investigadores. En la revisión de la literatura se encontraron enfoques teóricos y metodológicos contemporáneos como la “macrovaloración” expuesta por Cook (citado en Rivas Fernández, 2000) la cual incorpora nuevos elementos de valoración de los documentos que alcanza la cultura, la técnica de creación, la época, entre otros aspectos.⁸⁷

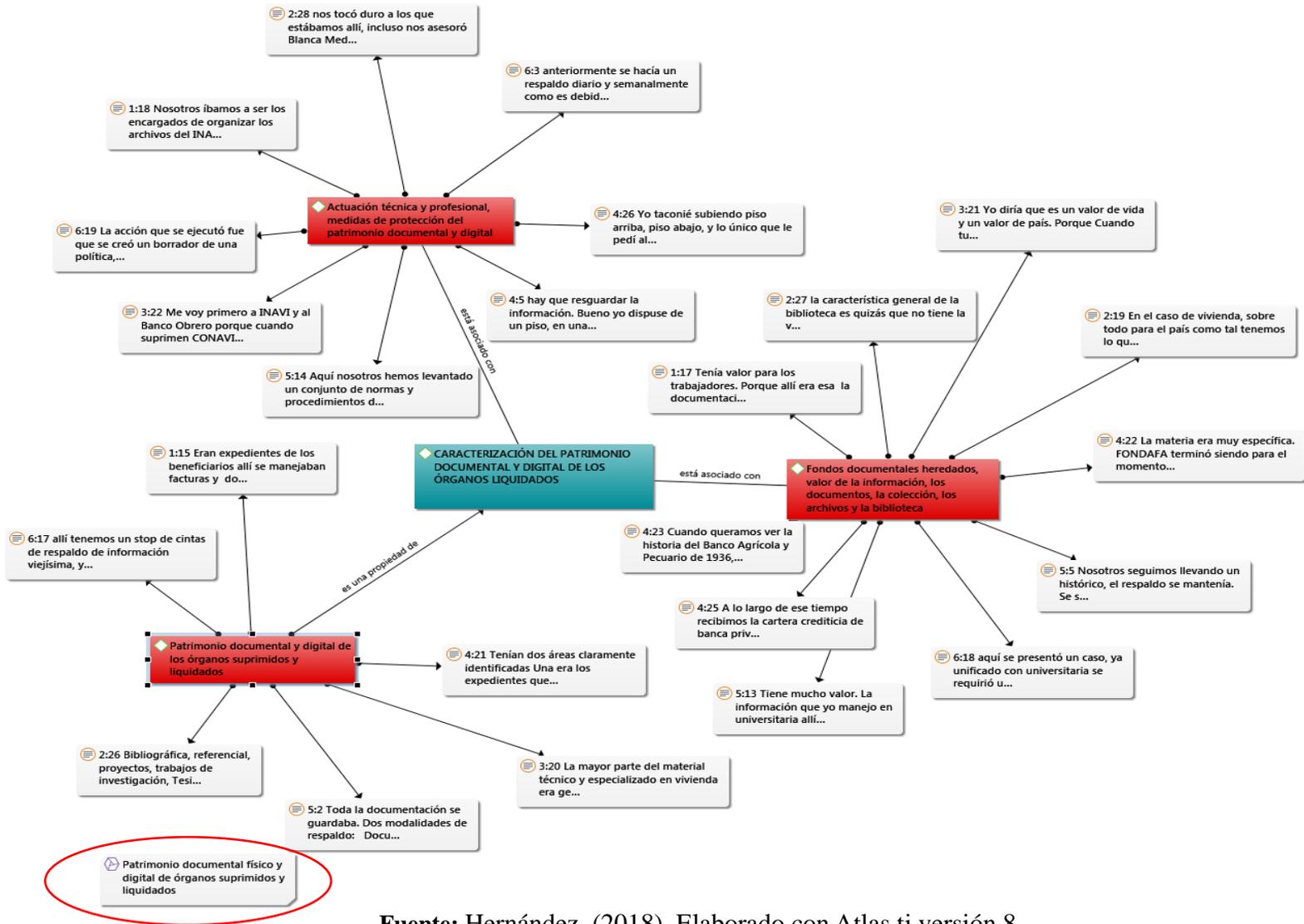
⁸⁷ El reconocimiento de valor del patrimonio documental y las teorías de valoración están contenidas en el marco teórico expuesto por José Bernal Rivas Fernández (2000); Zaida García (2012); Juan Miguel Palma Peña (2013); Isabel Villaseñor (2011).

Subcategoría 2.3 Actuación técnica y profesional, medidas de protección del patrimonio documental y digital

Todos los informantes reportaron actuaciones comprendidas dentro de un marco de ética y de ejercicio profesional tendiente a la seguridad y protección de la información en favor del servicio público y de la gestión institucional. Ello evidencia un comportamiento gerencial de archivólogos y bibliotecólogos que está en estrecha relación con planteamientos teóricos de la formación profesional; nuevas competencias de los profesionales de la información y la gerencia. Estos profesionales son egresados de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la UCV. La formación de las carreras de Bibliotecología y Archivología en esta Universidad fundamenta en las bases curriculares la protección del patrimonio documental de la nación.

Las narraciones de los informantes son coherentes también, con planteamientos de los autores Brandeis (citado en Briceño Fortique, 2018); Ramírez (2000) Gibaja (2013), estos autores destacan elementos que distinguen las ocupaciones de las profesiones, abordan las nuevas competencias de los profesionales de la información; mientras Briceño Fortique (2018) y Romero Salazar (2004), abordan la gerencia pública y los rasgos del gerente público, cuyas teorías se ajustan al desempeño evidenciado en los informantes.

Figura 18. Red Patrimonio documental físico y digital de los órganos liquidados



Fuente: Hernández, (2018). Elaborado con Atlas.ti versión 8.

CATEGORÍA 3. RIESGOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES DEL ESTADO Y EN LOS ÓRGANOS LIQUIDADOS

Subcategoría 3.1 Factores de riesgos

Los informantes destacaron en cada una de las instituciones riesgos diversos: la actuación de la alta gerencia en momentos de la supresión y liquidación. Refirieron posiciones contradictorias entre gerentes y las decisiones tomadas en este nivel.

Se describen conductas que no responden a la ética de ejercicio público, ni a un perfil de gerente público, en tanto el desconocimiento del valor de la información producida por la institución liquidada.

También, refirieron la conducta contraria de ciertos gerentes públicos, frente al trabajo en equipo. Las instrucciones impartidas por éstos, denotan una falta de responsabilidad en la gerencia, de la seguridad de registros, de guardia y custodia del patrimonio documental y digital.

Los informantes 2 y 3 identificaron como riesgos la desactualización de la colección, su falta de uso, promoción y difusión, percibidas como un riesgo para la unidad de información; la negación del valor del patrimonio documental y digital por parte de la alta dirección de las instituciones eliminadas, la ausencia de reconocimiento para las bibliotecas, los archivos y la información contenida en los documentos y los procedimientos de trabajo que unen la administración con las fuentes documentales como testimonio de la gestión.

Los informantes 4, 7 y 8 identificaron como factores de riesgos la falta de

articulación con la institucionalidad cultural de la memoria nacional, así como la desidia, el descuido y el descontento de los trabajadores.

El informante 4 mencionó la escasa importancia dada al archivo central y a la gestión de la unidad de información por parte de la alta gerencia responsable de liquidar el organismo.

El informante 6 refirió la falta de instrucción para preservar la información digital. Los informantes 1, 2 y 8 reportaron condiciones ambientales, físicas y ubicación inadecuada. Los testimonios aportados sobre los riesgos en las instituciones del Estado y en los órganos eliminados están en consonancia con las fuentes teóricas consultadas.

Los informantes 3 y 8 identificaron como riesgos los cambios tecnológicos y de formatos. Se evidencia congruencia de los informantes con los planteamientos teóricos sobre los riesgos del patrimonio documental y digital.

Se corrobora la presunción de pérdida del patrimonio documental y digital en los casos de supresión y liquidación de las instituciones elegidas en la investigación, además de la pérdida de datos digitales y físicos por causas humanas.

Sobre este aspecto el **Informante 6** destacó: *“Nosotros hemos visto más de un caso aquí, funcionarios han volado información, hemos hecho los informes, las observaciones, hemos pasado inclusive el testigo hacia otra unidad para que sigan el procedimiento y eso no avanza”*.

Así mismo, se perciben riesgos de mayor poder que ocasionan la pérdida de patrimonio documental y digital, los cuales están directamente relacionados con la

gerencia militar en ejercicio público, la ausencia de profesionales bibliotecólogos y archivólogos en casos de instituciones eliminadas, la ausencia de ética y responsabilidad de la alta gerencia en el desempeño del cargo público para el cual fue designado, ello contradice lo que establece la teoría encontrada en el Código Iberoamericano de buen gobierno (2006) y en documentos nacionales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); la Ley orgánica de la Administración Pública (2014), el Código de ética de la función pública (2013).⁸⁸

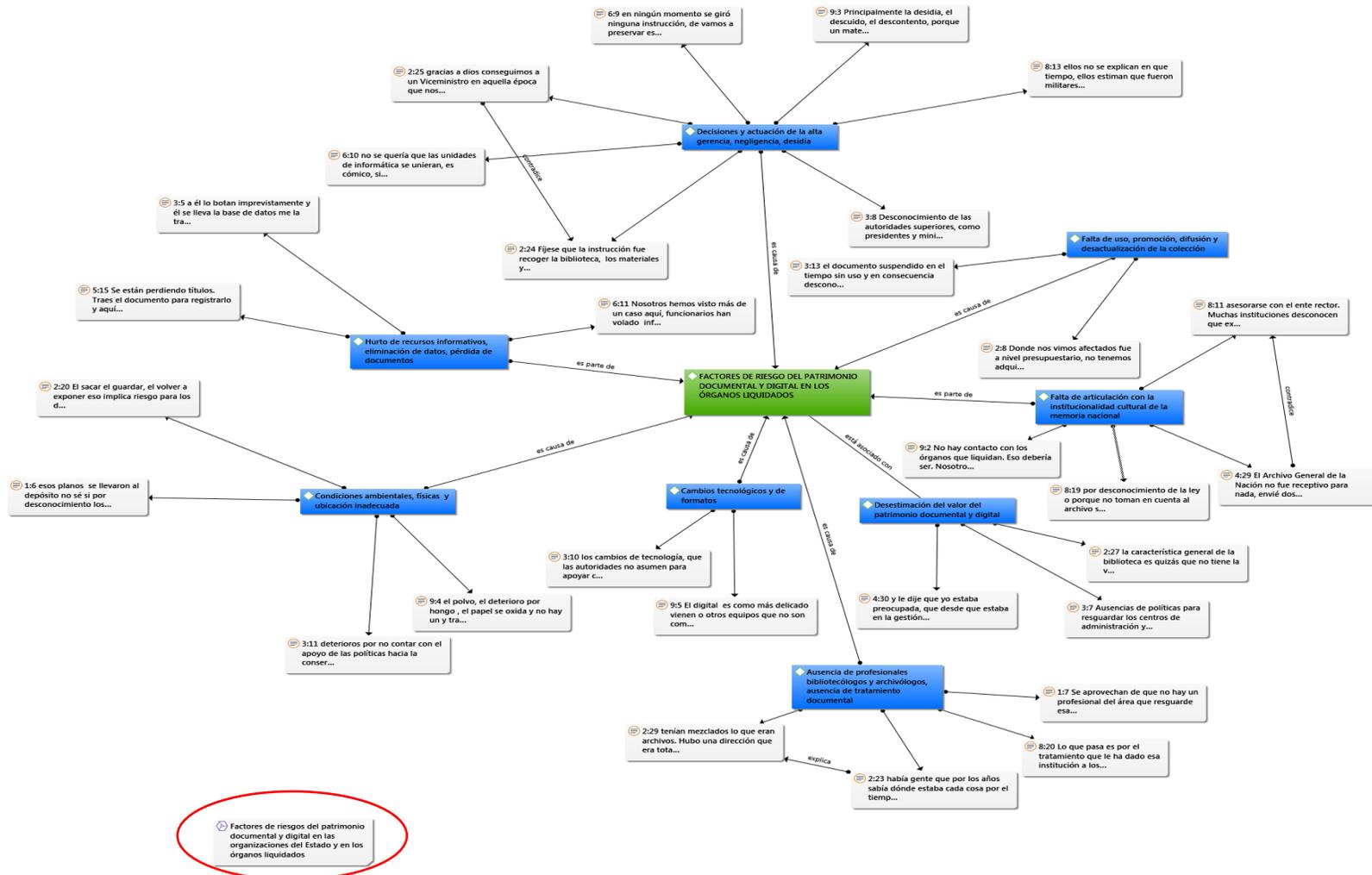
Los informantes reportaron la pérdida de patrimonio documental y digital en los órganos elegidos por falta de planificación para salvaguardarlo, se evidencia en los testimonios aportados un accionar de forma reactiva, no planeada.

También, en el análisis de los datos se encontraron otras causas de pérdidas como la desarticulación entre las instituciones responsables de la memoria de la nación y en las instituciones eliminadas; corroborando los hallazgos encontrados en los Decretos de supresión y liquidación revisados previamente.

Otros comportamientos referidos por los informantes también son congruentes con la literatura señalada en el marco teórico, en lo que respecta a los riesgos tecnológicos abordado por Ramírez, (2009) y Ramírez Castro (2012); mientras que Voutssás, (2010) aborda el tema de la seguridad informática.

⁸⁸ Publicado en la Gaceta Oficial 40.314. 12 de diciembre de 2013

Figura 19. Red. Factores de Riesgos del patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos



Fuente: Hernández, (2018). Elaborado con Atlas.ti.

CATEGORÍA 4. EXPERIENCIA DE LOS TRABAJADORES, PROFESIONALES BIBLIOTECÓLOGOS Y ARCHIVÓLOGOS E INFORMÁTICOS EN PROCESOS DE SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INSTITUCIONES DEL ESTADO

Subcategoría 4.1. Impacto y sentido de la supresión

Los informantes narraron sus experiencias a partir del momento de la supresión y liquidación de las instituciones donde prestaron servicio público. Otros identificaron ciertos riesgos para el patrimonio documental. Describieron diferentes situaciones vividas que denotan impacto en varias áreas:

1. Impacto en el ámbito laboral a consecuencia de las decisiones.

Refirieron el traslado hacia otros puestos de trabajo, cambios en las condiciones físicas y ambientales, disminución de salarios y beneficios contractuales, despidos, incumplimiento de funciones, entre otras. El **informante 1** destacó la falta de información y explicaciones sobre las decisiones tomadas. El **informante 2** hizo referencia a la desigualdad profesional en términos de preparación y aplicación de criterios técnicos.

El **informante 3** optó por la jubilación, la cual consideró como la opción más segura y acorde con sus intereses en virtud de reconocer la incertidumbre que ofrecía la supresión y liquidación de la institución. El **informante 4** destacó que una vez abandonado el cargo, su reemplazo no era profesional. Los **informantes 5 y 6** destacaron las pérdidas que sufrieron como trabajadores y el caos que se desencadenó a partir de la fusión del órgano.

Alrededor de estos temas se recogieron testimonios de los informantes que expresaron con sus palabras lo siguiente:

Informante 5: *“Me fue malísimo primero porque fuimos casi degradados, en vez de nivelarlos a ellos a nosotros casi que nos nivelan con el personal de ciencia y tecnología. Digamos que con la política salarial, las mejoras que habíamos logrado si nosotros no nos activamos nos habrían bajado al nivel de ciencia y tecnología”.*

Informante 6: *“A nivel de recursos humanos, a unos los pasaron para acá y a otros para allá, hay un desorden a nivel de procedimientos internos... Lo vemos en los pagos, le quitan a uno y se lo ponen a otro. Llevan dos nóminas, lo que llevaba universitaria lo lleva ciencia y tecnología, lo que llevaba tecnología lo tiene universitaria, hay una serie de cosas que no se tomaron en consideración, los unificaron por unificarlos, hay cosas que se tomaron a la ligera y todavía se están pagando las consecuencias de eso”*

2. **Impacto psicológico y sentido de la supresión y eliminación del organismo.** Los informantes describieron sus estados anímicos y los momentos vividos a través de expresiones como *“sentí estrés...”, “fueron días horribles...”, “estaba traumada, lloré y lloré tanto...”, “se siente tristeza...”; “la experiencia fue bien traumática...”; “Duele...”*

3. **Impacto en las unidades de información y Centros de datos.** Describieron que la supresión impactó de forma negativa a las bibliotecas, los archivos y las unidades de tecnologías de información en lo que respecta a la función de respaldo de la información. Se valieron de expresiones como:

Informante 1 *“Vi cómo se pierde información...”*

Informante 2 *“el más duro fue cuando empezamos a hacer la recolección de la información...”*;

Informante 3 *“los elimina, los saca de plano...”*

Informante 4 *“los afectó para mal...”*

Informante 5 *“Aquí teníamos una estructura de red distinta a la de MCT... Cuando fueron a fusionarse las dos bases de datos comenzaron a darse los problemas...”*

Informante 7: *“Conocí un proceso de supresión. El instituto sufrió pérdida de información porque el edificio donde ellos funcionaban se ingresaron unos damnificados, hicieron hasta cuartos separados de paredes con cajas de documentos y a la final eliminaron tantos documentos”*

Informante 8: *“Atendí un caso que vino a solicitar que sacáramos el fondo documental de allí”*

4. Instrucciones recibidas: Las percibieron como contrarias a la gerencia de buen liderazgo, negaron haber recibido instrucciones para preservar el patrimonio documental y digital: Ejemplo: *“... en lo absoluto, al contrario que recogiera y metiera toda la colección en caja...”*; *“...No en ningún momento se giró alguna instrucción de vamos a preservar la información...”*; *“No hubo ningún tipo de lineamiento”*

5. Orientación al servicio: Describieron las acciones emprendidas para mantener la atención a los usuarios y el acondicionamiento de espacios para facilitar el servicio de información. Ejemplos: **Informante 1:** *“en mi caso tomé responsabilidad que yo considero de archivólogo...”*.

Informante 2: *“los usuarios eran atendidos ciertos días...”*.

Informante 3: *“sigo con el trabajo intentando infiltrarme en cada gerencia y diciendo que la biblioteca existe...”*

Informante 4. *“Estaban presentes al momento del cierre de la oficina, iba un Auditor Interno, un miembro de administración por el tema de los bienes nacionales y estaba el archivista, por el tema de inventario de expedientes. Era todo un tema la logística que tuvimos que hacer allí, ellos estaban allá”*

Informante 5: *“Garantizamos que esa información se mantuviera por lo menos hasta agosto-septiembre del año pasado (2017) Desde la fusión en 2014 hasta 2017”*.

6. Sobre el sentido de la supresión los informantes coincidieron en sus apreciaciones. Entre los testimonios recogidos los ejemplos siguientes señalan:

Informante 3: *“Los profesionales que están al frente quieran lo que hacen y entiendan que estamos en una edad media”*.

Informante 4: *“Lo que pasa es que estas fueron liquidaciones abusivas, donde probablemente no se respetaron ni los canales regulares, por eso comento que la biblioteca la metieron en caja y yo fui la última en enterarme. Eso no fue liquidación, y está liquidación no respetó, no tenía interés en ciertas cosas”*.

Informante 5 *“Duele porque tú dices... bueno educación universitaria es la base y que hoy en día no se esté haciendo nada, que estén desasistidas. Lastimosamente aquí nos ha ido muy muy mal con esa fusión a nivel personal e institucional”*

Informante 6: *“En la actualidad no existe todavía un inventario real de bienes nacionales en todo el ministerio. Se han extraviado tantas cosas... Con todo el respeto que se merece educación universitaria, nosotros todavía no comprendemos porque esa unificación, cuando debió ser universitaria con el ministerio de educación, debió ser lo más práctico, lo más idóneo, no vimos sentido tampoco a la unificación con industria”*

7. Medidas para proteger el patrimonio documental de órganos eliminados.

Los informantes expresaron sus opiniones, entre las que destacan:

Informante 2: *“Tener gente que valore, profesionales para que puedan luchar y proteger lo que hay para que no se pierda, si no lo hay, nada haces con toda la tecnología, ahorita tenemos que ir al pasado y proteger las cosas nosotros mismos físicamente aunque teniendo normas y gestiones no le paran, necesitamos gente con compromiso y amor hacia su profesión”*

Informante 1. *“Yo creo que si se hace una planificación con profesionales del área eso serviría de modelo a otras instituciones, e incluso, ayudaría a preservar la documentación de esa institución”.*

Informante 3: *“Crear repositorios No solo es tener un espacio sino, compartir la información que es el fin”*

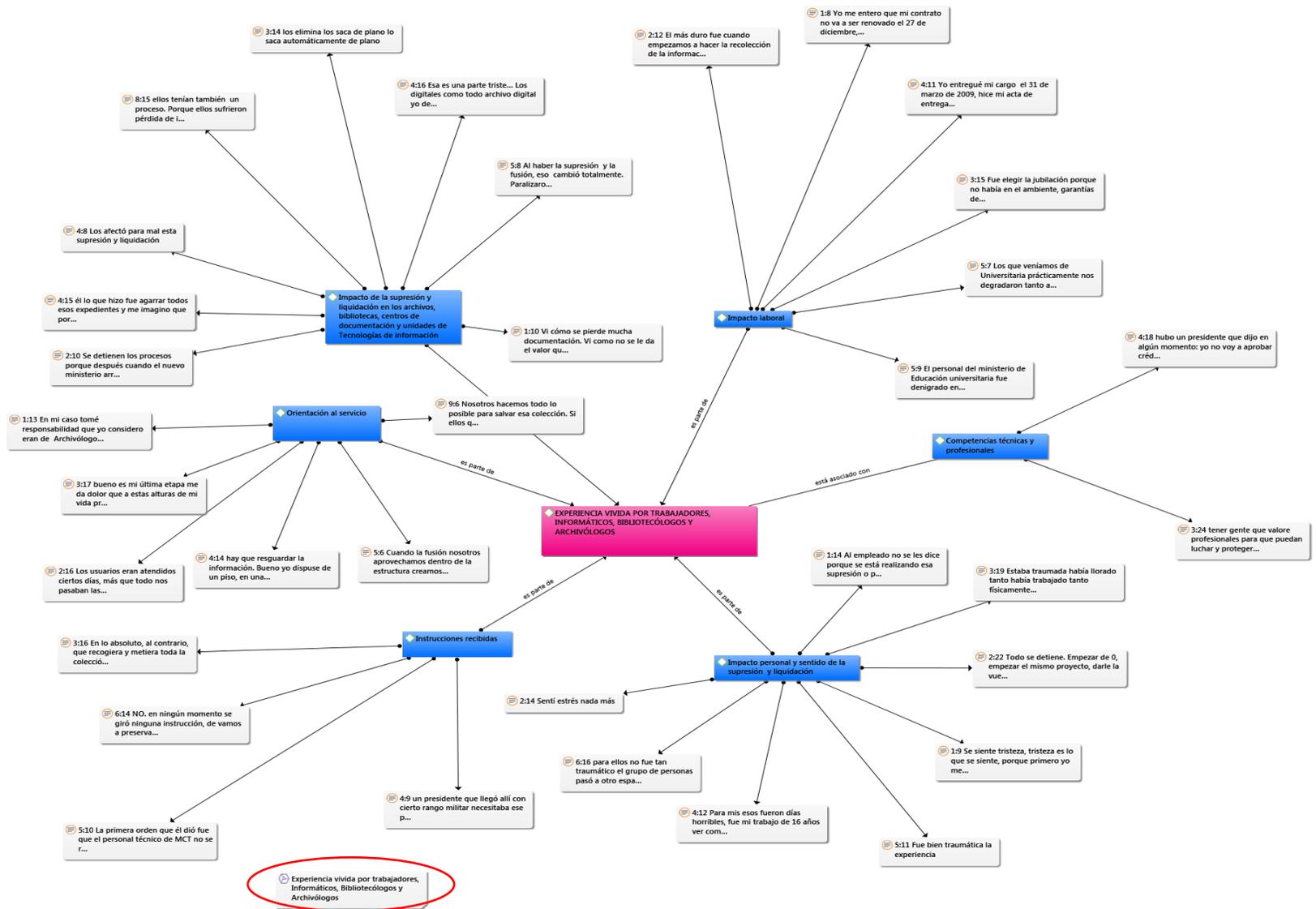
Informante 7: *“Campaña y concientización para el conocimiento de la Ley”*

Informante 8: *“Establecer criterios para preservar la colección”*

Durante la supresión los informantes valoraron también, su experiencia en el ámbito laboral, organizacional y en el plano psicológico. Se refirieron al proceso de supresión y eliminación a través de diversas expresiones relacionadas con el impacto emocional causado, con las estrategias empleadas para mantener en funcionamiento el servicio de las bibliotecas, los archivos, y la atención en los centros de datos.

Asumieron la supresión y liquidación como un cambio con el que no estuvieron de acuerdo percibiéndolo como desventajoso, perjudicial, descoordinado, confuso y causante del incumplimiento en las funciones de cada institución investigada, opuesto también, a la seguridad que ésta ofrecía antes de la ejecución del Decreto de supresión y liquidación. Otros informantes se pronunciaron por los riesgos del patrimonio documental asociados al incumplimiento de procesos de gestión documental como la clasificación, valoración, también a la falta de conservación, la ausencia de profesionales archivólogos. Se recogieron testimonios sobre las estrategias para atender la pérdida del patrimonio documental entre las que mencionaron: el establecimiento de criterios de valoración para desincorporar la colección; realizar campañas de difusión de información y conocimiento sobre la legislación que rige la materia; disponer de profesionales comprometidos, realizar diagnósticos y planificar, así como la formación del talento humano.

Figura 20. Red. Experiencia de los trabajadores, profesionales bibliotecólogos y archivólogos e informáticos en procesos de supresión y liquidación de instituciones del Estado



Fuente: Hernández, (2018). Elaborado con Atlas.ti versión 8.

CATEGORÍA 5. POLÍTICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ENTES PÚBLICOS EN SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN

Subcategoría 5.1 Principios orientadores

En el discurso de los informantes clave se encontraron varios principios, a saber: la ética, la gerencia, la participación de las instituciones para proteger el patrimonio documental. Identificaron algunas instituciones, como: Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional, Presidencia de la República, Universidades. Mencionaron funciones gerenciales como la planificación; destacaron el valor de la formación; el valor de los archivos y las bibliotecas. Identificaron la necesidad de tener lineamientos políticos y expresaron su conocimiento de la legislación aplicable al área documental e informática. En sus respuestas mencionaron acciones para difundir la información y lograr la articulación interinstitucional.

Esta última expresión se considera como un principio rector señalado en el Marco Normativo para la Protección y salvaguardia del patrimonio cultural presentado por el Parlamento Andino (2016). También, se encontró en el Plan de Ciencia y Tecnología 2005-2030, reconocido como coordinación interinstitucional concebido como estrategia de coherencia y aplicación de la política pública en esta materia.

Con relación al tema de la gerencia identificado en las respuestas de los informantes, al igual que la formación, se encontró en la literatura que Briceño Fortique (2018) señala que la gerencia es una función de integración y coordinación

de recursos, personas y técnicas para guiar los esfuerzos de las personas y obtener resultados favorables y visibles. Además, destaca el mismo autor la profesionalización de la gerencia donde la formación tiene expresión. También, la ética aparece en las respuestas obtenidas. Es un principio de gestión recogido en el Código Iberoamericano de buen gobierno (2006). También lo destaca Rojas Pérez (2014) quién hace referencia al Código de conducta de servidores públicos, contempla un conjunto de principios éticos respecto a temas como el de la corrupción además de abordar el procedimiento a seguir.

Articulación y órganos que deben intervenir:

Los informantes identificaron diferentes instituciones del Estado dentro del área cultural, educativa y de seguimiento que deben involucrarse con la protección del patrimonio documental, destacando la intervención de las Universidades, por la función de investigación y la utilidad que pueda tener el patrimonio documental de los órganos eliminados, también mencionaron la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación como institución con competencias en la ley para encargarse de la custodia, hasta de fondos documentales privados con interés histórico, mencionaron el Sistema Nacional de Archivos.

Además, señalaron la necesidad de contar con lineamientos políticos provenientes de la Presidencia de la República.

Gerencia, planificación, formación:

Los testimonios aportados por los informantes dejaron al descubierto debilidades en la gerencia, en los directivos y en los gerentes de los órganos eliminados. Estas percepciones contrastaron con conductas desacertadas y con la falta de capacidad gerencial en el desempeño de estos funcionarios.

Ética:

Los informantes que vivieron la experiencia de supresión y eliminación de su institución perfilaron conductas orientadas por la ética, la responsabilidad, la formación del talento humano, así como la difusión de contenidos para democratizar el conocimiento. Parte de los testimonios recabados resalta el aspecto de la ética y la formación como se recoge en la cita siguiente:

“La ética del servidor público, el principio de responsabilidad, hay que responder por lo que hacemos...yo pondría mi mirada en el talento humano, creo que si nos enfocáramos más en la formación, en la capacitación de ese talento humano que trabaja hoy día en todos los archivos de la administración pública nacional, habría mayor conciencia y por supuesto habría mayor conocimiento de la ley y eso nos permitiría salvaguardar nuestros archivos de estas supresiones locas”.

Valor del patrimonio documental, los archivos, las bibliotecas:

Los informantes resaltaron el valor del patrimonio documental, los archivos y las bibliotecas. El informante 3 destacó el valor del patrimonio documental para la vida y para el país. Mientras que los informantes 1 y 4 coinciden con esta declaración.

Recalaron valores secundarios sobre todo en el fondo documental y colecciones creadas en el ámbito de vivienda y hábitat y las de FONDAFA.

Además, el **Informante 4** destacó los antecedentes y la información sobre la política agrícola y de financiamiento bancario y crediticio entre 1936-1970, la cual puede encontrarse en los fondos heredados provenientes del Banco Agrícola y Pecuario, FONCAFE Y FONCACAO, y en el caso de vivienda y hábitat en los documentos creados durante la gestión del antiguo Banco Obrero. En estos testimonios los informantes identifican una relación de uso de las fuentes documentales con la investigación, la innovación y el desarrollo (I+D) lo cual explicaron, favorece el desarrollo de la nación que se fundamenta en el manejo de la información. En la posición de los informantes se reconocen los argumentos filosóficos expuestos en el documento curricular que recoge el Plan de Estudios para la Escuela de Bibliotecología y Archivología en 1978.⁸⁹

Por otra parte, aporta a la gerencia eficiencia y eficacia al ahorrarle esfuerzos a la institución, tiempo y dinero en la toma de decisiones, tal como lo reconoce el **informante 3** al señalar que al tener un patrimonio para investigar se puede avanzar si no se tiene, se empieza de nuevo.

De igual manera, se encontró en el **informante 6** coincidencias con el **informante 1** acerca del valor de la información. El primero se refirió a la resolución

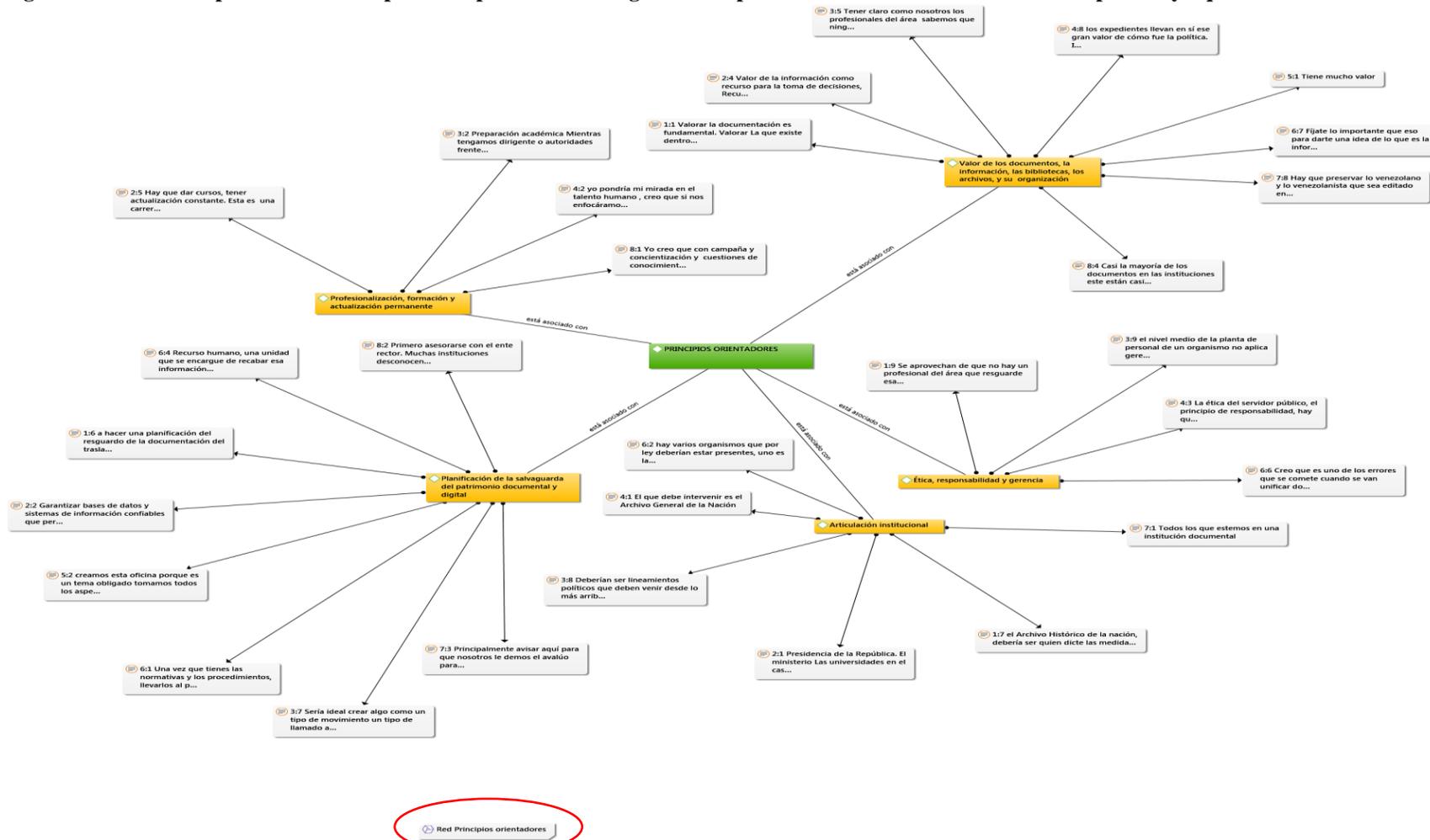
⁸⁹ La primera premisa señala: Que " la información es una parte esencial de los recursos de los pueblos, y el acceso a ella uno de los derechos humanos fundamentales. La información no es sólo un recurso vital para el progreso científico y económico de las naciones, sino el medio de la comunicación social. El desarrollo personal, profesional y social de los individuos depende de la cantidad y calidad de la información que esté a su alcance. Por consiguiente el objetivo último de una política de información tiene que ser una sociedad informada.

de un caso mediante la información digital preservada en cintas. El **informante 2** también reconoció el valor de los documentos que se encuentran en las bibliotecas, aunque, destacó la falta de valoración de la unidad de información por parte de los usuarios.

Estos resultados demuestran la relación existente entre la información y su valor para la toma de decisiones, tal como lo plantean los enfoques teóricos sobre los documentos abordados por autores como Vázquez (2006); Cruz Mundet y Mikelarena (2006); Carnelutti (citado en Arístides Rengel Romberg, 1997), Upward, expuesto en 1996 y 1997 (citado en Nuñez, 2011), Rivas Fernández (2000).

En lo atinente a la formación profesional, se encuentran argumentos teóricos expuestos en las bases curriculares que sustenta la formación de los profesionales bibliotecólogos y Archivólogos egresados de la UCV.

Figura 21. Red. Principios orientadores para una política de salvaguarda del patrimonio documental de entes en supresión y liquidación



Fuente: Hernández, (2018). Elaborado con Atlas.ti versión 8

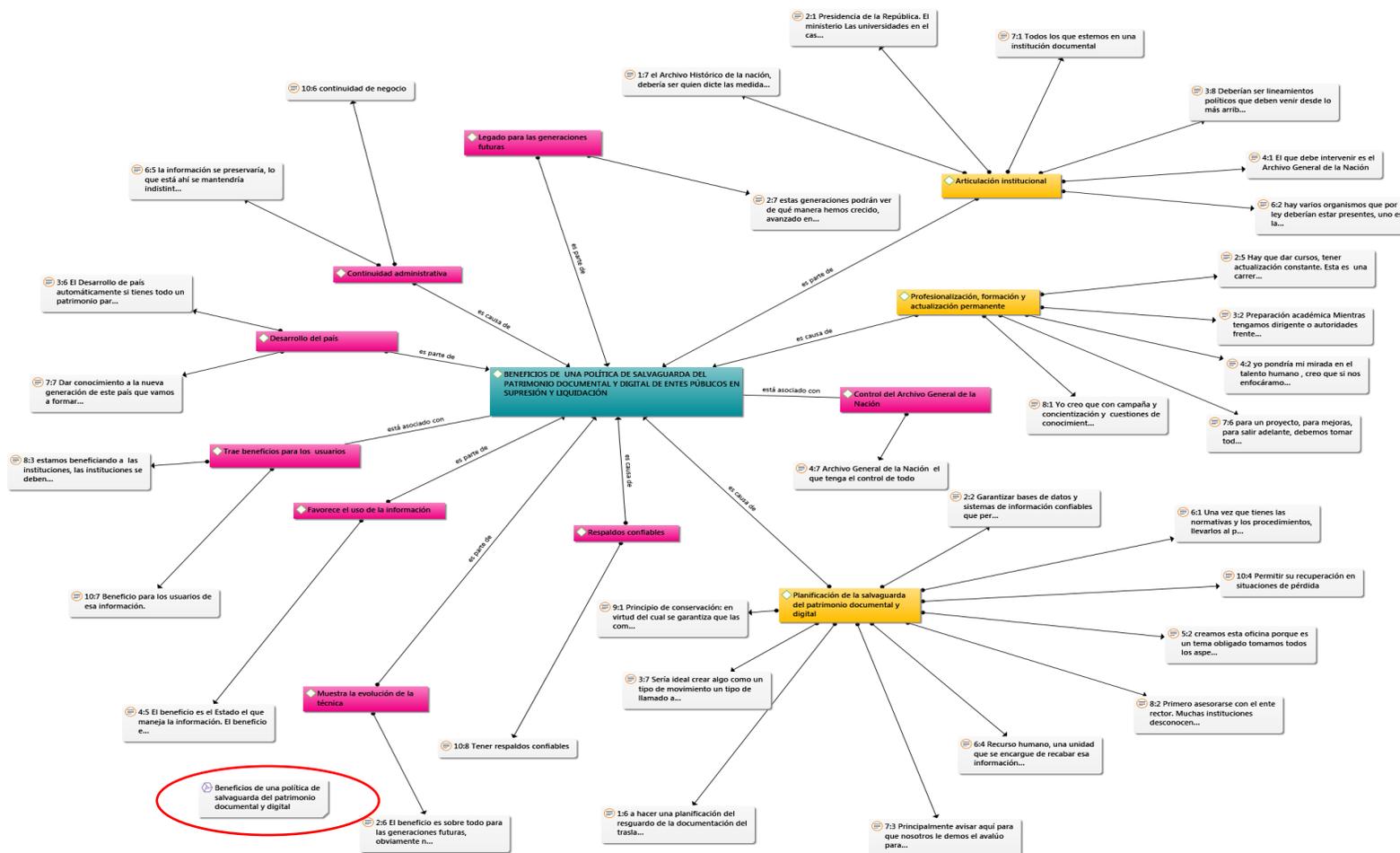
Subcategoría 5.2 Beneficios de una política de salvaguarda del patrimonio documental y digital

Los informantes reconocieron diversos beneficios que se pueden obtener con una política de salvaguarda del patrimonio documental y digital de entes en supresión. En sus discursos se encontraron expresiones y términos que identifican las ventajas que ofrecería una política en esta materia. En este sentido señalaron:

- La preservación de la documentación
- Legado para las generaciones futuras: Al respecto el **Informante 2** destacó: *El beneficio es sobre todo para las generaciones futuras*”.
- Investigación, innovación, desarrollo. **Informante 3**. *“Se lograría el desarrollo de país”*.
- Favorece el uso de la información. **Informante 4**. *“El beneficio es del Estado el que maneja la información...el beneficio es que se intercambien los papeles. Empecemos a hablar de un Estado que le sirve al ciudadano y no al revés”*
- Continuidad administrativa. **Informante 6**: *“la información se preservaría, lo que está ahí se mantendría indistintamente de las personas que pasan. La información va a quedar ahí para las personas que la quieran ver, lo importante aquí es mantener la información indistintamente lo que pase con la unidad”*.
- Profesionalización, formación y actualización permanente. **Informante 7**. *“Dar conocimiento a la nueva generación de este país que vamos a formar”*...
- Beneficio para los usuarios: **Informante 8**. *“Estamos beneficiando a las instituciones, las instituciones se deben a un usuario, a un público”*.

También, se destacan otros beneficios que se presentan entrelazados con la categoría de análisis 4: **Experiencia de los archivistas, Profesionales Bibliotecólogos y Archivólogos e Informáticos en Procesos de Supresión y Liquidación de Instituciones del Estado**, como: Articulación institucional, Profesionalización, formación y actualización permanente y planificación de la salvaguarda del patrimonio documental y digital.

Figura 22. Red. Beneficios de una política de salvaguarda del patrimonio documental y digital de entes públicos en supresión y liquidación



Fuente: Hernández, (2018). Elaborado con Atlas.ti versión 8.

5.3 Recursos requeridos

Los informantes identificaron un conjunto de recursos requeridos por la política de salvaguarda del patrimonio documental de entes públicos en supresión y liquidación. Entre los recursos mencionados se encuentran: talento humano, presupuesto y asistencia técnica, una nueva dependencia dentro de la estructura, tecnología, procedimientos, entre otros.

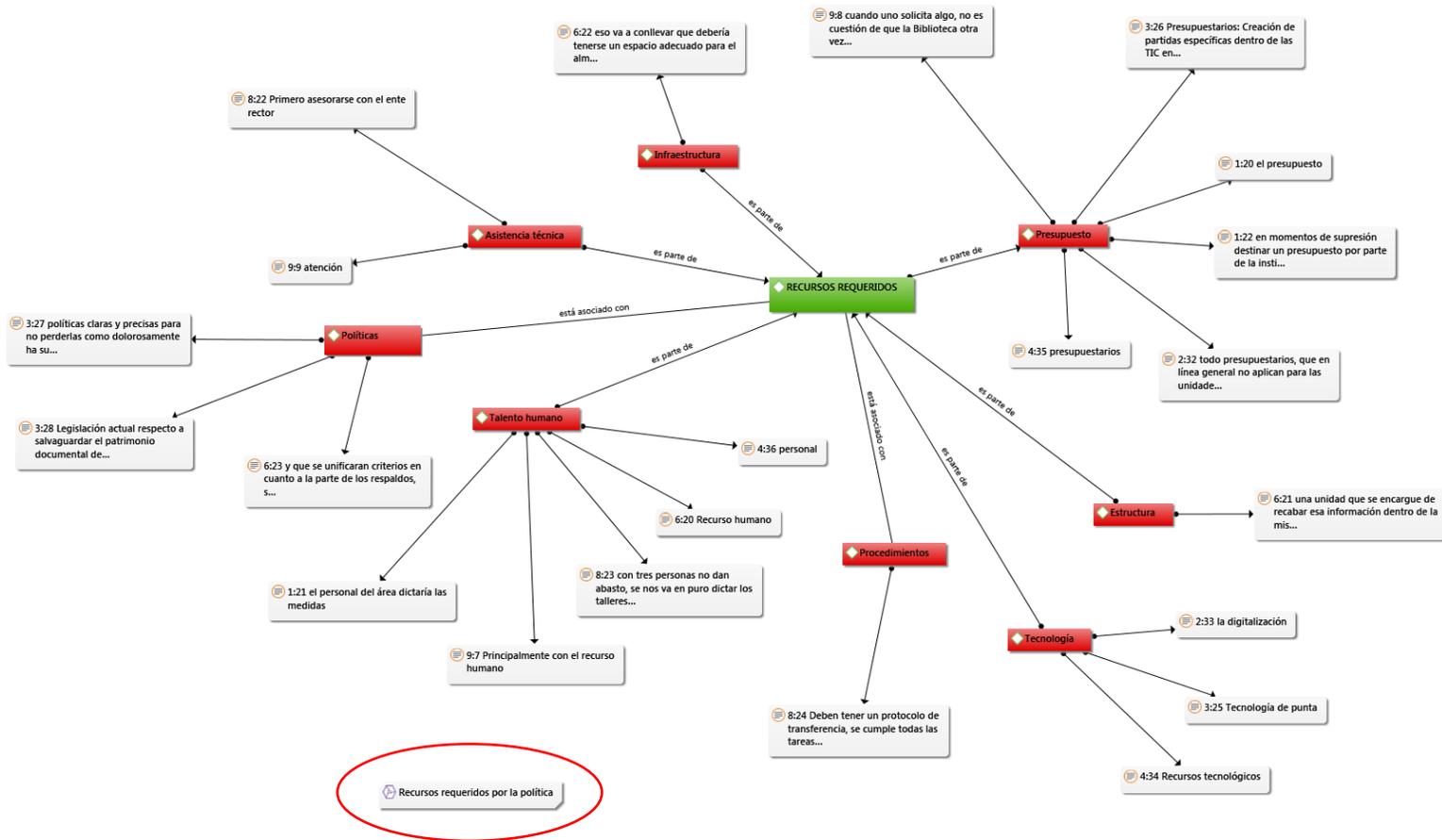
Por medio de sus testimonios destacaron entre los recursos requeridos por la política propuesta los siguientes:

- Profesionales. **Informante 1:** *“Teniendo profesionales del área pueden orientar a los jefes o a los directivos...Además, en momentos de supresión se necesita destinar un presupuesto por parte de la institución. En estos tiempos lo que se escucha es que no hay presupuesto, aunque se sabe que es necesario”.*
- Presupuesto. **Informante 2:** *“Se requieren recursos presupuestarios, que en línea general no aplican para las unidades de información. O por lo menos desde mi experiencia, en algunos casos no hay un presupuesto asignado a las unidades de información, yo creo que es importante que se asigne un presupuesto para dotación, mantenimiento, de lo que sea la unidad de información y su área”.*
- Tecnología. **Informante 3:** *“La tecnología como vehículo inevitable de acción y preservación debe ser entendida como recurso, que claro, de almacenamiento, recuperación y servicios internos y externos. Partidas para salvaguardar el patrimonio documental con el real concepto de su significado y variaciones, o con las denominaciones específicas de la variedad de patrimonio documental que un*

organismo pueda generar y adquirir”.

- **Informante 4:** *“Recursos tecnológicos, presupuestarios, el personal”*
- **Informante 5:** *“Invertir dinero en la plataforma tecnológica”*
- **Informante 6:** *“Recurso humano... una unidad que se encargue de recabar esa información dentro de la misma unidad de informática”*

Figura 23. Red. Recursos requeridos



Fuente: Hernández, (2018). Elaborado con Atlas.ti versión 8.

6.7.1 Síntesis del análisis de datos recabados en las fuentes testimoniales

En el análisis de los datos obtenidos de las fuentes testimoniales se encontraron hallazgos que resumen evidencias de:

- **Falta de planificación y presupuesto para salvaguardar los fondos y colecciones documentales y digitales**

La planificación es un proceso necesario. En términos de intervención de una situación se desarrolla siguiendo una ruta, con una metodología clara para la definición de objetivos, las acciones que han de ejecutarse, las metas que se persiguen y los resultados que se esperan. Este curso de acción evita la improvisación en la atención de un problema donde el análisis de la situación es fundamental para acercarse a su resolución.

En los casos analizados de supresión y liquidación elegidos en la investigación se evidenció que no hubo planificación para salvaguardar el patrimonio documental y digital; ningún informante mencionó la existencia de algún plan o directriz que debía seguir; sin embargo, coincidieron en la falta de recursos presupuestarios para el funcionamiento de la unidad de información.

Esta evidencia muestra no sólo la incongruencia entre la realidad estudiada y lo señalado en la legislación y el texto constitucional, pues la falta de recursos en las bibliotecas y los archivos impide proteger los fondos y colecciones documentales, lo cual afectará con el tiempo el aumento y la durabilidad del patrimonio de la nación y también, la accesibilidad a la información.

- **Pérdida del patrimonio documental y digital por riesgos humanos, tecnológicos, físicos, ambientales**

En la constitución del patrimonio documental y digital está implícita la cultura. Ésta, se concibe como soporte material, digital; como proceso social y cultural que deja al descubierto las relaciones humanas e institucionales, así como las formas y medios de comunicación entre los individuos, los ciudadanos, el sector empresarial y gubernamental.

Forma parte de los bienes de la nación el patrimonio documental y digital producido por los órganos del Estado. Por lo tanto, su cuidado y protección se convierte en un compromiso de las instituciones públicas, un deber que garantiza la responsabilidad del Estado con los ciudadanos, con la cultura, con el conocimiento, con las generaciones futuras y también se constituye en el aporte del país a la memoria del mundo.

Es en este punto, donde su deterioro, desaparición y riesgo latente demanda de la acción política como el mecanismo de atención de un tema de importancia que afecta a toda la sociedad.

Los hallazgos encontrados hicieron visibles la gama de factores que colocan en riesgo de pérdida el patrimonio documental y digital de los órganos suprimidos y liquidados, además, se encontró ausencia de un plan para ser aplicado en casos como los que fueron estudiados. Cada informante aplicó las medidas de protección que consideró eran efectivas. Los datos analizados convergieron en la necesidad de diseñar una acción política de carácter especial con doble propósito: el de articular de forma coherente los esfuerzos del Estado alrededor de la protección del patrimonio documental y digital de los órganos públicos que se supriman y liquiden, también, el de rescatar fondos y colecciones pertenecientes a procesos anteriores para garantizar la información.

Por otra parte, reconocieron ventajas en una política de salvaguarda y aportaron al mismo tiempo principios, valores y aspectos orientadores para una acción política que se resume en el cuadro 41.

Cuadro 41. Aspectos orientadores del diseño de la propuesta de política cultural de salvaguarda del patrimonio documental de órganos suprimidos y liquidados.

Justificación de la política	El patrimonio documental y digital. Es un medio tangible de la cultura. Forma parte de los bienes de la nación. Su cuidado y protección se convierte en un compromiso de las instituciones públicas, un deber que garantiza la responsabilidad del Estado con los ciudadanos, con la cultura, con el conocimiento, con las generaciones futuras y también se constituye en el aporte del país a la memoria del mundo.
Elementos de diagnóstico	Diversidad de factores colocan en riesgo de pérdida el patrimonio documental y digital de los órganos suprimidos y liquidados: falta de planificación, de ética, de presupuesto, de personal, de tecnología, de difusión, entre otros, impacto de la eliminación de órganos públicos sobre el patrimonio documental nacional, así como la ausencia de directrices en esta área
Propósitos de la política	Articular de forma coherente la acción del Estado en la protección y recuperación del Patrimonio documental y digital de la nación
Principios orientadores	<ul style="list-style-type: none"> • La Ética; responsabilidad y gerencia; • El patrimonio documental y digital como bien patrimonial de interés cultural; • Valor de los documentos; las bibliotecas; los archivos • La cultura
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperar fondos documentales y digitales localizados en las instituciones del Estado eliminadas en todo el territorio nacional 2. Incrementar el patrimonio documental de la nación 3. Garantizar a los ciudadanos el acceso a la información generada en las instituciones del Estado que hayan sido objeto de supresión y liquidación 4. Mejorar la gestión del Estado
Líneas de intervención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperación; 2. Organización y Gestión; 3. Formación profesional y gerencial; 4. Salvaguarda y seguridad de los fondos documentales y digitales
Líneas transversales:	acceso a la información, educación, tecnología, preservación, visibilidad de la información

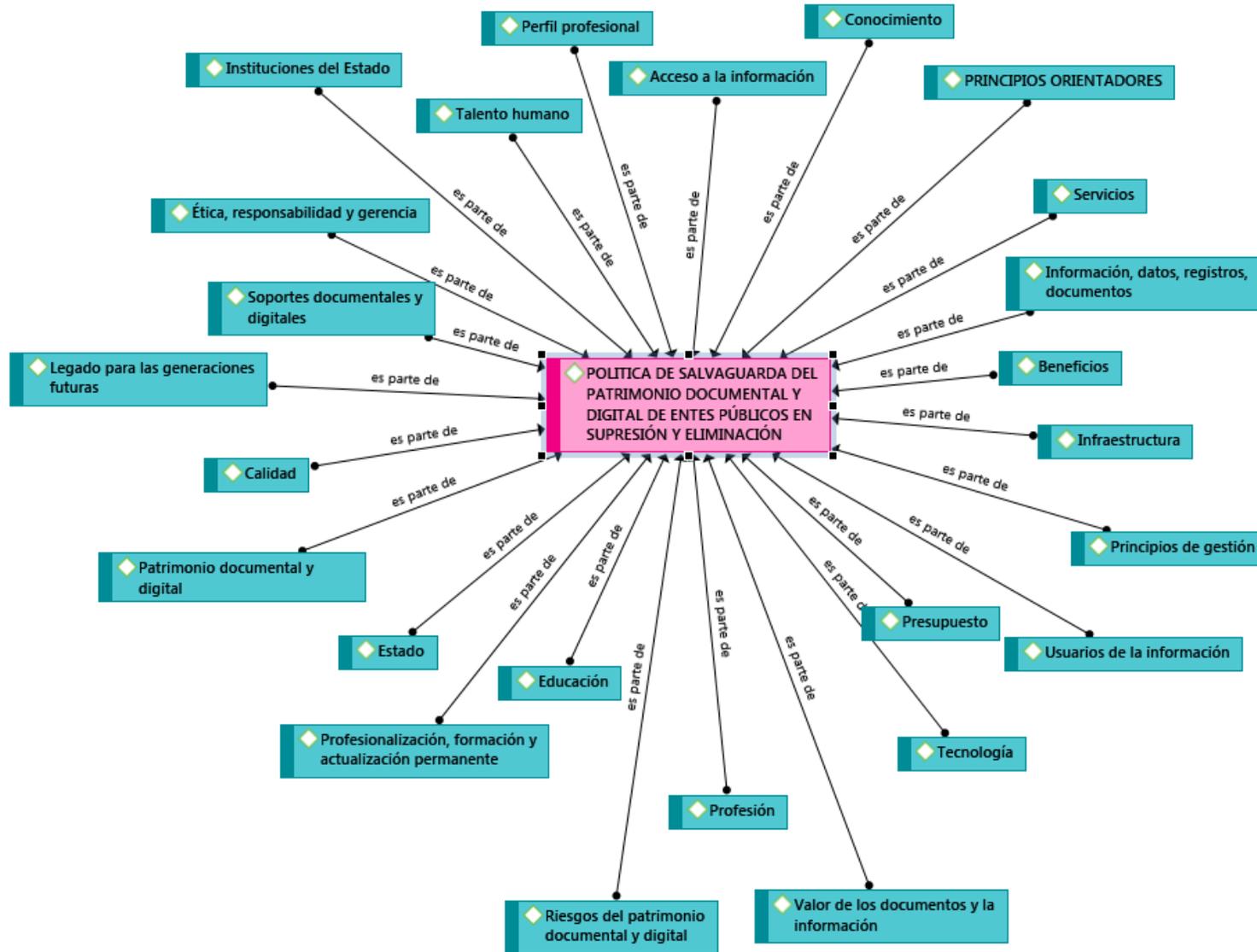
Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2018)

Cuadro 42. Síntesis de los hallazgos en las fuentes testimoniales

	CONAVI	INAVI	FONDAFA	MPPVH
Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de planificación y presupuesto para la salvaguarda del fondo y colecciones documentales * Robo de bases de datos * Desconocimiento del valor de la colección por parte del personal directivo de la institución * Falta de valoración del fondo documental como bien patrimonial * Pérdida de información en el sector vivienda y hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> * Pérdida de colecciones por factores humanos, ambientales y físicos * Falta de planificación * Carencia de personal técnico y profesional * Dificultad para dar continuidad al servicio durante la supresión y liquidación del organismo * Falta de valoración del fondo documental como bien patrimonial * Pérdida de información en el sector vivienda y hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de orientación de la Biblioteca Nacional, de la Biblioteca del Ministerio de Agricultura y Tierras y del Archivo General de la Nación * Falta de ética en funcionarios y directivos de la institución * Desarticulación del servicio del Archivo Central y de la Biblioteca * Falta de valoración del fondo documental como bien patrimonial * Pérdida de información en el sector agrícola, pesquero y forestal 	<ul style="list-style-type: none"> * Dificultad para materializar la fusión de unidades de información por la diversidad de criterios técnicos en la concepción de archivos y bibliotecas * Condiciones inadecuadas de la infraestructura de la unidad de información * Falta de planificación y presupuesto para la unidad de información * Falta de valoración del fondo documental como bien patrimonial
	<p>El organismo tuvo un Centro de documentación atendido por una profesional del área de Bibliotecología con un alto nivel de compromiso profesional y laboral que procuró la protección del fondo y colecciones documentales. No siguió ningún plan de trabajo.</p>	<p>La institución tuvo una Biblioteca que se consideró como parte de los beneficios laborales del personal del organismo. No se aplicó ningún plan para proteger la colección heredada con una antigüedad que data de 1928</p>	<p>Contó con una profesional del área de Archivología con un perfil de desempeño que gestionó la protección del fondo y colecciones documentales. No tenía un plan para traslados ni transferencias del fondo documental</p>	<p>El Centro de documentación e información se fundó sobre la base de fondos documentales recuperados de órganos eliminados del sector vivienda y hábitat. Contó con una profesional del área. No siguió ningún plan para salvaguardar las colecciones documentales y digitales.</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Figura 24. Red. Aspectos relacionados con la Política cultural de salvaguarda del patrimonio documental de entes públicos en supresión y eliminación



Fuente: Hernández, (2018). Elaborado con Atlas.ti versión 8

CAPÍTULO VII

PROPUESTA DE POLÍTICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y DIGITAL DE ENTES PÚBLICOS EN SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN

Consideraciones preliminares al Capítulo

En este Capítulo se presenta la propuesta de política de salvaguarda del patrimonio documental y digital de entes públicos en supresión y liquidación. Esta propuesta responde al objetivo general de la investigación. Se estructuró considerando la desarticulación de la acción de salvaguardia, derivada de los casos analizados de supresión y liquidación del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI); Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI); Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH) y Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), los cuales condujeron a la formulación de una Política cultural denominada **“Memoria para el futuro”** concebida como un Plan especial. Se afianza en tres (3) objetivos generales, cuatro (4) líneas estratégicas que unen ocho (8) programas y Una (1) estrategia transversal que agrupa cinco programas. Se definen criterios de valoración del patrimonio documental con valor cultural

A continuación, en los cuadros siguientes, se presenta el resumen de la Política propuesta.

Cuadro 43. (1-3). Resumen de la política “Memoria para el futuro”

**Plan Especial de manejo y protección de bienes nacionales de naturaleza documental y digital de interés cultural
“Memoria para el futuro”**

Propósito de la política

Articular de forma coherente la acción del Estado a través de las instituciones responsables de la protección y recuperación del Patrimonio documental y digital venezolano de interés nacional y de la humanidad, del control de gestión, instrumentación y seguimiento de políticas en la Administración Pública Nacional.

Líneas estratégicas	Programas estratégicos	Articulación institucional
1. Recuperación	1a. Rehabilitación de espacios de bibliotecas, archivos y centros de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia de la República • Ministerio del Poder Popular del despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno • Contraloría General de la República
	2a. Gestión de talento profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional de Auditoría Interna • Órgano suprimido y eliminado
2. Organización y Gestión	2b. Articulación y asistencia técnica interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Poder Popular para la Cultura • Archivo General de la Nación • Instituto Autónomo Biblioteca Nacional • Ministerio del Poder Popular para obras públicas • Ministerio del Poder Popular para la Planificación
	2c. Asistencia y cooperación nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores • Ministerio del Poder Popular para la Educación • Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Fuente: Hernández, (2019). Elaborado con Atlas.ti versión 8

.../...(2-3). Resumen de la política “Memoria para el futuro”

Líneas estratégicas	Programas estratégicos	Articulación institucional
3. Formación profesional y gerencial	3a. Desarrollo profesional y gerencial	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia de la República • Ministerio del Poder Popular del despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno • Contraloría General de la República • Superintendencia Nacional de Auditoría Interna
4. Salvaguarda y seguridad de los fondos documentales y digitales	4a. Evaluación de las Unidades de Tecnologías de Información y Comunicación (UNITIC) 4b. Protección de fondos, colecciones documentales y digitales	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano suprimido y eliminado • Ministerio del Poder Popular para la Cultura • Archivo General de la Nación • Instituto Autónomo Biblioteca Nacional • Ministerio del Poder Popular para obras públicas • Ministerio del Poder Popular para la Planificación • Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores • Ministerio del Poder Popular para la Educación • Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria • Asamblea Nacional • Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología

Fuente. Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Estrategia transversal

Programas transversales	Articulación institucional
1. Acceso a la información	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio del Poder Popular para la Cultura• Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología• Archivo General de la Nación
2. Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para el almacenamiento de datos, colecciones digitales y visibilidad de la información	<ul style="list-style-type: none">• Biblioteca Nacional• Ministerio del Poder Popular para información y Comunicación• Defensoría del pueblo• Fiscalía General de la República• Ministerio del Poder Popular para la Planificación
3. Digitalización de archivos y fondos documentales	<ul style="list-style-type: none">• CONATEL• Ministerio del Poder Popular para la Educación• Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
4. Desarrollo del portal web para órganos eliminados	
5. Programa Cultural radial y televisivo	
6. Programa Cultural pedagógico	

Fuente. Elaboración propia.(Hernández, 2019)

7.1 Contexto problematizado que dio origen a la propuesta de política cultural de salvaguarda “Memoria para el futuro”

La supresión y liquidación de órganos públicos son procesos decisorios que en el contexto administrativo tienen fuerte impacto en las organizaciones y no menos en los archivos, en sus bibliotecas y también en repositorios digitales. Estas medidas contempladas en la legislación nacional modifican la condición de un ente público.

El Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración pública venezolana, publicada originalmente en el 2001, modificada en 2008 y posteriormente en el 2014, mediante la Gaceta Oficial 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, señala que “los órganos y entes de la Administración Pública se crean, modifican y suprimen por los titulares de la potestad organizativa, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley”.

En base a ello, la supresión se convierte en el acto que altera o cambia inicialmente la condición administrativa de una institución pública, cuyo impacto puede llegar a ser negativo para las unidades de información que custodian el patrimonio documental creado, sobre todo si la medida final implica la liquidación del órgano público.

Este escenario de impacto negativo fue precisamente el encontrado en los casos investigados en el contexto nacional que fueron CONAVI; INAVI; MPPVH y FONDAFA, donde se develaron amenazas que influyeron sobre los archivos, las bibliotecas, centros y servicios de información. Se reconoció que estas instituciones eliminadas formaban parte

de un gran sistema cultural representado por el sector público nacional, creador de inmensos fondos documentales identificados como importantes patrimonios constitutivos de la memoria oficial del país en las áreas de vivienda y hábitat, agropecuario, pesquero y forestal.

Estos patrimonios son producciones documentales físicas y digitales creadas por las instituciones investigadas en su larga trayectoria dentro de la estructura organizativa del sector gubernamental, contienen un alto valor informativo de carácter único, y, al mismo tiempo, representan los vasos comunicantes de la cultura nacional. Se encontraban custodiados en las unidades de información y en centros de datos de los casos estudiados.

El patrimonio documental y digital del CONAVI; INAVI; MPPVH y FONDAFA tienen cada uno su propio valor y especificidad, características escasamente reconocidas por los directivos y gerentes responsables de su promoción, difusión y conservación, quienes parecieron no tener claridad de su naturaleza cultural, del rol que desempeñaron tanto ellos como los trabajadores, los profesionales, los ciudadanos y las propias instituciones donde se gestaron estos patrimonios, que son parte de los bienes nacionales que se administraban en los entes públicos mencionados.

A este patrimonio cultural los ciudadanos tienen derecho de acceder sin mayores limitaciones que las establecidas por la Ley, al igual que lo hacen otros usuarios como trabajadores, estudiantes, profesionales e investigadores quienes utilizan estas producciones como recursos informativos para diversos fines: culturales, educativos, sociales,

administrativos, entre otros.

No obstante, la falta de protección durante la liquidación de los órganos creadores dejó en evidencia la necesidad de articular una acción política para atender estas situaciones, en tanto es el patrimonio documental de la nación el que se ve directamente menoscabado por la falta de salvaguarda de fondos y colecciones documentales creadas en las propias organizaciones del Estado. Los problemas detectados permiten concluir que la concepción y ejecución de estas directrices no se atienen a lo señalado en la legislación nacional e internacional.

7.2 Elementos de diagnóstico encontrado en los casos investigados de supresión y liquidación de órganos públicos nacionales

Del análisis de los casos de supresión y eliminación de CONAVI; INAVI; MPPVH y FONDAFA, investigados a través de la experiencia vivida por los informantes se encontraron 20 aspectos relevantes, recogidos en la figura 32, y que constituyen riesgos y amenazas para el patrimonio documental. Se enumeran a continuación:

7.2.1 Riesgos encontrados

1. Falta de presupuesto en los archivos y las bibliotecas para asumir acciones de protección y salvaguarda del patrimonio documental y digital en momentos de eliminación de la institución.
2. Falta de procesos técnicos aplicados en los fondos documentales de los órganos eliminados.

3. Desmantelamiento y abandono de archivos y bibliotecas en las instituciones eliminadas.
4. Escasa inversión en plataformas tecnológicas dificultando la preservación de documentos y registros digitales.
5. Falta de planificación en la protección de acervos y colecciones documentales y digitales en los casos de supresión y liquidación investigados.
6. Condiciones ambientales, físicas y ubicación inadecuada de bibliotecas y archivos en los edificios ocupados por las instituciones eliminadas estudiadas.
7. Robo de bases de datos, eliminación de registros digitales y pérdida de documentos y colecciones físicas.
8. Ausencia de formación gerencial en funcionarios públicos civiles y militares designados en los cargos de alto nivel de las instituciones investigadas.
9. Politización de las decisiones del Ejecutivo Nacional en los casos analizados
10. Falta de claridad en los funcionarios de nivel directivo y gerencial de la naturaleza de los bienes públicos nacionales y culturales administrados en el momento de la eliminación del órgano público estudiado.
11. Desconocimiento de las capacidades profesionales de bibliotecólogos, archivólogos e informáticos en la protección del patrimonio documental.
12. Falta de reconocimiento en los niveles directivos y gerenciales de la importancia de la información y de las fuentes documentales para la toma de decisiones y para el

servicio público.

13. Conductas y actuaciones contrarias a la gerencia y al buen desempeño público percibidas en los funcionarios y directivos militares según lo expresado por los informantes clave.
14. La falta de uso, promoción, difusión y desactualización de las colecciones se evidenció como una causa de riesgo que ocasiona su desaparición.
15. Falta de articulación entre la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación, Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y cada una de las instituciones investigadas para atender, acompañar y proporcionar asistencia técnica y asesoría a sus funcionarios.
16. Dispersión de funciones y responsabilidades en la Unidad de Tecnología de Información para cumplir con la seguridad de los datos y la información.
17. Falta de directrices en los órganos eliminados que obstaculizó a lo interno y externo de la institución investigada una actuación articulada para proteger las fuentes documentales y digitales.
18. Falta de participación del ministerio de Cultura como ente rector del sector que protege el patrimonio documental de los órganos eliminados estudiados
19. Limitaciones de las bibliotecas de los órganos eliminados analizados, para ofrecer servicio de atención e información al público durante el proceso de supresión y liquidación.

20. Diferencia de criterios en la concepción de archivos, de bibliotecas, en fondos y colecciones documentales.

7.2.2 Marco normativo del patrimonio cultural

La asunción del patrimonio cultural y su reconocimiento en cualquier parte del planeta como un bien social expresado en forma de registros, costumbres, objetos, historias, personas, documentos y otras manifestaciones, lo ha convertido en sujeto y objeto de atención especial y de regulación por parte de los gobiernos del mundo y de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO), quien desde mediados del siglo XX ha legislado sobre él, mediante instrumentos normativos de obligado cumplimiento para los países miembros. Estos documentos constituyen el basamento legal para la defensa y protección del patrimonio cultural en cualquier lugar de la tierra, ya sea que nos encontremos en tiempos de paz o de guerra.

Estos instrumentos normativos en el ámbito internacional son las convenciones y las declaratorias. También son parte de ese marco normativo las recomendaciones y directrices que ofrecen orientaciones para la acción. Las convenciones se convierten en acuerdos alcanzados en ambientes multidisciplinarios como las conferencias que son convocadas por la UNESCO para tratar temas relevantes y donde se originan normas de aplicación común que se acompañan, además, con las declaratorias y las recomendaciones planteadas. En este caso, los países al ratificar las convenciones convierten estas normativas

en legislaciones que robustecen sus respectivos marcos legales.

Para aportar claridad conceptual en esta materia legal, se ha revisado la definición de marco legal que aporta el Centro de Conocimientos DANA, (citado en Emilia Romero 2011):

“Las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. En el marco legal regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí. El marco legal faculta a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo las labores de administración de conformidad a la estructura detallada dentro de sus mismas provisiones”.

La actuación de la UNESCO en el contexto legal internacional se ha circunscrito al trabajo político con los países miembros, para proveerlos de un marco legal de alcance común que conlleve al cumplimiento de compromisos y acuerdos que den sustento a los esfuerzos para proteger el patrimonio cultural en el mundo, dada la condición de riesgo que lo amenaza de forma permanente, cualquiera que éste sea, o la categoría a la que pertenezca.

La salvaguarda del patrimonio y los bienes culturales se haya incorporada en diferentes instrumentos de carácter jurídico y normativo, ya sea que se trate de directrices internacionales o de leyes promulgadas en el ámbito nacional.

Entre los aspectos incorporados en estos dispositivos legales se encuentra la noción de preservación, la cual se relaciona con el conjunto de acciones emprendidas para prevenir en el patrimonio cultural daños o amenazas de cualquier naturaleza.

Alrededor de la preservación la UNESCO (1995, p. 8) señala que “comprende todas las medidas necesarias para que el patrimonio documental sea accesible durante el tiempo que sea preciso...incluye también, programas especiales de conservación destinados a salvar el patrimonio documental en peligro”.

Otro término utilizado con sentido similar es el de protección, el cual es definido por el Parlamento Andino (2016, p. 31) como aquel que: “hace referencia a las acciones de preservación, conservación, difusión, sensibilización, salvaguardia y enriquecimiento de los bienes patrimoniales materiales e inmateriales”. Se interpreta de esta definición que proteger significa adoptar medidas, así mismo, esta organización ha reconocido los riesgos del patrimonio cultural y ha elaborado a tal fin un instrumento normativo.⁹⁰

Por otra parte, la salvaguardia es otro término empleado en este contexto por el mismo Parlamento, definiéndola como “las medidas encaminadas a la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, divulgación y revitalización del patrimonio cultural inmaterial en sus distintos aspectos”.

⁹⁰ El Artículo 1 del documento señala: “El presente instrumento jurídico tiene como objeto fomentar la armonización de las normas y los principios comunes de la legislación interna de los Países Miembros de la Comunidad Andina para establecer un marco normativo que permita proteger el patrimonio cultural y evitar el daño, el deterioro y la pérdida del patrimonio de los países de la Comunidad Andina, el cual representa el pasado, el presente y el futuro de la región, así como para establecer criterios normativos que faciliten su recuperación, la revitalización y la conservación, y desarrollar estrategias de articulación interinstitucional, educación, investigación, sensibilización, formación de autoridades policiales y judiciales, así como la eficiente aplicación de las normas por delitos contra el patrimonio, que eviten el daño, el deterioro y la pérdida del patrimonio cultural de los países de la Comunidad Andina” Parlamento Andino (2016, p. 24)

Cualquiera sea el término utilizado, es indiscutible el interés existente en proteger el patrimonio cultural cualquiera sea el contexto geopolítico en el que se encuentre. Tal reconocimiento ha conllevado al establecimiento de políticas de salvaguardia a través de instrumentos jurídicos, directrices, acuerdos, normativas y convenciones como las que se presentan en el apartado que a continuación sigue.

7.2.3 El patrimonio cultural en la legislación nacional

Con la claridad de las ideas sobre el término patrimonio y patrimonio cultural y de su valía como parte de los bienes de una nación, pasamos a revisar en el contexto legal nacional lo que establece y reconoce Venezuela en materia cultural y patrimonial, bases contenidas en la Constitución de la República (1999), en leyes orgánicas y en normas ordinarias que reglamentan en el país los bienes públicos nacionales de valor cultural, artístico, histórico, científico y tecnológico.

Dentro del ordenamiento jurídico, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), señala el conjunto de deberes y derechos de los que gozan los venezolanos en el marco del sistema democrático que tiene el país. Amparado en este Estado de derecho, se destacan los derechos culturales y educativos, donde el tema de la cultura y la creación intelectual son sujetos de protección en la legislación nacional incluyendo también, los tratados internacionales que haya ratificado la nación. También, recoge la Constitución las garantías que ofrece el Estado venezolano sobre los bienes culturales del país, expresados a través del Artículo 99, donde se señala que el Estado

garantiza “la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible y la memoria histórica de la nación...”. También vale citar el Artículo 108 de esta Constitución, el cual señala que: “El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información”.

Por otra parte, se encuentra el Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, originalmente promulgado mediante el Decreto 9.041, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.945 de fecha 15 de junio de 2012, del que se conoce su última reforma publicada en la Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014. En este Decreto-Ley, se distinguen diversas categorías de bienes públicos, entre las que se destacan: Bienes nacionales, Bienes Estadales, Bienes Municipales, Bienes Distritales. Así mismo, dentro de este universo de bienes públicos nacionales, contemplados en el citado Decreto, están los muebles e inmuebles. También, se conciben aquellos de valor artístico e histórico.

Asimismo, la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural en vigencia desde 1993, contempla los archivos, las bibliotecas, los museos y todos aquellos fondos documentales que están resguardados por entidades de similar naturaleza, consideradas dentro de esta Ley como categorías integrantes del patrimonio cultural de la nación. Establece en su Artículo 6 que “el Patrimonio Cultural de la República a los efectos de esta Ley está constituido por los bienes de interés cultural así declarados que se encuentren en el

territorio nacional o que ingresen a él quienquiera que sea su propietario...”. En este texto legal, las categorías de los bienes culturales de la nación se identifican en 14 párrafos que se presentan en el cuadro 43.

De igual forma, el Artículo 11 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Cultura publicada en la Gaceta Oficial 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, al respecto señala:

“A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Cultura, se considera patrimonio cultural de la Nación a todas y cada una de las manifestaciones materiales o inmateriales, que se entiendan como resultado o testimonio significativo de la cultura venezolana y que se declaren formalmente por ante el registro general de patrimonio del ente con competencia en Patrimonio Cultural. También son considerados patrimonio cultural, los bienes arqueológicos y paleontológicos, que estén o se hallen en la tierra o en su superficie, circulen, reposen o se encuentren en el medio acuático o subacuático de la República Bolivariana de Venezuela”.

Se incorporan en esta Ley otros tipos de bienes de interés cultural encontrados en la superficie de la geografía nacional, o sumergidos en espacio marino, conocidos internacionalmente como patrimonio subacuático del que no se abundará en detalles por escapar a esta investigación a pesar de constituir otra categoría del patrimonio cultural.

Por otra parte, en 2001, se promulgó la Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en la Gaceta Oficial 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001. Esta Ley dedicó un capítulo a los archivos llamado “Título VII. De los archivos y registros de la Administración Pública. Fue derogada en 2008 mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. Ésta, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008. Entre las modificaciones destacan

cambios en el articulado y la eliminación del Artículo 167 denominado “Devolución de documentos originales a los presentantes”. Establece el Artículo 146 de esta Ley, la existencia de un órgano de Archivo en cada ente de la administración pública nacional.

Así mismo, en 2014, por Ley Habilitante otorgada al Presidente de la República, se promulgó una nueva versión de la Ley Orgánica de la Administración Pública contenida en la Gaceta Oficial N° 6.147 de fecha 17 de diciembre de 2014, a la cual se le incorporaron grandes variaciones en su contenido.

De igual manera, la Ley contra la corrupción, modificada mediante el Decreto 1.410 emanado de la Presidencia de la República que sanciona el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la corrupción publicado en la Gaceta oficial 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, establece en el Artículo 10 derechos a los ciudadanos de acceder a la información y en el Artículo 80 sanciones para quien atente contra fuentes documentales.⁹¹

También, vale destacar otros instrumentos jurídicos importantes, promulgados en el pasado que regularon la materia de los archivos como parte de los bienes nacionales y que

⁹¹ Artículo 10: “Los particulares tienen el derecho de solicitar a los órganos y entes indicado en los artículos 4° y 5° de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, cualquier información sobre la administración y custodia del patrimonio público de dichos órganos y entes. Así mismo podrán acceder y obtener copia de los documentos y archivos correspondientes para examinar o verificar la información que se les suministre, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, salvo las excepciones que por razones de seguridad y defensa de la Nación expresamente establezca la ley...”

Artículo 80: “Cualquiera que ilegalmente ocultare, inutilizare, alterare, retuviera o destruyera total o parcialmente, un libro o cualquier otro documento que curse ante cualquier órgano o ente público será penado con prisión de tres (3) a siete años (7)”

no han sido derogados. En este contexto, Mario Briceño Perozo (1979, pp. 166-200) dedica un capítulo al tema de la legislación archivística en el país. Este autor hace un recorrido por varias leyes, entre las que destacan la Ley del Archivo Nacional de 1926 y su Reglamento decretados por el Presidente de la República General Juan Vicente Gómez en junio de 1926. La Ley fue promulgada por el Congreso de la época el 07 de junio del mismo año. Ésta consta de 4 artículos. El primero establece: “El Archivo Nacional, creado por Resolución Ejecutiva de 23 de marzo de 1914, tendrá a su cargo la conservación y organización de todos los expedientes de la Administración General y de todos los documentos históricos que sean propiedad nacional”.

La Ley de Archivos Nacionales, decretada por el Congreso de la República el 26 de junio de 1945 y el Reglamento de la Ley “elaborado y presentado por la Junta Superior de Archivos”, aprobado el 30 de diciembre de 1954, no han sido derogados por ninguna de las leyes sancionadas posteriormente, por lo que conserva aún su vigencia.

Asimismo, la Ley del Instituto Autónomo de Biblioteca Nacional, promulgada en 1977, se constituyó en otro instrumento que vino a establecer en el país las directrices en materia de servicio de documentación, archivos y bibliotecas, dado el escaso desarrollo en esta área. Gildardo González (2009, p. 64) destaca que esta Ley:

“Resalta la responsabilidad estatal en la protección de este tipo de bienes culturales y presenta una serie de artículos que constituyen las directrices principales que siguen las instituciones a las que dan lugar. Sus funciones principales son las de ser centros depositarios, de organización y de divulgación del acervo documental venezolano”.

Otra normativa importante de resaltar fue el Decreto 2.718, publicado en la Gaceta Oficial 3.525 de fecha 10 de julio de 1978, emanado de la Presidencia de la República, el cual informa que “los ministerios contarán con una Biblioteca Central adscrita a la Dirección General, que coordinará y supervisará el funcionamiento de las bibliotecas de sus dependencias y de sus organismos adscritos”.

Así mismo, en esta Gaceta Oficial, también se publicó el Decreto 2.719, el cual recoge el siguiente mandato:

“El Archivo Audiovisual de la Nación, creado por Decreto 1.071 del 02 de agosto de 1963, se denominará en lo sucesivo Archivo Audiovisual de Venezuela y su dirección y administración estarán a cargo del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca”.

Además, resaltan otras disposiciones legales relacionadas con el patrimonio cartográfico, las tecnologías y los sistemas de información entre las que están: la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional, publicada en la Gaceta Oficial 37.002 de fecha 28 de julio del año 2000. En ésta, se lee el literal 20 del Artículo 46 Atribuciones del Instituto Geográfico de Venezuela: “ejercer la guardia y custodia del acervo histórico en las materias de su competencia”. Este acervo se encuentra en custodia de la Mapoteca del citado organismo.

En cuanto a las regulaciones de la información y registros digitales se tienen otras disposiciones como:

- Ley especial contra los delitos informáticos, publicada en la Gaceta oficial

37.313 del 30 de octubre de 2000; su ámbito de acción regula la protección de los sistemas y el uso de las tecnologías de información, contempla sanciones para los delitos que se cometan contra tales sistemas, sus componentes y en aquellos en los que se incurra utilizando las TIC.

- Ley de infogobierno, publicada en la Gaceta Oficial 40.274 de fecha 17 de septiembre de 2013. De este instrumento vale resaltar su objeto, el cual está referido al establecimiento de principios, bases y orientaciones que rigen el uso de las TIC en el poder público nacional y los ciudadanos, así como algunos de sus fines recogidos en el Artículo 3.⁹²

Finalmente, las fuentes legales citadas en párrafos anteriores, agrupadas en la figura 27, son disposiciones que refrendaron en el país la creación de unidades de información bibliotecaria, archivística y de información geográfica y catastral. Con estos instrumentos se fijaron criterios para el funcionamiento de los centros de información o bibliotecas

⁹² 1. Facilitar el establecimiento de relaciones entre el Poder Público y las personas a través de las tecnologías de información.

2. Establecer las condiciones necesarias y oportunas que propicien la mejora continua de los servicios que el Poder Público presta a las personas, contribuyendo así en la efectividad, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

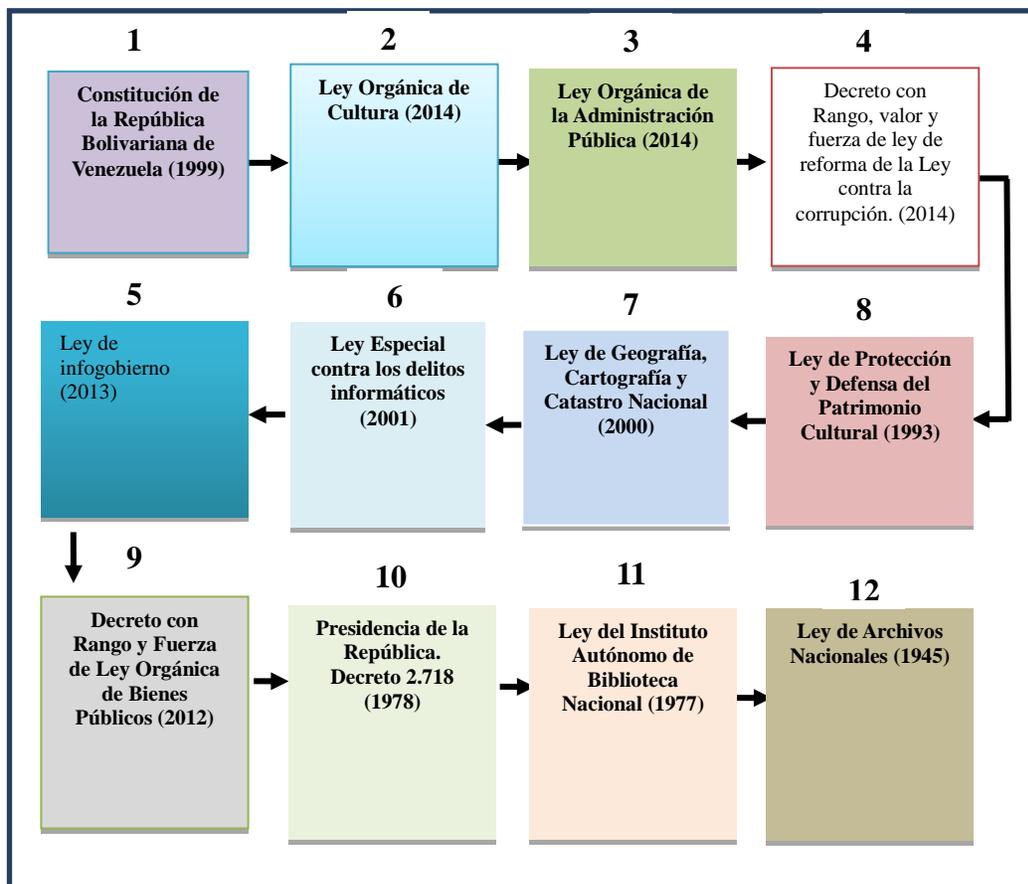
3. Universalizar el acceso de las personas a las tecnologías de información libres y garantizar su apropiación para beneficio de la sociedad.

4. Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, a través de las tecnologías de información

especializadas adscritas a órganos del sector público venezolano; por otra parte, determinan el desarrollo de las tecnologías, su incorporación en el poder público nacional y su uso en la sociedad.

En el Cuadro 44 se recogen las diversas categorías de los bienes culturales de la nación de carácter documental y bibliográfico, según lo establecido en la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural promulgada en 1993.

Figura 25. Marco normativo nacional



Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 44. Categorías de los bienes culturales en Venezuela

1. Los bienes muebles e inmuebles que hayan sido declarados o se declaren monumentos nacionales
2. Los bienes inmuebles de cualquier época que sea de interés conservar por su valor histórico, artístico, social o arqueológico que no hayan sido declarados monumentos nacionales;
3. Los bienes muebles de valor histórico o artístico, propiedad del Estado o de otras personas jurídicas de carácter público, que se encuentren en museos nacionales, estatales o municipales o en otros lugares públicos o privados, incluidos los de valor numismático o filatélico;
4. Los bienes muebles de cualquier época que sea de interés conservar por su excepcional valor histórico o artístico;
5. Las poblaciones y sitios que por sus valores típicos, tradicionales, naturales, históricos, ambientales, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos, sean declarados dignos de protección y conservación. Los centros históricos de pueblos y ciudades que lo ameriten y que tengan significación para la memoria urbana;
6. Los testimonios históricos y sitios arqueológicos vinculados con el pasado;
7. El patrimonio vivo del país, sus costumbres, sus tradiciones culturales, sus vivencias, sus manifestaciones musicales, su folklore, su lengua, sus ritos, sus creencias y su ser nacional;
8. El patrimonio documental y bibliográfico, archivos, bibliotecas, fototecas, mapotecas, fonotecas, videotecas, cinematecas y demás instituciones de igual naturaleza; tutelados actualmente por organismos específicos sin desconocer la titularidad de dichos organismos sobre los mismos;
9. Los objetos y documentos de personajes de singular importancia en la historia nacional, sus creaciones culturales trascendentes;
10. Las obras culturales premiadas nacionalmente;
11. La estatuaria monumental y las obras de arte de los cementerios;
12. El entorno ambiental o paisajístico -rural o urbano- requerido por los bienes culturales, muebles o inmuebles para su visualidad o contemplación adecuada;
13. El patrimonio arqueológico y paleontológico donde quiera que se encuentren; y
14. Cualquier otro bien de interés cultural que amerite ser declarado como tal.

Fuente. Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. G.O. 4.623 Extraordinario. 03 de septiembre 1993

7.3 Desarrollo de la Política propuesta de Salvaguarda del patrimonio documental de entes suprimidos y liquidados: “Memoria para el futuro”

Partiendo del problema identificado de pérdida del patrimonio documental y digital en los casos de INAVI, CONAVI, FONDAFA y el MPPVH, se planteó una propuesta de política de salvaguarda que se concibió como un curso de acción, a partir de un problema detectado. El problema corresponde en esta investigación, a la politización de las decisiones del Ejecutivo nacional de suprimir y eliminar organismos públicos, cuyo impacto alcanzó el patrimonio documental y digital de la nación creado en las instituciones públicas que constituyeron los casos aquí analizados. Previamente, se enumeraron 20 aspectos estimados como potenciales amenazas. Encontrándose entre éstas, la falta de reconocimiento y valoración de estos patrimonios como bien nacional de interés cultural por parte de funcionarios públicos de distintos niveles, que se desempeñaron en las instituciones investigadas; ausencia de difusión de colecciones documentales; obsolescencia tecnológica de los formatos, falta de recursos presupuestarios, de profesionales especializados, entre otros. En este sentido, se concibió la política propuesta como un curso de acción cuyo alcance tiene en la geografía venezolana su ámbito territorial y en las instituciones del Estado la responsabilidad para su instrumentación, seguimiento y evaluación.

7.3.1 Principios orientadores de la política propuesta “Memoria para el futuro”

A la luz de los documentos revisados publicados en el ámbito nacional e internacional y con base a la investigación realizada, se proponen tres principios orientadores de la Política de Salvaguarda del Patrimonio Documental “Memoria para el futuro”:

1. El patrimonio documental y digital como bien patrimonial de interés cultural

La función de preservación de la memoria de la nación se constituye en un principio fundamental al concebirse el patrimonio documental y digital del país como un bien patrimonial. En todas las instituciones del Estado debe existir una cultura de protección de datos y de la información, cuya función debe orientarse en un marco de reconocimiento de su valor como un bien patrimonial de interés cultural que garantiza derecho a la información, a la educación a la cultura y al conocimiento. Estos aspectos son aceptados como principios rectores que se encuentran contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

2. El Valor de los documentos, la información, las bibliotecas y los archivos

El valor de los archivos, las bibliotecas y la importancia de los fondos documentales organizados constituyen baluartes de lo que representan las unidades de información: pilares para la sociedad por ser garantes de derechos, también lo son para la educación y la cultura.

Estos centros al igual que los archivos son garantía de derechos constitucionales y también memoria colectiva de las organizaciones públicas o privadas, puesto que sirven para apoyar la gestión, la toma de decisiones y procurar incansablemente la accesibilidad a la información. El uso de las bibliotecas disminuye la pérdida de esfuerzos, tiempo y dinero, como lo señala García de Pérez (1994), al destacar los beneficios que produce el acceso a la información de forma oportuna y el reconocimiento de contar con servicios de información gestionados por profesionales especializados quienes son los llamados a vencer las barreras y obstáculos que impiden la accesibilidad a los recursos informativos, también, a los documentos, siendo éstos, fuentes testimoniales y garantía de derechos constitucionales.

El acceso a la información se considera, por tanto, un derecho humano que aporta bienestar a los individuos y por consiguiente a la sociedad.

3. La ética, la responsabilidad y la gerencia

El aspecto ético junto a la responsabilidad, constituye el modelador de la conducta de funcionarios, profesionales y trabajadores públicos involucrados en la protección y salvaguarda del patrimonio documental. En este caso, la ética está

asociada a la conducta de todo el talento humano que se desempeña en las instituciones gubernamentales. La ética está visible en el desempeño público y en la gestión gubernamental. La gerencia está en estrecha relación con la ética, el concepto se define desde la posición de Briceño Fortique (2018).

Por otra parte, se considera el perfil del gerente en estricta relación con su desempeño en un cargo público, donde la ética, la responsabilidad y la sensibilidad social se constituyen en elementos que posibilitan el alcance de los objetivos del Estado a través de sus instituciones, como lo destaca Romero Salazar (2004).

Con base a la orientación de este autor, el gerente público es una figura de alto valor que media entre las instituciones del Estado y la sociedad, de manera que su actuación es fundamental para alcanzar la eficiencia, calidad y efectividad de los servicios públicos tal como lo señalan documentos estratégicos nacionales y regionales suscritos por el país en el pasado, aún con vigencia en el presente, posición que también, comparte Páez Urdaneta (1990) en relación con el tema de la efectividad en el ámbito público.

En este Principio, la calidad de la actuación gerencial determinaría ventajas en la atención preventiva requerida por los archivos, las bibliotecas, los centros y servicios de información de naturaleza física o digital, sobre todo en casos de peligros que se presenten alrededor del patrimonio documental y digital de instituciones del Estado que enfrenten procesos de eliminación.

7.3.2 Objetivos de la política propuesta “MEMORIA PARA EL FUTURO”

1. Proteger el patrimonio documental de la nación representado por las fuentes documentales, datos y registros digitales e informativos provenientes de las instituciones en supresión y liquidación a través de programas y proyectos que faciliten la recuperación, organización, preservación, conservación y difusión de fondos, colecciones documentales y digitales.
2. Promover la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, gremiales, políticos, profesionales archivólogos, bibliotecólogos, informáticos, comunicadores sociales, ciudadanos, funcionarios públicos de distintos niveles responsables de la promoción, difusión y protección del patrimonio documental nacional.
3. Mejorar la capacidad de respuesta del Estado y de sus instituciones a través de principios de desempeño profesional, ético y gerencial aplicados en la administración de los bienes nacionales de interés cultural. Ello permitiría que el ciudadano cuente con servicios de información con una atención pública de calidad, eficiente, ágil y oportuna.
4. Promover la formación de una cultura de protección de las fuentes informativas documentales y de los datos digitales categorizados como personales, públicos o privados en un marco de derechos y de responsabilidad institucional centrada en el valor de la información registrada

en cualquier soporte, con visión en la gestión pública y en los derechos de las generaciones actuales y venideras.

5. Proponer una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública (2014) para que se incorpore en una nueva publicación, la protección de los bienes nacionales de interés cultural provenientes de los órganos suprimidos y liquidados, sobre la base de tres aspectos: a) Cumplimiento de derechos y garantías constitucionales, b) Privilegio del bienestar de la sociedad, c) Consideración del acceso a la información como parte del bienestar de la sociedad y del cumplimiento por parte de las instituciones del Estado de los derechos sociales, culturales y ciudadanos.

7.3.3 Componentes de la política

Los aspectos constitutivos de la política de salvaguarda propuesta corresponden a la articulación de un Plan Especial asentado en tres (3) objetivos generales, cuatro (4) líneas estratégicas que unen ocho (8) programas y Una (1) estrategia transversal que agrupa cinco programas.

Los elementos del Plan señalados se han organizado secuencialmente:

Los objetivos generales de la política constituyen las líneas generales de acción

Las líneas estratégicas son Recuperación; Organización y Gestión; Formación profesional y gerencial; Salvaguarda y seguridad de los fondos documentales y digitales; determinan las áreas estratégicas de intervención.

Los programas se circunscriben a estas áreas de intervención, recogen los

objetivos específicos y determinan las metas que serán alcanzadas en cada una de las áreas.

La estrategia transversal está integrada por las materias: educación; tecnología; preservación; cultura; difusión y visibilidad de la información. Constituye el componente unificador entre las líneas estratégicas y los programas que conforman la estrategia transversal. Cada materia contiene uno o varios programas, que están orientados por objetivos y metas que determinan el contexto donde puede evaluarse la política “Memoria para el futuro”.

7.3.3.1 Criterios para considerar un patrimonio documental de valor cultural

a) Contenido del soporte

El patrimonio documental cultural del sector público nacional suprimido y eliminado es una construcción social que refleja los rasgos culturales plasmados en un documento, una colección, un fondo o en los archivos. Su contenido informativo se fija en cualquier soporte, de esta forma se constituye en el registro de la memoria. La memoria es identidad, es el recuerdo de hechos individuales significativos, colectivos y sociales

La información registrada en los soportes documentales debe facilitar el conocimiento de la institución, su estructura organizacional, políticas, planes y proyectos concebidos durante su funcionamiento.

b) Utilidad para la colectividad, la historia, la investigación y la difusión.

En la línea cronológica del tiempo, el patrimonio documental cultural se constituye en una guía del presente y en orientación hacia el futuro. A partir del origen que testimonia el paso del tiempo, se reconoce en los soportes documentales la técnica o tecnología que ha evolucionado. La información contenida en los soportes documentales facilita reconstruir hechos; es expresión del discurso y la acción, el contenido informativo de los soportes del patrimonio cultural documental debe servir como fuente informativa, testimonial, de investigación y de conocimiento.

c) Accesibilidad de los documentos y la información

El patrimonio documental sujeto a salvaguarda deberá representar la técnica de elaboración por medios manuales o tecnológicos que garanticen en los documentos los valores de integridad, fiabilidad, veracidad, unicidad.

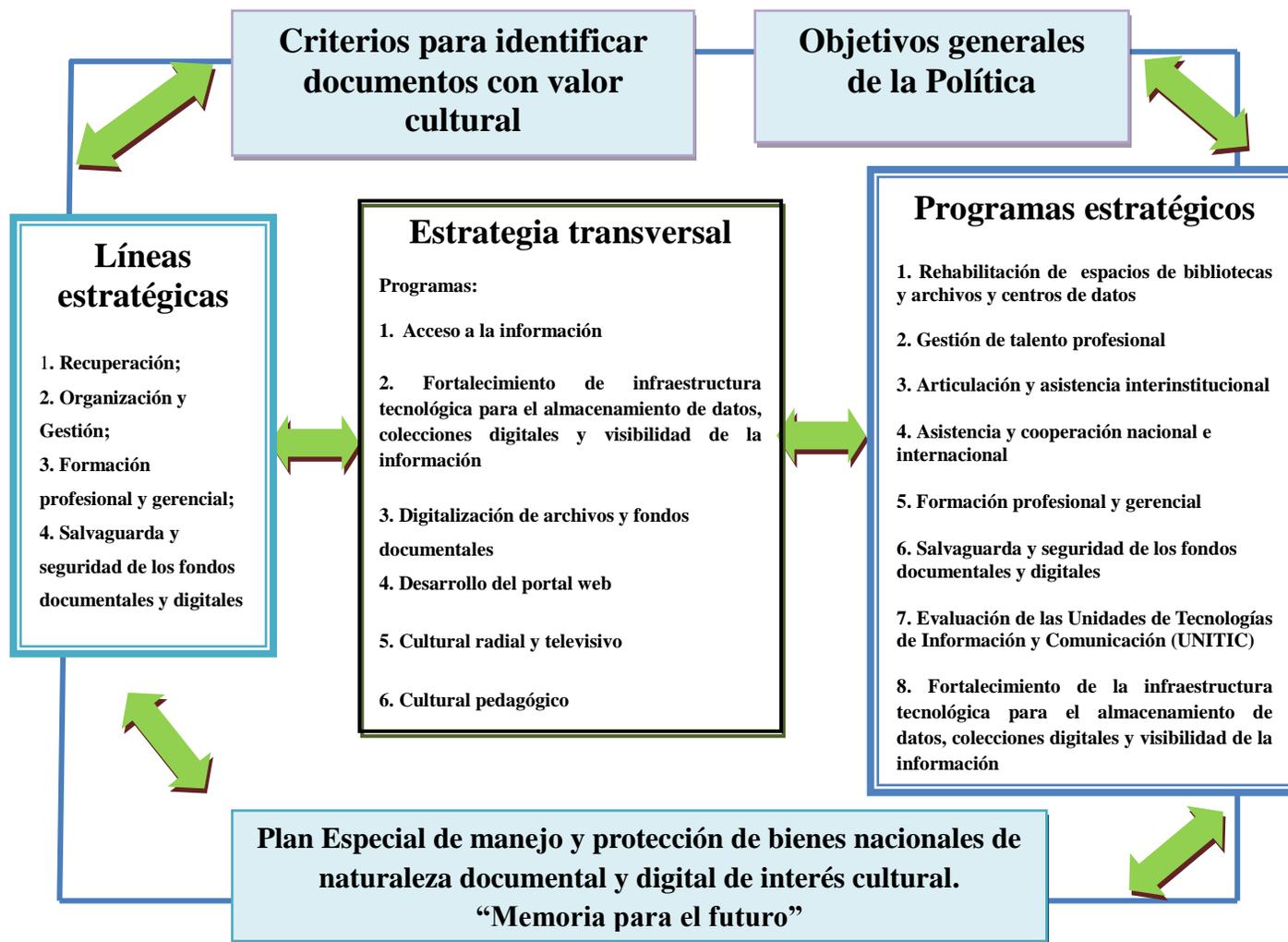
d) Características del soporte informativo cultural

El carácter seriado, la tipología, función y la impronta informativa son rasgos que distinguen los soportes culturales. Los registros son: las memorias y cuenta de las organizaciones públicas suprimidas y eliminadas, la colección de sellos, dictámenes jurídicos, actas fundacionales, actas de directorios, planes y programas, manuales organizativos, manuales de normas y procedimientos, manuales técnicos, fotografías; literatura especializada, convenios, contratos, informes técnicos, nóminas de trabajadores, mapas, planos, sellos oficiales utilizados, el diseño y el contenido informativo de la impronta, facilitará la reconstrucción de la estructura y funciones organizativas del órgano suprimido y eliminado. También, son documentos de alto

contenido informativo y de valor cultural las agendas, puntos de cuenta que determinen acciones de impacto para un grupo social, comunidad o sector de competencia de la institución eliminada. La información digital contenida en páginas web, bases de datos, documentos digitales que recogen hechos significativos que testimonien la vida del órgano eliminado almacenada en audio y videgrabaciones.

El modelo de la política propuesta se recoge en la figura 27, mientras que todos los componentes del Plan se presentan en los cuadros 45 y 46 siguiendo la secuencia descrita anteriormente.

Figura 26. Modelo de la Política propuesta



Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

7.4 Desarrollo del Plan Especial de manejo y protección de bienes nacionales de interés cultural de naturaleza documental y digital de órganos en supresión y liquidación “MEMORIA PARA EL FUTURO”.

Es un instrumento de carácter estratégico para ser aplicado en el ámbito nacional, regional y local en casos de supresión y eliminación de órganos públicos, con el propósito de articular de forma coherente la acción del Estado a través de las instituciones responsables de la protección y recuperación del Patrimonio documental y digital venezolano de interés nacional y de la humanidad, y, del control de gestión en la Administración Pública Nacional.

7.4.1 Objetivos generales del Plan

1. Garantizar a los ciudadanos el acceso a la información generada en las instituciones del Estado que hayan sido objeto de supresión y liquidación.
2. Recuperar para su preservación, fondos documentales y digitales localizados en las instituciones del Estado eliminadas en todo el territorio nacional.
3. Incrementar el patrimonio documental de la nación con fondos y colecciones documentales que posean valor para el país, sus ciudadanos y las próximas generaciones.

7.4.2 Líneas estratégicas

Para dar cumplimiento a los objetivos generales se articula el Plan especial alrededor de cuatro (4) líneas generales con sus respectivos programas

estratégicos y una (1) estrategia transversal. Estas líneas son:

1. Recuperación;
2. Organización y Gestión;
3. Formación profesional y gerencial;
4. Salvaguarda y seguridad de los fondos documentales y digitales

7.4.3 Estrategia transversal

La estrategia transversal articula seis programas relacionados con cuatro áreas:

1. Acceso a la información: Fomentará el acceso abierto a los fondos y colecciones documentales de órganos eliminados en todo el territorio nacional
2. Educación: Ejecutará acciones educativas y pedagógicas para fomentar la cultura de datos y el conocimiento de fondos y colecciones documentales custodiadas en archivos, bibliotecas y repositorios digitales pertenecientes a instituciones públicas liquidadas
3. Tecnologías: Promoverá el uso de las tecnologías para acceder a la información, salvaguardar la información digital y preservar los formatos
4. Visibilidad y difusión de la información en medios digitales, radiales y televisivos: Fomentará la comunicación, la difusión del patrimonio documental nacional creado por órganos liquidados Esa visibilidad promoverá una cultura informativa y comunicacional.

7.4.4 Desarrollo de las líneas estratégicas de la Política “Memoria para el futuro”

1. Línea Recuperación

Es una línea estratégica general concebida para la localización y rehabilitación de archivos, bibliotecas abandonadas y centros de datos desatendidos, pertenecientes a órganos eliminados en todo el territorio nacional.

Se materializará a través del siguiente Programa:

1a. Programa de rehabilitación de espacios de bibliotecas, archivos y centros de datos

Está orientado a la reparación de las unidades de información y centros de datos que se encuentren en condiciones mínimas de funcionamiento

2. Línea Organización y Gestión

Esta línea se concibe en un marco de objetivos orientados a la aplicación de la gestión documental para mejorar la eficiencia del Estado, la aplicación de criterios para considerar un patrimonio documental con valor cultural, procurar el acceso a la información a través de la preservación de los fondos y colecciones documentales. Se concretará a través de los siguientes programas:

2a. Programa gestión de talento profesional

Está orientado a la búsqueda de profesionales archivólogos, bibliotecólogos y especialistas en información y arquitectura de la información para la contratación de asesorías técnicas de diseño y ejecución de proyectos de gestión documental, conservación de fondos, colecciones documentales y digitales, diseño de productos

informativos provenientes de órganos eliminados.

2b. Programa de articulación y asistencia técnica interinstitucional

Este programa está concebido para enlazar la intervención de las instituciones rectoras de la protección de la memoria nacional: Archivo General de la Nación Francisco de Miranda y Biblioteca Nacional a través de la creación de comités y subcomités de trabajo por áreas, para identificar, preservar y conservar los fondos y colecciones especiales, así como para dar uniformidad y coherencia a la aplicación de la política propuesta en todo el territorio nacional titulada “Memoria para el futuro”.

2c. Programa de asistencia y cooperación nacional e internacional

Este programa está dirigido a la articulación de esfuerzos con instituciones nacionales e internacionales para apoyar la protección de fondos y colecciones documentales y digitales pertenecientes al patrimonio de la nación de interés para la humanidad; comprende la formación de profesionales en el ámbito nacional y global y la participación de representantes nacionales en espacios de discusión internacional.

3. Línea Formación profesional y gerencial

Esta línea está orientada en base a dos elementos: la profesionalización de funcionarios públicos en bibliotecología, archivología, ciencias de la información y arquitectura de la información, así como el desarrollo de

competencias gerenciales en directivos y funcionarios designados en la administración de bienes públicos con interés cultural.

En relación con el primer elemento, la profesionalización es una condición necesaria para la aplicación de conocimientos científicos-técnicos en determinada actividad laboral. En el ámbito de la gestión de archivos y bibliotecas, es necesaria la presencia de profesionales archivólogos, bibliotecólogos y especialistas en información, así como del ámbito informático, quienes poseen un conjunto de competencias que los distingue de quienes no tienen los conocimientos en esta área de especialización profesional.

Para llevar adelante el Programa se requiere de profesionales en las áreas indicadas. Los archivólogos, bibliotecólogos, especialistas de la información están formados bajo las bases doctrinales y principios científicos y técnicos de la archivología, la bibliotecología, la documentación y también la museología. Su ejercicio profesional incorpora, además, la tecnología. El perfil de estos profesionales integra las competencias tradicionales con otras requeridas por el tiempo actual y por la interacción con profesionales de áreas afines. También se suma a este perfil de los profesionales de la información, las competencias gerenciales necesarias para interactuar en el espacio político exigido por el contexto de desempeño.

3a. Programa Desarrollo profesional y gerencial

La línea de formación profesional incluye un Programa específico proyectado

para formar y actualizar perfiles y competencias profesionales de los archivólogos y bibliotecólogos. Igualmente, este programa busca impulsar acciones gubernamentales que acrediten la participación activa de los profesionales como actores políticos de cambio social

4. Línea Salvaguarda y seguridad de los fondos documentales y digitales

La salvaguarda del patrimonio documental y digital de los órganos públicos en supresión y liquidación debe ser un compromiso del Estado venezolano con el país, donde las instituciones gubernamentales no sólo representan al Estado, sino también son las creadoras de buena parte del patrimonio documental de la nación. Se concibe la salvaguarda como el conjunto de acciones, estrategias, actuaciones e instrumentos del Estado para proteger los fondos y colecciones documentales y digitales de las instituciones sometidas a supresión y eliminación.

Dentro de la línea estratégica cuatro (4) se conciben los siguientes Programas:

4a. Programa de evaluación de las Unidades de Tecnologías de Información y Comunicación (UNITIC)

El Programa UNITIC potenciará la revisión y análisis organizacional de las unidades de Tecnologías de Información y Comunicación en todos los órganos del Poder Ejecutivo, con la finalidad de crear dentro de éstas, una dependencia organizativa que sea la responsable de la seguridad de los datos y de la ejecución de los Programas de la Estrategia transversal vinculados al área tecnológica.

4b. Programa Protección de fondos, colecciones documentales y digitales

Este programa contempla acciones para la prevención, inspección, revisión de fondos y colecciones; también se propone la creación de un marco jurídico acorde con las necesidades actuales, y la dotación de materiales y equipos requeridos para el mejoramiento de las condiciones de conservación documental y preservación digital.

7.4.5 Desarrollo de las Líneas de acción de los Programas estratégicos.

Comprende la expansión de la política con programas vitales de carácter estratégico articulados además con la estrategia transversal y en un nivel más específico con los objetivos y las acciones, los cuales se presentan de forma sistematizada en el cuadro 45.

Cuadro 45/1-7. Línea de acción 1. Recuperación

Línea de acción 1. RECUPERACIÓN	Objetivos	Acciones
<p>Programa</p> <p>1a. Rehabilitación de espacios de bibliotecas y archivos y centros de datos en el país</p>	<p>1a.1 Localizar en todo el país fondos y colecciones documentales desamparadas</p> <p>1a.2 Registrar datos de los archivos y las bibliotecas de instituciones eliminadas desatendidas en todo el territorio nacional</p> <p>1a.3 Evaluar las condiciones físicas e infraestructura de las bibliotecas, archivos y centros de datos</p> <p>1a.4. Evaluar a nivel nacional, regional y local la infraestructura tecnológica de archivos, bibliotecas, repositorios físicos y digitales</p>	<p>1. Obtener un inventario de archivos y bibliotecas de instituciones eliminadas; fondos y colecciones abandonadas</p> <p>2. Rehabilitar espacios de bibliotecas y archivos y rescatar colecciones abandonadas</p> <p>3. Actualizar la infraestructura tecnológica para el almacenamiento de datos y colecciones digitales</p> <p>4. Disponer de bibliotecas, archivos y repositorios aptos para la preservación de fondos y colecciones documentales con fines de difusión</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

.../Cuadro 45/2-7. Líneas de acción 2. Organización y gestión. Programa 2

Línea de acción 2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Objetivos	Acciones
<p>2a. Programa Gestión de talento profesional en ciencias de la información</p>	<p>2a.1 Contratar asesorías técnicas para implementar programas de gestión documental, y diseñar arquitecturas de información</p> <p>2a.2 Ingresar profesionales archivólogos y bibliotecólogos para que organicen fondos y colecciones documentales y digitales</p> <p>2a.3 Conservar los fondos y series documentales y digitales de las instituciones eliminadas, considerando los criterios de valor cultural del patrimonio documental</p> <p>2a.4 Crear sitios web para la difusión de contenidos, fondos y colecciones documentales de instituciones eliminadas</p>	<p>1. Ofrecer a los ciudadanos acceso a la información en forma ágil, oportuna y segura</p> <p>2. Disponer de instrumentos técnicos (catálogos, cuadros de clasificación, guías) que faciliten la recuperación y el acceso a la información</p> <p>3. Preservar y conservar los archivos, fondos y colecciones documentales</p> <p>4. Promocionar y difundir por medios digitales los fondos y las colecciones de valor informativo y documental de los órganos eliminados</p> <p>5. Difundir contenidos sobre la evolución del sector gubernamental y cambios en las áreas, instituciones y estructurales</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

.../Cuadro 45/3-7. Líneas de acción 2. Programa 2b

Línea de acción 2 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Objetivos	Acciones
<p>2b. Programa Articulación y asistencia técnica interinstitucional</p>	<p>2b.1 Crear dos unidades de asesoría una en la Biblioteca Nacional y otra en el Archivo General de la Nación</p>	<p>1. Atender casos de archivos, bibliotecas y centros de datos pertenecientes a los órganos públicos que hayan sido suprimidos y eliminados en todo el territorio nacional</p>
	<p>2b.2 Asegurar recursos financieros y presupuestarios para el funcionamiento de comités y subcomités de trabajo que evaluarán el patrimonio documental de la institución eliminada</p>	<p>2. Identificar fondos y colecciones especiales incluyendo las digitales que sean responsabilidad de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación</p>
	<p>2b.3 Fortalecer la participación de las instituciones rectoras de la memoria de la nación en procesos de supresión y liquidación de instituciones oficiales</p>	<p>3. Reforzar el acompañamiento técnico requerido por las instituciones eliminadas en el territorio nacional</p>
	<p>2b.4 Valorar desde los criterios culturales definidos y aprobados, el patrimonio documental de órganos liquidados para su traslado a las instituciones rectoras de la memoria de la nación.</p>	<p>4. Asegurar la protección de fuentes y colecciones documentales del Archivo General de la Nación y de la Biblioteca Nacional que constituyan memoria nacional de interés para la humanidad.</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

.../ Cuadro 45/4-7. Líneas de acción 2. Programa 2c

Línea de acción 2 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Objetivos	Acciones
<p>2c. Programa Asistencia y cooperación nacional e internacional</p>	<p>2c.1 Postular profesionales para que participen en programas de formación internacional en áreas relacionadas con la administración de bienes de interés cultural para la nación y para el mundo</p>	<p>1. Fortalecer la formación en materia cultural</p>
	<p>2c.2 Postular profesionales y representantes nacionales para que participen en eventos y espacios de discusión de temas culturales y de administración del patrimonio documental mundial y nacional</p>	<p>2. Afianzar la presencia nacional en contextos internacionales</p>
	<p>2c.3. Suscribir convenios con el sector empresarial nacional para que apoyen los programas de protección, difusión y acceso al patrimonio documental de la nación y la formación del talento humano en materia cultural nacional e internacional</p>	<p>3. Formar alianzas de cooperación con el sector privado</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

.../...Cuadro 45/5-7. Línea de acción 3

Línea 3. FORMACIÓN PROFESIONAL Y GERENCIAL	Objetivos	Acciones
Programa Desarrollo profesional y gerencial	<p>3a.1 Crear programas de Formación y capacitación de directivos, funcionarios y trabajadores de todos los niveles de las instituciones del Estado a través de acuerdos y convenios con universidades e institutos universitarios públicos y privados</p> <p>3a.2 Establecer convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales para formar y capacitar funcionarios en cargos públicos</p>	<p>1. Formar profesionales, gerentes y directivos competentes para la administración de bienes documentales y digitales de interés cultural nacional e internacional</p> <p>2. Capacitar profesionales, trabajadores públicos en competencias éticas y gerenciales para mejorar su desempeño en instituciones del Estado en el ámbito nacional, regional y local</p> <p>3. Elevar el desempeño de los funcionarios públicos designados en cargos de alto nivel y gerencia media</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

Cuadro 45/6-7. Línea de acción 4. Programa 4a

Línea 4. SALVAGUARDA Y SEGURIDAD DE LOS FONDOS DOCUMENTALES Y DIGITALES	Objetivos	Acciones
Programa:		
4a. Evaluación de las Unidades de Tecnologías de Información y Comunicación (UNITIC)	<p>4a.1 Proponer la creación de una dependencia organizativa dentro de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación responsable de la seguridad de los datos y de la digitalización de colecciones físicas de valor informativo y documental</p> <p>4a.2 Crear aplicaciones informáticas para la preservación y acceso de las series y colecciones documentales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la protección de datos y registros digitales en casos de supresión y liquidación de órganos públicos 2. Crear comités de trabajo para la articulación interinstitucional en materia de protección de datos e información digital 3. Estructurar la información en bases de datos y sistemas de información que faciliten un almacenamiento confiable y acceso seguro 4. Disponer de productos y recursos de información que faciliten el acceso a la información por medios tecnológicos y digitales

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

.../Cuadro 45/7-7. Programa 4b

Línea 4. SALVAGUARDA Y SEGURIDAD DE LOS FONDOS DOCUMENTALES Y DIGITALES	Objetivos	Acciones
Programa:	4b.1 Inspeccionar las condiciones de preservación de fondos y colecciones documentales físicas	1. Obtener estudios técnicos en el área de conservación y restauración de fuentes documentales
4b. Protección de fondos, colecciones documentales y digitales	4b.2 Evaluar la plataforma tecnológica de los órganos públicos para el almacenamiento de objetos y ficheros digitales	2. Recuperar fuentes documentales en riesgo de pérdida
	4b.3 Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública (2014) para incorporar la protección de los bienes culturales de naturaleza documental y digital creados por los órganos públicos suprimidos y liquidados en todo el territorio nacional	3. Robustecer infraestructuras tecnológicas para minimizar fallos y riesgos humanos que afecten el acceso a la información por medios remotos.
	4b.4 Suscribir convenios nacionales e internacionales para financiamiento de la salvaguarda de fondos y colecciones documentales y digitales de interés nacional y para la humanidad	4. Aprobar una Ley que regule la protección de fondos, colecciones documentales y digitales provenientes de los órganos públicos suprimidos y liquidados
		5. Encontrar financiamiento nacional e internacional para proyectos de preservación y conservación de fondos y colecciones documentales y digitales

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

7.4.6 Desarrollo de la Estrategia transversal

La estrategia transversal está concebida para articular los programas estratégicos con las áreas transversales de la Política. Éstas son: 1) la educación a través de incentivar en la enseñanza de todos los niveles educativos del país, el uso del patrimonio documental de la nación como fuentes de información y conocimiento, custodiado en las bibliotecas, los archivos y los repositorios digitales; 2) el almacenamiento tecnológico que garantice la seguridad y protección de los datos, 3) la difusión y el acceso a la información en la sociedad, a través de productos y recursos informativos visibles en sitios web, 4) Difusión de la cultura en medios comunicacionales radiales y televisivos .

En atención a ello la estrategia transversal se concretará a través de seis (6) Programas:

1. Programa de acceso a la información

Comprende líneas de acción orientadas al cumplimiento de derechos y garantías constitucionales en materia de derechos sociales y culturales.

2. Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para el almacenamiento de datos, colecciones digitales y visibilidad de la información

Abarca la dotación de hardware, software y talento humano especializado en diseño gráfico y en el área tecnológica que desarrollen aplicaciones informáticas para la preservación y acceso de las series y colecciones documentales mediante procesos tecnológicos.

3. Programa de Digitalización de archivos y fondos documentales

Abarca acciones para la migración de formatos, así como la garantía de preservación y accesibilidad, a los documentos y a la información.

4. Programa de Desarrollo del portal web para órganos eliminados

Espacio público para acceso remoto de los ciudadanos a los archivos, fondos y colecciones documentales de entes suprimidos y liquidados.

5. Programa cultural radial y televisivo

Vehículo de difusión de contenido informativo y cultural proyectado como series de programas micros informativos y documentales de transmisión por radio y TV, sobre la existencia y exposición de la riqueza documental y cultural que se encuentran en los fondos documentales custodiados en las instituciones oficiales del país.

6. Programa cultural pedagógico

Este programa definirá líneas de actuación en didáctica y pedagogía en las instituciones educativas venezolanas, con el fin de promover en el estudiantado del nivel básico y diversificado, el estudio, el conocimiento y la investigación de contenidos curriculares relacionados con las instituciones públicas, sus competencias, el origen y formación del patrimonio documental de la nación y el conocimiento de aspectos atinentes a la vida nacional y a la cultura venezolana.

Las estrategias didácticas y pedagógicas para los niveles educativos incluyendo el de educación inicial deberán contemplar el aprovechamiento y consulta de los fondos documentales y digitales de archivos y bibliotecas

venezolanas, así como visitas guiadas, actividades lúdicas y recreacionales en los espacios de estas unidades de información.

7.4.6.1 Desarrollo de las Líneas de acción de los Programas de la Estrategia transversal

Concibe los programas dentro de las áreas específicas (educación, tecnología, preservación, entre otras) consideradas transversales a toda la política propuesta

El cuadro 45 presenta la estrategia transversal de la Política “Memoria para el futuro”, la cual enlaza y entrecruza todos los programas creados. En un nivel más concreto, se vincula con los objetivos y las metas proyectadas dentro de cada materia o área transversal.

Cuadro 46/1-3. Líneas de acción de los programas de la estrategia transversal

Programas	Objetivos	Acciones
1. Acceso a la información	1.1 Asegurar derechos sociales y culturales	1. Lograr el acceso abierto a los fondos y colecciones documentales y digitales
2. Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para el almacenamiento de datos, colecciones digitales y visibilidad de la información	2.1 Dar seguridad a los datos y a la información	1. Desarrollar infraestructuras tecnológicas seguras y confiables
	2.2 Preservar los soportes documentales y los registros digitales con la migración de formatos y tecnologías que faciliten la accesibilidad	2. Combatir riesgos de acceso a la información por obsolescencia tecnológica

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

.../ Cuadro 46/2-3. Líneas de acción de los programas de la estrategia transversal

Programas	Objetivos	Acciones
3. Digitalización de archivos y fondos documentales	3.1 Preservar formatos originales, registros digitales y la información contenida en soportes documentales	1. Digitalizar fondos y colecciones con valor informativo y documental
	3.2 Migrar formatos originales que estén en riesgo de pérdida	2. Asegurar la preservación del patrimonio documental de la nación
		3. Incentivar la investigación y la formación de fuentes digitales confiables
4. Desarrollo del portal web de órganos eliminados	4.1 Dar visibilidad a la información y al patrimonio documental de órganos públicos liquidados en todo el territorio nacional	1. Promover en la sociedad el acceso a fondos y colecciones digitales
	4.2 Disponer de un medio de información y contacto con la colectividad	2. Asegurar el acceso permanente a la información por vía remota
		3. Ofrecer servicios de información digital

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

.../ Cuadro 46/3-3. Programa 5

Programas	Objetivos	Acciones
5. Cultural radial y televisivo	<p>5.1 Crear espacios informativos y culturales apoyados en el patrimonio documental y digital de la nación</p> <p>5.2 Fortalecer canales de comunicación e información en la colectividad</p>	<p>1. Crear programas de radio</p> <p>2. Crear micros informativos</p> <p>3. Crear documentales para TV que aborden temáticas relacionadas con la cultura, la memoria y temas afines</p> <p>4. Fomentar la participación de profesionales en programas de opinión</p> <p>5. Incentivar la formación, la investigación y el conocimiento de la nación a través de su patrimonio documental y digital</p>
6. Cultural pedagógico	<p>6.1 Incorporar en los Programas de educación el uso de los documentos custodiados en espacios de archivos y bibliotecas</p> <p>6.2 Organizar visitas guiadas a los archivos y las bibliotecas del país</p>	<p>1. Afianzar en la sociedad el valor de las bibliotecas y los archivos</p> <p>2. Fortalecer la cultura informativa y de investigación en los niveles educativos, así como incentivar la protección al patrimonio documental</p> <p>3. Acercar las instituciones rectoras de la memoria de la nación al ámbito de la educación y a la formación de hábitos de investigación en los estudiantes utilizando las bibliotecas, los archivos y los repositorios digitales.</p>

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2019)

8. La Evaluación de la política pública

Las políticas públicas comprenden una serie de acuerdos y decisiones políticas, objetivos y actividades que se llevan a cabo para atender un conjunto de necesidades detectadas en determinado sector. Su desarrollo e implementación comprenden un proceso cíclico que se cierra con la evaluación, dando lugar a la detección de nuevos problemas.

Por consiguiente, la evaluación de las políticas públicas forma parte del enfoque metodológico utilizado. En este sentido, Cardozo Brum (2012) refiere la desagregación de las fases de las políticas públicas, reconociendo consenso alrededor de tres: la formulación, la implementación y la evaluación. La primera contiene un diagnóstico previo y la definición del problema. La segunda señala la autora, debería corresponder de forma relacionada con la primera, a través de la toma de decisiones y el control de la formulación para examinar las opciones de solución del problema. La tercera corresponde a la evaluación, sobre la que destaca: “permite medir los resultados e impactos alcanzados, describir el proceso desarrollado, explicar sus determinantes y condicionantes, y calificar su grado de efectividad; para decidir si conviene seguir aplicándola, con o sin modificaciones, o amerita su terminación o sustitución” (p.41). Más adelante, la misma autora (2012, p. 43) aporta una definición de evaluación de políticas públicas, sobre la que señala:

“consiste en poner a prueba, como si se tratara de una hipótesis, explícita o implícita, si una política o programa de acción determinados han sido o no capaces de provocar los efectos esperados, con base en datos y opiniones sobre lo efectivamente acaecido”.

La evaluación responde entonces, a los arreglos que conlleva a valorar, estimar o en cualquier caso, a realizar los ajustes convenientes en la instrumentación de una política.

En este sentido, el concepto de evaluar alude al mecanismo previsto dentro del enfoque respectivo de formulación, en el que la etapa que corresponde a la evaluación conlleva a conocer el impacto de la política, los efectos directos e indirectos producidos por la intervención realizada sobre el problema que la originó y los resultados que se obtengan permitirán realizar los ajustes y reorientaciones convenientes a la fase de implementación.

La evaluación de las políticas públicas se realiza en base a la aplicación de una metodología para la construcción de indicadores de tipo cuantitativo y al mismo tiempo midan aspectos cualitativos de la realidad intervenida.

8.1 Lineamientos para la evaluación de la política “MEMORIA PARA EL FUTURO”.

La evaluación de las políticas públicas se aplica a cualquier contexto, en esta investigación corresponde al ámbito de la cultura. Es un amplio sector, complejo de medir y privilegia la evaluación utilizando un doble enfoque: el cualitativo que

destaque por ejemplo la calidad, la satisfacción del usuario, oportunidad, eficacia, sobre la base de los objetivos establecidos, las metas programadas y los beneficios obtenidos. También, se apoye en un enfoque cuantitativo que arroje información de carácter estadístico sobre la intervención del problema y se valoren los logros alcanzados al menor costo posible.

Con base a lo expuesto, la evaluación de la política propuesta “Memoria para el futuro” se orientará atendiendo a los siguientes criterios:

1. La evaluación se realizará mediante la aplicación de una metodología participativa (beneficiarios = informantes).
2. La construcción de indicadores combinará por una parte indicadores de tipo cuantitativo y por otra parte, se apoyará en interpretaciones cualitativas que den cabida a las percepciones y posiciones de los informantes sobre los efectos de la política creada.
3. La evaluación debe realizarse tomando como base los resultados alcanzados en períodos razonables de tiempo sin que se pretenda medir el efecto de la política antes de haber producido algún resultado.
4. La evaluación se realizará con base a los objetivos establecidos, acciones ejecutadas, metas logradas y opiniones sensibles a los beneficiarios de la política formulada.

8.2 Aproximaciones a los posibles indicadores a ser evaluados.

La política cultural “Memoria para el futuro” contempla cinco (5) líneas estratégicas, seis (6) programas que articulan la estrategia que aporta transversalidad y ocho (8) programas estratégicos. Los objetivos planteados en cada uno de estos programas, contienen aspectos para ser evaluados a través de indicadores de carácter cuantitativo y cualitativo.

En este sentido, se busca que los indicadores cuantitativos:

1. Midan costos y beneficios en términos de archivos y bibliotecas intervenidos, fondos y colecciones documentales digitalizadas, cuantifiquen la difusión de productos informativos a través de los programas transmitidos por radio y TV; las visitas al portal web; los usuarios atendidos vía remota, los funcionarios capacitados, las reuniones nacionales e internacionales realizadas a las que asistan los funcionarios designados, documentos y colecciones consultadas.
2. Cuantifiquen los tipos de fondos documentales rescatados; los repositorios intervenidos, el número de bibliotecas rehabilitadas; número de archivos rehabilitados; número de colecciones rescatadas; número visitas recibidas en bibliotecas; categorías de usuarios y público visitante de bibliotecas y archivos, frecuencia de uso de las colecciones consultadas.
3. Determinen la cantidad de visitas escolares guiadas, instituciones educativas presentes y el nivel al que pertenecen dentro del sistema educativo nacional.

4. Cuantifiquen la cantidad de eventos celebrados en el plano nacional e internacional.
5. Determinen el número de los profesionales asistentes a los eventos.
6. Especifiquen la cantidad de cursos de formación y capacitación dictados.
7. Determinen el número de profesionales, personas, sexo, formadas y capacitadas.
8. Cuantifique los convenios celebrados, los logros alcanzados.
9. Cuantifique el número de denuncias recibidas por diferentes causas: limitaciones a las fuentes, colecciones documentales y datos digitales, violación de derechos culturales, servicios deficientes.
10. Determine los Medios y cibermedios utilizados por los ciudadanos para acceder a los fondos y colecciones documentales y digitales provenientes de los órganos suprimidos y liquidados.
11. Registre datos de la colaboración pública y privada obtenida para la salvaguarda del patrimonio documental y digital: tipo de institución, denominación jurídica, clase de ayuda.
12. Cuantifique el monto asignado a los programas, los fondos, series y colecciones digitalizadas.
13. Estime la inversión de recursos para la preservación, conservación de documentos y las metas logradas.
14. Cuantifique el número de instituciones del Estado, sus archivos y bibliotecas suprimidas y eliminadas atendidas a nivel nacional, regional y local.

Para los indicadores cualitativos o categorías se evaluará:

- a. Accesibilidad a las fuentes documentales provenientes de órganos suprimidos y liquidados.
- b. Impacto de la política percibido por los beneficiarios en términos de eficiencia, puntualidad, facilidad, otros.
- c. Calidad de la atención recibida en los servicios públicos de bibliotecas, archivos y centros de datos.
- d. Opinión sobre los servicios de difusión: portal web, programas de radio y TV
- e. Opinión de los órganos rectores del patrimonio documental y digital de la nación.
- f. Impacto de la política en la educación en términos del rol educativo de los archivos y las bibliotecas y de los valores presentes en los estudiantes.
- g. Percepción del rol social de los archivos y las bibliotecas.

CONCLUSIONES:

Este apartado expresa el trabajo realizado siguiendo una premisa para resolver el problema planteado, dar respuesta a las preguntas de investigación, cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos.

El estudio se desarrolló en tres momentos. En el primer momento se analizaron aspectos teóricos que giraron alrededor de la cultura, del patrimonio documental, concebido como un bien de naturaleza cultural, con valor colectivo e individual que materializa mediante fondos y colecciones documentales y digitales los rasgos culturales, humanos e institucionales del país.

También, se analizaron otros temas como la reforma administrativa y la supresión y eliminación de instituciones del Estado. Con la revisión de las fuentes teóricas y empíricas se logró fundamentar la investigación y se alcanzó el primer objetivo específico.

En el segundo momento, se recolectaron datos en fuentes documentales oficiales, nacionales, regionales e internacionales y en ocho (8) informantes, a los que se aplicó la entrevista en profundidad. Se definieron cinco (5) categorías de análisis:

- 1. Casos de supresión del Patrimonio documental físico y digital de órganos suprimidos y liquidados: Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI); Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI); Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVIH); Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola, Pesquero y Forestal (FONDAFA).**

Los resultados logrados permitieron describir y caracterizar cuatro casos de supresión y eliminación. En la revisión de los Decretos promulgados se consiguieron motivos políticos e ideológicos que justifican estos procesos administrativos. Se encontró también, el sector vivienda y hábitat el que presenta mayor número de cambios. Así mismo, se hallaron diferencias en la redacción de los Decretos analizados en lo que respecta a la protección de fondos documentales y bases de datos; no se encontró instrucción alguna de acción conjunta entre los órganos de control de gestión del Estado, las instituciones rectoras responsables de la protección de la memoria de la nación ni las juntas liquidadoras de los órganos públicos elegidos.

2. Patrimonio documental y digital de órganos suprimidos y liquidados.

En esta categoría se reconocieron a través de los informantes, las formas materiales y digitales producidas por las instituciones públicas eliminadas, el origen de las colecciones documentales y digitales, su valor para la institución liquidada, el sector público y el país. Se definieron criterios culturales para valorar el patrimonio documental de los órganos suprimidos y eliminados.

3. Riesgos del patrimonio documental y digital en las organizaciones del Estado y en los órganos liquidados.

Los datos procesados e interpretados permitieron identificar dentro de la categoría de riesgo humano decisiones politizadas, la negligencia, el desempeño de personal militar venezolano en cargos públicos y de funcionarios civiles sin

competencias gerenciales, cuyas conductas tuvieron un impacto negativo sobre los trabajadores, los profesionales y el patrimonio documental y digital de los casos analizados. También, la falta de difusión, la obsolescencia de formatos y de tecnología se percibieron como riesgos potenciales de pérdida del patrimonio documental y digital.

4. Experiencia de los archivistas, profesionales archivólogos, bibliotecólogos e informáticos en procesos de supresión y liquidación de instituciones del Estado.

Los hallazgos evidenciaron impacto de los procesos de supresión y liquidación en la vida de los informantes, quienes reportaron estados anímicos perturbados por la eliminación de las instituciones, también, por las conductas de los liquidadores, así como falta de acompañamiento de la institucionalidad cultural.

La liquidación fue percibida por los informantes como una experiencia negativa que los afectó en el ámbito laboral, psicológico, profesional y personal.

Se reconoció además, en la experiencia de los informantes (archivista, archivólogos y bibliotecólogos) un firme compromiso acorde con la formación profesional recibida en la EBA-UCV. Tendieron a proteger el patrimonio documental y digital de los casos analizados con una orientación al servicio de alta responsabilidad y preocupación por el destino de los fondos y colecciones documentales y digitales, a pesar de no contar con el asesoramiento de las instituciones de la memoria nacional, con instrucciones claras, ni un plan de acción

que guiara su actuación.

Así mismo, el Estudio realizado sobre las políticas culturales de salvaguardia del patrimonio documental de interés cultural de naturaleza documental y digital, evidenció vinculaciones con la formación académica de profesionales en la Escuela de Bibliotecología y Archivología, abriendo posibilidades para que se refuerce esta formación, al convertirse el tema en un punto de partida para su incorporación como una línea de investigación.

Con esta categoría se alcanzó el segundo y tercer objetivo del estudio.

5. Categoría Política cultural de salvaguarda del patrimonio documental y digital de órganos públicos en supresión y liquidación.

Los resultados conseguidos en esta última categoría permitieron alcanzar el objetivo general de la investigación con la presentación de la propuesta de un Plan Especial cuya sustentación teórica y empírica es el estudio realizado, lo cual representó el tercer y último momento de la investigación.

RECOMENDACIONES:

El problema de supresión y eliminación de instituciones públicas abordadas en esta investigación junto con el impacto causado al patrimonio documental y digital tiene particularidades que merecen especial atención, resumidos en tres aspectos:

- Es un fenómeno recurrente que afecta a las instituciones eliminadas, también, a otros órganos públicos, a los trabajadores, a los ciudadanos, a los usuarios de los servicios que éstas ofrecen, a toda la sociedad civil, a la educación, a las instituciones educativas, a la institucionalidad cultural, así como al patrimonio documental de la nación, creado y diseminado en todas instituciones gubernamentales que componen el sector público nacional.
- La recurrencia de los cambios en este sector por reforma administrativa tiene impacto negativo sobre aspectos de la vida nacional que animan a la participación política de los actores sociales.
- El problema abordado en esta investigación ocurre en cualquier país, lo cual favorece el reconocimiento de los aportes de este estudio doctoral en el ámbito nacional e incluso más allá de nuestra frontera.

En base a ello, los resultados alcanzados en esta investigación exponen soluciones viables a un problema de la realidad nacional que involucra a: profesionales, autoridades ministeriales, funcionarios responsables de la institucionalidad cultural del país, centros de formación, gremios profesionales,

ciudadanos, políticos, todos éstos, identificados como actores sociales relacionados con el problema investigado, su participación es recomendable para:

1. Debatir en discusiones que favorezcan la implementación y el éxito de la política cultural propuesta.
2. Definir de forma consensuada y planificada las acciones que requieran la protección del patrimonio documental y digital proveniente de las instituciones públicas eliminadas.
3. Combatir las barreras que impiden el acceso a la información debido al cierre de órganos públicos.
4. Garantizar recursos para la protección del patrimonio documental de la nación constituido por los fondos y colecciones documentales y digitales creadas por los órganos eliminados depositados en archivos y bibliotecas ubicados en todo el territorio nacional.

Discernidos estos aspectos, se recomienda que la política propuesta sea conocida ampliamente, difundida, compartida y debatida con todos los sectores de la vida nacional, participen en las discusiones la sociedad civil, los profesionales que se desempeñan en las bibliotecas y archivos de la Administración pública nacional en todos sus niveles: Ejecutivo Nacional; gobernaciones y Alcaldías y en organizaciones del sector privado donde se produce la desaparición de instituciones y empresas por diversas razones. Sea sometida a la discusión y consulta de expertos en la materia, gremios profesionales, fracciones políticas con influencia en los espacios de poder

político, ciudadanos y también, sea conocida entre los representantes de los órganos rectores de la memoria de la nación, cuya participación impulse una amplia discusión que culmine con la aprobación e implementación de la política “Memoria para el futuro”.

Se recomienda además, que dada la recurrencia del fenómeno analizado se realicen otras investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo que arrojen luces sobre perspectivas no cubiertas por este estudio. En este sentido, se sugiere ahondar en nuevas líneas de trabajo investigativo que aporten conocimiento sobre otros casos de supresión y eliminación en el contexto regional y local, se analice el estado de la infraestructura nacional de las bibliotecas, los archivos públicos; la actuación profesional de los bibliotecólogos, archivólogos y las competencias que han requerido en casos de eliminación de organizaciones públicas y privadas; los procedimientos de transferencia, traslados y destino de los fondos y colecciones documentales; se estudie el impacto en los servicios de las bibliotecas y los archivos públicos y también en los usuarios, se cuantifique la desaparición de unidades de información, se analice la imagen del gobierno desde las marcas, logotipos e imagen corporativa de órganos eliminados, su presencia y percepción en el imaginario de la sociedad. Estos tópicos mostrarán mejor sus múltiples dimensiones si se realizan estudios comparativos y globales que den cuenta del patrimonio documental y sus riesgos más allá de lo nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Almela Meliá, J. (1979). Higiene y Terapéutica del libro México: Fondo de Cultura Económica.

Beck, U. (2001). La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. España. Paidós.

Beck, U (1996). Teoría de la sociedad del riesgo. En Beriain, Josetxo. (Compilador). Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo. Cap. 6 (pp 231-239). Barcelona, España: Anthropos.

Bertalanffy, L. (1992). Perspectivas en la teoría general de sistemas. Estudios científicos-filosóficos. España: Alianza Editorial.

Briceño Fortique, F. (2018). Gerencia hecha en Venezuela. Caracas, Ediciones IESA.

Briceño Perozo, M. (1979). Vademecum de Archivología. Caracas, Venezuela: Archivo General de la Nación.

Brewer-Carías, A. (1970). El proceso de reforma administrativa en Venezuela. Caracas. Venezuela: Oficina Central de Información.

Brewer-Carías, A. (1978). Introducción al estudio de la organización administrativa venezolana. Colección Monografías Administrativas N° 1 Caracas. Venezuela: Editorial Jurídica Venezolana.

Brunnel, J. (1992) América Latina: cultura y modernidad. México: Coedición Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Editorial Grijalbo, S.A. Colección Claves de América Latina. 1ra. Edición.

Cerda, H. (2002). Los elementos de la investigación. Como reconocerlos, diseñarlos y construirlos. Bogotá: Editorial El Búho.

Clifford, J. Dilemas de la cultura. (1995). Antropología, literatura y arte en la perspectiva posmoderna. Barcelona, España: Gedisa editorial.

- Comisión para la Reforma del Estado. (1989). La reforma administrativa. Vol. 6 Tomo 1. Caracas. Venezuela.
- Cook, M. (1997). El acceso a los archivos y a los libros raros. Cap. 24. pp. 347-356. Informe Mundial sobre la información 1997-1998. España: Edición UNESCO / CINDOC.
- Cordina, L; Rovira, C. (2006). Tendencias en documentación digital. Cap. 3 pp 27-63. España: Ediciones Trea.
- Cornella, A. (2000). Infonomía. Com. La empresa es información. España: Ediciones Argentina Deusto.
- Cruz Mundet, J y Mikelarena Peña, F. (2006). Información y Documentación Administrativa. España: Editorial Tecnos.
- Curras, E. (1994). Tratado sobre ciencia de la información. España:UNR Editora.
- Diccionario de la Lengua Española. (1992). Vigésima primera ed. Madrid, España.
- Durand, G. (2009) Editorial. Distrito Capital. Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador. Crónica de Caracas N° 92. Concejo Municipal.
- Díez Carrera, C. (1998). Los materiales especiales en las bibliotecas. España: Trea.
- Drucker, P. (1974). La gerencia de empresas. España: EDHASA.
- España. Ministerio de Educación y Cultura. Subdirección General de los Archivos Estatales. (1997). Recomendaciones para la edificación de archivos. 2d. ed. Madrid.
- García Canclini, N. (1999). Pensar las ciencias sociales hoy. Reflexiones desde la cultura. México: Iteso.
- García Canclini, N. (1987). Políticas culturales en América Latina. México: Grijalbo.
- García de Pérez, N. (1994). La información: vías para su almacenamiento y recuperación. Universidad del Zulia. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela

de Bibliotecología y Archivología. Maracaibo, Venezuela: Fondo Editorial Esther María Osses.

González, G. (2009). El libro antiguo. Uso y valor patrimonial. Boletín del Archivo Histórico. Secretaria Universidad de los Andes. Año 8. N° 14. Julio-diciembre, pp 61-76.

Graterón, M. (2000). Civil Derecho II. Bienes y derechos reales. Venezuela: Universidad Santa María.

Guédez, V. (1996). Gerencia, Cultura y Educación.. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial Tropykos./CLACDEC.

Guiddens, A. (1996). Modernidad y autoidentidad. En Beriain, Joesxto. (Compilador). Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo. Cap. 1 (pp 33-71). Barcelona, España: Anthropos.

Guzmán Cárdenas, C. (2012). Economía y política cultural en Venezuela. Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de Profesor Agregado. Universidad Central de Venezuela.

Guzmán, C. (2012). El valor de la cultura. Contribución de la economía de la cultura. En: Anuario ININCO. Investigaciones de la comunicación. Vol. 24, p. 202

Harris, M. El materialismo cultural. (1982). Madrid, España: Alianza Editorial.

Hernández, E. (2009). Salvaguardia del patrimonio documental en supresión y liquidación. Lineamientos para su protección. Trabajo de Grado para optar al Título de Magister Scientiarum en Información y Comunicación para el desarrollo. Universidad Central de Venezuela. Comisión de Estudios de Postgrado.

Hernández, E (2014). Formación del patrimonio documental digital en el contexto del gobierno electrónico del Ejecutivo Nacional. Trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Hernández, G. (2012). Cómo hacer un proyecto de investigación en comunicación. Serie Mapas de la Comunicación N° 12. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

- Hurtado León, I y Toro Garrido, J. (1998). Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio. Venezuela: El Nacional, Colección Minerva.
- Litton, G. (1971). La documentación. Argentina: Browker Editores Argentina S.A.
- López, A. (2009). El concepto de cultura científica en la sociedad global. Revista Politeia. Instituto de Estudios Políticos. UCV. N° 42, vol. 32, pp. 31-55
- López, J. (2006). Planificación y gestión pública. CENDES. Caracas.
- López Arévalo, D. (2006). La planificación comunitaria: género y métodos. Serie Estudios del desarrollo. CENDES. Caracas.
- Luhmann, N. (1996). El futuro como riesgo. En Beriain, Jostxo. (Compilador). Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo. Cap. 4 (pp 155-172). Barcelona, España: Anthropos.
- Martínez Miguélez, Miguel (2016). El conocimiento y la ciencia en el siglo XXI y sus dificultades epistemológicas. Segunda ed. Venezuela: Trillas.
- Martínez Miguélez, M. (2012). El paradigma emergente Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica. México: Editorial Trillas.
- Matus, C. (1987). Política, planificación y gobierno. Fundación Altadir. Venezuela.
- Miliani, D. (2014). Pensar la cultura. Compilación, presentación y notas de Alberto Rodríguez Carucci. Venezuela: FUNDECEN.
- Molins Pera, M. (2007). Teoría de la planificación. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca-EBUC.
- Núñez, V. (2014). Fundamentos para una teoría archivística en el contexto venezolano. Tesis doctoral. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Venezuela.
- Páez, I. (1992). Gestión de la inteligencia, aprendizaje tecnológico y modernización del trabajo informacional. Retos y oportunidades. Caracas, Venezuela: Instituto de Estudios del conocimiento de la Universidad Simón Bolívar. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Pérez Páez Urdaneta, I. (1990). Información para el progreso de América Latina. Caracas, Venezuela: Coediciones Universidad Simón Bolívar-Congreso de la República.

Almeida, G. (2011). Ensayos heterodoxos en derechos humanos. Editorial el perro y la rana. Venezuela.

Pineda, M. (2004), Las ciencias de la comunicación a la luz del siglo XXI. Vicerrectorado Administrativo. Editorial de la Universidad del Zulia (EDILUZ). Maracaibo, Venezuela.

Posani, J. (1999). Lineamientos de política de conservación. Serie Difusión. Cuadernos del patrimonio cultural. Venezuela: Instituto de Patrimonio Cultural.

Prieto Figueroa, Beltrán. (2010). La magia de los libros. Venezuela: Fundación Editorial el Perro y la Rana.

Ramírez, T. (2012). Metodologías cualitativas. Pp. 17. Criterios para la elaboración del Trabajo Especial de Grado IUTA. (Material elaborado con fines académicos). Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial Región Capital. Caracas.

Ramírez, T. (2001). El docente ante la ciencia y la investigación. Un estudio sobre representaciones sociales, pp157-162. En: Conocimiento social y sentido común. Colección Estudios. Letras. Casado, Elisa y Calonge, Sary. Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Ranzolín, F. (2008). Integración cultural en la era de la globalización: Construyendo la nueva babel. Caracas, Venezuela: Ediciones UCAB. Serie mapas de comunicaciones.

Rhoads, J. (1983). La función de la gestión de documentos y archivos en los sistemas nacionales de información: un estudio del RAMP. UNESCO. Programa General de Información y UNISIST. París.

Reinoso, B; Bastardo, D. (2008) Gestión comunitaria. BA-DI Editores, Caracas.

Rengel-Romberg, A. (1997). Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano según el

nuevo código de 1987. Tomo IV. El procedimiento ordinario. Las pruebas en particular. Pp. 110-195, Caracas, Editorial Arte.

República Bolivariana de Venezuela. Constitución. (1999). Caracas, Venezuela: Imprenta Nacional.

República Bolivariana de Venezuela. (2007). Proyecto Nacional “Simón Bolívar2. Primer Plan Socialista de la Nación. PPSN de desarrollo económico y social de la nación 2007-2013. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Cultura. Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

República Bolivariana de Venezuela. FONDAFA. (2005). Documento aprobado “Lineamientos para la ejecución de los programas de financiamiento crediticio para el ejercicio fiscal 2006”. Cuenta del Presidente. Sesión 1.233 de fecha 20 de diciembre de 2005.

República Bolivariana de Venezuela. FONDAFA. (2009). Área de Archivo Central. Informe de entrega.

República de Venezuela. Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. Gaceta Oficial 4.623 Extraordinario. 03 de septiembre 1993.

República de Venezuela. Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional. Gaceta Oficial 37.002. 28 de julio 2000

República de Venezuela. Ministerio del Desarrollo Urbano. (1993). Memoria y cuenta Cuenta. Vol. 1.

República de Venezuela. Instituto Nacional de la Vivienda. (1980). Oficina de Personal. División de Recursos Humanos, Caracas, Ofibaca.

República de Colombia. Archivo General de la Nación. Riveros Bernal, Ana Paola (2003). Diferencias entre liquidación, fusión y supresión, pp. 19-22. Sistema Nacional de Archivos. División de Programas Especiales. Archivos de entidades en liquidación, fusión o supresión. Memorias del seminario., Bogotá D.C, 29 de septiembre al 1ero. De octubre de 2003.

- Romero Pérez, N. (2014). La burocracia necesaria. Ética y Política en el servicio público. Venezuela, Ediciones del Solar.
- Romero Salazar, J. (2004). El nuevo gerente venezolano. Una epistemología para la administración pública. Venezuela, Ediciones Opsu.
- Rondón de Sansó; H. (2000). Teoría general de la actividad administrativa. Organización, actos internos. Venezuela: Ediciones Liber.
- Rubio, A. (2007). Modelos para la elaboración de proyectos archivísticos. Cuadernos de estudios archivísticos 2. Cali, Colombia, Programa editorial Universidad del Valle.
- Rusque, A. (2003). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Venezuela: Vadell hermanos editores.
- Savaranski, I. (1983). La cultura y sus funciones. Moscú: Editorial progreso.
- Salamanca, L. (2003). Prólogo: En: Políticas públicas siglo XXI: caso venezolano. Temas de docencia. Coordinador Carlos Mascareño. CENDES. pp. VII-XVI.
- UNESCO. (1997). Informe mundial sobre la información 1997/1998. España: Ediciones UNESCO/CINDOC.
- Vázquez, M. (2006). Cómo seleccionar documentos de archivos. Argentina Alfagrama Ediciones.
- Vives, P. (1992). Cultura y política cultural. Ensayo de teoría aplicada. Madrid, España: Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL).
- Weber, H. (1997). Técnicas de preservación de archivos y de libros. Cap. 25. pp. 358- 370. Informe Mundial sobre la información 1997-1998. España: Edición UNESCO / CINDOC.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

Abadal, E. (2012) Acceso abierto a la ciencia. Biblioteca Digital 2.015. Barcelona: Editorial UOC (colección el profesional de la información). E-book. Recuperado de http://www.sicht.ucv.ve:8080/OPAC/archivos/biblioteca_digital_2015.pdf.

Abela, J. A. (2001). Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada. Recuperado de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>

Almarza Franco, Y.; Pirela Morillo, J. (2017). La conservación preventiva del patrimonio documental: una cuestión de salud laboral en las instituciones archivísticas. Pp. 82-102. Red Internacional de Archivística Tendencias sobre gestión documental en Iberoamérica. Universidad Autónoma San Luis de Potosí, México. Versión digital. Pdf.

Álvarez, J. y Vives, J. Cap. II. Las políticas internacionales de digitalización y su desarrollo en España.

Angulo Rivas, A. (2001). Civiles, militares y política en Venezuela. FERMENTUM. año 11, N° 30 Enero-abril. Mérida, Venezuela. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/20684/articulo7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Baldi, P. (1992). Carta del Riesgo del patrimonio cultural. Cuadernos PH 2. pp. 8-14. Recuperado de http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/documentacion_migracion/Cuaderno/1233748419374_ph2pio_baldi.pdf

Bertalanffy, L. (1989) Teoría general de los sistemas. Fundamentos, desarrollo, aplicaciones. Fondo de Cultura Económico, México. Versión digital. Recuperado de <http://doctorado.jairomolina.com.ve/wp-content/uploads/2015/06/46580777-Ludwig-Von-Bertalanffy-Teoria-General-de-Los-Sistemas.pdf>.

Blanco, J., Félix; Azpurua, R. (1978). Documentos para la historia pública de la vida del Libertador. Tomo V. Edición Conmemorativa. Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar. Ediciones de la Presidencia de la República. Litetecnia, Caracas. E-book. Recuperado de <https://tinyurl.com/ya8pa5st>

Bolívar Meza, R. (2001). La ciencia de la política. Instituto Politécnico Nacional. Mexico. D.F. BiblioTechnia. Libros Electrónicos. Bases de datos en línea. Universidad Central de Venezuela. Recuperado de portal.ucv.ve/organizacion/vrac/biblioteca-central-ucv/.../bases-de-datos-en-linea.html

Cardozo Brum, M. (2012). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. Andamios vol.10 no.21 México ene./abr. 2001, pp 39-59. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S187000632013000100003&script=sci_artext&tlng=en

Carreras Monfort, C.; Munilla Cabrillana, G. (2005). Patrimonio digital. Capítulo II. Panorámica general de la introducción de Internet en las instituciones de la memoria. Editorial UOC. Barcelona, España. Recuperado de <https://goo.gl/Aa79Um>

Carta cultural iberoamericana. IX Conferencia, Montevideo, Uruguay 2006
Recuperado de https://www.oei.es/historico/publicaciones/detalle_publicacion.php?id=114

Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico. (2006). Recuperado de <http://redav.com.ve/wp-content/uploads/2018/02/Carta-iberoamericana-de-gobierno-electr%C3%B3nico.pdf>

Carta Iberoamericana de calidad en la gestión pública (2007). Recuperado de http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_calidad.pdf

Castillo Freyre, M.; Osterling Parodi, F. (2005). Tratado de las obligaciones. Vol. XVI- Primera parte- Tomo II. Biblioteca para leer el Código Civil. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial.Perú. Recuperado de [Páginas permitidas] <https://books.google.co.ve/books>

Declaración de Frediburgo. Los Derechos culturales. (2007). Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/viewFile/46069/41313>

Edmondson, R. (2002). Memoria del mundo. Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental. Edición revisada. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf>

ElUniversal.com. 17 de octubre de 2004 incendio en parque central. www.eluniversal.com Caracas. Recuperado de http://www.eluniversal.com/2004/10/17/ccs_ava_17A499887.shtml.

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA). Manifiesto sobre las bibliotecas digitales. Recuperado de <https://www.ifla.org/node/7271>.

Fernández de Zamora, R. M. (2009). Conocer, valorar y difundir el patrimonio documental de América Latina y el Caribe. Milán. Italia. Recuperado de <https://www.ifla.org/past-wlic/2009/98-fernandezes.pdf>.

Gallardo Lamuño, W. (2009). Eficacia y Transformación gubernamental en la República Bolivariana de Venezuela. Trabajo de Grado para optar al Título de Doctor en Ciencia Política. Universidad Simón Bolívar. Recuperado de <https://goo.gl/NKZiff>

García, Z. (2012). La educación patrimonial en Venezuela desde una visión Latinoamericana. Una propuesta de modelo teórico. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, España. Recuperado de www.uenf.br/dic/wp-content/uploads/sites/2/2013/03/Zaida-Tesis.pdf

García García, J. L. De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural. (1998). Política y Sociedad. Universidad Complutense de Madrid. N° 27. (pp. 9-20) Versión digital. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/download/.../25044> .

Gibaja, V. (2013). El bibliotecario como profesional de la información: horizontes laborales más allá de la biblioteca. Información, cultural y sociedad 29. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/ICS/article/view/675/653>

Guatemala. Secretaria de Planificación y Programación. (2015). Guía para la formulación de políticas públicas. Recuperado de <http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/Politic%20Publicas/GpFPP.pdf>

Guardia Rolando, I. M. y Olivieri Pacheco, G. (2005). Estudio de las relaciones civiles militares en Venezuela desde el siglo XIX hasta nuestros días. Temas de formación sociopolítica. Centro Gumilla. Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela. Disponible en https://books.google.co.ve/books?id=hXR0AnCE5SwC&pg=PA87&lpg=PA87&dq=militares+venezolanos+ocupando+cargos+publicos&source=bl&ots=LE5Hlr0QHJ&sig=yAbWwQDWh1jG-_Wc60KZ5MPkWIg&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwivt9rB4ZHeAhUBba0KHVrwBtoQ6AEwDHoECAMQAAQ#v=onepage&q=militares%20venezolanos%20ocupando%20cargos%20publicos&f=false

Guerrero Orozco, O.. (2000). Teoría Administrativa del Estado. Universidad Nacional Autónoma de México. Castillo Hnos. S.A. de C. Y, México. Recuperado de <http://www.inap.org.mx/portal/images/RAP/teoria%20administrativa%20del%20estado.pdf>

Hernández Hernández, F. (1996). El patrimonio documental y bibliográfico. Revista general de Información y documentación. Vol. 6-1. Servicio Publicaciones U.C.M., Madrid. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo532173>

International Organization for Standardization. (2015). Recuperado de https://www.iso.org/iso/iso9001_2015_process_approach.pdf.

Kozak Rovero, G. (2015). Revolución bolivariana: políticas culturales en la Venezuela Socialista de Hugo Chávez. (1999-2013). Cuadernos de Literatura. Vol. XIX N° 37. Enero-junio, pp. 38-56. Recuperado de revistas.javeriana.edu.co/index.php/cualit/article/download/11872/9730

Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Santiago de Chile. Recuperado de <https://es.calameo.com/books/00172267366ab95fe880b>

Llull, J. (2005). Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. *Arte, Individuo y Sociedad*, vo. 17, 175-204. Versión digital. Recuperado de http://www.arteindividuoysociedad.es/articulos/N17/Josue_Llull.pdf

Mayorga, F. “Amenazado legado urbanístico del 23 de enero por filtraciones y deslizamientos”. *Diario digital Globo Urbano*. Recuperado de <http://www.globourbano.com.ve/2017/01/22/amenazado- legado-urbanistico-del-23-enero-filtraciones-deslizamientos/>.

Martín-Barbero, J. (2010). La reinención patrimonial de América Latina. Universidad Javeriana de Bogotá. *Sphera Pública. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación*. Universidad Católica San Antonio de Murcia. España. Número Especial, pp. 291-309. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2971971701110>

Massiani, F. (1977). *Políticas culturales: estudios y documentos. La política cultural en Venezuela*. Artes Gráficas Benzal. París, Unesco. Recuperado de [Unesdoc.unesco.org/images/0003/000370/037060so.pdf](http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000370/037060so.pdf)

Mazzei, J. (2012). Riesgo político. Opinión. *El Universal*. Recuperado de www.eluniversal.com > Opinión

Mena Espejel, Jaime; Flores Vega; Misael, Rodríguez Mena, José Luis. (2011). La reforma administrativa como cambio institucional. *Espacios Públicos*, vol. 14, N° 30 enero-abril, 2011. pp. 21-38. Universidad Autónoma del Estado de México. Versión digital. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/676/67618934003.pdf>

Meneses, D.. “Filtraciones y deslizamientos amenazan legado urbanístico del 23 de Enero”. *El Universal.com*. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/searchq=cache:bNNeLnWNi78J:www.eluniversal.com/noticias/caracas/filtraciones- deslizamientos-amenazan-legado-urbanistico-del- enero 636282+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ve>

Moreno González, A. (2013). La Cultura como Agente de Cambio Social en el Desarrollo Comunitario. *Arte, individuo y sociedad* v. 25 N° 1 (pp 95-110). Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/download/41166/39375>

Muñoz-Justicia, J.; Sahagún-Padilla, M. (2007). Hacer análisis cualitativo con Atlas.ti. 7. Manual de uso. Recuperado de <https://docplayer.es/52312601>.

Olavarría Gambi, M. (2008). Fundamentos de política social. Documentos de apoyo docente N. 23 mayo. INAP. Instituto de Asuntos Públicos. Departamento de Gobierno y Gestión Pública. Universidad de Chile. Recuperado de <https://goo.gl/XbLHHJ>.

Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. Las políticas culturales. Recuperado de http://www.oei.es/cultura/politicas_culturales.htm.

Orozco, G; González, R. (2010). Una coartada metodológica. Abordajes cualitativos en la investigación en comunicación, medios y audiencias. México, Editorial Tintable. Versión pdf. 2017. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/MESO/article/view/41436>

Palma Peña, M. (2013). El patrimonio cultural, bibliográfico y documental. Revisiones conceptuales, legislativas, e informativas para una educación sobre patrimonio. Cuilculco N° 58. Septiembre-diciembre. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/351/35130975003.pdf>.

Papatzikos, M.; Hernández, E. (2012). Diseño curricular por competencias. Una propuesta de formación de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela. Ponencia presentada en IV Convención Internacional de Archivistas COINDEAR, San Bernardo, Chile. Recuperado de http://apalopez.info/ivcoindear/83papatzikos_txt.pdf

Parlamento Andino (2016). Marco normativo para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Recuperado de <https://parlamentoandino.org/wp-content/uploads/2018/01/4.-Marco-Normativo-Salvaguardia-y-Proteccion%CC%81n-del-Patrimonio.pdf>

Prieto Gutiérrez, J. J. (2011). Seguridad sobre el patrimonio documental en las bibliotecas. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de http://www.forumunescochair.upv.es/esp/Research/Tesis/tesis_atematicaWISH.html

PROVEA. (2010). Derecho a la vivienda adecuada. Informe anual. Derechos económicos, sociales y culturales, p. 233. Recuperado de <https://goo.gl/TFYT1Q>

Ramírez, O. (2009). Riesgo tecnológico. Recuperado de www.redalyc.org/pdf/3217/321727231010.pdf

Ramírez Castro, A. Riesgo tecnológico y su impacto para las organizaciones I. No.1 4 / Julio-Agosto 2012. Recuperado de <https://revista.seguridad.unam.mx/.../riesgo-tecnologico-y-su-impacto-para-las-organizaciones>

Ramos Pismataro, F; Romero, Carlos A.; Ramírez Arcos, H. E. (2010). Hugo Chávez. Una década en el poder. Editorial Universidad del Rosario, Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales, Observatorio de Venezuela. Bogotá, Colombia. Recuperado desde <https://books.google.co.ve/books?isbn=9587380886>

República Bolivariana de Venezuela. Contraloría General de la República. Dictámenes de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Contraloría General de la República, 2005-2006. Recuperado de http://www.cgr.gob.ve/pdf/publicacion/dictamenes/dicta2005_2006.pdf

República Bolivariana de Venezuela. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Agrario de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira. Recuperado de <http://tachira.tsj.gob.ve/decisiones/2008/octubre/1331-20-1638-.html>.

República Bolivariana de Venezuela. Decreto 1.407 con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos (2014). Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014. Recuperado de [ww.cgr.gob.ve/pdf/leyes/Decreto_Reforma_ley_Contra_Corrupcion.pdf](http://www.cgr.gob.ve/pdf/leyes/Decreto_Reforma_ley_Contra_Corrupcion.pdf).

República Bolivariana de Venezuela. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. Gaceta Oficial Extraordinaria 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014. Recuperado de <https://goo.gl/ZtOSPj>

República Bolivariana de Venezuela. Archivo General de la Nación Francisco de Miranda. Esquema de organización de fondos documentales. Subfondo República. (1830-1998). Recuperado de <http://www.agnve.gob.ve/wp-content/uploads/2017/09/Esquema-de-Organizacion-Fondos.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. Presidencia de la República. Decreto 8.609. Gaceta Oficial Extraordinaria 6.058 de fecha 26 de noviembre de 2011. Creación del Ministerio del Poder Popular de Industrias. Se suprime el Ministerio del Poder Popular para Industrias básicas y Minería. Se crea el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, tecnología e innovación. Recuperado de <http://www.traviesoevans.com/gaceta/2011/11-noviembre/2011-11-26-6058-extraordinaria.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. Presidencia de la República Decreto 1.226 de fecha 03 de septiembre de 2014. Supresión del Ministerio de Educación universitaria; Supresión del Ministerio del Poder Popular para la ciencia, tecnología e innovación; Creación del Ministerio del Poder Popular para la Educación universitaria, ciencia y tecnología. Recuperado de <http://www.finanzasdigital.com/wp-content/uploads/2014/09/Gaceta40.489-supresion-ministerio-educacion-superior.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Memoria y cuenta. (2014). Recuperado de <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2016/07/memoria-2014-cultura.pdf>.

República Bolivariana de Venezuela. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción (2014). Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014. Recuperado de www.cgr.gob.ve/pdf/leyes/Decreto_Reforma_ley_Contra_Corrupcion.pdf

República Bolivariana de Venezuela. Decreto 1.435 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA). Gaceta Oficial N° 37.228 de fecha 26 de junio de 2001. Recuperado de http://www.derechos.org/pw/wp-content/uploads/ley_fondapfa.pdf

República Bolivariana de Venezuela. Ley de supresión y liquidación del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Forestal (FONDAFA). Gaceta Oficial 38.863 de fecha 01 de febrero de 2008. Recuperado de <https://goo.gl/c9mfap>

República Bolivariana de Venezuela. Decreto 6.218 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de reestructuración del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI). Gaceta Oficial 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008. Recuperado de <http://www.inapymi.gob.ve/documentos/5890E%20Supresion%20FONCREI.pdf>.

República Bolivariana de Venezuela. Decreto 1.347 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de supresión y liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI). Gaceta Oficial Gaceta Oficial 40.688 de fecha 23 de junio de 2015. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic4_ven_gac_ofi_fisc_93_mega.pdf

República Bolivariana de Venezuela. Decreto 5.103. Sobre organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Gaceta Oficial N° 5.836 Extraordinario, de fecha 08 de enero de 2007. Recuperado de <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/GO-5836-E.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial Gaceta oficial 40.489 del 03 de septiembre de 2014. Decreto 1.227. Supresión y liquidación del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y del Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat y se crea el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y Ecosocialismo. Recuperado de <http://www.finanzasdigital.com/wp-content/uploads/2014/09/Gaceta-40.489-supresion-ministerio-vivienda.pdf>.

República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 39.451 de fecha 22 de junio de 2010. Decreto 7.513. Supresión del Ministerio del Poder Popular para las Obras públicas y Vivienda. Se crea el Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones y el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat. Recuperado de <http://www.finanzasdigital.com/2014/09/gaceta-40-489-ordenan-creacion-de-nuevos-ministerios/>

República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N°36.775 de fecha 30 de agosto de 1999 Recuperado de <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/11/creacion.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016. Decreto 2.378 Organización General de la Administración Pública Nacional. Recuperado de <http://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/wp-content/uploads/2016/10/318759336-Gaceta-Oficial-Extraordinaria-N-6-238-Notilogia.pdf>.

República de Venezuela. Ley del Instituto Nacional de la Vivienda. Gaceta Oficial N° 1.746 Extraordinario del 23 de mayo de 1975. Editorial La Torre. Caracas

República Bolivariana de Venezuela. Decreto 1.290 Decreto con rango y fuerza de ley de Ciencia, tecnología e innovación. Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.555 13 de noviembre de 2001. Recuperado de http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/ley_ciencia.pdf.

República Bolivariana de Venezuela Plan nacional de ciencia, tecnología e innovación. 2005-2030. Recuperado de www.uc.edu.ve/uc_empresas/Plan.pdf

República Bolivariana de Venezuela. Código de ética de las servidoras y los servidores públicos. Gaceta Oficial 40.314 del 13 de diciembre de 2013. Recuperado de <http://www.iutep.tec.ve/uftp/images/Descargas/CodigoDeEtica.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. Decreto con Rango y Valor de Fuerza de Ley de reforma de la Ley contra la Corrupción. Gaceta oficial 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014. Recuperado de http://www.cgr.gob.ve/pdf/leyes/Decreto_Reforma_ley_Contra_Corruccion.pdf

República Bolivariana de Venezuela. Ley de infogobierno. Gaceta Oficial 40.274 de fecha 17 de septiembre de 2013 Recuperado de http://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/_ley-de-infogobierno

Rivas Fernández, J. B. (2000). La valoración. Fundamento teórico de la archivística. Seminario sobre valoración de documentos de archivo. Sao Paulo, Brasil 11 de abril de 2000. Recuperado de <https://www.redalyc.org/html/161/16112306/>

Rodríguez López, M. del C. (2011). Documentos de comunicación en los manuales de identidad corporativa de la administración pública española. El profesional de la información, mayo-junio, v. 20, N° 3, pp 281-288. Recuperado de <http://buleria.unileon.es/xmlui/bitstream/handle/10612/958/manualesEPI.pdf?sequence=4>.

Romero, E. (2011). Legislación para la protección del patrimonio arquitectónico, evolución del marco legal y gestión. Caso venezolano. Recuperado de www.fau.ucv.ve/trienal2011/cd/hp/HP.18.

Rojas Pérez, M. (2013). Principios del Código de conducta de los servidores públicos. Revista electrónica universidad Monteávila. Recuperado de https://www.uma.edu.ve/interna/501/0/redav_1

Rovira, C; Codina, Ll.; Marcos, M. C.; Palma, M. Del V.. (2004) Información y documentación digital. Institut Universitari de Linguística Aplicada (IULA) Ediciones a Petició S.L Recuperado de <https://goo.gl/rVRD1X>

Ruíz Morales, A. P. (2013). Políticas Públicas Culturales en la República Bolivariana de Venezuela. Trabajo de Grado para optar al Título de Doctor en Ciencias Sociales. Mención Estudios Culturales. Universidad de Carabobo. Recuperado de <http://hdl.handle.net/123456789/591>

Sistema de Información Cultural de los países de Mercosur (SICSUR) (2012). Los estados de la cultura. Recuperado de www.observatoriocultural.gob.cl/wp.../24_Los-Estados-de-la-Cultura-SICSUR_2012.pdf

Subirats, J. (2010). Políticas públicas y cohesión social. Factores territoriales y gobiernos locales. Instituto de Gobierno y Políticas Públicas /UAB. Recuperado de http://www.urba13.eu/uploads/documentos/PPLyCS_Subirats.pdf.

UNESCO. Conferencia Mundial sobre las políticas culturales. Declaración. (1992). Recuperado de Goo.gl/O03UNE.

UNESCO. Programa Memoria del mundo. (1995). Recuperado de www.unesco.org/.../memory-of-the-world-programme-preservation-of-documentary-

Vegas M., H. (2015). Gestión Pública local, Gobernanza y Participación: Una visión a partir del discurso de los actores sociales en Venezuela. Tesis doctoral para optar al Grado de Doctor en Ciencias Administrativas y Gerenciales. Universidad de Carabobo. Venezuela. Recuperado de mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2119/hvegas.pdf?sequence=1

Venezuela. Ley del Consejo Nacional de la cultura. Gaceta Oficial 1.768 Extraordinario de fecha 29 de agosto de 1975. Recuperado de <https://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-del-consejo-nacional-de-la-cultura.pdf>

Vidal-Beneyto, J. (1981). Hacia una fundamentación teórica de la política cultural. *Reis Revista Española de investigaciones sociológicas*, N° 16 pp 123-134. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/273128.pdf>

Villaseñor Alonso, I. (2011). El valor intrínseco del patrimonio cultural: ¿una noción aún vigente?. *Intervención (Méx.DF) vol.2 N° 3 México ene./jun.* Recuperado de <https://goo.gl/dEKp2n>

Voutssás, J. (2010). Preservación documental digital y seguridad informática. *Investigación Bibliotecológica*. Vol. 24, N° 50, enero/abril. México, pp. 127-155. Recuperado de www.ejournal.unam.mx/ibi/vol24-50/IBI002405008.pdf

Voutssas, J. (2015). UNAM, Colección Tecnologías de la Información, Instituto de Investigaciones bibliotecológicas y de la información. México. E-book. Recuperado de http://www.sicht.ucv.ve:8080/OPAC/archivos/biblioteca_digital_2015.pdf.

Zetina Nava, N. (2007). Carta de Frediburgo. *Documentalia*. Revista MEC-EDUPAZ, Universidad Nacional Autónoma de México /. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/viewFile/46069/41313>

ANEXOS

Anexo 1. Resumen de los aportes de la investigación

APORTES DE LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL

Importancia del tema para el contexto nacional e internacional	La falta de protección del patrimonio documental creado por los órganos de Estado es una inquietud sentida por diferentes instituciones y manifestada inclusive por personalidades. A nivel internacional se ha reconocido la importancia que tiene la preservación del patrimonio cultural para la humanidad.
Relevancia científica	La investigación esclarece aspectos teóricos y metodológicos aplicados al contexto cultural. En el contexto de la formación académica en la Escuela de Bibliotecología y Archivología, el Estudio realizado sobre las políticas culturales de salvaguardia del patrimonio de interés cultural de naturaleza documental y digital, se convierte en un punto de partida para su incorporación como una línea de investigación. También, la investigación realizada ofrece respuesta a la problemática analizada: la existencia de grandes riesgos causantes de pérdida de fuentes documentales que afectan la gestión del Estado disminuyendo el patrimonio documental de la nación, también la falta de planificación como factor de riesgo que afectó la salvaguarda del patrimonio documental en órganos suprimidos y eliminados; el desempeño de funcionarios militares en cargos públicos y la necesidad de formular una política cultural para atender el problema planteado.
Relevancia social	Los resultados conseguidos en este ámbito constituyen una contribución con potencialidad para ser aplicada en el ámbito cultural nacional donde se necesita el esfuerzo conjunto de los actores involucrados. También, es una investigación que puede fomentar desde la línea de investigación del Doctorado de Humanidades de la Universidad Central de Venezuela, otros estudios disciplinar e interdisciplinar que analicen nuevas prácticas político-administrativas y ofrezcan soluciones acordes con las necesidades del país.

Fuente: Elaboración propia. (Hernández, 2018)

Anexo 02. Categoría 2: CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL FÍSICO Y DIGITAL DE LOS ÓRGANOS SUPRIMIDOS Y LIQUIDADOS

Subcategoría 2.1. Patrimonio documental y digital de los órganos suprimidos y liquidados					
Hallazgos desde los datos					
Etiquetas Atlas.ti					
1:15	2:26	3:20	4:21	5:2	6:17
“Eran expedientes de los beneficiarios allí se manejaban facturas y documentos que generaba el sistema de seguro. Cuando se les daba la clave al beneficiario”	“Bibliográfica, referencial, proyectos, trabajos de investigación, Tesis, Actas del Banco Obrero manuscritas. Acá trabajamos con documanager y luego ahora con ABCD, es una aplicación para software libre y hemos estado ingresando lo que es la colección de la biblioteca”	“La mayor parte del material técnico y especializado en vivienda era generado por la institución por eso era el centro de documentación y biblioteca y Los pocos libros que se podían comprar para el área en el momento. Tenía información digital poco. También Planoteca; Mapoteca; Fotografías; Video y Audio; Catastro; Prensa ...”	“teníamos alrededor de 236 mil expedientes, gracias a un trabajo de digitalización que hicimos. El físico la carpeta como tal era enviada al Archivo central para seguirlo alimentando con cada instancia cada paso del proceso crediticio, eso era un tipo de documento que por supuesto el expediente luego era consultado a nivel de toda la organización y el otro tipo de documento era la correspondencia en general producida y recibida por los 24 archivos de gestión a nivel central. Si vemos el organigrama de FONDAFA cada cajita del organigrama recibía y enviaba documentos todos los días”	“Documentación crítica: ministro, viceministro, directores del despacho, directores generales y de línea. Todo ese personal que tuviera acceso a los servidores que se tenían acá podían guardar, todo lo que consideraran crítico para su gestión ellos tenían esos espacios para resguardar. Esa data se respaldaba en una robótica que teníamos acá. Había dos modalidades de respaldo. En cintas y en discos apartes en otro servidor”	“tenemos un stop de cintas de respaldo de información viejísima, y la teníamos preservada precisamente porque la normativa establecía que tenía un lapso de 10 años para preservar la información a cualquier acto que se presentara, se preservará toda la información que teníamos en nuestro centro de datos que se guardara en cintas de datos”

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti

Anexo 03. Informantes. Subcategoría 2.2. Fondos documentales heredados, valor de la información

Subcategoría 2.2 Fondos documentales heredados, valor de la información					
Hallazgos desde los datos					
Etiquetas Atlas.ti					
1:17	2:8	3:11	4:23	5:13	6:18
<p>“Porque por ejemplo lo que fue el INAVI, LO QUE YO CONOCÍ EN ESOS PLANOS, habían planos por ejemplo de Montalbán, de muchas urbanizaciones que tenían muchísimo tiempo en Caracas, esa información es importante de mantenerla, de hecho yo trabajé con Arquitectos que esos planos y esos trabajos que le servían de referencia para realizar futuros trabajos cuando se creó la misión vivienda ,se toman como referencia, yo creo que esos documentos tienen un valor para la sociedad, porque con base a esos trabajos que se hicieron en algún momento conociendo las fallas y las necesidades que se tienen ahora es un material que sirve para el país”.</p>	<p>“Cuando nos convertimos en lo que era MOPVI, marzo específicamente 2009. Hábitat y Vivienda, no era Vivienda y Hábitat y el MINFRA para ese momento contábamos solamente con la Biblioteca Central y una Biblioteca muy pequeña sin sede que era de MINFRA”</p>	<p>“Yo rescaté una cuarta parte la biblioteca del INAVI que era una tacita de plata que conocí antes de la locura de la supresión quedaría un 10 % claro porque cuando empiezan a suprimir y liquidan al personal jubilan al personal casualmente la biblioteca del INAVI y el Centro de Documentación se llamaba Centro de Documentación del extinto Banco Obrero”.</p>	<p>“Caramba en el momento en que algún investigador quisiera conocer cómo fue esa política crediticia tenía que acudir a estos expedientes. Cuando queramos ver la historia del Banco Agrícola y Pecuario de 1936, toda su historia, su estadística, todo eso está en las cajas allá en Filas de Mariche. A lo largo de ese tiempo recibimos la cartera crediticia de banca privada que era liquidada de los bancos liquidados en el segundo gobierno del presidente Caldera: banco metropolitano, banco latino, ese grupo de bancos tenía una cartera agrícola, sus expedientes pasaron a ser custodiados por FONDAFA. También, los expedientes de los extintos FONCAFE Y FONCACAO esos institutos también desaparecieron en procesos antes de FONDAFA, esos expedientes crediticios pasaron a ser custodiados por FONDAFA”.</p>	<p>“Tiene mucho valor. La información que yo manejo en universitaria allí había información del año 2005 para acá de todos los sistemas, los administrativos, de nómina en 2004 cuando se montó la primera nómina con Finanzas. Data institucional: la de gestión comunicacional, recursos humanos, presupuesto, un sistema integrado en conjunto con otro sistema, alguna data crítica la de vice ministerios de educación universitaria. Se respaldaban en archivos pdf, el respaldo de la nómina se hacía aquí”</p>	<p>“Aquí se presentó un caso, ya unificado con universitaria se requirió una información y aquí estaban las cintas”</p>

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti

Anexo 04. Subcategoría 2.3 Actuación técnica y profesional, medidas de protección del patrimonio documental y digital

Hallazgos desde los datos					
Etiquetas Atlas.ti					
1:18	2:28	3:22	4:26	5:14	6:19
<p>“Nosotros íbamos a ser los encargados de organizar los archivos del INAVI y del Ministerio. Estábamos haciendo un levantamiento de información sobre los tipos de documentos que tenían allí y a su vez estábamos creando tablas de retención yo estuve 4 años en el ministerio de vivienda y allí estuve un año”</p>	<p>“Nos tocó duro a los que que estábamos allí, incluso nos asesoró XX, hablar con una autoridad, con la otra, que nos dejara funcionar allí a medias aun cuando no podíamos atender al público pero era una manera de garantizar el resguardo de la colección”</p>	<p>“Me voy primero a INAVI y al Banco Obrero porque cuando suprimen CONAVI que yo veo que me mandan a meter en caja y yo me resisto a quien voy a meter en caja es la memoria del país un material muy caliente proyectos muy vivos que van a continuar en el sector vivienda y lo podían seguir usando entonces yo me muevo a hablar con N”.</p>	<p>“Yo taconeé subiendo piso arriba, piso abajo, y lo único que le pedí al Gerente de Administración fue, que yo necesitaba la instrucción por escrito, un punto de cuenta donde el presidente está dando esta orden, esto es un patrimonio hermoso y yo no sé qué destino va a tener eso... Yo asumo toda la responsabilidad, ese es un espacio para otorgar créditos, y hasta allí llegó la biblioteca. Después se convirtió en un poco de cajas que las botaron o metieron en unos galpones los libros, enciclopedias, revistas especializadas, llegó un Coronel del Ejército y dijo metan todo eso en cajas y lo envió por allá por Filas de Mariche”.</p>	<p>“Aquí nosotros hemos levantado un conjunto de normas y procedimientos donde estaban todos los procesos que generábamos acá. Están documentados, si había que hacer algo estaban basados en las normas. Lo que hicimos fue tomar lo que se hizo en universitaria y lo que habían hecho ellos en ciencia y tecnología y la fusionamos. Creamos para el ministerio nuevo una norma basada en estándares internacionales y con los documentos creados de ambos ministerios”</p>	<p>“La acción que se ejecutó fue que se creó un borrador de una política, una normativa donde se solicita el mantenimiento de la información en cada uno de los equipos, a nivel de centro de datos. Cada unidad por separado tenía sus respaldos y todavía se mantienen esos respaldos...no hay estandarización”.</p>

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti

Anexo 05. Categoría 3. RIESGOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES DEL ESTADO Y EN LOS ÓRGANOS LIQUIDADOS. Subcategoría 3.1 Factores de riesgos

Subcategoría 3.1 Factores de riesgos							
Hallazgos desde los datos							
Etiquetas Atlas.ti							
1:6	2:24	3:8	4:30	5:15	6:9	8:13	9:3
“Esos planos se llevaron al depósito no sé si por desconocimiento los pusieron allí y eso tenía un problema de tuberías porque parece que pasaba una quebrada por debajo y una vez encontramos mojados los planos”.	“Fijese que la instrucción fue recoger la biblioteca, los materiales y llevarlos al sótano. El destino era incierto”...	“Desconocimiento de las autoridades superiores, como presidentes y ministros, de lo que significa cada colección en un organismo”	“...y le dije que yo estaba preocupada, que desde que estaba en la gestión hacía unas tres semanas se han aprobado créditos agrícolas y nunca los expedientes me han llegado al Archivo y eso es preocupante, a usted debe interesarle porque recuerde que todas las auditorías comienzan por el Archivo Central, todas las investigaciones comienzan por el Archivo Central, lo que queremos es guardar su gestión para que en el momento en que usted no esté, todo quede documentado y él me contestó: bueno que el expediente no esté en el Archivo eso no importa, entonces yo no hallaba que contestarle. No chica no te des mala vida, no te preocupes...”	“...Pero te digo honestamente mi experiencia con los últimos eventos es que se ha perdido información importante, data, se ha perdido respaldos de nómina”	“Nosotros hemos visto más de un caso aquí, funcionarios han volado información, hemos hecho los informes, las observaciones, hemos pasado inclusive el testigo hacia otra unidad para que sigan el procedimiento y eso no avanza”	“Ellos no se explican en que tiempo, ellos estiman que fueron militares que metieron esa documentación allí y la cerraron y guardaron eso como un depósito, casi el archivo central. Toda esa documentación se perdió”.	“Principalmente la desidia, el descuido, el descontento, porque un material documental un recurso de información requiere como todo bien estar pendiente de su estado físico, lo sencillo de repente la signación topográfica la cota, a veces se nos cae, lo dejamos así en la estantería, nadie se preocupa por ese señalamiento”

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti

Anexo 06. Categoría 4. EXPERIENCIA VIVIDA POR TRABAJADORES, INFORMÁTICOS, BIBLIOTECÓLOGOS Y ARCHIVÓLOGOS

Subcategoría 4.1. Impacto y sentido de la supresión					
Hallazgos desde los datos					
Etiquetas Atlas.ti					
1:8	2:12	3:15	4:32	5:9	6:13
<p>“Yo me entero que mi contrato no va a ser renovado el 27 de diciembre, yo estaba de vacaciones. Mi Jefa me llamó, me dijo que saldría una cantidad de personas motivado a la supresión y yo estaba en la lista... Al empleado no se les dice por qué se está realizando esa supresión o por ejemplo fue lo que yo viví. Nunca se explicó sino que sencillamente estas son las decisiones que se tienen que tomar y hay que acatarlas”.</p>	<p>“El más duro fue cuando empezamos a hacer la recolección de la información y queríamos hacer el sistema de información central para el ministerio de Ecosocialismo, vivienda y hábitat, que llegamos aproximadamente a 30 unidades de información, con criterios distintos, con personas reacias al cambio porque todos en el algún momento tenemos esa reacción al cambio, hay esa incertidumbre de qué va a pasar, si no hago mi trabajo, o si me cambian la forma de hacerlo sigo aquí o no sigo aquí, la realidad es que todos en algún momento tememos por nuestro trabajo”</p>	<p>“Fue elegir la jubilación porque no había en el ambiente, garantías de nada... Segundo porque aquí las autoridades cambian mucho y tercero porque estoy contratada y en algún momento voy para afuera”</p>	<p>“Yo entregué mi cargo el 31 de marzo de 2009, hice mi acta de entrega y esos expedientes quedaron allí. Uno de los muchachos que trabajó conmigo por muchos años, lo nombraron jefe de archivo, él no es Archivólogo”</p>	<p>“El personal del ministerio de Educación universitaria fue denigrado en sus posiciones físicas, de sus ubicaciones laborales, a nosotros nos sacaron de los pisos donde estábamos, eran los mejores pisos de aquí, con mejor adecuación, ordenados, limpios y pasaron al personal de universitaria para lo peor que existe aquí en la torre”</p>	<p>“Nos dijeron que nos iban a unificar, más allá de eso no, vamos a unificar el centro de datos, sistemas, más bien se creó un desorden que se aprovechó para su conveniencia”</p>

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti

ANEXO 07. CATEGORÍA 5. POLÍTICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ENTES EN PÚBLICOS SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN

Subcategoría 5.1b Principios orientadores						
Hallazgos desde los datos						
Etiquetas Atlas.ti						
1:6	2:1	3:9	4:8	5:9	6:2	8:1
“Debería hacerse un diagnóstico de la situación. Cuáles son los documentos que están en la institución y comenzar a hacer una planificación del resguardo de la documentación del traslado, del movimiento”	“Presidencia de la República. El ministerio Las universidades en el caso de las que tienen relación con esta biblioteca”	“el nivel medio de la planta de personal de un organismo no aplica gerencia, se hunde la situación...”	“La ética del servidor público, el principio de responsabilidad, hay que responder por lo que hacemos”	“Tiene mucho valor. La información que yo manejo en universitaria”	“hay varios organismos que por ley deberían estar presentes, uno es la LOCTI aunque está escrita en papel es parte de CNTI”	“Yo creo que la difusión y concientización de la Ley se puede realizar con campañas porque las personas no tienen conocimiento y desconocen la Ley”

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti

ANEXO 08. Informantes. Subcategoría 5.2b. Beneficios de una política de salvaguarda del patrimonio documental y digital

Hallazgos desde los datos						
Etiquetas Atlas.ti						
1:2	2:6	3:6	4:5	6:5	7:4	8:3
“La preservación de la documentación”	“El beneficio es sobre todo para las generaciones futuras, obviamente nosotros somos el paso cuando no estemos podrán ver el trabajo que se hizo, de qué manera ha evolucionado el país”	“El Desarrollo de país automáticamente si tienes todo un patrimonio para investigar tu vuelas si no lo tienes ¿cómo vas a volar? Vas a comenzar”	“El beneficio es el Estado el que maneja la información. El beneficio es que se intercambien los papeles. Empecemos a hablar de un Estado que le sirve al ciudadano y no al revés”	“La información se preservaría, lo que está ahí se mantendría indistintamente de las personas que pasan. La información va a quedar ahí para las personas que la quieran ver, lo importante aquí es mantener la información indistintamente lo que pase con la unidad”	“Dar conocimiento a la nueva generación de este país, esa persona de ahí va a sacar unos conocimientos que serán ejecutados para el país, para su formación, para un proyecto, para mejoras, para salir adelante, debemos tomar todo eso, esa formación que sea bien dada, de allí va a depender su futuro”	“Estamos beneficiando a las instituciones, éstas se deben a un usuario, a un público”

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti

ANEXO 09. Informantes. Subcategoría 5.3b. Recursos requeridos

Hallazgos desde los datos							
Etiquetas Atlas.ti							
1:8	2:3	3:3	4:6	5:6	6.4	7:2	8.5
<p>“Teniendo profesionales del área pues quizás tienen la orientación a los jefes o a los directivos que manejan esa documentación porque al final también le digo que he tenido la oportunidad de trabajar, lo noté perfectamente de que esa falta de profesionales...En momentos de supresión destinar un presupuesto por parte de la institución en esta situación en estos últimos tiempos lo que yo escucho es eso no hay presupuesto, aunque es necesario”</p>	<p>“Presupuestarios, que en línea general no aplican para las unidades de información. O por lo menos desde mi experiencia, en algunos casos no hay un presupuesto asignado, yo creo que es importante que se asigne un presupuesto para dotación, de mantenimiento, de lo que sea la unidad de información y su área”</p>	<p>“La tecnología como vehículo inevitable de acción y preservación debe ser entendida como recurso que claro de almacenamiento, recuperación y servicios internos y externos. partidas para salvaguardar el patrimonio documental con el real concepto de su significado y variaciones, o con las denominaciones específicas de la variedad de patrimonio documental que un organismo pueda generar y adquirir”</p>	<p>“Recursos tecnológicos, presupuestarios, el personal”</p>	<p>“Invertir dinero en la plataforma tecnológica”</p>	<p>“Recurso humano... una unidad que se encarga de recabar esa información dentro de la misma unidad de informática”</p>	<p>“Principalmente con el recurso humano, el acervo documental, sea una biblioteca se le debe dar atención, cuando uno solicita algo, no es cuestión de que la Biblioteca otra vez está pidiendo, si no se debe tomar en cuenta un proyecto para ser ejecutado, si se tiene un proyecto nuevo, que se le asigne recursos, humanos, financieros”</p>	<p>“Deben tener un protocolo de transferencia, se cumple todas las tareas en la parte archivística en materia de descripción y de clasificación”</p>

Fuente: Hernández, (2018). Elaboración propia con datos procesados con ATLAS.Ti